

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL DE CUENTAS

Juicio de cuentas número B-2/95, del ramo de Corporaciones Locales, Córdoba.

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el excelentísimo señor Consejero de Cuentas, mediante providencia de fecha 4 de abril de 1995, dictada en el juicio de cuentas B-2/95, del ramo de Corporaciones Locales, de Córdoba, como consecuencia de irregularidades cometidas en la rendición de cuentas de los museos municipales de Córdoba, por un importe total de 2.305.000 pesetas.

Lo que se hace público con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable, puedan comparecer en los autos, personándose en forma, dentro del plazo de los nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Dado en Madrid a 4 de abril de 1995.—El Director técnico, J. Medina.—Firmado y rubricado.—23.743-E.

Procedimiento de reintegro por alcance número C-92/1992, ramo Agricultura, provincia de Barcelona.

Edicto

El Secretario en el procedimiento de reintegro por alcance número C-92/92, Director técnico del Departamento 3.º de la sección de Enjuiciamiento de este Tribunal.

Hace saber: Que en el procedimiento de reintegro por alcance número C-92/92, Agricultura, Barcelona, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, con la firma del excelentísimo señor Consejero de Cuentas que la ha dictado, es como sigue:

«Sentencia: En Madrid a 30 de marzo de 1995. Dada cuenta del procedimiento de reintegro por alcance número C-92/92, del ramo de Agricultura, Barcelona, en el que han intervenido el Abogado del Estado como demandante y los causahabientes de don Juan Camprubi Casadejus, doña Cándida Crespiera Canet, don Ramón Camprubi Crespiera, don Daniel Camprubi Crespiera, doña María Camprubi Crespiera, doña Montserrat Camprubi Crespiera, doña Mercedes Camprubi Crespiera, don Angel Camprubi Crespiera, don Josep Camprubi Amat, doña Elena Camprubi Amat, don Jordi Camprubi Amat y doña Matilde Amat, como demandados, y de conformidad con los siguientes:

I. Antecedentes ... II. Hechos probados ... III. Fundamentos de derecho ... IV. Fallo.—Primero.—Desestimar la demanda presentada por el señor Abogado del Estado en relación con la transmisión de responsabilidad a los causahabientes de don Juan Camprubi Casadejus, que no procede por haber fallecido el causante con anterioridad a la declaración de su responsabilidad contable, declarando igualmente la improcedencia de contraer la presunta deuda que asciende a 3.465.450 pesetas al causal hereditario yacente en el supuesto de renuncia o no aceptación de la herencia por los legitimarios.

Segundo.—Hacer especial condena en costas por lo expresado en el fundamento quinto. Pronúnciese esta sentencia en audiencia pública y notifíquese a las partes con la advertencia de que contra dicha resolución, cabe interponer recurso de apelación ante este Consejero de Cuentas, y para ante la Sala de Justicia del Tribunal de Cuentas, en el plazo de cinco días, que comenzará a contarse a partir del siguiente al de la notificación de la misma; recurso que se ajustará en su tramitación a las disposiciones procesales aplicables, según su cuantía. Así lo acuerda por esta sentencia, de la que quedará certificación en los autos, el excelentísimo señor Consejero de Cuentas, de que doy fe.—El Consejero de Cuentas, A. del Cacho Frago.—El Secretario, L. Vacas García-Alós.—Firmados y rubricados.»

Lo que se hace público para que sirva de notificación en forma a los causahabientes de don Juan Camprubi Casadejus, doña Cándida Crespiera Canet, don Ramón Camprubi Crespiera, don Daniel Camprubi Crespiera, doña María Camprubi Crespiera, doña Montserrat Camprubi Crespiera, doña Mercedes Camprubi Crespiera, don Angel Camprubi Crespiera, don Josep Camprubi Amat, doña Elena Camprubi Amat, don Jordi Camprubi Amat y doña Matilde Amat, declarados en rebeldía, quienes pueden interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días ante la autoridad que ha dictado la resolución.

Dado en Madrid a 6 de abril de 1995.—El Secretario, L. Vacas García-Alós.—Firmado y rubricado.—23.739-E.

Procedimiento de reintegro por alcance número B-22/95, del ramo de Correos, Castellón.

Edicto

Por el presente se hace saber, para dar cumplimiento a lo acordado por el excelentísimo señor Consejero de Cuentas, mediante auto de fecha 5 de abril de 1995, dictado en el procedimiento de reintegro por alcance número B-22/95, del ramo de Correos, provincia de Castellón, que en este Tribunal se sigue procedimiento de reintegro por alcance, como consecuencia de la falta de las libranzas correspondientes a tres reembolsos y su importe en la Jefatura Provincial de Correos y Telégrafos de Castellón.

Lo que se hace público con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable, puedan comparecer en los autos, personándose en forma, dentro del plazo de los nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Dado en Madrid a 6 de abril de 1995.—El Director técnico, J. Medina.—Firmado y rubricado.—23.742-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

AGUILAR DE LA FRONTERA

Edicto

Don José Valera Pérez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Aguilar de la Frontera.

Doy fe y testimonio: Que en las diligencias preparatorias número 31/1982, seguidas por un delito

de cheque en descubierto, se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor:

S. S., ante mí el Secretario dijo: Se declara remitida definitivamente la condena impuesta en esta causa al penado don Alfonso Francisco Blanco Sánchez.

Tómense nota de la remisión en los libros registros de este Juzgado, notifíquese esta resolución al penado, librándose para ello los despachos oportunos y remitase la correspondiente nota a fin de que conste en el Registro Central de Penados y Rebell-des...

Y para que conste y sirva de notificación a don Alfonso Francisco Blanco Sánchez, cuyo domicilio último fue en la urbanización La Aurora, número 2-segundo-primero, de Málaga, actualmente en ignorado paradero y se inserte en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Aguilar de la Frontera a 17 de marzo de 1995.—El Secretario, José Valera Pérez.—24.091-E.

ALBACETE

Edicto

Don Miguel Angel Pérez Yuste, Magistrado-Jefe del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Albacete.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 463/1994, promovido por la «Caja Caminos, Sociedad Cooperativa de Crédito», contra «Victorio Soler, Sociedad Anónima», en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las once horas, de los siguientes días:

En primera subasta el día 8 de junio próximo, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 100.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 12 de julio próximo, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 18 de septiembre próximo, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción de la acreedora-ejecutante, deberán ingresar previamente, en la cuenta número 003400018046394 de la oficina 1.914 del Banco de Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo de subasta que corresponda; debiendo presentar en el acto de la misma el resguardo de ingreso, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Parcela 1-20 y 21 del sector I del polígono industrial Campollano, de Albacete, en este término municipal, a la derecha de la carretera de Albacete a Madrid, hoy vía de la Autovía, número 6, con una superficie de 3.359 metros 43 decímetros cuadrados.

Dentro de su perímetro existen las siguientes edificaciones:

Una nave industrial, que consta de tres cuerpos unidos entre sí, el primero con una superficie de 332 metros cuadrados y dos plantas diáfanos comunicadas por una escalera interior; el segundo cuerpo tiene una superficie de 168 metros, y el tercero 170 metros cuadrados, todos diáfanos, con cubierta de fibrocemento y amplios ventanales en los laterales.

Un edificio de dos plantas; la planta baja con una superficie construida de 104 metros 27 decímetros cuadrados, destinada a oficinas y servicios; y la planta alta, con una superficie construida de 119 metros 31 decímetros cuadrados, destinada a vivienda, compuesta de vestíbulo, estar-comedor, cuatro habitaciones, cocina, baño y terraza.

Nave industrial, en la zona sureste de la parcela, destinada para almacén de pieles, cámara de cueros y sebos, y taller de primera manipulación de estos productos; con una superficie de 897 metros 60 decímetros cuadrados; esta nave comprende: Distribuidor para entrada, carga y descarga de productos, almacén de pieles-taller de primera manipulación, cámara frigorífica y secadero; la construcción es de zapatas de hormigón, cubierta de plancha metálica galvanizada, cerramientos exteriores e interiores con bloques de hormigón ligero, pavimento de cemento ruletado sobre capa de hormigón, forjado de viguetas prefabricadas, y carpintería de hierro; la cámara frigorífica tiene una capacidad de carga de 231,258 frigorías-día y 750 metros cúbicos.

El resto de la superficie de la parcela se destina a zona ajardinada, ensanche y aparcamiento.

Linda: Al frente, vía de servicio de la autovía; derecha entrando, don Enrique Fuentes García; izquierda, la parcela 1-19 de la Asociación Mixta de Compensación del Polígono Industrial Campollano; y fondo, zona para muelles de carga del ferrocarril.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Albacete, en el tomo 1.011, libro 43, sección primera de Albacete, folio 2, finca número 2.787, inscripción tercera.

Dado en Albacete a 24 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, Miguel Ángel Pérez Yuste.—El Secretario.—24.547-3.

ALCALÁ DE HENARES

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Ilmo. señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Alcalá de Henares, que cumpliendo lo acordado en providencia de ésta fecha, dictada en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 336/1993 bis, promovido por el Procurador de los Tribunales don Julio Cabellos Albertos en representación del «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid, calle Príncipe de Vergara, número 131, se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la mitad indivisa de las cincuenta y cin-

co-cincuenta y seis avas partes, de la finca especialmente hipotecada, que al final de este edicto se identifica concisamente, hipotecada por «Constructora Complutense, Sociedad Anónima».

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Carmen Descalzo, número 18, por primera vez el día 5 de junio de 1995, a las diez horas, al tipo pactado de la escritura de constitución de hipoteca, que es el de 117.160.000 pesetas, no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 10 de julio de 1995, a las diez horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 18 de septiembre de 1995, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 117.160.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirá sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento designado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100 por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también de aplicación a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes (si los hubiere) al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a la deudora del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

La mitad indivisa de las cincuenta y cinco-cincuenta y seis avas partes de la finca siguiente: En término de Alcalá de Henares polígono 8, finca 2, a. b. Huerta en el Camino de Guadalajara, de 1 hectárea 88 áreas 72 centiáreas, según el registro; en realidad y según reciente medición, su cabida real es de 1 hectárea 93 áreas 50 centiáreas.

Linda: Al norte, don Manuel Ibarra; este, hermanos señores de Muñoz Torralbo; sur, carretera de Madrid a Francia; y oeste, Cañada de Villamalea.

Dentro de esta finca, existe un pozo revestido de piedra y ladrillo, una caca de riego y una caseta para el transformador, que ocupa 9 metros cuadrados.

La citada finca, fue objeto de expropiación por el Ministerio de Obras Públicas, con fecha 5 de febrero de 1982, que alcanzó a una superficie de

11.680 metros cuadrados, con motivo de la construcción de la nueva carretera, conocida por variante de Alcalá de Henares, autovía centro, tramo primero y segundo, por lo que la actual superficie de la finca es de 7.670 metros cuadrados.

Y para que conste, en cumplimiento de lo acordado y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente edicto, en Alcalá de Henares a 28 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario Judicial.—24.508-3.

ALCOBENDAS

Edicto

En cumplimiento de lo acordado por doña Carmen Iglesias Pinuaga, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Alcobendas, en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que con el número 97/1994 se siguen en este Juzgado, a instancia del Procurador señor Larriba Romero Rosario, en nombre y representación de la Caja de Ahorros de Cataluña, contra don Santiago López Ruiz y doña María de los Angeles Fernández Carrasco, sobre efectividad de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Orense, número 7, de Alcobendas, en los días y fechas siguientes:

En primera subasta el día 16 de junio de 1995, a las diez horas de su mañana, por el tipo establecido en la escritura de la hipoteca, que asciende a 20.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en forma por la actora, el día 21 de julio de 1995, a las diez horas de su mañana, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo en la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a Derecho la adjudicación por la actora, el día 29 de septiembre de 1995, a las diez horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los licitadores, a excepción de la acreedora-demandante, deberán consignar previamente, en la cuenta número 2347/0000/18/00097/94 de que este Juzgado es titular en el Banco de Bilbao Vizcaya, agencia número 190 de Alcobendas, sita en la calle Marquesa Viuda de Aldama, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta, y en la tercera una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda, debiendo presentar el resguardo justificativo del ingreso en el Banco, en la Secretaría de este Juzgado.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que hace referencia la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirán las posturas por escrito que no contengan la aceptación expresa de esas obligaciones.

Quinta.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando para ello, en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso en el Banco de la consignación correspondiente.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptima.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente de notificación en forma de los señalamientos de subasta a los deudores don Santiago López Ruiz y doña María de los Angeles Fernández Carrasco.

Bien objeto de subasta

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcobendas, folio 175, tomo 78, moderno del archivo general, libro 15 del Ayuntamiento de San Agustín de Guadalix, inscripciones primera y sexta, finca número 1.248.

Dado en Alcobendas a 5 de abril de 1995.—La Magistrada-Juez, Carmen Iglesias Pinuaga.—La Secretaria.—24.404.

ALCOY

Edicto

Doña Blanca Fernández Conde, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alcoy y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría, se siguen autos de procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos bajo el número 520/1992, a instancias del Procurador don José Blasco Santamaría, en nombre y representación del «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don José Luis Mollá Cerdá, don Vicente Miret Tormo, don Vicente Mollá Cerdá, don Pedro Mollá Ferrero, don Vicente Javier Mollá Ferrero, doña María Luisa Mollá Ferrero y «Momir, Sociedad Anónima», sobre reclamación de un crédito con garantía hipotecaria de la suma de 106.495.898 pesetas de principal, más 45.072.268 pesetas de intereses y 12.400.000 pesetas para costas y gastos, en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a pública subasta los inmuebles hipotecados que luego se describen, señalándose a tal efecto el próximo día 22 de junio de 1995, a las doce horas, en la Secretaría de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el de 60.000.000 de pesetas, por la finca registral número 12.997; 18.200.000 pesetas, por la finca número 54.226; y 22.000.000 de pesetas, por la finca número 3.174, fijados en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», agencia número 1 de Alcoy, el 20 por 100 del valor de los bienes, no admitiéndose la participación en la misma si no se presenta el correspondiente resguardo de ingreso.

Tercera.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Las cargas anteriores y las preferentes, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Para el caso de que no hubieren postores en la primera subasta, se señalan los días, 20 de julio y 19 de septiembre de 1995, respectivamente, a la misma hora y lugar que la anterior, para la celebración de la segunda y, en su caso, de la tercera

subasta, sirviendo de tipo para la segunda, el 75 por 100 del valor inicial y sin sujeción a tipo para la tercera.

Sexta.—Entiéndase el presente edicto como notificación a los demandados, caso de no ser hallados o encontrarse en ignorado paradero.

Bienes objeto de subasta

1. Finca consistente en dos naves industriales, sin distribución interior alguna, sitas en término de Muro de Alcoy, partida de La Plana, llamada también Seni o Camino de la Bola, que ocupa una superficie cada una de ellas de 1.189 metros 4 decímetros cuadrados, o sea, un total edificado de 2.378 metros 8 decímetros cuadrados, con 660 metros 42 decímetros cuadrados, además, que se destinan a patio sin edificar, totalizando una superficie de 3.083,50 metros cuadrados. De la propiedad de don José Luis Mollá Cerdá y doña Vicenta Miret Tormo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cocentaina, al tomo 1.055, libro 137 de Muro de Alcoy, folio 178, finca número 12.997, inscripción segunda. Valorada en: 60.000.000 de pesetas.

2. Local en playa de Gandía señalado con la letra G en la planta baja, que tiene su acceso por puerta directa a la calle de su situación; comprende una superficie de 71,50 metros cuadrados, y vista desde la calle de La Rioja en donde recae su fachada. Este local tiene para su uso exclusivo la porción de terraza comprendida entre su fachada y la general del edificio que comprende una superficie de 38,50 metros cuadrados. De la propiedad de don José Luis Mollá Cerdá y doña Vicenta Miret Tormo. Forma parte en régimen de propiedad horizontal del complejo urbano denominado Parque 4, sito en la playa de Gandía, en la calle de La Rioja y con fachada también a la calle Serranía del Turia y a las cuales forma esquina. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Gandía, al tomo 1.403, libro 631 de Gandía, folio 15, finca número 54.226, inscripción tercera. Valorada en: 18.200.000 pesetas.

3. De la propiedad de doña María Luisa, don Vicente y don Pedro Mollá Ferrero, por terceras partes indivisas, en cuanto a la nuda propiedad y de su padre don Vicente Mollá García respecto al usufructo. Tierra huerta, solar de cabida 7 áreas 59 centiáreas 56 decímetros cuadrados, con derecho a una hora y cuarto de agua, para su riego, situada en término de Muro de Alcoy, partida La Plana, prolongación de la calle de la Virgen, hoy la avenida Valencia, sin número. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cocentaina, tomo 1.060, libro 138 de Muro de Alcoy, folio 24, finca número 3.174, inscripción octava. Valorada en: 22.000.000 de pesetas.

Dado en Alcoy a 22 de marzo de 1995.—La Juez, Blanca Fernández Conde.—La Secretaria Judicial.—24.577.

ALICANTE

Edicto

Doña Pilar Rojas Marín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alicante,

Por el presente, hace saber: Que en los autos número 813/1993, de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de la «Unión de Créditos Inmobiliarios, Sociedad Anónima», contra don Angel Gonzalo Gonzalo y doña Beatriz Felisa Rubio Calavia, sobre efectividad de préstamo hipotecario, se ha señalado para la venta en pública subasta, de la finca que se dirá, el próximo día 26 de junio de 1995, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad que se dirá y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de

la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones número 0097, del Banco Bilbao Vizcaya, agencia de Benalúa, de esta capital, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (en el supuesto de tercera subasta, el depósito será el mismo que para la segunda subasta).

En prevención de que no hubiere postores, se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 27 de julio de 1995, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda, se ha señalado para que tenga lugar la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 25 de septiembre de 1995, a las doce horas, ambas en el mismo lugar que la primera.

Quinta.—Servirá el presente como notificación a la parte demandada de las fechas de subasta, conforme a lo prevenido en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el caso de no ser hallado en la finca hipotecada.

Sexta.—Para el caso de que el señalamiento de cualquiera de las subastas coincida en día festivo, se entenderá a celebrar el día siguiente hábil.

Bien objeto de subasta

Local comercial, que ocupa la parte norte del edificio Torre Mare Nostrum, y consta de dos plantas comunicadas por escalera particular de caracol, su entrada la tiene en el este y el piso alto a nivel de la planta de entrada a la finca, tiene luces a norte, este y oeste, mide su planta 66 metros 40 decímetros cuadrados y linda: Norte, chaflán y terreno que tiene la finca por tal viento; sur, zaguano de la casa y vivienda del portero; este, avenida de Denia; y oeste, calle de la Virgen del Socorro. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alicante, número 1, tomo 2.413, libro 1.485, de la sección primera de Alicante, folio 147, finca número 6.665.

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 8.666.655 pesetas.

Dado en Alicante a 17 de marzo de 1995.—La Magistrada-Juez, Pilar Rojas Marín.—El Secretario.—24.273.

ALICANTE

Edicto

Don Fernando Javier Fernández Espinar López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Alicante,

Por el presente hace saber: Que en los autos número 281/1994, de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don Luis Valentín Menargues Ros y doña Daniela Domínguez Hervás, sobre efectividad de préstamo hipotecario, se ha señalado para la venta, en pública subasta de la finca que se dirá, el próximo día 1 de junio de 1995, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta, la cantidad que se dirá y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas

o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones número 0102 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia de Benalúa, de esta capital, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (en el supuesto de tercera subasta, el depósito será el mismo que para la segunda subasta).

En prevención de que no hubiere postores, se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 3 de julio de 1995, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda, se ha señalado para que tenga lugar la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 4 de septiembre de 1995, a las doce horas, ambas en el mismo lugar que la primera.

Quinta.—Servirá el presente como notificación a la parte demandada de las fechas de subasta, conforme a lo prevenido en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el caso de no ser hallada en la finca hipotecada.

Bien objeto de subasta

Número 7. Piso tercero de la casa número 31 de la calle García Gutiérrez, ángulo a Espronceda, sito en la ciudad de Alicante. Mide una total superficie útil de 91,49 metros cuadrados y se compone de vestíbulo, pasillo, living, cuatro dormitorios, cocina, baño, terrazas exteriores y galería al patio de luces. Linda: Por el frente, la calle García Gutiérrez; por la derecha, desde tal frente, la calle Espronceda; por izquierda en parte, finca de don Juan Pérez y en parte patio de luces, descansillo y caja de escalera; y por espaldas, finca de don Antonio Sanchis Pujalte.

Inscripción: En el tomo 2.382 del archivo, libro 557 de la sección primera de Alicante, folio 37, finca número 33.639, inscripción segunda.

Valoración: Se valora en 5.879.500 pesetas.

Dado en Alicante a 20 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, Fernando Javier Fernández Espinar López.—El Secretario.—24.580.

ALICANTE

Edicto

Doña Carmen Paloma González Pastor, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Alicante,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 19/1994, instado por Bancaja, contra don Germán Muñoz Lagos y doña María del Carmen Macía Mascuñán, en reclamación de 4.879.223 pesetas de principal, intereses y costas, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado que al final se dirá junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 22 de junio de 1995, a las once horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido forma la adjudicación la parte demandante, el día 25 de julio de 1995, a las once treinta horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda, ni pedido la actora la adjudicación en legal forma, el día 26 de septiembre de 1995, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución hipotecaria y que más abajo se dirá. No admitiéndose postura alguna inferior al tipo de las primera o segunda, según se trate.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos del Juzgado, número 99, del Banco Bilbao Vizcaya, agencia sita en el Palacio de Justicia, una cantidad igual o superior al 50 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta, la cantidad a consignar será igual o superior al 50 por 100 del tipo de licitación de segunda subasta.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder a tercero el remate, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría y las cargas posteriores y las preferentes al crédito de la actora, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Estando unida a autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia de la actora, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda a aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma a la parte demandada, para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallada en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Octava.—Caso de ser festivo el día señalado para subasta, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, excepto sábados.

Bien objeto de subasta

Finca registral número 37.776.—Vivienda del piso sexto, tipo D, con acceso por zaguán y escalera de los altos, con servicio de dos ascensores; comprende una superficie construida de 104 metros 85 decímetros cuadrados (útil 85,88 metros cuadrados). Linda, mirando la fachada desde el lindero sur: Frente e izquierda, vuelos de elementos comunes; derecha, rellano de escalera, hueco de la misma y de ascensor, y fondo, vivienda de este piso y escalera tipo C.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 3 de Alicante, tomo 529, folio 13, inscripción tercera. Valoración: 6.580.000 pesetas.

Dado en Alicante a 22 de marzo de 1995.—La Magistrada-Juez, Carmen Paloma González Pastor.—El Secretario Judicial.—24.489-58.

ALICANTE

Edicto

Doña Concepción Manrique González, Secretaria judicial,

Hace saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alicante, bajo el número 27/1995, a instancia de Caja de Madrid, contra «Promociones Marazol, Sociedad Anónima», se ha acordado en Resolución de esta fecha, la venta en pública subasta de las fincas que más abajo se describen, en los términos siguientes:

El precio de la primera subasta, pactado en la escritura, es el que más abajo se describe. Se señala para que tengan lugar las subastas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, la primera subasta, el

día 19 de octubre de 1995; la segunda subasta, el día 20 de noviembre de 1995, con rebaja del 25 por 100, y la tercera subasta, el día 21 de diciembre de 1995, sin sujeción a tipo. Todas ellas a las diez horas.

Para tomar parte en ellas, deberá constituirse un depósito del 20 por 100 del respectivo tipo, en la cuenta abierta por este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Benalúa.

En los autos obran, para su examen por los licitadores, la oportuna certificación de cargas, en la que se incluye la titularidad registral de las fincas, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose igualmente que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Servirá el presente como notificación a la demandada de las fechas de subasta, conforme a lo previsto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, si al intentarse la notificación personal, se comprobare que se encuentra en ignorado paradero.

Fincas objeto de subasta

En Alicante, conjunto residencial «Las Estrellas del Mar», partida de La Condomina, cabo de La Huerta, dentro de la unidad de actuación 26, camino Faro Mujer.

Número 3. Vivienda tipo A, bloque 3. Su superficie construida es de 364,76 metros cuadrados, y la útil de 221,52 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Alicante al tomo 2.527, libro 269, sección 2.ª, folio 118, finca 14.995, inscripción segunda de hipoteca. Tipo: 30.377.000 pesetas.

Número 4. Vivienda tipo B, bloque 3. Su superficie construida es de 351,78 metros cuadrados, y la útil de 223,81 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Alicante, tomo 2.527, libro 269, sección 2.ª, folio 121, finca 14.997, inscripción segunda de hipoteca. Tipo: 30.058.000 pesetas.

Número 5. Vivienda tipo B-1, bloque 3. Su superficie construida es de 346,45 metros cuadrados, y la útil de 217,52 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Alicante al tomo 2.527, libro 269, sección 2.ª, folio 124, finca 14.999, inscripción segunda de hipoteca. Tipo: 29.531.000 pesetas.

Número 6. Vivienda tipo A, bloque 3. Su superficie construida es de 364,76 metros cuadrados, y la útil de 221,52 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Alicante, tomo 2.527, libro 269, sección 2.ª, folio 127, finca 15.001, inscripción segunda de hipoteca. Tipo: 30.377.000 pesetas.

Número 8. Vivienda tipo B, bloque 4. Su superficie construida es de 351,78 metros cuadrados, y la útil de 223,81 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Alicante, tomo 2.527, libro 269, sección 2.ª, folio 133, finca 15.005, inscripción segunda de hipoteca. Tipo: 30.058.000 pesetas.

Número 9. Vivienda tipo B-1, bloque 4. Su superficie construida es de 346,45 metros cuadrados, y la útil de 217,52 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Alicante, tomo 2.527, libro 269, sección 2.ª, folio 136, finca 15.007, inscripción segunda de hipoteca. Tipo: 29.531.000 pesetas.

Número 10. Vivienda tipo A, bloque 4. Su superficie construida es de 364,76 metros cuadrados, y la útil de 221,52 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Alicante al tomo 2.527, libro 269, sección 2.ª, folio 139, finca 15.009, inscripción segunda de hipoteca. Tipo: 30.377.000 pesetas.

Número 11. Vivienda tipo D, bloque 5. Su superficie construida es de 307,52 metros cuadrados, y la útil de 160,05 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Alicante, tomo 2.527, libro 269, sección 2.ª, folio 142, finca 15.011, inscripción segunda de hipoteca. Tipo: 23.024.000 pesetas.

Número 12. Vivienda tipo A-1, bloque 6. Su superficie construida es de 346,51 metros cuadrados, y la útil de 207,12 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Alicante, tomo 2.527, libro 269, sección 2.ª, folio 145, finca 15.013, inscripción segunda de hipoteca. Tipo: 28.570.000 pesetas.

Número 13. Vivienda tipo B-1, bloque 6. Su superficie construida es de 346,45 metros cuadrados, y la útil de 217,52 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Alicante, tomo 2.527, libro 269, sección 2.ª, folio 148, finca 15.015, inscripción segunda de hipoteca. Tipo: 29.531.000 pesetas.

Número 14. Vivienda tipo B, bloque 6. Su superficie construida es de 351,78 metros cuadrados, y la útil de 223,81 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Alicante al tomo 2.527, libro 269, sección 2.ª, folio 151, finca 15.017, inscripción segunda de hipoteca. Tipo: 30.058.000 pesetas.

Número 15. Vivienda tipo A, bloque 6. Su superficie construida es de 364,76 metros cuadrados, y la útil de 221,52 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Alicante, tomo 2.527, libro 269, sección 2.ª, folio 154, finca 15.019, inscripción segunda de hipoteca. Tipo: 30.377.000 pesetas.

Número 16. Vivienda tipo A, bloque 7. Su superficie construida es de 364,76 metros cuadrados, y la útil de 221,52 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Alicante al tomo 2.527, libro 269, sección 2.ª, folio 157, finca 15.022, inscripción segunda de hipoteca. Tipo: 30.377.000 pesetas.

Número 17. Vivienda tipo B-1, bloque 7. Su superficie construida es de 346,45 metros cuadrados, y la útil de 217,52 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Alicante, tomo 2.527, libro 269, sección 2.ª, folio 160, finca 15.023, inscripción segunda de hipoteca. Tipo: 29.531.000 pesetas.

Número 18. Vivienda tipo B, bloque 7. Su superficie construida es de 351,78 metros cuadrados, y la útil de 223,81 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Alicante al tomo 2.527, libro 269, sección 2.ª, folio 163, finca 15.025, inscripción segunda de hipoteca. Tipo: 30.058.000 pesetas.

Número 19. Vivienda tipo A, bloque 7. Su superficie construida es de 364,76 metros cuadrados, y la útil de 221,52 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Alicante, tomo 2.527, libro 269, sección 2.ª, folio 166, finca 15.027, inscripción segunda de hipoteca. Tipo: 30.377.000 pesetas.

Número 20. Vivienda tipo D-1, bloque 8. Su superficie construida es de 315,77 metros cuadrados, y la útil de 160,05 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Alicante al tomo 2.527, libro 269, sección 2.ª, folio 169, finca 15.029, inscripción segunda de hipoteca. Tipo: 23.229.000 pesetas.

Número 22. Vivienda tipo A-1, bloque 9. Su superficie construida es de 346,51 metros cuadrados, y la útil de 207,12 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Alicante, tomo 2.527, libro 269, sección 2.ª, folio 175, finca 15.033, inscripción segunda de hipoteca. Tipo: 28.570.000 pesetas.

Número 23. Vivienda tipo B-1, bloque 9. Su superficie construida es de 346,45 metros cuadrados, y la útil de 217,52 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Alicante al tomo 2.527, libro 269, sección 2.ª, folio 178, finca 15.035, inscripción segunda de hipoteca. Tipo: 29.531.000 pesetas.

Número 24. Vivienda tipo B, bloque 9. Su superficie construida es de 351,78 metros cuadrados, y la útil de 223,81 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Alicante, tomo 2.527, libro 269, sección 2.ª,

folio 181, finca 15.037, inscripción segunda de hipoteca. Tipo: 30.058.000 pesetas.

Número 25. Vivienda tipo A, bloque 9. Su superficie construida es de 364,76 metros cuadrados, y la útil de 221,52 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Alicante al tomo 2.527, libro 269, sección 2.ª, folio 184, finca 15.039, inscripción segunda de hipoteca. Tipo: 30.377.000 pesetas.

Número 26. Vivienda tipo A, bloque 10. Su superficie construida es de 364,76 metros cuadrados, y la útil de 221,52 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Alicante, tomo 2.527, libro 269, sección 2.ª, folio 187, finca 15.041, inscripción segunda de hipoteca. Tipo: 30.377.000 pesetas.

Número 27. Vivienda tipo B-1, bloque 10. Su superficie construida es de 346,45 metros cuadrados, y la útil de 217,52 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Alicante al tomo 2.527, libro 269, sección 2.ª, folio 190, finca 15.043, inscripción segunda de hipoteca. Tipo: 29.531.000 pesetas.

Número 28. Vivienda tipo B, bloque 10. Su superficie construida es de 351,78 metros cuadrados, y la útil de 223,81 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Alicante, tomo 2.527, libro 269, sección 2.ª, folio 193, finca 15.045, inscripción segunda de hipoteca. Tipo: 30.058.000 pesetas.

Número 29. Vivienda tipo A, bloque 10. Su superficie construida es de 364,76 metros cuadrados, y la útil de 221,52 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Alicante al tomo 2.527, libro 269, sección 2.ª, folio 196, finca 15.047, inscripción segunda de hipoteca. Tipo: 30.377.000 pesetas.

Número 30. Vivienda tipo D-1, bloque 8. Su superficie construida es de 315,77 metros cuadrados, y la útil de 160,05 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Alicante, tomo 2.527, libro 269, sección 2.ª, folio 199, finca 15.049, inscripción segunda de hipoteca. Tipo: 23.229.000 pesetas.

Número 31. Vivienda tipo A, bloque 11. Su superficie construida es de 364,76 metros cuadrados, y la útil de 221,52 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Alicante, tomo 2.527, libro 269, sección 2.ª, folio 202, finca 15.051, inscripción segunda de hipoteca. Tipo: 30.377.000 pesetas.

Número 32. Vivienda tipo B-1, bloque 11. Su superficie construida es de 346,45 metros cuadrados, y la útil de 217,52 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Alicante, tomo 2.527, libro 269, sección 2.ª, folio 205, finca 15.053, inscripción segunda de hipoteca. Tipo: 29.531.000 pesetas.

Número 33. Vivienda tipo B, bloque 11. Su superficie construida es de 351,78 metros cuadrados, y la útil de 223,81 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Alicante, tomo 2.527, libro 269, sección 2.ª, folio 208, finca 15.055, inscripción segunda de hipoteca. Tipo: 30.058.000 pesetas.

Número 34. Vivienda tipo A, bloque 11. Su superficie construida es de 364,76 metros cuadrados, y la útil de 221,52 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Alicante, tomo 2.527, libro 269, sección 2.ª, folio 211, finca 15.057, inscripción segunda de hipoteca. Tipo: 30.377.000 pesetas.

Número 35. Vivienda tipo A, bloque 12. Su superficie construida es de 364,76 metros cuadrados, y la útil de 221,52 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Alicante, tomo 2.527, libro 269, sección 2.ª, folio 214, finca 15.059, inscripción segunda de hipoteca. Tipo: 30.377.000 pesetas.

Número 36. Vivienda tipo B-1, bloque 12. Su superficie construida es de 346,45 metros cuadrados, y la útil de 217,52 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Alicante, tomo 2.527, libro 269, sección 2.ª, folio 217, finca 15.061, inscripción segunda de hipoteca. Tipo: 29.531.000 pesetas.

Número 37. Vivienda tipo B, bloque 12. Su superficie construida es de 351,78 metros cuadrados, y la útil de 223,81 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Alicante, tomo 2.527, libro 269, sección 2.ª, folio 220, finca 15.063, inscripción segunda de hipoteca. Tipo: 30.058.000 pesetas.

Número 38. Vivienda tipo A, bloque 12. Su superficie construida es de 364,76 metros cuadrados, y la útil de 221,52 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Alicante, tomo 2.527, libro 269, sección 2.ª, folio 223, finca 15.065, inscripción segunda de hipoteca. Tipo: 30.377.000 pesetas.

Dado en Alicante a 27 de marzo de 1995.—La Secretaria judicial, Concepción Manrique González.—24.214.

ALICANTE

Edicto

Don Fernando Fernández Espinar López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Alicante,

Hace saber: Que en los autos número 806/1993 de juicio ejecutivo, a instancias del «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don Angel Ortiz Mira, calle Carratala, número 26, ático B (Alicante), se ha señalado para la venta en pública subasta de los bienes embargados que se dirán, el próximo día 13 de junio de 1995, a las diez cuarenta y cinco horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que han sido valorados los bienes y que también se dirá.

Segunda.—No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del tipo, con las demás establecidas en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito de la actora —si las hubiere— continuarán subsistentes, no destinándose a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Los autos están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente en los mismos.

Quinta.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones número 0102 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 141 de esta capital, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo.

En prevención de que no hubiere postores, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el próximo día 13 de julio de 1995, a las diez cuarenta y cinco horas, y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 13 de septiembre de 1995, a las diez cuarenta y cinco horas, ambas en el mismo lugar que la primera. Si por causa mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas se entenderá señalada para el siguiente día hábil a la misma hora e idéntico lugar.

Bienes objeto de subasta

1. Vivienda sita en Alicante, edificio Aguilera, calle Carratala, números 24-26, planta ático (novena en construcción), izquierda, con una superficie construida de 101,32 metros cuadrados y una superficie útil de 67,97 metros cuadrados, finca número 11.643 del Registro de la Propiedad número 2 de Alicante.

Valorada en 4.000.000 de pesetas.

2. Vivienda sita en Alicante, edificio Aguilera, calle Carratala, números 24-26, planta quinta (oc-

tava en construcción), tipo C o centro izquierda, con una superficie construida de 114,94 metros cuadrados, siendo la superficie útil de 92,45 metros cuadrados, finca número 11.637.

Valorada en 4.000.000 de pesetas.

Dado para general conocimiento y para que sirva de notificación en forma en caso de resultar negativa la personal, extendiendo la presente en Alicante a 27 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, Fernando Fernández Espinar López.—El Secretario.—24.574.

ALICANTE

Edicto

Don Pedro Luis Sánchez Gil, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Alicante,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 113/1993-C, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Banco de Alicante, representado por el Procurador señor Beltrán Gamir, contra «Promociones Toal-4, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad, en trámite de apremio, en los que se exime de esta fecha ha acordado sacar a la venta en pública subasta, como propiedad de la demandada, el bien embargado que se dirá al final, con las siguientes condiciones:

Primera.—La subasta tendrá lugar en este Juzgado, por primera vez el día 13 de junio, a las diez treinta horas.

Segunda.—Servirá de tipo el valor de tasación y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de ese valor.

Tercera.—Para tomar parte en ella, los licitadores deberán depositar en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, de lo que se exime el actor si interviniera.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero, en tiempo y forma legal.

Quinta.—Hasta el día señalado podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, cumpliendo la condición tercera.

Sexta.—El bien sale a subasta a instancia de la parte actora, sin haberse suplido el título de propiedad; que los autos y la certificación de cargas, se hallan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para los interesados; y que las cargas y gravámenes anteriores o precedentes al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—En prevención de que no haya posturas en la primera subasta, se señala para la segunda el día 13 de julio, a las diez treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo el precio de tasación rebajado en un 25 por 100.

Octava.—Igualmente, y a prevención de que en la segunda subasta no hubiere posturas, se señala para la tercera el día 12 de septiembre, a las diez treinta horas de su mañana, sin sujeción a tipo, pero con la limitación establecida en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Novena.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma a la demandada, para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallada en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Bien objeto de subasta

Urbana, elemento número 8.—Local destinado a oficina o local comercial de la planta cuarta de alto del edificio sito en Alicante, avenida de Maisonnave, número 11. Es diáfano, contando con un aseo fuera del recinto del local, en el vestíbulo de acceso. Ocupa una superficie útil de 41 metros 80 decímetros cuadrados, y construidos de unos 56,65 metros cuadrados. Está situado en frente según se sube por la escalera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Alicante, al tomo 1.629, libro 599, folio 134, finca número 41.567.

Valorada a efectos de subasta en 12.000.000 de pesetas.

Y para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado y el «Boletín Oficial de la Provincia» y «Boletín Oficial del Estado», se expide y libra el presente en Alicante a 28 de marzo de 1995.—El Secretario Judicial, Pedro Luis Sánchez Gil.—24.491-58.

ALICANTE

Edicto

Don Vicente Magro Servet, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Alicante,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, número 114/1994-D, instados por «Banco Mapfre, Sociedad Anónima», contra «Teylor, Sociedad Anónima», en el que se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados que al final se dirán. El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y para la primera subasta, el día 13 de junio de 1995, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, caso de no haber postores en la primera ni pedirse la adjudicación, el día 13 de julio de 1995, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación rebajado un 25 por 100.

Para la tercera subasta, caso de no haber postores en la segunda, ni pedirse la adjudicación, el día 12 de septiembre de 1995, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad tasada que luego se dirá, no admitiéndose postura en primera y segunda que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o segunda subastas se deberá consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia 141, avenida Aquilera, 29, Alicante, cuenta 100, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana y hasta el día señalado para el remate se admiten pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a tercero, cesión que sólo podrá hacerse por la parte ejecutante.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría. Las cargas anteriores y las preferentes continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se encuentra unida a los autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que hayan cubierto el tipo de la subasta para el caso de que el adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor del siguiente.

Séptima.—Sirve la publicación del presente de notificación al demandado, en ignorado paradero, o que no ha podido ser hallado en su domicilio.

Octava.—Para el caso que cualquiera de los días señalados sean sábados, domingo o festivo, se entiende que se celebrará al siguiente lunes hábil, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

1. Apartamento en edificio destinado a hotel y apartohotel, en paseo de Gomiz, sin número, piso

sexto, puerta 75, con una superficie construida de 56 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 4 de Alicante, al libro 195, tomo 2.449, folio 160, finca número 10.769, inscripción segunda. Valorado en 6.500.000 pesetas.

2. Apartamento en edificio destinado a hotel y apartohotel, en paseo de Gomiz, sin número, piso sexto, puerta 72, con una superficie construida de 61 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 4 de Alicante, libro 195, tomo 2.449, folio 151, finca número 10.763, inscripción segunda. Valorado en 7.350.000 pesetas.

3. Apartamento en edificio destinado a hotel y apartohotel, en paseo de Gomiz, sin número, piso sexto, puerta 66, con una superficie construida de 34 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 4 de Alicante, al libro 195, tomo 2.449, folio 133, finca número 10.751, inscripción segunda. Valorado en 2.900.000 pesetas.

4. Apartamento en edificio destinado a hotel y apartohotel, en paseo de Gomiz, sin número, piso sexto, puerta 81, con una superficie construida de 34 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 4 de Alicante, al libro 195, tomo 2.449, folio 178, finca número 10.781, inscripción primera. Valorado en 2.900.000 pesetas.

5. Apartamento en edificio destinado a hotel y apartohotel, en paseo de Gomiz, sin número, piso sexto, puerta 82, con una superficie construida de 34 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 4 de Alicante, al libro 195, tomo 2.449, folio 181, finca número 10.783, inscripción primera. Valorado en 2.900.000 pesetas.

6. Apartamento en edificio destinado a hotel y apartohotel, en paseo de Gomiz, sin número, piso sexto, puerta 85, con una superficie construida de 42 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 4 de Alicante, al libro 195, tomo 2.449, folio 190, finca número 10.789, inscripción primera. Valorado en 4.200.000 pesetas.

7. Apartamento en edificio destinado a hotel y apartohotel, en paseo de Gomiz, sin número, piso sexto, puerta 87, con una superficie construida de 39 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 4 de Alicante, al libro 195, tomo 2.449, folio 196, finca número 10.793, inscripción primera. Valorado en 3.700.000 pesetas.

8. Apartamento en edificio destinado a hotel y apartohotel, en paseo de Gomiz, sin número, piso quinto, puerta 87, con una superficie construida de 39 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 4 de Alicante, al libro 195, tomo 2.449, folio 55, finca número 10.699, inscripción primera. Valorado en 3.700.000 pesetas.

9. Apartamento en edificio destinado a hotel y apartohotel, en paseo de Gomiz, sin número, piso quinto, puerta 88, con una superficie construida de 33 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 4 de Alicante, al libro 195, tomo 2.449, folio 58, finca número 10.701, inscripción primera. Valorado en 2.700.000 pesetas.

10. Apartamento en edificio destinado a hotel y apartohotel, en paseo de Gomiz, sin número, piso quinto, puerta 9, con una superficie construida de 68 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 4 de Alicante, al libro 195, tomo 2.449, folio 64, finca número 10.705, inscripción primera. Valorado en 8.500.000 pesetas.

11. Apartamento en edificio destinado a hotel y apartohotel, en paseo de Gomiz, sin número, piso sexto, puerta 71, con una superficie construida de 34 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 4 de Alicante, al libro 195, tomo 2.449, folio 148, finca número 10.761, inscripción primera. Valorado en 2.900.000 pesetas.

12. Apartamento en edificio destinado a hotel y apartohotel, en paseo de Gomiz, sin número, piso sexto, puerta 89, con una superficie construida de 33 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 4 de Alicante, al libro 195, tomo 2.449, folio 202, finca número 10.797, inscripción primera. Valorado en 2.700.000 pesetas.

13. Apartamento en edificio destinado a hotel y apartohotel, en paseo de Gomiz, sin número, piso

sexto, puerta 77, con una superficie construida de 34 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 4 de Alicante, al libro 195, tomo 2.449, folio 166, finca número 10.773, inscripción primera. Valorado en 2.900.000 pesetas.

Dado en Alicante a 3 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez, Vicente Magro Servet.—La Secretaria judicial.—24.479.

ALMENDRALEJO

Edicto

Doña María Isabel Prieto Rodríguez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Almedralejo y su partido,

Por el presente edicto hace saber: Que el día 8 de junio de 1995, a las once horas, tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez y precio de hipoteca; el día 18 de julio de 1995, por segunda vez, en su caso, con la rebaja del 25 por 100 de la hipoteca; y el día 19 de septiembre de 1995, por tercera y última vez, sin sujeción a tipo, la venta en pública subasta del bien que se dirá, por así tenerlo acordado en la demanda de juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramita en este Juzgado con el número 253/1994, a instancias de la Caja Rural de Almedralejo, contra «Cetrade Extremadura, Sociedad Anónima», sobre reclamación de la cantidad de 11.780.986 pesetas.

Previamente a los licitadores que deberán consignar previamente, sobre la Mesa del Juzgado, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo por el que salen a subasta, excepto en la tercera, que será igual al de la segunda; que no se admitirán posturas que no cubran el total del precio por el que salen la primera y segunda subastas, y sin sujeción a tipo para la tercera. Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Rústica.—Al sitio del Carneril de este término, linda: Al norte, con don Fermín Núñez Clemente; sur, con doña Isabel Arias Pulido; este, con doña Guadalupe Alvarez Pabón; y oeste, con «Agropecuarias Lahera, Sociedad Anónima», con una superficie de 5.554 metros cuadrados, siendo la finca registral número 34.010 inscrita al tomo 1.853, libro 596, folio 19, tasada en 24.530.000 pesetas.

Dado en Almedralejo a 6 de abril de 1995.—La Juez, María Isabel Prieto Rodríguez.—La Secretaria.—24.177.

ALMERIA

Edicto

Don Miguel Martínez Mulero, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Almería,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 500/1989, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de la Caja Rural de Almería, representada por el Procurador señor Vizcaino Martínez, frente a doña Encarnación Villegas Aguilera y otros, en reclamación de cantidad, en cuantía de 937.258 pesetas de principal, más 400.000 pesetas de crédito supletorio, en cuyo procedimiento y por providencia dictada en el día de la fecha ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados a

referida parte demandada y que al final del presente edicto se relacionan, para cuya subasta que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se ha señalado, el día 7 de junio de 1995, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo para esta primera subasta, el de valoración de los bienes.

Se señala igualmente, y en prevención de que no hubiere postores en la primera, segunda subasta, para el día 5 de julio de 1995, sirviendo de tipo para la misma el de valoración de los bienes con la rebaja del 25 por 100.

No se admitirá, en dichas primera, y caso necesario, segunda subasta, posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

También se ha señalado, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, tercera subasta, a efectuar, el día 13 de septiembre de 1995, sin sujeción a tipo.

En todas las subastas referidas y desde este anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando, junto con aquél el importe correspondiente a la consignación, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para tomar parte los licitadores en la subasta, deberán consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, en los establecimientos destinados al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectiva del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Para el caso de que la adjudicación se produzca en su día por cantidad inferior a las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, se suspenderá la aprobación del remate para dar traslado a la parte demandada para que dentro de los nueve días siguientes, pueda pagar a la acreedora liberando los bienes, o presentar persona que mejore a postura, haciendo el depósito prevenido en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que la falta de títulos de propiedad, en el caso de bienes inmuebles, queda suplida con la certificación de cargas que obra unida en los autos, para que pueda ser examinada por los posibles licitadores.

Bienes objeto de subasta

Urbana.—Elemento individual número 17 en el paraje Cia Vieja de El Ejido, con entrada por el portal segundo, fase segunda, vivienda subvencionada en planta primera tipo C, sobre una superficie construida de 104,33 metros cuadrados. Su puerta de entrada está orientada al oeste. Linda: Norte, «Ejidover, Sociedad Anónima» y patio de luces; sur, elemento número 16, núcleo de escaleras y rellano de acceso; este, calle C. Armiches, y oeste, patio de luces y elemento número 18. Inscrita al folio 18, libro 694, tomo 1.566, finca número 28.576-N.

La valoración de esta finca es de: 4.000.000 de pesetas.

Rústica.—Suerte de tierra en El Ejido en el sitio Lote de los González, paraje Bergantes Altos, señalada en el plano de parcelación con la parcela número 5. Tiene de cabida 38 áreas. Linda: Norte Canal de San Fernando; sur, Iryda; este don Pedro Viñolo Moreno, y oeste, don Manuel Sánchez Suárez. Inscrita al tomo 1.288, folio 59, finca número 35.710-N.

La valoración de esta finca es de: 1.500.000 pesetas.

Rústica.—Suerte de tierra en el campo y término de El Ejido, sitio Lote de los González, paraje Bergantes Bajos, señalada en el plano con la parcela número 1. Tiene una cabida de 2,1570 hectáreas de las que 14,82 áreas están ocupadas por caminos.

Tiene su fachada al oeste a la carretera de Balerna a Dalias. Inscrita al folio 21, tomo 1.576, libro 694, finca número 36.410.

La valoración de esta finca es de: 8.500.000 pesetas.

Dado en Almería a 6 de marzo de 1995.—El Secretario, Miguel Martínez Mulero.—23.972-3.

ALZIRA

Edicto

Doña María José Alepuz Rodríguez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Alzira y su partido,

Por medio del presente edicto hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 242/1994, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de la Caja de Ahorros del Mediterráneo, y en su nombre y representación el Procurador señor García Sevilla, contra don Rosendo Alborch Alborch y doña Francisca Carmen Vaya Domínguez, en reclamación de dinero, en cuyos autos y por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, la finca contra la que se procede, las que se llevarán a efecto, en su caso, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, los próximos días 7 de junio de 1995 para la primera; 3 de julio de 1995 para la segunda, caso de resultar desierta la primera, y, 31 de julio de 1995 para la tercera, de resultar igualmente desierta la segunda, todas ellas a las once treinta horas, las que se llevarán a efecto con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, con rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo pactado.

Tercera.—Los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado el 40 por 100 de dicho tipo, sirviendo a este efecto, únicamente, el mismo para la segunda y tercera.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañar el resguardo de haberlo verificado en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—Si perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Nave almacén, sita en Algemesi, con fachadas a la calle de Victor Pradera, hoy calle Ferrán d'Aragó, y a la carretera de Alzira-Silla, hoy ronda del Calvari, número 22; con una superficie de 335 metros 79 decímetros cuadrados; compuesto sólo de planta baja, existiendo tres partes diferentes: una, con frente a la ronda del Calvari, con superficie de 80 metros cuadrados, cubierta de forjado y adecuada para ser sobrelevada con nuevas plantas; otra, con frente a la calle Ferrán d'Aragó, de superficie 70 metros cuadrados, cubierta con un forjado, e igualmente adecuada para la edificación de nuevas plantas; y

un tercer cuerpo, situado entre los dos anteriores, consistente en una nave diáfana, cubierta de uralita, de superficie 181 metros 79 decímetros cuadrados. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Algemés, al tomo 1.545, libro 372 de Algemés, folio 4, finca número 27.261, inscripción segunda. Tipo de la primera subasta: 12.950.000 pesetas.

Dado en Alzira a 10 de marzo de 1995.—La Juez, María José Alepuz Rodríguez.—El Secretario.—24.530-3.

ALZIRA

Edicto

Doña Begoña García Meléndez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Alzira y su partido,

Hace saber: Que en autos número 315/1994, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don Juan Enguix Negueroles, en nombre de doña Carmen Monzo Calaforra, contra don Gerardo Calatayud Ruiz y doña Isabel Pardo Iranzo, por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y en su caso, por segunda y por tercera vez, por el término de veinte días, la finca hipotecada que al final se describe, formando lote separado cada finca.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 29 de mayo de 1995, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y para la segunda y tercera subasta, en su caso, el día 26 de junio de 1995 y 24 de julio de 1995, respectivamente, en el mismo lugar y hora de las diez treinta horas; y si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento; con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca que se consigna para cada finca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisible posturas inferiores al tipo respectivo; y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al 40 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o segunda, y para la tercera, igual cantidad que para la segunda; sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponde al rematante.

El remate podrá verificarse con la condición de poder ser cedido a tercero; y desde el anuncio de la subasta hasta su respectiva celebración, podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando sobre la Mesa del Juzgado, junto al mismo, el importe de la consignación.

Y con todas las demás condiciones contenidas en las reglas 10.ª a 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bien objeto de subasta

Número 88.—Vivienda en el octavo piso alto, tipo J, está situada en Alzira, con acceso por el zaguán, escalera y ascensor recayentes a la avenida de Vicente Blasco Ibáñez, número 9, hoy plaza de la Generalitat, número 5. Se compone de vestíbulo, comedor-salón, cocina, terracita con lavadero, baño, aseo,

cinco dormitorios y solana. Tiene una superficie construida de 188,74 metros cuadrados y 157,45 metros cuadrados útiles, según la cédula de calificación y según el título 187,22 metros construidos y 157,76 metros cuadrados útiles. Linda, mirándola desde la avenida de su situación: Frente, dicha avenida y caja de ascensor; fondo, caja de escalera y ascensor y patio de luces; derecha, don Felipe Sánchez Tudela, cajas de escalera y ascensor y patio de luces; izquierda, vivienda tipo L y caja de escalera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alzira, en el tomo 1.319, libro 414, folio 84, finca número 37.245, inscripción tercera.

Tasada a efectos de subasta en 10.000.000 de pesetas.

Dado en Alzira a 28 de marzo de 1995.—La Juez, Begoña García Meléndez.—La Secretaria.—24.474.

ALZIRA

Edicto

Doña María de los Angeles González González, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Alzira y su partido,

Hace saber: Que en autos número 36/1995, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la Procuradora doña Araceli Romeu Maldonado, en nombre de la Caja Rural de Valencia, Cooperativa de Crédito Valenciana, contra don Miguel Orduño la Cuesta y doña Francisca Pérez Vidal, por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y en su caso, por segunda y por tercera vez, por el término de veinte días, la finca hipotecada que al final se describe.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 5 de junio de 1995, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y para la segunda y tercera subasta, en su caso, el día 3 de julio de 1995 y 4 de septiembre de 1995, respectivamente, en el mismo lugar y hora de las diez treinta horas; y si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento; con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca que se consigna para cada finca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisible posturas inferiores al tipo respectivo; y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al 40 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o segunda, y para la tercera, igual cantidad que para la segunda; sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponde al rematante.

El remate podrá verificarse con la condición de poder ser cedido a tercero; y desde el anuncio de la subasta hasta su respectiva celebración, podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando sobre la Mesa del Juzgado, junto al mismo, el importe de la consignación.

Y con todas las demás condiciones contenidas en las reglas 10.ª a 14.ª del artículo 131 de la Ley

Hipotecaria, y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación en forma a los demandados para el caso de no poder ser practicada dicha diligencia de forma personal.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Casa de habitación y morada, compuesta de planta baja con corral y piso alto destinado a granero, con una superficie de 71 metros 8 decímetros cuadrados de los cuales corresponden a unos 41 metros a la parte edificada y los restantes al corral descubierto, situada en esta villa de Alberique, calle del Poeta Jacinto Pérez, número 34; lindante: Por la derecha saliendo, casa de herederos de don Lorenzo Colomina; izquierda, con la casa de doña María Company; y espaldas, corrales de la calle del Sol.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alberique al tomo 812, folio 185 de Alberique, finca número 6.771, inscripción tercera.

Tasada a efectos de subasta en 5.100.000 pesetas.

Dado en Alzira a 6 de abril de 1995.—La Juez, María de los Angeles González González.—El Secretario.—24.226-54.

ARRECIFE

Edicto

Doña María Cinta Prat López, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Arrecife (Lanzarote),

Hace saber: Que a las doce horas de los días para la primera, el día 16 de junio; para la segunda, el día 17 de julio; y para la tercera, el día 18 de septiembre; tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada para la garantía del préstamo que se reclama en los autos de artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos en este Juzgado con el número 219/1994 a instancia de la Caja Insular de Ahorros de Canarias, contra don Joaquín Ruiz Llorente, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, en la Mesa de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 de la valoración en la primera y segunda, y en la tercera, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran, en la primera subasta, el precio de tasación en la segunda, el 75 por 100 del valor, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de la actora, continuará subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a él, el importe establecido en el apartado primero o acompañando resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina principal, de Arrecife de Lanzarote, cuenta corriente 3.464, hasta el momento de la celebración de la subasta. En dichas posturas deberán hacerse constar que el postor acepta expresamente las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la

Ley Hipotecaria, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Quinto.—El rematante deberá aceptar dichas obligaciones, no siendo admitidas su proposición si no lo hiciera; y podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Número 13. Vivienda en planta primera de un edificio de tres plantas, en la calle Bajamar, número 5, de Puerto del Carmen, término municipal de Tias. Tiene una superficie de 69 metros 52 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 774, libro 161, folio 142, finca número 14.511. Valorada a efectos de subasta en la suma de 6.000.000 de pesetas.

A efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª, párrafo último del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal al demandado deudor, respecto al lugar, día y hora del remate, quedará enterado de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Dado en Arrecife a 20 de marzo de 1995.—La Juez, María Cinta Prat López.—El Secretario.—24.402.

ARRECIFE

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Arrecife,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 508/1993, promovido por la Caja Insular de Ahorros de Canarias, contra «Playas de Lanzarote, Sociedad Anónima», en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 16 de octubre próximo, y once treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 1.159.620 pesetas por cada una de las fincas registrales números 23.744, 23.752, 23.764, 23.765, 23.780, 23.783, 23.788, 23.795, 23.806, y 1.792.160 pesetas por la finca registral número 23.753.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 15 de noviembre próximo, y once treinta horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematan en ninguna de las anteriores, el día 14 de diciembre próximo, y once treinta horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo, con las siguientes condiciones:

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor-ejecutante, consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la caja general de depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Las fincas que a continuación se describen forman parte del complejo residencial de apartamentos, denominado Playas Pocillos, ubicado en la parcela 72 de la urbanización Playa Matagorda, del término municipal de Tias, Lanzarote:

1. Número 2.—Apartamento en planta baja del cuerpo A. Ocupa una superficie construida de 44 metros 76 decímetros cuadrados. Consta de un dormitorio, baño, estar-cocina y terraza. Tiene su entrada por el lindero norte. Linderos: Norte y sur, con zonas comunes del complejo; al naciente, apartamento número 3 y zona común del complejo; al poniente, local número 1 y zona común del complejo. Cuota de participación: 0,0146 por 100. Inscrición: Tomo 917, libro 210, folio 103, finca número 23.744, inscripción primera.

2. Número 10.—Apartamento en planta baja del cuerpo A. Ocupa una superficie construida de 44 metros 76 decímetros cuadrados. Consta de un dormitorio, baño, estar-cocina y terraza. Tiene su entrada por el lindero naciente. Linderos: Norte, escalera de acceso a las fincas números 9 y 10 y zona común; sur, zona común; naciente, escalera y finca número 9; poniente, finca número 11 y zona común. Está sobre finca número 1. Inscrición: Tomo 917, libro 210, folio 111, finca número 23.752, inscripción primera.

3. Número 11.—Apartamento en planta baja del cuerpo A. Ocupa una superficie construida de 44 metros 76 decímetros cuadrados. Consta de un dormitorio, baño, estar-cocina y terraza. Tiene su entrada por el lindero sur. Linderos: Norte, con zona común; sur, zona común; naciente, finca número 10 y zona común; poniente, escalera de acceso. Está sobre finca número 1. Inscrición: Tomo 917, libro 210, folio 112, finca número 23.753, inscripción primera.

4. Número 22.—Apartamento en planta baja del cuerpo B. Ocupa una superficie construida de 44 metros 76 decímetros cuadrados. Consta de un dormitorio, baño, estar-cocina y terraza. Tiene su entrada por el lindero poniente. Linderos: Norte, apartamento número 23; sur, apartamento número 21 y zona común; naciente y poniente, zonas comunes del complejo. Inscrición: Tomo 917, libro 210, folio 123, finca número 23.764, inscripción primera.

5. Número 23.—Apartamento en planta baja del cuerpo B. Ocupa una superficie construida de 44 metros 76 decímetros cuadrados. Consta de un dormitorio, baño, estar-cocina y terraza. Tiene su entrada por el lindero poniente. Linderos: Norte, con apartamento número 24 y zona común; sur, apartamento número 22; naciente y poniente, zonas comunes del complejo. Inscrición: Tomo 917, libro 210, folio 124, finca número 23.765, inscripción primera.

7. Número 38.—Apartamento en planta alta del cuerpo B. Ocupa una superficie construida de 44 metros 76 decímetros cuadrados. Consta de un dormitorio, baño, estar-cocina y terraza. Tiene su entrada por el lindero norte. Linderos: Norte, escalera de acceso, finca número 39 y zona común; sur, finca número 37; naciente, zona común; poniente, zona común y escalera de acceso a las fincas números 38 y 39. Está sobre la finca número 23. Inscrición: Tomo 917, libro 210, folio 139, finca número 23.780, inscripción primera.

8. Número 41.—Apartamento en planta alta del cuerpo B. Ocupa una superficie construida de 44 metros 76 decímetros cuadrados. Consta de un dormitorio, baño, estar-cocina y terraza. Tiene su entrada por el lindero sur. Linderos: Norte y naciente, zona común; sur, escalera de acceso y finca número 40 y zona común; poniente, zona común y escalera de acceso a fincas números 40 y 41. Está sobre la finca número 26. Inscrición: Tomo 917, libro 210, folio 142, finca número 23.783, inscripción primera.

9. Número 46.—Apartamento en planta baja del cuerpo D. Ocupa una superficie construida de 44 metros 76 decímetros cuadrados. Consta de un dormitorio, baño, estar-cocina y terraza. Tiene su entrada por el lindero sur. Linderos: Norte, naciente y sur, con zonas comunes; poniente, apartamento

número 47 y zonas comunes del complejo. Inscrición: Tomo 917, libro 210, folio 147, finca número 23.788, inscripción primera.

10. Número 53.—Apartamento en planta baja del cuerpo D. Ocupa una superficie construida de 44 metros 76 decímetros cuadrados. Consta de un dormitorio, baño, estar-cocina y terraza. Tiene su entrada por el lindero sur. Linderos: Norte y sur, con zonas comunes; naciente, apartamento número 52 y zonas comunes; poniente, apartamento número 54. Inscrición: Tomo 917, libro 210, folio 154, finca número 23.795, inscripción primera.

11. Número 64.—Apartamento en planta alta del cuerpo D. Ocupa una superficie construida de 44 metros 76 decímetros cuadrados. Consta de un dormitorio, baño, estar-cocina y terraza. Tiene su entrada por el lindero naciente. Linderos: Norte, zona común; sur, escalera de acceso a fincas números 63 y 64 y zona común; naciente, escalera de acceso, finca número 63 y zona común; poniente, finca número 65. Está sobre la finca número 53. Inscrición: Tomo 917, libro 210, folio 165, finca número 23.806.

Dado en Arrecife a 21 de marzo de 1995.—El Juez.—El Secretario.—24.408.

ARRECIFE

Edicto

Doña María de la Cinta Prat López, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Arrecife (Lanzarote),

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 376/1991, se sigue procedimiento ejecutivo-letras de cambio, a instancia de la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, representada por el Procurador don Marcial López Toribio, contra «Lanzarosol, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado, sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los siguientes bienes muebles embargados en el procedimiento.

Los bienes salen a licitación en un solo lote y son de la descripción siguiente:

a) Urbana.—Bungalow de una planta en Playa Blanca, urbanización Montaña Roja, sector 40, complejo Lanzarosol, superficie de 36,81 metros cuadrados.

Finca número 9.348, Registro de la Propiedad de Arrecife, libro 104, tomo 1.016, folio 18.

La valoración de la finca número 9.348 es de 6.700.000 pesetas.

b) Urbana.—Bungalow de una planta en Playa Blanca, urbanización Montaña Roja, sector 40, complejo Lanzarosol, superficie de 36,81 metros cuadrados.

Finca número 9.355, Registro de la Propiedad de Arrecife, libro 104, tomo 1.016, folio 25.

La valoración de la finca número 9.355 es de 6.700.000 pesetas.

La subasta se celebrará el próximo día 8 de junio de 1995, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Vargas, número 5, en esta capital, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 13.400.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 20 por 100 del tipo del remate en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 7 de julio de 1995, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 8 de septiembre de 1995, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Arrecife a 6 de abril de 1995.—La Juez, María de la Cinta Prat López.—El Secretario.—24.400.

AVILES

Edicto

Don Ricardo Badas Cerezo, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Avilés y su partido,

Hace saber: Que en autos de juicio número 427/1991, que se tramitan en este Juzgado a instancia de «Sedes, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Fernández Mijares Sánchez, contra CEE-ATEAM, en reclamación de 68.418.821 pesetas de principal, se ha acordado en fase de ejecución de la sentencia, ya firme, dictada en referidos autos, sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días el bien inmueble embargado a la referida deudora, que ha sido tasado en la cantidad de 157.497.600 pesetas.

Para la primera subasta, por el tipo de tasación, se señala el próximo día 5 de junio de 1995, a sus once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado. Para la segunda, en su caso, con la rebaja del 25 por 100 del tipo, el próximo día 26 de julio de 1995, a sus once horas. Para la tercera, si procede, y sin sujeción a tipo, se señala el próximo día 21 de septiembre de 1995, a sus once horas, también en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Las subastas se desarrollarán con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Segunda.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la condición cuarta.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, únicamente la parte ejecutante.

Cuarta.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, que no sea la ejecutante, que está exenta, consignar en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 40 por 100 efectivo del valor de bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. En la tercera subasta, sin sujeción a tipo, la consignación será del 40 por 100 del valor que sirva de tipo para la segunda subasta.

Quinta.—El título de propiedad relativo al inmueble que se subasta se encuentra testimoniado y a disposición de los interesados en la Secretaría. No podrá hacerse reclamación alguna sobre el título.

Sexta.—Los autos se encuentran de manifiesto en la Secretaría para poder ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, no admitiéndose después del remate ninguna reclamación por insuficiencia o defecto del título, y que las cargas y gravámenes anteriores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Unico. Inmueble. Edificio industrial sito en la carretera de Tabaza a Serin, concejo de Carreño, punto kilométrico 1,250, propiedad de la deman-

gada. Aparece inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Gijón. Finca número 25.058, inscripción primera. Agrupación de obra nueva. Hoja 323. Se encuentra valorada a efectos de subasta en la cantidad de 157.497.600 pesetas.

Dado en Avilés a 20 de marzo de 1995.—El Secretario Judicial, Ricardo Badas Cerezo.—24.118.

AVILES

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 5 de Avilés,

Hace saber: Que por resolución de esta fecha se ha tenido por promovido por el Procurador de los Tribunales don Ignacio Sánchez Avelló, expediente de suspensión de pagos número 134/1995, de la entidad «Mecanizaciones y Fabricaciones, Sociedad Anónima» (MEFASA), con domicilio en San Juan de Nieva, avenida de la Playa, número 2, Asturias, dedicada a la actividad de fabricación de bienes de equipo metálicos y plásticos, construcción de embarcaciones de recreo y competición, y servicios de mantenimiento. En dicho expediente se han nombrado Interventores a la acreedora Caja de Asturias y a los Auditores de Cuentas don Arturo Alvarez García y don Jesús San Martín Mariñas.

Dado en Avilés a 30 de marzo de 1995.—El Secretario, Gregorio Baquero Duro.—24.499.

AYAMONTE

Edicto

Doña Rosa María de la Casa Martínez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de la ciudad de Ayamonte,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 139/1991, promovidos por el «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Vázquez Parreño, contra don Pedro Vázquez Rojas y doña Rosa María Araujo Vaz, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días y por el precio de su avalúo, el bien embargado que al final se relacionará, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 31 de mayo de 1995, a las once cuarenta y cinco horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el precio de tasación.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mencionado tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer ese depósito.

Cuarta.—El título de propiedad, suplido por la correspondiente certificación del Registro de la Propiedad, está de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlo los que quieren tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador lo acepta como bastante, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante lo acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—De no reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que así lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, las cantidades previamente consig-

nadas por los licitadores para tomar parte en ella, les serán devueltas excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero que la Ley concede solamente al actor.

Séptima.—Los gastos del remate, pago del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta, serán a cargo del rematante o rematantes.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 29 de junio de 1995, a las once cuarenta y cinco horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 15 de septiembre de 1995, a las once cuarenta y cinco horas, sin sujeción a tipo.

Bien objeto de subasta

Urbana, número 1.—En el edificio en Isla Cristina, en la avenida Parque, compuesto por tres bloques de viviendas, sobre el solar nominado con la letra E en el Estudio Detalle del Polígono avenida Parque. Vivienda izquierda, en planta baja, tipo A, del bloque o portal 1. Consta de cuatro dormitorios, baño, vestíbulo, salón, aseo, cocina, lavadero y paso. Tiene una superficie útil de 74 metros 23 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, portal de entrada y vivienda número 2 de su misma planta y portal; izquierda, espacio libre que se separa del solar número 4; espalda, espacio libre y zona de aparcamiento que lo separa del bloque de viviendas existente en la avenida Parque. Coeficiente: 5,81 por 100 en el total valor del inmueble. Tiene la calificación definitiva de vivienda de protección oficial de promoción privada en el expediente 21-1-146-87. Inscrita al Registro de la Propiedad de Ayamonte, al tomo 823, libro 154 de Isla Cristina y La Redondela, al folio 38, finca número 8.156. Propiedad de don Pedro Vázquez Rojas y doña Rosa María Araujo Vaz. Valorada pericialmente en 6.079.000 pesetas.

Asimismo, por este edicto se le notifica el señalamiento de las subastas a los deudores, hallados en ignorado paradero.

Dado en Ayamonte a 23 de marzo de 1995.—La Secretaria, Rosa María de la Casa Martínez.—24.251-3.

BARACALDO

Edicto

Don Alberto Sanz Morán, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Baracaldo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 560/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra doña Itziar Elisabet Santos Arce, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 25 de mayo, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4686, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requi-

sito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 23 de junio, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 26 de julio, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien que se saca a subasta

Casa señalada con el número 21, que tiene al frente el camino a la Campa de San Pedro, hoy Blasco Ibáñez, de Sestao.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Baracaldo, al libro 22 de Sestao, folio 221, finca número 918, inscripción octava.

Tipo de subasta: 15.540.000 pesetas.

Dado en Baracaldo a 2 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, Alberto Sanz Morán.—El Secretario.—23.945.

BARACALDO

Edicto

Don Pilar Salas Ortega, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Baracaldo.

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 522/1994, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Sociedad Cooperativa de Crédito Caja Laboral Popular», contra don doña María del Carmen Burzaco Fernández; don Carlos García de Alben Ruiz y don Carlos García de Albéniz Burzaco, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que al final se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 22 de mayo de 1995, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4683, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 22 de junio de 1995, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 26 de julio de 1995, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Piso cuarto, centro, izquierda, de la casa número 8 de la avenida de Euskadi, en Baracaldo. Inscrita: Tomo 1.615, libro 327 de Baracaldo, folio 51, finca 21.916, inscripción primera.

Valor: 12.245.159 pesetas.

Dado en Baracaldo, a 10 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez, Pilar Salas Ortega.—El Secretario.—25.751-3.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 42 de Barcelona.

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 1.241/1992-5.ª, se siguen autos de ejecutivo, a instancia del Procurador don Angel Joaniquet Ibarz, en representación de doña Augusta Couturier Berger, contra don Alfredo Palmes Pomes, doña María Mas Tejedor, doña Teresa Rabassa Ribes, doña Felisa Soler Alejandre y don Antonio Rabassa Ribes, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la demandada doña María Mas Tejedor cuya reseña es la siguiente:

Piso primero, puerta primera, de la casa sita en esta ciudad, en la calle Buenaventura Muñoz, número 10 bis, de la que forma parte integrante. Está destinada a vivienda. Mide una superficie de 145,98 metros cuadrados y se compone de recibidor, paso, comedor, cocina, W.C., cuarto de baño, cinco dormitorios, galería cerrada y cuarto lavadero. Linda, frente, tomando como tal la entrada al mismo, con rellano y caja de la escalera, donde abre puerta, y patio de luces y ventilación y piso primero puerta segunda; derecha entrando, proyección vertical sobre la calle Buenaventura Muñoz; izquierda, proyección vertical sobre patio del piso inferior; fondo, finca de Compañía de Seguros CAP; abajo, piso principal primera; y arriba, piso segundo primera. Cuota de participación con respecto al del total inmueble, del 8,20 por 100. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona,

al tomo 2.939 del archivo, libro 222 de la sección sexta, folio 28, finca número 11.662.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la vía Layetana, número 8 bis, tercera planta, de Barcelona, el próximo día 7 de julio de 1995, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 15.750.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia de la acreedora las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo 7 de septiembre de 1995, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 10 de octubre de 1995, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

A los efectos previstos por la Ley, por medio del presente, se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Dado en Barcelona a 22 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—24.502.

BARCELONA

Edicto

Doña María Teresa Torres Puertas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 20 de Barcelona.

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramita en este Juzgado bajo el número 15/1995-3, a instancia de don Luis Sibart Juanmartí, representado por el Procurador don Angel Joaniquet Ibarz, contra la finca que se dirá, especialmente hipotecada por doña Trinidad Merlo Gómez y don Modesto Méndez Jaén, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta la referida finca, por término de veinte días, y por el precio de valoración pactado en la escritura de hipoteca base del procedimiento, de 11.000.000 de pesetas, señalándose para el remate en:

Primera subasta: El día 31 de mayo de 1995, a las once horas, y caso de ser declarada desierta, para la

Segunda subasta: El día 30 de junio de 1995, a las once horas, por el precio del 75 por 100

del tipo de la primera subasta, y caso de ser declarada desierta ésta, en

Tercera subasta: El día 28 de julio de 1995, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la vía Laietana, números 8-10, séptima planta, bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo y Ley citados, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, una cantidad, no inferior al 20 por 100 del precio del remate, y en el caso de la tercera subasta, el depósito será el referido para la segunda, con excepción de la parte actora, que se halla exenta de constituir tal depósito, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando junto al mismo el importe de la consignación para participar en la subasta o presentar resguardo de haberlo consignado en establecimiento público destinado al efecto; los pliegos se custodiarán cerrados en la Secretaría y serán abiertos en el acto de la licitación y que las posturas podrán hacerse a reserva de ceder el remate a tercero, en cuyo caso deberá hacerse tal cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, con asistencia del cesionario, que aceptará la cesión.

Por el presente edicto se notifica el señalamiento de las subastas indicadas anteriormente a la parte deudora en la propia finca hipotecada, para el caso de que no pudiera hacerse dicha notificación en cualquiera de las formas dispuestas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, a tenor de lo dispuesto en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

En caso de suspensión del acto por amenaza de bomba o cualquier otro supuesto de fuerza mayor, se llevará a efecto la subasta en el siguiente día hábil, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Departamento número 41.—Piso segundo, puerta cuarta de la escalera B, de la casa números 46 a 56 de la Ronda de San Antonio, de esta ciudad, tiene una superficie de 85 metros 31 decímetros cuadrados; y se compone de recibidor, comedor con terraza, cocina, tres dormitorios, W.C. con aseo y lavadero. Linda: Al frente, con rellano de escalera y patio de luces; a la derecha, entrando, con departamento número 40; al fondo, con la proyección vertical de la Ronda de San Antonio; a la izquierda, con departamento número 15 de la escalera A; por debajo, con departamento número 37; y por encima, con departamento número 45. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona, al tomo 2.741 del libro 260, sección cuarta, finca número 6.201-N.

Dado en Barcelona a 24 de marzo de 1995.—La Secretaria, María Teresa Torres Puertas.—24.500.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Barcelona,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.557/1992, instado por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Jorge Cañelas Gómez, he acordado la celebración de la

primera pública subasta, para el próximo día 30 de mayo de 1995, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 12.800.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en el forma que establece la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Que caso de no existir postura en la primera subasta se celebrará la segunda en el mismo lugar el día 29 de junio de 1995, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera; y si tampoco lo hubiere en la segunda tendrá lugar la tercera, el día 27 de julio de 1995, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Si por causas de fuerza mayor u otras circunstancias no pudiera celebrarse las subastas en el día señalado, se celebrarán a la misma hora, el día siguiente hábil excepto si éste recayera en un sábado en cuyo caso la misma tendrá lugar el lunes siguiente.

Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica al deudor, la celebración de las mencionadas subastas (y si hubiera lugar a la actual titular de la finca).

La finca objeto de subasta es:

Finca entidad número 83. Piso ático, puerta segunda de la casa número 181, de la calle Conde Borrell, de esta ciudad. De superficie 40 metros 28 decímetros cuadrados. Compuesto de recibidor, comedor-estar, cocina, baño y un dormitorio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona número 16 al tomo 1.893, de archivo 117, de la sección 2.ª R, folio 164, finca número 8.371.

Valorada en la suma de 12.800.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 29 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—23.929-16.

BARCELONA

Edicto

Doña María Teresa Torres Puertas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 20 de Barcelona,

Por el presente edicto hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramita en este Juzgado bajo el número 517/1991-4, a instancia de la Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por el Procurador don Angel Joaniquet Ibar, contra la finca que se dirá, especialmente hipotecada por doña María Olga Tulla Tardío, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta la referida finca, por término de veinte días, y por el precio de valoración pactado en la escritura de hipoteca base del procedimiento, de 8.910.000 pesetas, señalándose para el remate en:

Primera subasta: El día 21 de junio de 1995, a las once horas, y caso de ser declarada desierta, para la

Segunda subasta: El día 20 de julio de 1995, a las once horas, por el precio del 75 por 100 del tipo de la primera subasta, y caso de ser declarada desierta ésta, en

Tercera subasta: El día 20 de septiembre de 1995, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la vía Laietana, números 8-10, séptima planta, bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo y Ley citados, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, una cantidad, no inferior al 20 por 100 del precio del remate, y en el caso de la tercera subasta, el depósito será el referido para la segunda, con excepción de la parte actora, que se halla exenta de constituir tal depósito, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando junto al mismo el importe de la consignación para participar en la subasta o presentar resguardo de haberlo consignado en establecimiento público destinado al efecto; los pliegos se custodiarán cerrados en la Secretaría y serán abiertos en el acto de la licitación y que las posturas podrán hacerse a reserva de ceder el remate a tercero, en cuyo caso deberá hacerse tal cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, con asistencia del cesionario, que aceptará la cesión.

Por el presente edicto se notifica el señalamiento de las subastas indicadas anteriormente a la parte deudora en la propia finca hipotecada, para el caso de que no pudiera hacerse dicha notificación en cualquiera de las formas dispuestas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, a tenor de lo dispuesto en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

En caso de suspensión del acto por amenaza de bomba o cualquier otro supuesto de fuerza mayor, se llevará a efecto la subasta en el siguiente día hábil, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Apartamento número 14 (2.248) vivienda sita en la planta primera de la casa señalada con el número 14 en la calle Juan Palomar de Barcelona, bloque 51. Tiene una superficie útil de 58,56 metros cuadrados, distribuidos en una sola planta que se compone de cocina-comedor, tres dormitorios, aseo, terraza y jardín privado, con una superficie de 35,16 metros cuadrados, en el que se ubica el lavadero. Linda: Al suroeste, vivienda número 2.246 de la casa número 12 de la misma calle; noroeste, calle Juan Palomar; sureste, calle Sibijuda; nordeste, vivienda número 2.250 de la casa número 16 de la misma calle. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 20 de Barcelona, tomo 7, libro 1, sección primera, folio 220, finca número 103, inscripción segunda.

Dado en Barcelona a 31 de marzo de 1995.—La Secretaria, María Teresa Torres Puertas.—24.505.

BARCELONA

Edicto

Doña María Victoria Fidalgo Iglesias, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 29 de los de Barcelona,

Hace saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el proce-

dimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.066/1994-C, promovidos por Banco Español de Crédito, contra la finca hipotecada por doña Rosa Ballester Huguet, en reclamación de cantidad, se anuncia, por el presente, la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Layetana, 2, planta primera, teniendo lugar la primera subasta el 19 de julio, a las doce horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el 19 de septiembre, a las doce horas, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el 19 de octubre, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

La descripción de la finca objeto de subasta es la siguiente:

Casa sita en la barriada de San Andrés de Palomar, de la ciudad de Barcelona, calle Servet, número 32, antes Duque de la Victoria, número 30. Se compone de dos cuerpos de edificio separados por un patio central. El primero de ellos se compone de bajos y un piso, de 64,26 metros cuadrados cada uno, con una superficie global de 128,52 metros cuadrados, y el segundo, de nueva construcción, también de planta baja de 119,04 metros cuadrados y piso superior de 70,74 metros cuadrados; con una superficie global de 189,78 metros cuadrados. Dichos cuerpos de edificio están separados por un patio de 30 metros cuadrados, edificados sobre una porción de terreno de 213,30 metros cuadrados, equivalentes a 5.646 palmos 27 céntimos, todos cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona, al tomo 2.353, libro 252, folio 17, finca número 28.978, antes número 16.975, inscripción sexta.

Precio de tasación de la finca: 42.705.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 4 de abril de 1995.—La Secretaria, María Victoria Fidalgo Iglesias.—23.933-16.

BAZA

Edicto

Doña Beatriz Galindo Sacristán, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Baza (Granada) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo y con el número 106/1994, se sigue procedimiento judicial de ejecución hipotecaria (artículo 131 de la Ley Hipotecaria), a instancia del «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Lozano Cervantes, constituyéndose, en garantía de tal responsabilidad, hipoteca sobre el bien inmueble que se describirá al final, donde se expresa la valoración de los mismos.

Por medio del presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el referido bien, para cuyo acto se señala el día 30 de mayo de 1995.

Para el caso de que no concurren postores a la subasta, para la segunda, se señala el día 27 de junio de 1995.

Si tampoco hubiese postores en la segunda, para la tercera subasta, se señala el día 27 de julio de 1995.

Todas ellas a las doce horas, de los días indicados y en los locales del Juzgado en carretera de Granada, número 10, bajos, de Baza.

Se previene a los licitadores que, para tomar parte en cualquiera de las subastas, deberán acreditar haber ingresado en la cuenta de consignaciones del Banco Bilbao Vizcaya y con la clave 1716-000-18, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del precio de tasación del bien, para la primera, y, en su caso, de dicho precio rebajado en un 25 por 100, para la segunda y tercera; sin este requisito, no serán admitidos. No será preciso al ejecutante, efectuar esta consignación previa, para tomar parte en cualquiera de las subastas.

No se admitirán posturas que no cubran el precio de tasación en la primera subasta, o el 75 por 100 del mismo en la segunda subasta, no habiendo sujeción a tipo en la tercera.

Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para su examen por los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastantes la titulación aportada, y no tendrán derecho a exigir otros.

Que las cargas anteriores y precedentes, quedarán subsistentes; se entiende que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad derivada de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En todas las subastas, hasta su celebración, podrán hacerse posturas, por escrito, en pliego cerrado, depositando previamente en la cuenta de consignaciones y con la clave dicha, el importe de la consignación previa establecido para cada una de ellas, y acompañando resguardo de ello. Los pliegos se conservarán cerrados en Secretaría, y serán abiertos en el acto de la licitación.

Sólo podrá hacer postura a condición de ceder a tercero el ejecutante, y si ejercitare esta facultad, deberá verificar la cesión en este Juzgado, dentro del plazo legal.

Lo que se hace público, de acuerdo con lo que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y con lo acordado en el procedimiento indicado al principio, para conocimiento y efectos.

Bien objeto de subasta

Finca rústica denominada Venta de las Encrucijadas, con superficie total según medida practicada en su día de 79 hectáreas 14 áreas, de las que 14 hectáreas 16 áreas 80 centiáreas, son de monte inculco en el extremo este, y las restantes 74 hectáreas 97 áreas 20 centiáreas, de terreno laborable y todo de secano, donde existe una majada para encerrar ganado, y en el extremo oeste una casa cortijo con dos cocinas, un cuarto de cuevas, otro

cuato, una cámara, dos cuadras y dos albiges. Es la finca número 14.283, cuya inscripción segunda, obra al folio 156 del libro 99 de Cullar Baza.

Valoración de la finca descrita: 18.115.560 pesetas.

Dado en Baza a 30 de marzo de 1995.—La Juez, Beatriz Galindo Sacristán.—La Secretaria.—24.519-3.

BLANES

Edicto

En méritos de lo acordado por el Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Blanes, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 108/1993, instados por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don F. Sánchez García, contra finca especialmente hipotecada por don Juan Ruiz Horta, por el presente, se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo día 23 de mayo, a las diez horas o, en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el día 12 de julio, a las diez horas, y para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 21 de septiembre, a las diez horas.

Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en los artículos 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría; que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y las preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturado en la finca es de 20.950.000 pesetas y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Vivienda en la sexta planta o sobreático, puerta única, de un edificio, sito en Blanes, en la calle Circunvalación, número 28. Mide una extensión superficial de 86 metros cuadrados útiles y se compone de recibidor, comedor-estar, cocina, baño, aseo y cuatro dormitorios, terraza, que da a la calle Circunvalación, y otra pequeña terraza, que da a camino público. Linderos, mirando la entrada de esta vivienda: Por su frente, oeste, parte con rellano de escalera, parte con caja de ascensor, parte con vuelo de dos patios de luces, y parte, con vuelo de la finca de que se segregó el solar donde está construido el total edificio de que forma parte esta vivienda; por la derecha, entrando, sur, con vuelo de la calle Circunvalación; por detrás, este, con propiedad de Antonio Sabio; por la izquierda, norte, con vuelo de camino público; por arriba, con terrado común, en parte, y parte, con terrado de uso exclusivo de esta unidad, y por abajo, con la unidad registral número 14.

Este apartamento tiene como anejo el uso exclusivo de 15 metros cuadrados, en el terrado superior, que cubre el edificio, en la parte delantera que mira a la calle Circunvalación.

Tiene asignado un coeficiente en elementos comunes y gastos de 10,05 por 100.

En la actualidad el piso está en mal estado y necesitado de reformas.

Le pertenece en pleno dominio por su compra a don Narciso Llinas Pagés y doña Angela Nicolau Ubeda, mediante escritura de compra-venta otor-

gada por el mismo Notario, de fecha 5 de mayo de 1989 y con número de protocolo 446.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lloret de Mar, al tomo 2.140, libro 361, folio 147, finca número 8.349.

Dado en Blanes a 30 de enero de 1995.—El Juez.—El Secretario.—24.480-58.

CALATAYUD

Edicto

Doña Laura Bejarano Gordejuela, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Calatayud y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 56 de 1993, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Ibercorp Leasing, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Ricardo Moreno Ortega, contra don José María Pérez Cabrera, doña Ana María Langa Sánchez, doña Ana Silvia del Olmo Mateo, don Sebastián Pérez Cabrera, don Felipe García Vicente y doña Carmen Pérez Cabrera, en los que por resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 26 de mayo, a las doce treinta horas, por el tipo de tasación, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de dicho tipo.

En segunda subasta el día 26 de junio, a las doce treinta horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de este tipo.

Y en tercera subasta el día 26 de julio, a las doce treinta horas, sin sujeción a tipo, y todas con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en las subastas los licitadores deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, abierta con el número 4.870, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta ciudad, haciendo constar el número y año del procedimiento, el 20 por 100 de los respectivos tipos para las primera y segunda subastas, y para la tercera la misma cantidad que para la segunda. No admitiéndose la entrega de dinero en metálico en el Juzgado.

Segunda.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de subasta hasta su celebración, depositando, junto con dicho pliego, resguardo de haber efectuado la consignación previa, en la forma y cuantía establecida en el apartado anterior.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate sólo la ejecutante.

Cuarta.—A instancia de la actora, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad de los bienes o las certificaciones del Registro de la Propiedad que los suple, estarán de manifiesto en Secretaría, para que puedan ser examinadas, con las que deberán conformarse los licitadores, y sin que tengan derecho a exigir ningunos otros. Asimismo, las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin que pueda destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Si por cualquier motivo tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá seña-

lada su celebración el día siguiente hábil, a la misma hora.

El presente edicto servirá de notificación de los señalamientos efectuados a los ejecutados, en el caso de no haberse podido verificar o haber resultado negativa.

Bienes objeto de subasta

Bienes propiedad de don Felipe García Vicente:

1. Mitad indivisa de una casa, sita en la localidad de Montón (Zaragoza), calle La Iglesia, número 2, de 230 metros cuadrados, inscrita en el folio 208, tomo 460, libro 10, finca 853. Tiene un valor de mercado de 3.000.000 de pesetas.

2. Mitad indivisa de un edificio destinado a graneros y corral, en la localidad de Montón (Zaragoza), calle de La Iglesia, número 1, de 160 metros cuadrados, inscrito en el folio 113, libro 6, tomo 312, finca 1.915. Tiene un valor de mercado de 500.000 pesetas.

3. Campo seco, en el término de Villafeliche, en la partida Valdelaontiga, 1 hectárea 14 áreas 20 centiáreas. Valoración: 450.000 pesetas.

4. En el término municipal de Montón, mitad indivisa de una viña seco, en la partida cañada, de 97 áreas 20 centiáreas. Valoración: 1.100.000 pesetas.

5. En el término municipal de Montón, campo, antes viña, en la partida Valdelaontiga, de 1 hectárea 14 áreas 42 centiáreas. Valoración: 650.000 pesetas.

6. En el término municipal de Montón, campo seco, en la partida de Portillo o Valdeatea, de 1 hectárea 72 áreas 50 centiáreas. Valoración: 450.000 pesetas.

7. En el término municipal de Montón, campo regadio, en la partida Cerrada Sonera o los Arenales, de 94 áreas 50 centiáreas. Valoración: 300.000 pesetas.

8. En el término municipal de Montón, campo regadio y viña, en la partida de Cuadriél, de 90 áreas. Valoración: 1.100.000 pesetas.

9. Finca inscrita a nombre de la sociedad conyugal de don José María Pérez Cabrera y doña Ana María Langa Sánchez, en Calatayud.

10. Una quinta parte indivisa de campo regadio, en la partida de Peitas o Rato, de 46,47 áreas. Valoración: 500.000 pesetas.

Vehículos propiedad de don José María Pérez Cabrera:

11. Tractor, Renault, D-38.TR-Turbo 355, matrícula Z-5346-S. Valoración: 50.000 pesetas.

12. Furgoneta, Citron, C-15-D, matrícula Z-7172-AB. Valoración: 95.000 pesetas.

Y para que conste, se expide el presente en Calatayud a 5 de abril de 1995.—La Juez, Laura Bejarano Gordejuela.—El Secretario.—24.443.

CANGAS DE ONIS

Edicto

Don Jesús Pino Paredes, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Cangas de Onis.

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 102/1990 seguidos en este Juzgado, a instancia de la Caja Rural Provincial de Asturias contra don Serafín Vila Dávila y doña Marina Manuela Mateos Sieres, acordó sacar a pública por primera vez, el bien que se expresará, embargado como de la propiedad del demandado y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 26 de mayo, a las doce de su mañana.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el de la tasación del bien descrito, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado y, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Las posturas pueden ser hechas también por escrito y en pliego cerrado, conforme a lo pre-

venido en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Los licitadores deberán consignar previamente en la Secretaría del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo para la subasta.

Quinta.—Para el caso de que resultase desierta la primera subasta se señala para la segunda el próximo día 26 de junio, a las doce horas, con las mismas condiciones que aquella, a excepción del tipo de subasta que será el de la tasación con la rebaja del 25 por 100.

Sexta.—Y para el caso de que resultase desierta la segunda subasta, se señala para la tercera el próximo día 26 de julio, a las doce horas, con las mismas condiciones que la primera subasta, a excepción del tipo de subasta, que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Séptima.—Que no existen títulos, quedando a cargo del rematante suplir su falta practicando las diligencias necesarias para la inscripción en el Registro.

Octava.—Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Cangas de Onis, a nombre de don Serafín Vila Dávila, con doña María Manuela Mateos Sieres, para su sociedad conyugal con dicha señora: Finca número 12, piso cuarto derecha, sito en la quinta planta, contada la baja del edificio, señalado con el número 6, de la avenida de Covadonga, de Cangas de Onis, mide en su superficie útil 136 metros 95 decímetros cuadrados y en superficie construida 170 metros 36 decímetros cuadrados, de los que 7 metros 56 decímetros cuadrados son en voladizo de la avenida de Covadonga y otros 5 metros 94 decímetros cuadrados en voladizo al pie del parque. Tiene vistas y luces en sus fachadas sur y oeste colindante con la finca registral número 41.173. En anejo privativo de este piso el cuarto trastero sito en la séptima planta, contada la baja, señalada con el número 8, que mide 7 metros 15 decímetros cuadrados. Se asigna a este piso una cuota del 6,29 por 100 en relación con el valor total del edificio. Inscrita al tomo 946, libro 327, folio 1, finca número 42.614, inscripción segunda.

La valoración asciende a la cantidad de 12.521.460 pesetas.

Dado en Cangas de Onis a 15 de marzo de 1995.—El Secretario.—24.518-3.

CARTAGENA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cartagena.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 86/1993, promovido por la «Caja de Ahorros de Murcia, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Cárceles Nieto, contra don Antonio Gallego Olivares, el cual se encuentra en situación de ignorado paradero, supliéndose la notificación personal de los señalamientos con la publicación del presente edicto, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 30 de mayo próximo, a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 12.325.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 20 de junio próximo, a las doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la subasta.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 19 de julio próximo, a las doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la subasta, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción de la acreedora-ejecutante, deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en la caja general de depósitos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Si algún día de los señalados para la celebración de las subastas fuera inhábil, la subasta se celebrará en el primer día hábil siguiente, en el mismo lugar y hora señalados.

Quinta.—El presente edicto sirve de notificación al deudor de los señalamientos de subasta acordados, para el caso de no ser hallado en el domicilio de la finca hipotecada.

Bien objeto de subasta

Finca número 6.037, inscripción quinta, tomo 2.310, libro 313, sección San Antón.

Dado en Cartagena a 27 de febrero de 1995.—El Secretario.—24.461.

CARTAGENA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Cartagena y su partido, que en cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario de ejecución de hipoteca mobiliaria y prenda sin desplazamiento, seguido ante este Juzgado bajo el número 127/1994, conforme a la Ley de 16 de diciembre de 1954, promovido por el Procurador señor Lozano Conesa, en nombre y representación del «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra «Industrias Químico-Minerales del Sureste, Sociedad Anónima», se sacan a pública subasta, por dos veces, término de diez días la primera y por el de quince días la segunda, los bienes muebles que se describen al final de este edicto.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez, el próximo día 25 de mayo, a las diez horas, al tipo del precio fijado en la escritura de constitución de la hipoteca, que de forma individualizada se reseñará y que asciende el conjunto de la maquinaria a 80.000.000 de pesetas; y no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 14 de junio, a la misma hora que la primera, sin sujeción a tipo, y ambas con las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que no cubra el tipo fijado para cada uno de los lotes, en la mencionada escritura, y, en su caso, en cuanto

a la segunda subasta se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en la citada cuenta de consignaciones.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 2.ª del artículo 84 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, están de manifiesto en la Secretaría, a disposición de los interesados.

Quinta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en el domicilio señalado en la escritura de hipoteca, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallada en dicho domicilio, este edicto servirá igualmente para notificación a la deudora del doble señalamiento del lugar, día y hora del remate.

Bienes muebles que se subastan

1. Una retroexcavadora, marca Fiat, modelo FL-40, de 40 toneladas, serie A/HL158E, tasada en la cantidad de 3.500.000 pesetas.

2. Una retroexcavadora, marca OK, modelo Rr-12, de 28 toneladas, serie 90 474, tasada en la cantidad de 2.600.000 pesetas.

3. Una excavadora, cargadora frontal de cadenas, marca Caterpillar, modelo CAT-245, de 68 toneladas, 84 por 502, tasada en la cantidad de 8.600.000 pesetas.

4. Una cargadora de neumáticos, marca Caterpillar, modelo CAT-988-B, de 60 toneladas a 50 W 3879, tasada en la cantidad de 10.200.000 pesetas.

5. Una cargadora de neumáticos, marca Caterpillar, modelo CAT-980-C, de 40 toneladas, serie 68 por 5.193, tasada en la cantidad de 6.800.000 pesetas.

6. Una cargadora de neumáticos, marca Fiat, modelo FR-20, bastidor 510243, motor 009283, tasada en la cantidad de 3.500.000 pesetas.

7. Una unidad dumpers de transporte, marca Euclid, modelo R-50, para 50 toneladas, serie 71737, tasada en la cantidad de 8.600.000 pesetas.

8. Una unidad dumpers de transporte, marca Euclid, modelo R-50, para 50 toneladas, serie 71764, tasada en la cantidad de 8.600.000 pesetas.

9. Una unidad dumpers de transporte, marca Euclid, modelo R-50, para 50 toneladas, serie 71765, tasada en la cantidad de 8.600.000 pesetas.

10. Una unidad dumpers de transporte, marca Euclid, modelo R-50, para 50 toneladas, serie 72184, tasada en la cantidad de 8.600.000 pesetas.

11. Una unidad dumpers de transporte, marca Euclid, modelo R-35, para 35 toneladas, serie 67454, tasada en la cantidad de 5.200.000 pesetas.

12. Una unidad dumpers de transporte, marca Euclid, modelo R-35, para 35 toneladas, serie 67449, tasada en la cantidad de 5.200.000 pesetas.

Dado en Cartagena a 30 de marzo de 1995.—El Juez.—La Secretaria, María Dolores Para Ruiz.—23.718.

CASAS IBÁÑEZ

Edicto

Doña Ana Dolores López Cañas, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Casas Ibáñez (Albacete).

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la

Ley Hipotecaria, con el número 159/1994, promovido por la Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, representada por el Procurador don Juan Carlos Campos Martínez, contra «Curvados Cenizate, Sociedad Anónima Laboral», con domicilio en la calle Juan Ferrer, número 19, de Cenizate (Albacete), en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las once horas de los siguientes días:

En primera subasta el día 6 de junio de 1995 próximo, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca de la finca número 3.083, ascendente a la suma de 34.439.400 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 27 de junio de 1995 próximo, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 20 de julio de 1995 próximo con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en la calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción de la acreedora-ejecutante, deberán ingresar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo de subasta que corresponda; debiendo presentar en el acto de la misma el resguardo de ingreso, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación. Cuenta de depósitos y consignaciones número 005800018015994.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Sirviendo el presente de notificación en forma a la deudora que no haya podido ser notificada personalmente.

Bien objeto de subasta

Finca número 568. Segregada del plano general de concentración parcelaria de la zona y término de Cenizate, secano, en el paraje El Escalón, de 40 áreas de cabida, o sea, 4.000 metros cuadrados; en cuyo interior existe construida una nave industrial de 2.000 metros cuadrados de superficie, en la que se ubica la maquinaria para el desarrollo del objeto social de la mercantil y una pequeña zona destinada a oficinas y aseos. Linda: Norte, carretera de Nava de Jorquera a Cenizate; sur, camino de Cenizate a Mahora; este, don Antonio Gómez García; y oeste, finca número 569 de doña Piedad Gómez García.

Título: En cuanto al terreno le pertenece por compra a don Antonio Gómez García en la escritura autorizada el día 29 de julio de 1992; y en cuanto a la edificación por declaración de obra nueva e escritura igualmente autorizada el día 15 de septiembre de 1992.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Casas Ibáñez al tomo 749, libro 23, folio 122, finca número 3.083, inscripciones primera y segunda.

Y para que conste y sirva de legal edicto a los efectos procedentes para su inserción y publicación en el «Boletín Oficial de la Provincia de Albacete», «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido, sello y firmo el presente en Casas Ibáñez a 28 de marzo de 1995.—La Jueza Ana Dolores López Cañas.—El Secretario.—24.512-3.

CASTELLON

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución de fecha de hoy, dictada por la Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Castellón, en el procedimiento del judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 456/1993, instado por la Procuradora señora Margarit Relaz, en nombre y representación de «Italco, Sociedad Anónima», contra don Higinio Luis Martí Doménech y doña María Adelaida Ribes Martínez, se anuncia por medio del presente edicto, la venta en pública subasta de los bienes que al final se reseñan, por término de veinte días, con las siguientes condiciones:

Primera.—La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza Juez Borull, número 10, primera, de esta ciudad, el próximo día 2 de junio de 1995. A prevención de que no haya postor en la primera, se señala para la segunda, el próximo día 26 de junio de 1995, sirviendo de tipo para esta segunda, el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100. Igualmente y a prevención de que no haya postor en la segunda, se señala para la tercera subasta, ésta sin sujeción a tipo, el próximo día 20 de junio de 1995, celebrándose las tres subastas a las doce horas de su mañana, y debiendo los licitadores hacer consignación en todos los casos del 20 por 100 del tipo de subasta.

Segunda.—Los bienes señalados salen a pública subasta, por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es el de 15.000.000 de pesetas.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran la cantidad a que asciende el tipo de subasta.

Cuarta.—Todo postor habrá de consignar previamente en la Mesa del Juzgado, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrá ser admitido a licitación.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para la notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Número 22. Apartamento situado en la planta tercera, a la izquierda mirando la fachada del bloque número 3 de apartamentos de la urbanización denominada apartamentos La Panderola, puerta número 5 de la escalera, en término de Benicasim. Tiene su entrada por el portal, zaguán y escalera de uso común. Ocupa una superficie construida de 120,91 metros cuadrados y útil de 86,72 metros cuadrados, distribuidos interiormente; y, linda mirando la fachada: Derecha, el apartamento de la misma planta; izquierda, zona común y apartamento de la misma planta derecha del bloque número 4; y fondo, zona común.

Tiene como anejo uno de los trasteros y una plaza de aparcamiento en la planta baja, y una cuota del 1,2488 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Castellón, al tomo 891, libro 51 de Benicasim, folio 132, finca número 5.299.

Dado en Castellón a 6 de marzo de 1995.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—24.477-58.

CATARROJA

Edicto

Don Juan Luis Moles Montoliú, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Catarroja,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 248/1993 se tramita juicio ejecutivo, instado por la Procuradora señora Teschendorff Cerezo, en nombre y representación del Banco Español de Crédito, contra «Artalfer, Sociedad Anónima» y «Express Cargo Levante, Sociedad Anónima», en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que a continuación se relaciona.

La subasta se celebrará el día 30 de mayo, a las nueve horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, en la cuenta que posee el Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 4528/0000/17/248/93.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, y las posturas no podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro prevénida por Ley, así como el título de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría; y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Sirviendo el presente de notificación en legal forma para el caso de que no se encuentren las demandadas en su domicilio.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dicho bien tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 30 de junio de 1995, a las nueve horas, con rebaja del 25 por 100 de la tasación; y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar, en el mismo sitio antes indicado, el día 31 de julio, a las nueve horas.

Bien objeto de subasta

1. Parcela de terreno sita en Ribarroja del Turia, partida de Llano de Cuart. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benaguacil, al tomo 1.140, libro 181, folio 80, finca número 18.168.

Valorada en 57.600.000 pesetas.

Dado en Catarroja a 31 de marzo de 1995.—El Juez sustituto, Juan Luis Moles Montoliú.—La Secretaría.—24.467-11.

CORDOBA

Edicto

Don Pedro José Vela Torres, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Córdoba,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 8/1993, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba, contra don Luis Ruiz Polo y otros,

en los que por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñan, señalándose para su celebración el próximo, día 7 de junio de 1995, y hora de las diez, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Para el caso de no haber postores para todos o algunos de los bienes o no solicitarse la adjudicación, se señala para la segunda subasta, el día 6 de julio de 1995, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en su caso, el día 4 de septiembre de 1995, a la misma hora, para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, y todo ello bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de la primera subasta es el fijado a continuación de cada uno de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente una cantidad igual, al 20 por 100 del tipo correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas en pliego cerrado.

Tercera.—Sólo la actora podrá ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Mitad indivisa del local comercial, situado en planta baja de la zona recayente a la calle Capitulares, en planta primera de parte recayente a la calle del Galápagos. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Córdoba, al tomo 1.785, libro 705 de la sección segunda, folio 101, finca número 55.463. Tipo primera subasta: 13.750.000 pesetas.

2. Mitad indivisa, segunda planta sótano destinada a aparcamiento que en su prolongación interior se convierte en semisótano, situado el local comercial en la calle Capitulares, sin número, al mismo lugar de la finca anterior. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Córdoba, finca registral número 55.461. Tipo primera subasta: 6.000.000 de pesetas.

3. Urbana.—Vivienda letra B, situada en la planta primera de la casa número 77 de la avenida de Cádiz. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Córdoba, libro 782, folio 191, finca número 26.800. Tipo primera subasta: 6.500.000 pesetas.

Dado en Córdoba a 22 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez, Pedro José Vela Torres.—El Secretario.—24.539-3.

CORDOBA

Edicto

Don Pedro José Vela Torres, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Córdoba,

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 937/1993, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba, representada por el Procurador señor Cobos, contra los posibles herederos de don Alfonso Villaba Ariza, fallecido, y doña Amalia Jurado Torres, plaza de Colón, número 1, segundo, Córdoba, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, la finca hipotecada que después se expresará, señalándose para su celebración el próximo día 12 de junio de 1995, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en la tercera planta, del Palacio de Justicia.

en la plaza de la Constitución, sin número, de Córdoba.

Para el caso de no haber postores se señala para la segunda subasta, el día 12 de julio de 1995, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en su caso, para la tercera subasta, se señala el próximo, día 11 de septiembre de 1995, a la misma hora, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta, es el fijado a continuación de la descripción del inmueble, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual, al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Todas las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, quedan subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones de las mismas.

Por medio del presente, y para el caso de no haberse podido notificar la celebración de las subastas a los demandados en el domicilio señalado en la escritura de constitución de hipoteca, se les notifica los expresados señalamientos a los citados demandados.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Piso, vivienda, tipo B, en planta segunda, de la casa número 1 de la plaza Colón de esta ciudad, de superficie 80,21 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Córdoba, número 1 al tomo 1.932 y libro 817, folio 1.170, finca número 61.386, inscripción cuarta.

Se fija como tipo para la primera subasta: 10.440.000 pesetas.

Dado en Córdoba a 21 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, Pedro José Vela Torres.—El Secretario.—24.561.

DAIMIEL

Edicto

Don Justino Gonzalo Corchero Martín, Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia de Daimiel (Ciudad Real) y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, con el número 181/1991, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las diez horas, por primera vez el día 30 de mayo de 1995; en su caso, por segunda vez el día 27 de junio de 1995, y, en su caso, por tercera vez el día 25 de julio de 1995, los bienes que al final se dirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para la primera subasta servirá de tipo el precio de avalúo, para la segunda el precio de avalúo rebajado el 25 por 100 y la tercera se hará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que corresponda a cada subasta y, en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirán sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta se deberá consignar previamente, al menos, el 20 por 100 efectivo del tipo de la subasta en la primera y segunda, y del tipo de la segunda en la tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos,

de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Cuarta.—Que podrán, desde esta fecha, hacerse posturas en pliego cerrado, depositando el importe de la expresada consignación previa.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercera persona.

Sexta.—A instancias del acreedor y por carecerse de títulos de propiedad, se sacan las fincas a pública subasta sin suplir previamente su falta, conforme al artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, encontrándose de manifiesto en la Secretaría judicial de este Juzgado a disposición de los posibles licitadores los autos y la certificación del Registro de la Propiedad.

Séptima.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Los gastos del remate, pago del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta, serán a cargo del rematante o rematantes.

Bienes objeto de subasta

1. Finca rústica, tierra de secano cereal, en el término de Villarrubia de los Ojos, de haber 19 áreas 24 centiáreas. Finca registral número 24.716 del Registro de la Propiedad de Daimiel, valorada en 60.000 pesetas.

2. Rústica, tierra viñedo olivar secano. Finca registral número 17.283, al libro 330, tomo 930, valorada en 800.000 pesetas.

3. Rústica, tierra viñedo olivar secano, en el término de Arenas de San Juan, sitio Camino del Turón, llamada Calera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Daimiel, finca registral número 1.369, valorada en 250.000 pesetas.

4. Urbana, solar en el término de Villarrubia de los Ojos, es una tercera parte indivisa de una tercera parte indivisa. Finca registral número 18.953, al libro 280, tomo 785, valorada en 75.000 pesetas.

5. Urbana, solar en el término de Villarrubia de los Ojos, de una superficie de 452 metros cuadrados. Una tercera parte indivisa de una tercera parte indivisa. Finca registral número 21.215-N, del Registro de la Propiedad de Daimiel, al libro 251, tomo 711, valorada en 315.000 pesetas.

6. Rústica, tierra viña secano, en el término de Villarrubia de los Ojos, al sitio Valdevaio. Finca registral número 21.213, valorada en 200.000 pesetas.

7. Urbana, solar cercado, en Villarrubia de los Ojos, calle del General García Valiño, número 27. Finca registral número 21.214-N, del Registro de la Propiedad de Daimiel. Esta finca conforma una sola parcela física, junto con las registrales números 18.953-N y 21.215-N, valorada en 2.310.000 pesetas.

8. Urbana, parcela de terreno, en Villarrubia de los Ojos, al sitio Carrera de los Caballos, a la derecha del camino, con una superficie de 5 áreas 74 centiáreas. Destinado a la fábrica de quesos. Finca registral número 24.526, valorada en 10.250.000 pesetas.

Dado en Daimiel a 24 de marzo de 1995.—La Juez.—El Secretario, Justino Gonzalo Corchero Martín.—24.498.

EIBAR

Edicto

Don José Manuel Sánchez Siscart, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Eibar,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 352/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Jesús Rementería Jáuregui, «Talleres Arocena, Sociedad Anónima», don Casimiro Arocena Gárate y doña Maite Arocena Alberdi, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado

sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 8 de junio del presente, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1836-000-18-0352-94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 10 de julio, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 1 de septiembre, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Edificio del polígono industrial de Arriaga, en barrio Urasandí, de Elgóibar:

Parte privativa número 2, que está compuesta por el módulo y terreno siguientes:

a) Módulo d), que comprende una edificación en forma de L. Linda: Al norte, con terreno denominado E, el cual forma parte integrante de este elemento privativo y que seguidamente se describirá: sur, en parte, con terreno de la propia finca, denominado G-H, excedente de construcción y destinado a patio, el cual es elemento común del inmueble y en el resto, con el módulo A, descrito precedentemente; este, con dicho terreno denominado E y con terreno denominado F, excedente de construcción y destinado a entrada y salida de mercancías y que también es el elemento común del inmueble, y oeste, con finca propiedad de la compañía mercantil Cetasa.

b) Terreno denominado E, que linda al norte con terrenos del caserío Cortázar, al sur, con módulo D, descritos precedentemente, el cual es parte integrante de este elemento y destinado a entrada privativa y terreno denominado F; al este, con terrenos del caserío Olaeta y finca de «Acitain, Sociedad

Anónima», y oeste, con dicho módulo D, descrito anteriormente.

Inscrita la finca en el Registro de la Propiedad de Eibar, tomo 675, libro 157 de Elgóibar, folio 24, finca 8.564, inscripciones segunda y cuarta.

Tipo de subasta: 54.500.000 pesetas.

Dado en Eibar a 29 de marzo de 1995.—El Juez, José Manuel Sánchez Siscart.—El Secretario.—24.545-3.

EIBAR

Edicto

Don José Manuel Sánchez Siscart, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Eibar,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 208/1992, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Exterior Hipotecario Sociedad Anónima, Sociedad de Crédito Hipotecario», contra la compañía mercantil «Juan Egaña, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 30 de mayo, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 1836-000-18-0208-92, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta y que fue el de 16.620.000 pesetas, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En la subasta, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Número 1. Pabellón situado en la zona norte del conjunto de los dos edificios. Ocupa una superficie, junto con el terreno anexo, de 834 metros 40 decímetros cuadrados. Consta de planta baja y planta alta o piso denominado primera. Se halla situado en el punto conocido como «prolongación de la calle Macharia», sin número, en Eibar. Tiene una cuota de participación en el inmueble del 52 por 100.

Hipoteca inscrita al tomo 678, libro 354 de Eibar, folio 16, finca 16.032, inscripción tercera.

Dado en Eibar a 5 de abril de 1995.—El Juez, José Manuel Sánchez Siscart.—El Secretario.—24.521-3.

ELCHE

Edicto

Don Alvaro Castaño Penalva, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Elche y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo se tramitan diligencias de juicio ejecutivo sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 491/1994, promovidas por el Procurador señor Brufal Escobar, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Manuel Fermín Macia de Cara y doña Rosario Soler Enciso, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien hipotecado que luego se relaciona, celebrándose el remate en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Elche, plaza de los Reyes Católicos, sin número, en las condiciones y días que a continuación se exponen:

En primera subasta, el próximo día 5 de junio de 1995, a las once horas, siendo el tipo del remate el que se indica junto a la descripción de la finca objeto de licitación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la anterior, sirviendo como tipo el de la anterior rebajado en un 25 por 100, el próximo 29 de junio de 1995, a las once horas.

Y, en tercera subasta, si no se rematare en ninguna de las anteriores, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda, que se celebrará el día 25 de julio de 1995, a las once horas.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que en las dos primeras subastas no se admitirán posturas que no cubran los respectivos tipos de licitación antes mencionados.

Segundo.—Que para tomar parte deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de la que es titular este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en forma oral aunque caben también por escrito en sobre cerrado que podrán presentarse hasta el día señalado para el correspondiente remate.

Cuarto.—Que los autos de que dimana el presente y la certificación registral comprensiva tanto de la última inscripción del dominio o de posesión, en su caso, de la finca subastada y la relación de todos los censos, hipotecas, gravámenes y derechos reales o anotaciones a que pudiera estar afecto el bien, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos, sin que se tenga derecho a exigir ninguna otra titulación.

Quinto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Para el caso de que alguno de los días señalados para la subasta fuere inhábil, la misma se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Tipo inicial del remate: 6.600.000 pesetas.

Finca número 20.434. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Santa Pola, al tomo 1.206, libro 264, folio 23 vuelto, inscripción quinta. Bungalow señalado con el número 17 del bloque número 4, situado en término municipal de Santa Pola, partido de Valverde Bajo, con frente a calle número 5, señalado con el número 27 de policía; consta de planta baja y un piso alto, con una superficie construida de 53 metros 77 decímetros cuadrados, y útil de 46 metros 61 decímetros cuadrados, tien-

do además en su parte frontal, un jardín que mide unos 15 metros cuadrados. Consta de salón-comedor-cocina, hall, dos dormitorios, bajo, patio y terraza. Linda: Por la derecha entrando, con el bungalow número 16; frente, este, con calle número 5; por la izquierda, con el bungalow número 18; y por el fondo, con el bungalow número 14.

Dado en Elche a 15 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, Alvaro Castaño Penalva.—El Secretario Judicial.—24.446.

FERROL

Edicto

Don José Antonio Ballester Pascual, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ferrol,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 106/1994, promovidos por el «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», figurando como deudores don Luis Sandino Ráfales, doña Dolores Veiga López, doña Elena Ráfales Puentes y herederos de don Antonio Sandino Gavilanes (don Antonio José y doña María Esperanza Sandino Díaz, don Fernando, don César Augusto y don Juan Manuel Sandino Ráfales, y doña María Elena Sandino Ráfales), en los que por proveído de esta fecha y a petición de la parte actora, ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, y por término de veinte días hábiles y al tipo que se dirá, el bien propiedad de los deudores y señalados como garantía del préstamo hipotecario, bajo las condiciones que igualmente se expresarán, y señalándose para la primera subasta el próximo día 6 de junio, a las diez horas; para la segunda, en su caso, el próximo día 7 de julio, a las diez horas; y, en su caso, para la tercera, el próximo día 6 de septiembre, a las diez horas; en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle La Coruña, sin número; y en las que regirán las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca, esto es, 12.027.000 pesetas; para la segunda subasta, el tipo de la primera rebajada en un 25 por 100; y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—Para participar en las subastas, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 efectivo del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores a los tipos de la subasta.

Cuarta.—Podrán, desde esta fecha, hacerse posturas en pliego cerrado.

Quinta.—Los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del referido artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—El adjudicatario del bien, podrá ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Si por causa de fuerza mayor o cualquier otra de carácter excepcional no pudieren celebrarse las subastas los días señalados, se fija para su celebración el día siguiente hábil, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Ciudad de Ferrol, Sexto izquierda de la avenida de Vivero, números 3-5, de 64 metros 75 decímetros cuadrados, compuesta de vestíbulo, cinco habita-

ciones, cuartos de baño y aseo y cocina. Linda: Por su entrada, caja de escaleras, patio de luces y vistas y piso sexto derecha; izquierda, avenida de Vivero; derecha, don José Bouza y herederos de don José Cachaza; y fondo, don Ramón Quintián Díaz. Inscrita al tomo 907, libro 246, folio 16, finca 24.229 del Registro de la Propiedad de Ferrol; y la hipoteca sobre la misma es la inscripción quinta.

Sirva el presente edicto también de notificación a los deducidos, para el supuesto de que la notificación legalmente prevenida resulte negativa.

Dado en Ferrol a 5 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez, José Antonio Ballestero Pascual.—La Secretaria.—24.513-3.

GANDESA

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución dictada por el Juzgado de Primera Instancia de Gandesa y su partido, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 227/1994, seguido a instancia del «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Ricardo Balart Altés, contra S. A. T. número 851 Cat Agro Aviporc y don Juan Grau Margalef, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez la siguiente finca:

Rústica.—Pieza de tierra sita en término de Ginestar, partida Coma Plegona, de extensión 4 hectáreas 42 áreas, aproximadamente, olivos, viña, higueras y en parte sembradura. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa, en el tomo 2.933, libro 35 de Ginestar, folio 55, finca número 4-N, inscripción sexta.

Se tasa en 9.500.000 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Joan Perucho, sin número, de Gandesa (Tarragona), el día 7 de junio de 1995, a las diez horas.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 5 de julio de 1995, y hora de las diez, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 6 de septiembre de 1995, y hora de las diez, sin sujeción a tipo, previniéndose a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el arriba indicada para cada finca y que es el fijado en la escritura de préstamo con garantía hipotecaria, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 4182.000.18.00072/94, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirve el presente edicto como notificación a la demandada en el supuesto caso de que ésta no pudiera ser practicada personalmente.

Dado en Gandesa a 6 de abril de 1995.—El Juez.—El Secretario.—24.523-3.

GETAFE

Edicto

Doña María Dolores Planes Moreno, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Inscripción número 3 de Getafe (Madrid),

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo y bajo el número 81/1995, se sigue juicio universal de quiebra; a instancia de la entidad mercantil «Onara, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Ortiz-Cañavate y Puig-Mauri, en donde con fecha de hoy, se ha dictado auto declarando en quiebra voluntaria a la entidad antes mencionada, domiciliada en Getafe, polígono industrial Los Angeles, calle Fundidores, número 16, la cual se dedica a la representación para su comercialización de bienes de equipo y, especialmente equipos de manipulación de mercancías y contenedores, grúas ferroviarias de socorro y salvamento, tractores ferroviarios, equipos contra incendios para instalaciones aeroportuarias y calderas para centrales térmicas, de nueva generación, habiéndose designado Comisario a don Antonio Moreno Rodríguez, con domicilio en: 28006 Madrid, calle Núñez de Balboa, número 108, tercero B, y Depositario a don Nicolás Roberto Estramiana del Río, con domicilio en: 28009 Madrid, avenida Menéndez Pelayo, número 2, primero.

Lo que se hace saber para general conocimiento de las personas que con ello se hallen afectadas, y por el expresado auto se hace constar que la quebrada queda incapacitada para la administración y disposición de sus bienes, y la prohibición de hacer pagos ni entregas de efectivo a la quebrada, debiendo hacerlo al Depositario, antes indicado, bajo apercibimiento de no reputarse legítimos, y requiriendo al propio tiempo a las personas que tengan en su poder pertenencias de la quebrada para que las entreguen al Comisario, antes reseñado, bajo apercibimiento de ser declarados cómplices de la quiebra.

Y para que sirva de conocimiento y publicación en general, expido el presente edicto para su inserción en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid», «Boletín Oficial del Estado», en el diario «ABC», y su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Getafe a 30 de marzo de 1995.—La Magistrada-Juez, María Dolores Planes Moreno.—La Secretaria.—24.454.

GIJÓN

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Gijón,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 143/1993, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Abel Celemin Viñuela, en representación del Banco Central Hispanoamericano, contra doña María Luisa Antuña Fernández y don Víctor Manuel Álvarez García, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el siguiente bien embargado a los demandados, don Víctor Manuel Álvarez García y doña María Luisa Antuña Fernández:

Unico lote. Local comercial centro, situado al fondo de la casa sita en la calle Luis Treillard, número 1, de Salinas, Castrillón. Tiene una superficie útil de 83 metros 55 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Avilés, finca número 28.287, folio 65, tomo 1.553.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 18 de julio de 1995, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 10.443.375 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la tercera planta, del Palacio de Justicia, de Gijón, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidors por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo 19 de septiembre de 1995, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 17 de octubre de 1995, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—En caso de haberse señalado para la celebración, por error, un día festivo, nacional, autonómico o local, se entenderá que la fecha de celebración de la subasta será el siguiente día hábil.

Dado en Gijón a 7 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—24.398.

GIJÓN

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Gijón,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 621/1994, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Abel Celemin Viñuela, en representación de la Caja de Ahorros de Asturias, contra don José Manuel Díaz Álvarez y doña María Elena Fernández Díaz, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los siguientes bienes embargados a los demandados:

Lote número 1. Urbana.—Departamento número 3, de la casa señalada con el número 28, de la calle del Instituto, en esta ciudad de Gijón, con fachada también a la calle de Enrique Cangas, de esta villa. Es vivienda en planta primera, con fachada a la calle del Instituto. Ocupa una superficie de unos 40 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Gijón, al tomo 1.051 (antes 903), libro 226 (antes 78), folio 222 (antes 96), finca número 1.491.

Valorada a efectos de subasta en 10.000.000 de pesetas.

Lote número 2. Urbana.—Parcela número 35, de la unidad de actuación 105, sita en el barrio de El Písón, parroquia de Somió, en este concejo. Ocu-

pa una superficie de 545 metros 60 decímetros cuadrados. Sobre dicha parcela existe una vivienda unifamiliar aislada, tipo chalet, compuesta de dos plantas sobre rasante. La planta baja ocupa una superficie construida de 134 metros 90 decímetros cuadrados, la planta primera ocupa una superficie construida de 87 metros 32 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Gijón, al tomo 1.785, libro 34, folio 167, finca número 2.705.

Valorada a efectos de subasta en 45.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 15 de junio de 1995, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el del pactado en la escritura de constitución de hipoteca: 10.000.000 de pesetas, para el lote número 1, finca registral número 1.491 y de 45.000.000 de pesetas para el lote número 2, finca registral número 2.705, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la tercera planta, del Palacio de Justicia, de Gijón, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia de la acreedora las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo 11 de julio de 1995, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 7 de septiembre de 1995, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—En caso de ser cubierto el principal y costas reclamados con la subasta de una de las fincas, quedará automáticamente sin efecto la subasta de las demás.

Decima.—En caso de haberse señalado para la celebración, por error, un día festivo, nacional, autonómico o local, se entenderá que la fecha de celebración de la subasta será el siguiente día hábil.

Undécima.—Para el supuesto de que intentada la notificación de la subasta a los deudores, en el domicilio que consta en autos resultase imposible, sirva el presente edicto de notificación en forma de las subastas a los mismos.

Dado en Gijón a 10 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—24.397.

GIRONA

Edicto

Don Carles Cruz Moratones, Magistrado-Juez del Juzgado número 5 de Primera Instancia de Girona,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la

Ley Hipotecaria, número 455/1994, a instancia de la Caixa d'Estalvis Provincial de Girona, contra don José Rubirola Esteba, y por medio del presente edicto, se saca a la venta en primera, segunda y tercera públicas subastas, en el término de veinte días, la finca que se dirá y que garantiza en el procedimiento indicado el crédito de la actora.

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que asciende a 7.000.000 de pesetas.

Para la segunda subasta, en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera subasta, o sea, 5.250.000 pesetas.

Y la tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.—No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta, y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Segundo.—Los posibles postores, si desean intervenir, deberán consignar, previa la celebración de la subasta, en la cuenta de este Juzgado número 1.673, clave 2.770, añadiendo el número de los autos, en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, el 20 por 100 del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—La subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Girona, sito en esta ciudad, avenida Ramón Folch, números 4-6, segunda planta, los días siguientes:

La primera, el día 27 de junio de 1995, a las diez horas.

La segunda, el día 27 de julio de 1995, a las nueve horas.

La tercera, el día 27 de septiembre de 1995, a las nueve horas.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extensión el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Propiedad, número 4. Vivienda situada en la planta primera, puerta izquierda del inmueble señalado con el número 49 de la calle Divina Pastora, de Banyoles. Tiene una superficie útil de 69 metros 9 decímetros cuadrados, y está distribuida en recibidor y paso, comedor-sala de estar, cocina, baño, trastero y tres dormitorios. Linda: Tomando por referencia la calle Divina Pastora y delante, la propiedad número 3 y, en parte, caja de escalera y patinejo; derecha, entrando, calle del Pou; izquierda, con don Pedro Coll; en su proyección vertical, con fachada de don Narciso Bustins.

Cuota: 10 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Girona, en el tomo 2.140, libro 128 de Banyoles, folio 47, finca número 7.401.

El presente edicto, sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Girona a 20 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, Carles Cruz Moratones.—La Secretaría.—23.949.

GRANADA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granada,

Hace saber: Que ante este Juzgado se siguen autos de juicio de ejecutivo-letras de cambio, número

248/1990, a instancia de don José Garzón Vicente, representado por la Procuradora doña María Gómez Sánchez, contra doña Carmen Fernández Sánchez, acordándose sacar a pública subasta los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta: El día 9 de junio de 1995, y hora de las diez de la mañana, y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 11 de julio de 1995, y hora de las diez de la mañana, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 21 de septiembre de 1995, y hora de las diez de la mañana, sin sujeción a tipo, con las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en el establecimiento al efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en primera y segunda subasta y el 20 por 100 del tipo de segunda, en tercera subasta.

Segunda.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, en los casos establecidos en la Ley, dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Tercera.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en Secretaría donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores, y preferentes al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que a instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas, que cubra el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Quinta.—Para el caso de que el bien que sale a subasta sea el derecho de traspaso de local de negocio, se hace saber que el rematante se obliga a mantener por lo menos durante un año, el local destinado a la misma actividad que hoy tiene, y no traspasarlo durante un año.

Sexta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor, por si lo estima conveniente, libere antes del remate, sus bienes, pagando principal y costas.

Bienes objeto de subasta

1. Local comercial en la planta baja del inmueble señalado con el número 67, de Carretera de la Sierra, de la localidad de Cenes de la Vega. Compuesto de plantas baja y alta, con una superficie construida de 120 metros 26 decímetros cuadrados. Finca registral número 1.197.

Ha sido valorada en 8.400.000 pesetas.

2. Vivienda compuesta de plantas baja y alta, sita en Cenes de la Vega (Granada), en el inmueble señalado con el número 67, de Carretera de la Sierra y entrada por plaza de la Iglesia, número 5. Tiene una superficie construida de 66 metros 12 decímetros cuadrados. Finca registral número 1.198.

Ha sido valorada en 5.280.000 pesetas.

Dado en Granada a 12 de abril de 1995.—El Juez.—El Secretario.—24.553-3.

HUERCAL-OVERA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 2 de Huércal-Overa, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido con el número 114/1993, a instancia de la «Caja Rural de Almería, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Vázquez Guzmán, contra don Francisco Peña Carreño y doña Juana Pastor Navarro, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública

subasta, por primera vez, la finca que se indica al final del presente edicto.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 2 de junio de 1995, a las once treinta horas, previniéndose a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es el de 10.327.500 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda, el día 27 de junio de 1995, a las once treinta horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 21 de julio de 1995, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo.

Bien objeto de subasta

Finca número 13.005, Registro de la Propiedad de Huércal-Overa, tomo 938, libro 144 de Cantoria, folio 8.

Dado en Huércal-Overa a 22 de febrero de 1995.—El Juez.—El Secretario.—24.394.

IBIZA

Edicto

Doña María Mari Torres, Oficial en función de Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Ibiza (Balears),

Hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 11/1995, promovidos por el «Banco Sanpaolo, Sociedad Anónima», contra «Pinturas Serra Conchita e Hijos, Sociedad Anónima», se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, sito en la avenida Isidoro Macabich, número 4, quinto, celebrándose la primera subasta el día 12 de junio de 1995, a las once horas; en caso de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 12 de julio de 1995, a las once horas, y, si tampoco los hubiera en ésta, la tercera subasta se celebrará el día 12 de septiembre de 1995, a las once horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será para la primera subasta el de valoración pactado, es decir 15.000.000 de pesetas; para la segunda el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores previamente consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, de Ibiza, cuenta número 042300018, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada una de las subastas, o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haber hecho la consignación a que se refiere el punto anterior.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octavo.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil de la semana de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Noveno.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décimo.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécimo.—La publicación del presente edicto servirá como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Entidad registral número 1, o sea, local señalado con la letra A, en la planta baja de un edificio compuesto de planta baja y cuatro plantas de pisos, construido sobre un solar sito en la calle Arzobispo Cardona Riera, número 8, de esta ciudad. Tiene una superficie de 105 metros cuadrados, y linda: Frente, calle de su situación; derecha, restante parcela de procedencia; izquierda, local letra B, escalera mediante; fondo, edificio de don Mariano Roig Torres, y techo, entidad registral número 3. Inscripción: En el folio 117 del libro 3 del Ayuntamiento de la ciudad, sección primera, finca número 227.

Dado en Ibiza a 7 de marzo de 1995.—La Oficial en función de Secretaria, María Mari Torres.—24.566-3.

JACA

Edicto

Doña María del Puy Aramendía Ojer, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Jaca,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 66/1994, se sigue procedimiento ejecutivo, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Labarta, contra «Altuca, Sociedad Limitada», en actual paradero desconocido, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado, sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los bienes que se dirán.

La subasta se celebrará el próximo día 8 de junio de 1995, a las once horas de su mañana, en la

Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el de su avalúo, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 20 por 100 del tipo del remate en la cuenta de consignaciones del Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 1.990.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a terceros, únicamente por la parte actora.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 4 de julio de 1995, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 4 de septiembre de 1995, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sexta.—Sirva el presente como notificación a la deudora «Altuca, Sociedad Limitada», por encontrarse en paradero desconocido, siendo su último domicilio conocido en Candanchú (Huesca).

Séptima.—Si por cualquier motivo no pudiera celebrarse alguna de las subastas en el día señalado, se entenderá señalada en el siguiente hábil.

Bienes objeto de subasta

1. Apartamento 104, integrado en el cuerpo sur de un edificio en Candanchú, término de Aisa, tipo A, planta primera, de 34,70 metros útiles. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jaca, tomo 851, libro 9, folio 8, finca número 768.

2. Apartamento 105, del edificio en Candanchú, término de Aisa, tipo A, de una superficie útil de 34,70 metros, tomo 851, libro 9, folio 17, finca número 778.

Valor: 3.500.000 pesetas.

3. Apartamento 106, en el cuerpo sur de un edificio en Candanchú, término de Aisa, tipo A, de una superficie útil de 34,70 metros, tomo 851, libro 9, folio 27, finca número 788.

Valor: 3.500.000 pesetas.

4. Apartamento 107, del edificio en Candanchú, término de Aisa, tipo A, de una superficie útil de 34,70 metros, tomo 851, libro 9, folio 37, finca número 798.

Valor: 3.500.000 pesetas.

5. Apartamento 108, del edificio en Candanchú, término de Aisa, tipo A, de una superficie útil de 34,70 metros, tomo 851, libro 9, folio 47, finca número 808.

Valor: 3.500.000 pesetas.

6. Apartamento 109, del edificio en Candanchú, término de Aisa, de una superficie útil de 41,47 metros útiles, tomo 851, libro 9, folio 57, finca número 818.

Valor: 4.000.000 pesetas.

7. Apartamento 101, del edificio en Candanchú, término de Aisa, del tipo A-1, de una superficie útil de 70,38 metros cuadrados, tomo 807, libro 8, folio 226, finca número 738.

Valor: 6.500.000 pesetas.

8. Urbana.—Una ciento doceava parte indivisa del local en sótano de un edificio en Candanchú, destinado a residencia de apartamentos, con derecho exclusivo de la plaza de garaje número 45, tomo 1.021, libro 19, folio 71, finca número 984.

Valor: 1.500.000 pesetas.

Dado en Jaca a 28 de febrero de 1995.—La Juez, María del Puy Aramendía Ojer.—La Secretaria.—24.540-3.

JAEN

Edicto

Don Rafael Morales Ortega, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia del número 1 de Jaén y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 730/1992, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Esperanza Vilchez Cruz, contra don Juan Blaya Imbernon y otros, en los cuales he acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados a dicho demandado, los que, junto con su valoración se reseñarán al final.

Para la celebración de la primera subasta, de dichos bienes, se ha señalado en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, el día 6 de junio, a las once horas; para el supuesto de que dicha subasta quedara desierta se señala segunda subasta de dichos bienes en la referida Sala de Audiencia, el día 6 de julio, a las once horas, y para el supuesto de que dicha segunda subasta quedara desierta, se señala tercera subasta de repetidos bienes, en referida Sala de Audiencia, a celebrar el día 6 de septiembre, a las once horas.

En dichas subastas registrarán las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera de las referidas subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración de los bienes; en la segunda, con las mismas condiciones pero con la rebaja del 25 por 100 de dicha valoración, y en la tercera subasta, sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero, en la forma establecida en el párrafo último del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Para tomar parte en dichas subastas los licitadores deberán consignar en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para cada una de ellas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Nuda propiedad de urbana.—Número 47, en planta séptima, del edificio en Jaén, avenida de Madrid, número 64, con superficie construida de 151 metros cuadrados. Tiene su acceso por el portal de la calle Flores de Lemus, número 2. Finca número 1.536. Su valor es de 16.800.000 pesetas.

Tierra de secano destinada a era de trillar, situada en el término de Fuente Alamos, paraje del Banca de La Longaniza, con 22 áreas y 31 centiáreas. Finca número 18.790. Su valor es de 1.115.000 pesetas.

Tierra de secano, con diferentes árboles, situada en término de Fuente Alamos, sitio de La Longaniza, con 7 hectáreas 26 áreas 68 centiáreas 95 decímetros cuadrados. Finca número 30.080. Su valor es de 15.700.000 pesetas.

Dado en Jaén a 3 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez, Rafael Morales Ortega.—24.483.

LA LAGUNA

Edicto

Don Rubén Cabrera Gárate, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de La Laguna,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131

de la Ley Hipotecaria, número 93/1995, a instancia del Procurador don Lorenzo Martín Sáez, en nombre y representación de la Caja General de Ahorros de Canarias, sobre reclamación de cantidad, contra don Germán de la Paz Pérez y doña Joaquina Barreto Diaz, vecinos de La Laguna, Valle Guerra, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su tasación, el bien hipotecado que se dirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 26 de junio de 1995, a las diez treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 12.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo de remate, quedando el acreedor exento de esta obligación.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—El ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que la primera subasta quede desierta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 24 de julio de 1995, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta la segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 25 de septiembre de 1995, a las diez horas, rigiendo para la misma las mismas condiciones que para la segunda.

Novena.—Para el caso de que no haya sido posible notificar al demandado, sirva la presente de notificación en forma con el contenido del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Edificio de tres plantas, sito en donde dicen Lomo Solis, número 18, Valle Guerra. Está construido sobre un solar de 351 metros cuadrados. La planta baja se destina a local comercial, con superficie cubierta de 128 metros cuadrados. Las plantas primera y segunda se destinan a viviendas, con una superficie cada una de 122 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 1.389, libro 6 de La Laguna, folio 175, finca número 307.

La anterior finca urbana pertenece al Registro de la Propiedad número 1 de La Laguna.

Dado en La Laguna a 3 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez, Rubén Cabrera Gárate.—La Secretaría.—24.234.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia del día de la fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que con el número 1.005/1993, se sigue en el Juzgado

de Primera Instancia número 11 de Las Palmas de Gran Canaria y su partido, a instancia de la Caja Insular de Ahorros de Canarias, que litiga en concepto de pobre, representada por el Procurador don Antonio Vega González, contra doña María Esther González Jiménez y la entidad «Tecnical Canarias, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, se saca a pública subasta, por primera vez, la finca que se dirá.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Alcalde Francisco Hernández González, 1 bajo, de esta ciudad, el día 7 de junio de 1995, a las diez horas, previniéndose a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de subasta es el de 62.402.900 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuanta de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda, el día 5 de julio de 1995, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 del tipo fijado en la escritura de préstamo; y, celebrándose, en su caso, el día 4 de septiembre de 1995, a las diez horas, la tercera subasta sin sujeción a tipo.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Vivienda unifamiliar de dos plantas, totalmente concluida, cuyo solar es parte de la parcela de terreno conocida como la número 23, de las que se dividió la finca matriz de la que procede la de donde ésta se segregó, sita en el lugar conocido por la Guirra, en el término municipal de Santa Brígida integrado en la urbanización poligono de El Reventón. Linda, al sur, en la línea de 6 metros 80 centímetros, con la calle de la urbanización; al poniente, en línea de 30 metros 40 centímetros, con la parcela número 25, que forma parte en la finca matriz; y al norte, en línea de 13 metros 10 centímetros, con resto de la finca matriz de que procede el solar de éste. El solar ocupa una superficie de 300 metros 25 decímetros cuadrados, de los cuales, lo construido ocupa 98 metros 41 decímetros, destinado el resto a jardín y accesos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Las Palmas, al folio 126 vuelto del libro 164 de Santa Brígida, finca número 9.456, inscripción cuarta.

Y para que conste y sirva de publicación, expide y firma la presente en Las Palmas de Gran Canaria a 23 de marzo de 1995.—La Magistrado-Juez.—La Secretaría.—24.254.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia del día de la fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que con el número 289/1993, se sigue en el Juzgado de Primera Instancia número 11 de Las Palmas de Gran Canaria y su partido, a instancia de la Caja Insular de Ahorros de Canarias, que litiga en concepto de pobre, representada por la Procuradora doña María del Carmen Cavallero Grillo, contra don Juan Lemes Rodríguez y doña María de los

Angeles Cabrera Motas, en reclamación de crédito hipotecario, se saca a pública subasta, por primera vez, la finca que al final se dirá.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Alcalde Francisco Hernández González, número 1, bajo, de esta ciudad, el día 6 de junio de 1995, a las diez horas, previéndole a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 13.000.000 de pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 30 de junio de 1995, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 del tipo fijado en la escritura de préstamo; y, celebrándose, en su caso, el día 4 de septiembre de 1995, a las diez horas, la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Trozo de terreno en un vial particular que enlaza la carretera general C-811, punto kilométrico 13,600 a San Nicolás de Tolentino, en el término municipal de Santa Brígida, que mide 5 áreas 48 centiáreas 95 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, con don Santiago Guerra; al naciente, con finca de don Francisco Lemes Quesada; al sur, con la calle Calvo Sotelo, y al poniente, con parcela de la misma procedencia. Dentro de su cabida y linderos existe una casa terrera o vivienda de colono, con una superficie de 76 metros 19 decímetros cuadrados. El vial de su situación redobla penetrando hasta el centro de la finca global, acabando en una rotonda, hoy calle Calvo Sotelo.

Inscripción: Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de esta ciudad, folio 56, libro 178 de Santa Brígida, finca 7.102, inscripción tercera.

Y para que conste y sirva de publicación, se expide y firma el presente en Las Palmas de Gran Canaria a 23 de marzo de 1995.—El Juez.—La Secretaria.—24.249.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don José Miguel del Noval Onrait, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Las Palmas de Gran Canaria y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de embargo y venta judicial del buque denominado Taregh Ebnou Zeyad, número 957/1994, a instancia de la Autoridad Portuaria de Las Palmas, representada por la Procuradora doña Josefa Cabrera Montelongo, contra Buque Taregh Ebnou Zeyad, en el que en virtud de resolución de esta fecha se saca a pública subasta, por primera vez, el expresado buque.

El remate tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, número 2, segundo, de esta ciudad, el día 26 de mayo, a las once de sus horas, previéndoles a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta, a saber: 20.000.000 de pesetas.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo de la subasta, mediante su ingreso en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en la sucursal de la entidad Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle La Pelota, sin número, de esta ciudad, al número de procedimiento 3490/0000/18/0957/94, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y el informe pericial sobre la valoración del buque estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, significándose que la falta de título de propiedad del buque no ha sido suplida, y que después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por ausencia de título.

Cuarta.—Que el buque objeto de venta en pública subasta se encuentra atracado en el muelle de esta ciudad, donde podrá ser examinado por los interesados en tomar parte en la subasta.

Quinta.—La publicación del presente edicto sirve como notificación al propietario del buque de las subastas, caso de resultar negativa la intentada personalmente.

Sexta.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas por circunstancias de fuerza mayor, o si se tratase de fecha inhábil en la que no se hubiere reparado, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, sin necesidad de nuevo señalamiento.

Séptima.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se depositará en la Mesa del Juzgado junto con el resguardo de la consignación más arriba expresada.

Octava.—Que solamente la ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero, y que el propietario del buque podrá librarlo si antes del remate paga el principal reclamado y las costas, quedando la venta irrevocable después de celebrado aquél.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 27 de junio, a las once de sus horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 del fijado para la primera, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 27 de julio, a las once de sus horas, sin sujeción a tipo, si bien, a efectos de consignación del 20 por 100 se tendrá en cuenta el tipo de la segunda.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 28 de marzo de 1995.—El Secretario, José Miguel del Noval Onrait.—24.511.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de menor cuantía número 346/1990, a instancia de don Valentín Félix Gómez, contra doña María del Cristo Rodríguez García y doña María Nélida Ramírez Bautista y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado a los demandados, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 5.852.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 26 de junio próximo, a las once horas; por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 27 de julio próximo, a las once horas.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 25 de septiembre próximo, a las once horas, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior, al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que el título de propiedad, suplido por certificación registral, estará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ella los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda, en edificio plurifamiliar, situado en la calle Severo Ochoa, bloque 1, puerta 57, quinta, B, El Batán (Las Palmas de Gran Canaria). Edificio plurifamiliar de cinco plantas sobre la rasante. Se distribuye, según datos escriturales aportados, en vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, pasillo, cuarto de baño, cocina, solana y terraza. Superficie construida computable de la vivienda, según nota simple registral aportada, de 77 metros cuadrados. Valoración de la vivienda a objeto de subasta en 5.852.000 pesetas.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 29 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—24.429.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Francisco José Rodríguez Morilla, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en los autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 560/1994, instado por el «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra don Fernando Moreno Pindado y doña María del Pino Fernández Manrique de Lara, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas por don Fernando Moreno Pindado y doña María del Pino Fernández Manrique de Lara que al final de este edicto se identifican concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 5 de junio de 1995, a las doce horas, y al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 60.816.000 pesetas, por las cinco fincas hipotecadas; no concurrendo postores, se señala por segunda vez, el día 5 de julio de 1995, a las doce horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el próximo día 5 de septiembre de 1995, a las doce horas, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Para el caso de que se suspendiere alguno de los señalamientos por causa de fuerza mayor o fuere día inhábil, se celebrará al siguiente día hábil a la

misma hora, y en sucesivos días si se repitiera o persistiere tal impedimento.

Asimismo se hace saber a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 60.816.000 pesetas por las cinco fincas hipotecadas, que es el tipo fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» de esta ciudad, en la calle de La Pelota (Vegueta), cuenta corriente número 01.536.0002, clave del procedimiento 3492000018056094, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo correspondiente a cada subasta.

Tercera.—Todas las posturas podrán realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél el resguardo de ingreso de la cantidad a consignar en la mencionada cuenta.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en las fincas hipotecadas, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para la notificación a los deudores del triple señalamiento, del lugar, día y hora para el remate.

Se hace constar que el presente edicto sirve de notificación en legal forma a los deudores, en el supuesto de que no fuere posible verificarse personalmente, conforme estipula la regla 7.ª, último párrafo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de subasta

1. Número 78.—Vivienda distinguida con la letra G, situada en la planta quinta del citado edificio. Se compone de salón, biblioteca, cuarto de servicio, cocina, cuatro dormitorios, aseo, baño y solana. Ocupa una superficie construida aproximada de 292 metros 61 decímetros cuadrados y útil también aproximada de 265 metros 23 decímetros cuadrados.

Linda: Naciente o frente, con dicha calle, vivienda tipo B en su misma planta y patio; poniente o fondo, hueco de ascensor, rellano de escalera, patios, viviendas letras B y D en su misma planta y propiedad de don Luis Rivero y don León Sánchez; norte o derecha, vivienda letra A en su misma planta y patio; y sur o izquierda, con la vivienda letra D de su misma planta, hueco de ascensor, caja de escaleras y rellano de la misma por donde tiene su acceso y patio.

Cuota: 3,043 por 100.

Inscripción: Inscrita a efectos de búsqueda en el Registro de la Propiedad número 1, finca registral 31.743, tomo 1.236, libro 366, folio 160, inscripción quinta.

2. Trastero número 2.—En la planta sótano del mismo edificio, ocupa una superficie de 5 metros 42 decímetros cuadrados.

Linda: Norte, por donde tiene su acceso con zona de paso; sur, con medianera; este, cuarto de máquinas del grupo electrógenos; y oeste, trastero número 1.

Cuota: 0,052 por 100.

Inscripción: Inscrita a efectos de búsqueda en el Registro de la Propiedad número 1, finca registral

número 31.667, tomo 1.236, libro 366, folio 74, inscripción tercera.

3. Trastero número 10.—En la planta sótano del mismo edificio, ocupa una superficie de 5 metros 66 decímetros cuadrados.

Linda: Norte, con medianera; sur, por donde tiene su acceso con zona de paso; este, trastero número 9; y oeste, con acceso, con trastero número 11.

Cuota: 0,054 por 100.

Inscripción: Inscrita a efectos de búsqueda en el Registro de la Propiedad número 1, finca registral número 31.675, tomo 1.236, libro 366, folio 82, inscripción cuarta.

4. Número 61.—Plaza de garaje número 39, del referido edificio, ocupa una superficie aproximada de 25 metros 53 decímetros cuadrados.

Linda: Norte, por donde tiene su acceso con zona de rodadura; sur, cuarto de hidrocopresor; este, plaza de garaje número 38; y oeste, plaza de garaje número 40.

Cuota: 0,265 por 100.

Inscripción: Inscrita a efectos de búsqueda en el Registro de la Propiedad número 1, finca registral número 31.726, tomo 1.236, libro 366, folio 133, inscripción tercera.

5. Número 62.—Plaza de garaje número 40 del referido edificio; ocupa una superficie aproximada de 25 metros 53 decímetros cuadrados.

Linda: Norte, por donde tiene su acceso con zona de rodadura; sur, con cuarto de hidrocopresor; este, plaza de garaje número 39; oeste, plaza de garaje número 41.

Cuota: 0,265 por 100.

Inscripción: Inscrita a efectos de búsqueda en el Registro de la Propiedad número 1, finca registral número 31.727, tomo 1.236, libro 366, folio 134, inscripción tercera.

Título: Adquiridas por dichos señores en estado de casados, por compra a la entidad mercantil «Turismo y Urbanismo Canario, Sociedad Anónima», formalizada mediante escritura otorgada en esta ciudad el 17 de enero de 1991, ante su Notario don Fernando Corbi Coloma.

Cargas y otros derechos: Libres, no arrendada y al corriente en el pago de los gastos de comunidad (artículo 9.2.5 de la Ley de 2/1988, de 23 de febrero).

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 5 de abril de 1995.—El Secretario, Francisco José Rodríguez Morilla.—24.391.

acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito de la actora —si los hubiere— continuarán subsistentes, y que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate y, por último, que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda, las doce horas, del día 18 de julio de 1995, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de subasta que sirvió para la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo. En cuanto al depósito para tomar parte en la misma será el 20 por 100, por lo menos, del tipo de esta subasta.

Asimismo de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia forma y lugar, señalándose para dicho acto las doce horas, del día 19 de septiembre de 1995, en que se llevará a efecto el remate, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas prevenidas por la Ley. En cuanto al depósito para tomar parte en la misma será el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

En todas las subastas desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Secretaría de este Juzgado, junto aquél, el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Bien objeto de subasta

Local comercial en la planta baja del edificio en la calle La Serna, números 19 y 21, con una superficie construida de 86,10 metros cuadrados. Tomando como frente, la calle de la Serna, linda: Frente, dicha calle; derecha entrando, casa de don Manuel Campo; izquierda, portal y hueco o caja de escalera; y fondo, rampa de acceso a la planta de sótano y altillo.

Tiene asignada una cuota, en relación al valor total del inmueble del 5,50 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de León, al tomo 2.490, libro 112, folio 26, finca número 6.548, inscripción primera. Libre de arrendamientos.

Dado en León a 22 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Carlos Suárez-Quíñones y Fernández.—El Secretario.—24.589-3.

LEON

Edicto

Don Ricardo Rodríguez López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de León y su partido,

Hace saber: Que en los autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado al número 456/1994, a instancia del «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Muñiz Sánchez, contra don Teófilo Costales Alaiz y su esposa, doña Montserrat López Argüelles, en reclamación de 5.234.348 pesetas de principal, más intereses, gastos y costas que se devenguen, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera y, en su caso, por segunda, con la rebaja del 25 por 100, y tercera vez, sin sujeción a tipo, el bien embargado que a continuación se reseña en forma concisa, señalándose para el acto de remate, los días 27 de junio, 5 de septiembre y 10 de octubre de 1995, respectivamente, a las doce horas, en este Juzgado, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del valor efectivo del tipo de subasta, haciéndose constar que no ha sido suplida la falta de título y que las cargas y gravámenes, si los hubiere, quedarán subsistentes, estando la certificación de cargas y autos de manifiesto en Secretaría.

Bien objeto de subasta

Finca urbana, número 57.—Piso-vivienda, en la tercera planta, del edificio sito en Armunia de la

LEON

Edicto

Don Juan Carlos Suárez-Quíñones y Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de León y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 441/1994, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), representada por el Procurador señor González Varas contra «Hidroelectronic, Sociedad Limitada», de León, en reclamación de 2.165.000 pesetas, en cuyos autos y por resolución de esta fecha, ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días, sin suplir previamente la falta de títulos y por los tipos de 15.618.000 pesetas, fijado en la escritura de constitución de hipoteca de la finca especialmente hipotecada, objeto de subasta y que luego se describirá, señalándose para dicho acto, las doce horas, del día 12 de junio de 1995, la que tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado.

Se previene a los licitadores que para tomar parte en el remate, deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo citado, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación registral a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 se encuentran de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador

Vega, municipio de León, a la avenida de Antibióticos, señalado con los números 46 y 48, con vuelta a la avenida de la División Azul, con entrada por el portal número 46, de la avenida de Antibióticos. Es del tipo H. Tiene una superficie construida de 107 metros 5 decímetros cuadrados y útil de 82 metros 66 decímetros cuadrados. Linda, tomando como frente la avenida de Antibióticos: Frente, dicha avenida y vivienda tipo I, de su misma planta, y portal; derecha, vivienda tipo I, de su misma planta, y portal, rellano y caja de escalera; izquierda, vivienda tipo G, de su misma planta, del portal número 48, de la avenida de Antibióticos, y fondo, terraza común.

Cuota de participación en el valor total del edificio: 1,40 por 100.

Inscrita al tomo 1.992, libro 54 de la sección tercera, folio 154, finca 4.210.

Título: Por compra a don Enrique Emperador Guerra y esposa, en escritura otorgada en León, el 9 de noviembre de 1984, ante el Notario, señor De Mata Espeso.

Cargas: La finca antes descrita se encuentra gravada, en primera hipoteca, a favor de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, en virtud de escritura otorgada en esta ciudad, el 7 de junio de 1982, ante el Notario, señor García Merino, en la que quedó respondiendo por 3.020.000 pesetas de principal, por 2.114.000 pesetas de intereses de cinco años y por 1.208.000 pesetas para costas y gastos.

Y en segunda hipoteca, a favor del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», en virtud de escritura otorgada asimismo en León, el 15 de febrero de 1992, ante meritado fedatario, señor García Merino, en la que quedó respondiendo por 5.000.000 de pesetas de principal; de sus intereses remuneratorios de un año, señalándose a efectos hipotecarios un tipo máximo del 18,25 por 100 anual, o sea, 912.500 pesetas; de los intereses moratorios de tres años, al tipo del 27,50 por 100 anual, o sea 4.125.000 pesetas; de 1.000.000 de pesetas de costas y gastos judiciales, y de 500.000 pesetas de los gastos extrajudiciales, en su caso.

Estado posesorio: Libres de arrendamientos.

Sirviendo de tipo para la subasta el fijado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea 11.700.000 pesetas.

La consignación se llevará a efecto en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, número 212200018045694.

Dado a los efectos oportunos en León a 31 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, Ricardo Rodríguez López.—La Secretaria.—24.268.

LLEIDA

Edicto

En virtud de haberlo así acordado en resolución de esta fecha, en autos seguidos en este Juzgado bajo el número 468/1994 de Registro, de procedimiento judicial sumario, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caixa D'Estalvis de Terrassa, representada por el Procurador de los Tribunales don José María Guarro Callizo, contra don Alberto Sans Moragues, en reclamación de crédito hipotecario, se sacan a la venta en pública subasta, y por término de veinte días el bien hipotecado que con su valor de tasación se expresarán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas, deberán los postores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito en pliego cerrado depositando en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de la celebración, debiendo hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—El remate podrá hacerse con facultad de cederlo a tercero.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado en donde podrán ser examinados, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que pueda exigirse otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se notifica al deudor hipotecario citado a la celebración de las subastas que se señalan y se indicarán a continuación, para el caso de no poderse hacer personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto, y si hubiera lugar al actual titular de la finca.

Las celebraciones de las subastas, tendrán lugar, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Lleida, sito en edificio Canyeret, planta tercera, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 8 de junio, y en ella no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, se celebrará.

Segunda subasta: El día 13 de julio, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo. De darse las mismas circunstancias, se celebrará.

Tercera subasta: El día 28 de septiembre sin sujeción a tipo y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

Bien objeto de subasta

Local número 3.—Piso segundo o segunda planta alta, destinada a vivienda del edificio sito en Albi, calle Vallclara, número 7, de cabida 128 metros 60 decímetros cuadrados, distribuido en recibidos, paso, cocina, comedor, cuatro habitaciones, baño, aseo, y terraza. Linda, en su proyección vertical; frente, y fondo, con calle Vallclara, derecha entrando, doña Teresa Cami, izquierda caja de escalera y don Damián Sans. Cuota de participación en el total inmueble: 33 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Les Borges Blanques, en el tomo 471 del archivo, libro 20 de Albi, folio 35, finca número 1.097 triplicado.

Valorada en 5.216.000 pesetas.

Dado en Lleida a 23 de marzo de 1995.—El Secretario Judicial.—24.181.

MADRID

Edicto

En este Juzgado de Primera Instancia número 2 y bajo el número 177/1994, se sigue procedimiento sobre quiebra voluntaria de «Sociedad Arese Motor, Sociedad Anónima», en el que se ha dictado la resolución que, en su parte necesaria es del tenor siguiente:

Auto: Juez don Alvaro Lobato Lavín. Juzgado de Primera Instancia número 2. Madrid a 15 de marzo de 1994. El anterior escrito únase al procedimiento de su referencia.

El Ilmo. Don Alvaro Lobato Lavín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2, dice: Que, con estimación del recurso interpuesto por la representación de la «Sociedad Arese Motor, Sociedad Anónima», debo dejar sin efecto lo acordado en resolución de 28 de febrero último.

Se declara en estado legal de quiebra voluntaria a la «Sociedad Arese Motor, Sociedad Anónima», domiciliada en esta capital, calle Velázquez, número 93, cuyos componentes del Consejo de Adminis-

tración, don Enrique Ruiz-Jiménez León, don Alberto Ruiz-Giménez León, don Julián Fraile Gallo y doña Fátima Barrios Martínez de Galinsoga, quedarán inhabilitados para la administración de ella, así como las personas que los sustituyen en dicha sociedad.

Se nombra Comisario en la quiebra a don Ricardo Campos Hernando, domiciliado en la calle Fernanfior, número 6, al que se le comunicará para su aceptación y juramento, procediendo seguidamente a ocupar los bienes y papeles de la quebrada en la forma prevista en el artículo 1.047 del Código de Comercio y formule el inventario y depósito de los bienes de la misma, para lo que se da comisión al Agente Judicial asistido de Secretario o de quien legalmente le sustituya y a los que servirá este proveído de mandamiento en forma.

Se nombra Depositario a don Anselmo Gallardo Sáenz Laguna, domiciliado en la calle Princesa, número 45, al que igualmente se le hará saber para su aceptación y juramento, sin necesidad de prestar fianza.

Se asigna a cada uno de ellos como única retribución la cantidad de 8.000 pesetas diarias.

Se decreta la ocupación judicial de todas las pertenencias de la sociedad, formándose para ello pieza separada con testimonio de la presente resolución.

Se decreta la retención de la correspondencia postal y telegráfica de la quebrada en los términos fijados en el artículo 1.058 del Código de Comercio, librándose para ello las oportunas comunicaciones.

Se retrotrae la presente declaración de quiebra al día 1 de enero de 1993.

Se decreta la acumulación a este procedimiento de los juicios ejecutivos seguidos en los Juzgados de esta capital para lo que se libren los correspondientes despachos.

Publíquese esta declaración en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», expidiéndose los correspondientes edictos que se entreguen para su curso al Procurador señor Martín Jaureguibeitia, fijándose otro en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Procedase a la inscripción de la presente declaración de quiebra en el Registro Mercantil de esta provincia, librándose para ello el oportuno mandamiento.

Se decreta el arresto domiciliario, sin fianza, de los Consejeros don Enrique Ruiz-Jiménez León, don Alberto Ruiz-Giménez León, don Julián Fraile Gallo y doña Fátima Barrios Martínez de Galinsoga, a los que se les haga saber.

Requíerese a los mismos para que en el plazo de diez días presenten el balance general del negocio y, al señor Comisario para que aporte dentro del plazo de tres días el estado de los acreedores.

Los despachos acordados expedir entréguese para su curso al Procurador señor Martín Jaureguibeitia.

Lo manda y firma S. S.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 15 de marzo de 1994.—El Secretario.—24.444.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 767/1994, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Esteban Jabardo Margareto, contra don Juan Aurelio Boix Serrano, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamien-

to simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 23 de mayo de 1995, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, 7.192.500 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 20 de junio de 1995, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, 5.394.375 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 25 de julio de 1995, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000767/1994. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Urbana. Sita en calle Honduras, 8, ático, A, Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 29, al tomo 730 del archivo, libro 1 de la sección sexta de Chamartín de la Rosa, finca registral 45, inscripción quinta.

Dado en Madrid a 20 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—23.951-3.

MADRID

Edicto

Doña Carmen Salgado Suárez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Madrid,

Hace saber: Que por providencia dictada en el día de hoy, en los autos de ejecutivo-otros títulos bajo el número 934/1991 seguidos a instancia del «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Jabardo Margareto, contra doña Purificación Tejada Fernández, don Jesús Robles Herrera, doña Lourdes Lopes Calle y don Francisco Navarro Rodríguez sobre reclamación de cantidad se ha acordado sacar a la venta en pública y primera, segunda y tercera subasta, término de veinte días el bien embargado a los demandados y para lo cual se señala el próximo día 31 de mayo de 1995, a las once diez horas, por el tipo de 8.336.250 pesetas. Caso de que resulte desierta la primera subasta se señala para la celebración de la segunda el próximo día 28 de junio de 1995, a las once diez horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera subasta. Si resultase también desierta la segunda se señala el próximo día 26 de julio de 1995, a las once diez horas, para que tenga lugar la celebración de la tercera subasta sin sujeción a tipo.

Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en la calle Capitán Haya, número 66, planta primera, de esta capital y con arreglo a las siguientes condiciones que establecen los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil:

Que en la primera y segunda subasta no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de los respectivos tipos, y sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio de remate.

Que para poder tomar parte en las mismas deberán los licitadores consignar en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al menos al 50 por 100 del tipo que sirvió de base para que tuvieran lugar las mismas pudiendo efectuarse posturas por escrito previa la consignación del depósito establecido para tomar parte.

Que los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en esta Secretaría y que los títulos de propiedad se han suplido por certificación registral entendiéndose que los licitadores aceptan como bastante los mismos sin que tengan derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que se entiende que los licitadores aceptan que se les dé a los depósitos que efectúen para tomar parte en los remates el destino legal que previene el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bien objeto de subasta

Urbana número 26.—Vivienda 3-C, en planta tercera con entrada por el portal, sin número, de la

calle Santa Lucía, hoy calle Fátima, número 4, de Fuenlabrada. Mide 65 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Fuenlabrada, al tomo 1.125, libro 61, folio 130, registral 6.222.

Expido y firmo el presente en Madrid a 24 de enero de 1995.—La Secretaria, Carmen Salgado Suárez.—24.248-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.301/1990, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Francisco Anaya Monge, contra «Parque Coimbra, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 25 de mayo de 1995, a las doce horas de su mañana. Tipo de licitación, 7.112.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 29 de junio de 1995, a las diez diez horas de su mañana. Tipo de licitación, 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 21 de septiembre de 1995, a las nueve cuarenta horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000001301/1990. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la respon-

sabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Móstoles, «Parque Coimbra», edificio 221, 1-A. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Móstoles número 3, tomo 1.233, libro 43, folio 205, finca 4.330.

Dado en Madrid a 9 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—23.957-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1926/1991, a instancia de Caja Postal de Ahorros, contra «Inverfuerte, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 14 de junio de 1995, a las doce treinta horas de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 5.400.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 12 de julio de 1995, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 13 de septiembre de 1995, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Apartamento tipo A1, sito en la planta segunda del edificio o cuerpo de construcción número 2, del conjunto urbanístico denominado «La Fortaleza», en la urbanización denominada «Nuevo Horizonte», situado en el término municipal de Antigua, donde dicen el Cuchillete situado por debajo de la carretera del Matorral que une el Puerto del Rosario con la Antigua.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Puerto del Rosario, al tomo 355, libro 49, folio 33, finca registral número 5.884.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido y firmo el presente en Madrid a 9 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—24.159.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1215/1986, de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Rodríguez Puyol, contra don Pedro Márquez Vera, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días, y por el tipo fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, las fincas que más adelante se describirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, número 66, 2.ª planta, en esta capital, el próximo día 9

de junio de 1995, del corriente año, a las doce quince horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 1.800.000 pesetas, la finca número 31.968; 900.000 pesetas, la finca número 31.966; 3.600.000 pesetas, la finca número 21.941, y 2.250.000 pesetas, la finca número 34.153, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta corriente 19000-1, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Secretaría del Juzgado junto con el resguardo de haber hecho la consignación a que se refiere la condición segunda en la cuenta que se cita en la misma.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de resultar desierta dicha subasta, se señala para la celebración de la segunda, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el próximo día 14 de julio de 1995, a las doce quince horas. Y, asimismo, si resultare desierta dicha subasta, se señala para la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo, el día 15 de septiembre de 1995, a las doce quince horas, debiendo consignarse, en ambos casos, el 50 por 100 del precio que sirve de tipo para la segunda.

Y para que sirva también de cédula de notificación de dichos señalamientos a don Pedro Márquez Vera a los fines de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 131, regla 7.ª, de la Ley Hipotecaria.

Las fincas objeto de subasta son las siguientes:

1. Un trozo de tierra de riego en la Diputación de La Hora, término municipal de Lorca, sitio que laman Olivares de Cayuela. Superficie de 1 hectárea 11 áreas 80 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lorca al tomo 1.817, libro 1.542, folio 45, finca número 31.968, inscripción 1.ª

2. Un trozo de tierra en el término municipal de Lorca, Diputación de La Hoya, riego de caracoleros y brazal de La Hoya, de 83 áreas 85 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lorca al tomo 1.817, libro 1.542, folio 41, finca número 31.966, inscripción 1.ª

3. Un trozo de tierra en la Diputación de La Hora, término de Lorca, riego de caracoleros y bancal de La Hora, de 1 hectárea 67 áreas 69 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lorca al tomo 1.330, libro 1.168, folio 1 vuelto, finca número 21.941, inscripción 2.ª

4. Parcela de terreno, con la condición de tierra regadio, en término de Lorca, para la hacienda denominada «Casa del Castillo», Diputación de La Hora, de 11 áreas 65 centiáreas. Inscrita en el Registro de Lorca al tomo 1.995, libro 1.659, folio 28, finca número 34.153, inscripción 2.ª

Y para general conocimiento se expide el presente en Madrid a 16 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez accidental.—El Secretario.—24.550-3.

MADRID

Edicto

Doña Elena Conde Díaz, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 49 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de quiebra voluntaria número 559/1994, pro-

movida a instancias del Procurador don Jacinto Gómez Simón, en nombre y representación de «Construcciones Especiales y Materiales, Sociedad Anónima», en el cual se ha acordado la celebración de la primera Junta de Acreedores para el nombramiento de Síndicos para el día 12 de junio de 1995, a las once treinta horas, en la sede de este Juzgado, calle de Orense, número 22, primera planta, de Madrid. Lo cual se hace saber y se convoca a todos los que tengan interés a los efectos legales procedentes.

Dado en Madrid a 23 de marzo de 1995.—La Secretaria, Elena Conde Diaz.—24.209.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2021/1991, a instancia de Banco Hipotecario de España, contra don Juan Antonio Roldán Martín, doña Aurora García Plaza, doña María Ruiz García, don Manuel Rodríguez Cambres, don Angel Sedano Cruz, doña Concepción Chaves Gómez, don Manuel Marín Fajardo, don Luis Martín Gómez, doña Inmaculada Rey Hierro, doña Ángela Sánchez Cuevas, don Herminio Lagar Carmona, doña Nicolasa Valverde Guerra; «Constructora Inmobiliaria Bética, Sociedad Anónima»; «Insta-Agra, Sociedad Limitada», don Vicente Jesús Vides Cabrera, don Luis Morales Serrano, doña Emilia Reyes Fernández, don Vicente Pedraja Ubiña, y doña María del Carmen Acedo Benavides, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 8 de junio de 1995, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 1.439.474 pesetas para la finca 78.653; 1.662.029 pesetas para la finca 78.767; 1.650.005 pesetas para la finca 79.021, y 1.768.212 pesetas para la finca 79.029.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 13 de julio de 1995, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 14 de septiembre de 1995, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

Cuatro fincas en Sevilla.

1. Puerto Piedrahita, bloque 17, casa 3, 2.º A. Finca 78.653.
2. Puerto de la Mora, bloque 8, casa 3, 3.º C. Finca 78.767.
3. Calle Estoril, 46, bajo A. Finca 79.021.
4. Calle Estoril, 46, 2.º A. Finca 79.029.

Todas ellas inscritas en el Registro de la Propiedad número 4 de Sevilla, las dos primeras a los tomos 1.216 y 1.217, libros 1.137 y 1.138, respectivamente, y las dos últimas al tomo 1.220, libro 1.141.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid a 24 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—24.345.

MADRID

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de Madrid,

Hace saber: Que en el sumario, número 1.690/1979, instado por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don José de Castro Morcillo y otros, ha acordado por propuesta de providencia de esta fecha, notificar la existencia del procedimiento a los efectos previstos en el párrafo segundo de la regla 5.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a doña María del Carmen Hermoso Martínez, como titular de la hipoteca que grava la finca registral número 20.341, dado su ignorado paradero.

Dado en Madrid a 27 de marzo de 1995.—El Secretario.—24.276.

MADRID

Edicto

Doña María Luz Reyes Gonzalo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 44 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de ejecutivo-otros títulos, bajo el número 1.091/1990, a instancias del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don

Angel Parra Pérez y doña María Antónia Ibáñez Diaz, y en providencia de este día se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien embargado a los demandados, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad 6.023.600 pesetas, teniendo lugar el remate en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, planta sexta, de Madrid, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 6 de junio del año en curso, a las diez horas de su mañana; por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 6 de julio del año en curso, a las diez horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 6 de septiembre del año en curso, a las diez horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al 50 por 100 del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación. Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado.

Que sólo el ejecutante podrá hacer postura, en calidad de ceder el remate a un tercero, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el turno de la subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Que el título de propiedad, está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que el licitador lo acepta como bastante. Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda, letra A, de la quinta planta, de la casa en Alcorcón, Madrid, y de su calle San José, número 20, con vuelta a la calle de la Jabonería. Tiene una superficie registral de 54 metros 76 decímetros cuadrados, aproximadamente.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Alcorcón, al tomo 807, libro 71, folio 44, finca registral número 5.894, antes número 24.135.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», se expide y firma el presente en Madrid a 31 de marzo de 1995.—La Magistrada-Juez, María Luz Reyes Gonzalo.—La Secretaria.—24.115.

MADRID

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 57, en providencia de esta fecha dictada en los autos de juicio ejecutivo número 919/1994, promovidos por «PSA Credit España, Sociedad Anónima» entidad de financiación, representado por el Procurador don José Guerrero Cabanes, contra «Industrias Cárnicas Garmo, Sociedad Anónima», que fue vecina de esta ciudad, en reclamación de 3.993.705 pesetas de principal, y la de 1.600.000 pesetas fijadas para intereses y costas, por providencia de fecha 4 de abril de 1995, por ignorarse el paradero de la expre-

sada demandada y sin el previo requerimiento de pago, se ha acordado el embargo del siguiente bien:

Vehículo: Citron Xantia 1.9, matrícula M-3769-OV.

Acordándose asimismo verificar la citación de remate por medio del presente edicto, en la forma prevenida por el artículo 1.460 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, concediéndose al mencionado demandado, en el término de nueve días, para que se persone en los referidos autos y se oponga a la ejecución si le conviniera, significándole que están a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de la demanda y documentos presentados.

Dado en Madrid a 4 de abril de 1995.—El Secretario.—24.515.

MADRID

Edicto

Cédula de notificación y traslado

Que en este Juzgado de Primera Instancia número 9 de Madrid, se siguen autos números de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima» contra Sociedad Agraria de Transformación número 15.416 sobre reclamación de préstamo hipotecario en los que se ha dictado la siguiente.

Juzgado de Primera Instancia número 19 de Madrid

Sección Hferfo. Asunto 1.556/1984.

Diligencia de ordenación

El Secretario don Miguel Anaya del Olmo
En Madrid a 5 de abril de 1995.

Dése traslado de la postura ofrecida en la subasta celebrada el pasado día 10 de junio de 1994 al deudor a fin de que en término de nueve días alegue lo que a su derecho convenga y mejore la postura de 25.000 pesetas, bien por sí o tercera persona autorizada, debiendo consignar previamente el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta, bajo apercibimiento que de no alegar en su derecho ni mejorar la postura ofrecida, se adjudicará por dicho precio al «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», o persona a quien ceda el remate. Efectuándose la notificación por medio de edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», y «Boletín Oficial de la Comunidad de Murcia».

Y para que conste y sirva de cédula de notificación y traslado a la deudora Sociedad Agraria de Transformación número 15.416 la cual se encuentra en ignorado paradero a los fines y términos acordado, bajo apercibimiento que de no verificarlo se aprobará el remate, adjudicándose la finca en el precio ofrecido; expido y firmo la presente en Madrid a 5 de abril de 1995.—El Secretario.—24.120.

MADRID

Edicto

Cédula de citación

En providencia dictada por el Ilmo. señor Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 35, en autos de juicio de faltas número 82/1995, seguidos por hurto, se ha acordado citar a doña Juliane Vogelgesang y don Kamal Idir, que se encuentran en ignorado paradero, a fin de que comparezcan ante este Juzgado el día 8 de junio, a las diez treinta horas, al objeto de asistir a la celebración del juicio, advirtiéndoles que deberán concurrir con los medios de prueba de que intenten valerse y bajo los apercibimientos legales, si no lo verifican.

Y para que sirva de citación a los expresados que se encuentran en ignorado paradero y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 5 de abril de 1995.—La Secretaria.—24.094-E.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.505/1991, se siguen autos de ejecutivo-letras de cambio, a instancia del Procurador don Eduardo Codes Feijoo, en representación de «Central de Leasing, Sociedad Anónima», contra doña María Mora García, don Lucio Albardía Zamorano, don Francisco Amaya García Bermejo y doña María Carmen Albardía Mora, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados don Lucio Albardía Zamorano y doña María Mora García:

1. Piso tercero, en calle Morconcillo, número 3, de Almadén. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Almadén (Ciudad Real) al tomo 268, libro 97, folio 236, finca 6.959.

2. Local comercial en planta baja, en la calle Morconcillo, número 3, de Almadén. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Almadén (Ciudad Real) al tomo 268, libro 97, folio 230, finca 6.956.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, tercera planta, el próximo día 12 de septiembre, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 3.875.000 pesetas para la finca 6.959 y 3.388.000 pesetas para la finca 6.956, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, y que podrán hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el lugar destinado al efecto, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 17 de octubre, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción

a tipo, el día 14 de noviembre, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda. Quedando sometidas las condiciones de la subasta a lo establecido en la Ley 10/1992.

Dado en Madrid a 5 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—23.794.

MAJADAHONDA

Edicto

Doña Mercedes de Mesa García, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Majadahonda,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 239/1992, a instancia de «Ahorro y Crédito Hipotecario, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Chipirrás Sánchez, contra don José Antonio Fernández Canales y doña María Asunción Gallego García, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: El día 7 de junio de 1995, a las diez treinta horas de su mañana.

Tipo de licitación: 42.420.988 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: El día 12 de julio de 1995, a las diez treinta horas de su mañana.

Tipo de licitación: 31.815.675 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: El día 5 de septiembre de 1995, a las diez treinta horas de su mañana. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción de la acreedora-demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 2 de Majadahonda —cuenta del Juzgado número 2403/000/0018/0239/1992—, en tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el rematante podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Caso de que hubiere que suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que

corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Séptima.—Si se hubiese pedido por la acreedora hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Octava.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Chalet en término de Pozuelo de Alarcón (Madrid), en la calle Orly, número 3. Tiene una superficie de 681 metros cuadrados de los que están edificados en planta baja para vivienda, 112 metros, y en cuerpo para garaje: 25 metros cuadrados, destinándose el resto a jardines. Elevada sobre la edificación de planta baja de chalet está construida una planta primera, que ocupa una superficie de 112 metros cuadrados, distribuidos en salón-comedor con dos terrazas voladas, cuatro dormitorios, uno de ellos con terraza volada, dormitorio de servicios, cocina, aseo y baño y hueco de escalera situado al fondo por donde tiene acceso y entrada. Linda: Frente u oeste, en línea de 20,52 metros, calle Orly; derecha entrando, parcela número 33, en línea de 25,30 metros; izquierda, parcela número 31, en línea de 26,96 metros; y fondo, parcela 29, en línea de 21,45 metros. Inscrición en el Registro de la Propiedad número 1 de Pozuelo de Alarcón, sección primera, en el tomo 419, libro 4.412 de Pozuelo, al folio 104, finca número 6.676-N, inscripción undécima.

Dado en Majadahonda a 13 de febrero de 1995.—La Juez, Mercedes de Mesa García.—El Secretario.—24.535-3.

MALAGA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Málaga,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 1.064/1993, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de doña María del Carmen Palomo Gallego, representada por la Procuradora doña María Pía Torres Chaneta, contra «Promociones Lari-Málaga, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, y en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, y precio de su avalúo, las siguientes fincas, embargadas a la demandada:

1. Finca registral número 6.412, del Registro de la Propiedad número 8 de Málaga, vivienda en planta baja, calle Cartuchería, número 6, de Málaga, inscrita en el tomo 1.957 del archivo, libro 101 de la sección cuarta, folio 189, anotación letra A.

2. Finca registral número 6.406, del Registro de la Propiedad número 8 de Málaga, aparcamiento número 12, calle Cartuchería, número 6, de Málaga, inscrita en el tomo 1.957 del archivo, libro 101 de la sección cuarta, folio 180, anotación letra A.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Málaga, calle Muelle de Heredia, sin número, cuarta planta, el próximo día 7 de junio de 1995, a las once treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el de su tasación, siendo éste de 11.185.546 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 3.028, en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en Málaga, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, consignando en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, resguardo bancario justificativo del ingreso efectuado del 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero solamente en el caso de que sea la parte actora la adjudicataria.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia de la acreedora, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificaciones del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellas, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el caso de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 7 de julio de 1995, a las once treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 11 de septiembre de 1995, a las once treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Se notificarán dichos actos a la demandada a efectos del artículo 1.4989 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sirviendo, en su caso, el presente de notificación a la demandada del señalamiento de las subastas.

Décima.—En el caso de que no pudiera celebrarse la subasta en el día señalado por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día hábil.

Dado en Málaga a 20 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—24.531-3.

MALAGA

Edicto

Doña Carmen Soriano Parrado, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Málaga,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 677/1994 se tramita procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Procuradora doña Mercedes Martín de los Ríos, en nombre y representación de «Credit Lyonnais España, Sociedad Anónima», contra la finca que después se dirá, que fue hipotecada por la parte actora, siendo los demandados don Ricardo de la Rosa Cañete y doña Josefa Melendo Lobillo, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, dicho bien, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la cuarta planta, del antiguo edificio de los Juzgados, calle Tomás de Heredia, número 26, el día 9 de junio de 1995, a las diez cuarenta y cinco horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad en que la finca fue tasada en la escritura de hipoteca y que se dirá, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado

en el Banco Bilbao Vizcaya, número 3.029, el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose también que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postor ese día, se celebrará segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 en el tipo de tasación, el día 10 de julio de 1995, a las once treinta horas; y si tampoco a ella concurriesen postores, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 11 de septiembre de 1995, a las once treinta horas, ambas en el mismo sitio que la primera.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma, exceptuándose los sábados.

Bien objeto de subasta

Urbana. Unifamiliar aislada, que se eleva sobre la parcela señalada con el número 18-A, en terrenos procedentes de la hacienda llamada antes de San Juan de Buenos Aires, y actualmente San José, en el partido de Buenos Aires, y actualmente San José, en el partido rural de Los Tomillares, del término municipal de Alhaurín de la Torre (Málaga). Es la finca número 3.784-A, del tomo 550, folio 141, inscripción tercera del Registro de la Propiedad número 7 de Málaga. Valorada a efectos de subasta en 28.160.800 pesetas.

Dado en Málaga a 1 de marzo de 1995.—La Magistrada-Juez, Carmen Soriano Parrado.—El Secretario.—24.551-3.

MALAGA

Edicto

Don Luis Miguel Moreno Jiménez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Málaga,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, y con el número 43/1992, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Málaga, representada por la Procuradora doña Mercedes Martín de los Ríos, en reclamación de la suma de 2.311.928 pesetas, en los que, por resolución de esta fecha dictada en ejecución de la sentencia firme recaída en los mismos, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes embargados que después se dirán, en la siguiente forma y condiciones:

La segunda subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 8 de junio, y hora de las once treinta.

Servirá de tipo el precio de tasación dado a dichos bienes, con rebaja del 25 por 100.

Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente hasta el

momento de la celebración, acompañando resguardo de haber hecho la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de subasta

1. Finca número 2.244 del Registro de la Propiedad número 4 de Málaga, libro 180, tomo 1.962, folio 166.

2. Finca número 59.506, folio 64, libro 000, tomo 1.366.

En prevención de que no hubiere postor y quedase desierta la segunda subasta, a solicitud del ejecutante se ha señalado para que tenga lugar el remate de la tercera, con las mismas condiciones y sin sujeción a tipo el día 7 de julio, y hora de las once treinta.

Y para que sirva de público conocimiento y en particular de notificación a los demandados «Transportes Díaz Aranda, Sociedad Limitada», don Francisco Díaz Mayo, doña Remedios Aranda Ramos, don Blas Aranda Ramos y doña María Ruiz Florido, expido el presente en Málaga a 8 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, Luis Miguel Moreno Jiménez.—El Secretario.—24.542-3.

MÁLAGA

Edicto

Doña Juana Criado Gámez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Málaga.

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 625/1994, instado por Unicaja, contra don Francisco Asís Garriga Giralt, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y previo fijado en la escritura de constitución de hipoteca, el bien que luego se dirá, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Tomás Heredia, número 26, bajo, el próximo día 5 de julio de 1995, a las doce horas, bajo los requisitos y condiciones que se dirán, y en prevención de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y tercera subasta, para las que se señala, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 5 de septiembre de 1995, a las doce horas, para la segunda y el próximo día 5 de octubre de 1995, a las doce horas, para la tercera, y caso de resultar festivo alguno de los señalamientos dichos, se entenderá queda trasladado el mismo al próximo día hábil e igual hora, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el pactado en la escritura de hipoteca que asciende a 10.250.000 pesetas, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo en la primera subasta, en la segunda, servirá de tipo el 75 por 100 de la primera e igualmente no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, y la tercera, se anuncia sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse en calidad de ceder a tercero, únicamente por la actora.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas, todos los postores, a excepción del acreedor-demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta, y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda. Los depósitos habrán de efectuarse en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle Larios, número 12, de esta capital, debiendo los depositantes facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 2 de Málaga; concepto: Subasta, número de procedimiento y número de cuenta, y aportar antes del inicio de la subasta el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito

en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de las subastas, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Sexta.—Que para el supuesto de que intentada la notificación del señalamiento de subastas acordado a los demandados en la finca hipotecada, este resultado negativo, sirva desde este momento el presente edicto de notificación en forma a los demandados del señalamiento de subastas acordado.

Bien objeto de subasta

Finca número 44.—Vivienda número 19. Tipo dúplex, en las plantas primera y segunda del edificio en la parcela C tercera fase del conjunto Rincón de Sidonia, en la unidad de actuación 12+1 (don Manuel Alcántara) en el Rincón de la Victoria. Tiene una superficie total construida de 141 metros 85 decímetros cuadrados. Le corresponden como anejos inseparables: plaza de aparcamiento número 19 en planta sótano de superficie útil de 23,52 metros cuadrados y trastero número 16 de 7,56 metros cuadrados.

Dado en Málaga a 29 de marzo de 1995.—La Magistrada-Juez, Juana Criado Gámez.—El Secretario.—24.274.

MARBELLA

Edicto

Don Antonio Ruiz Villén, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Marbella,

Hago saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento hipotecario número 494/1994, seguidos en este Juzgado a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Serra Benitez, contra «Internacional de Mercados Financieros, Sociedad Anónima», se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, los bienes que al final se reseñan y en las condiciones que después se dirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, avenida Mayorazgo, sin número, Marbella, primera planta, por primera vez, el día 5 de junio de 1995, a las diez quince horas de su mañana.

Para el supuesto de que no concurren postores, se señala por segunda vez, para las diez quince horas del día 3 de julio de 1995 y con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y para el caso de que resulte desierta la segunda subasta, se señala, por tercera vez, el día 4 de septiembre de 1995, a las diez treinta horas, la que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar, en este caso, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el señalado al final de la descripción de las fincas.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos de concurrir como postor a las subastas sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—Se podrán realizar posturas en calidad de ceder el remate a tercero; asimismo podrán realizarse posturas por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, teniendo en todo caso en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los mismos del triple señalamiento del lugar, día, hora y tipo de las subastas.

Descripción de los inmuebles

Urbana. Número 7. Local oficina denominado A-3, situado en la planta primera o nivel II del cuerpo A del centro comercial denominado «Nuevo Polígono de Marbella» A y B, sito al partido de las Albarizas. Tiene una superficie de 93 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Marbella al libro 249, folio 130, finca número 19.568.

Tasada en 7.086.600 pesetas.

Urbana. Número 8. Local oficina denominado A-4, situado en planta primera o nivel II del cuerpo A del centro comercial denominado «Nuevo Polígono de Marbella» A y B, sito al partido de las Albarizas. Tiene una superficie de 93,14 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Marbella al libro 249, folio 133, finca número 19.569.

Tasada en 7.097.268 pesetas.

Urbana. Número 9. Local oficina A-5, en planta primera o nivel II del cuerpo A del centro comercial denominado «Nuevo Polígono de Marbella» A y B, sito al partido de las Albarizas. Tiene una superficie de 95,49 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Marbella al libro 249, folio 136, finca número 19.570.

Tasada en 7.276.338 pesetas.

Dado en Marbella a 16 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez, Antonio Ruiz Villén.—La Secretaria.—23.987-58.

MARBELLA

Edicto

Don Fructuoso Jimeno Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Marbella y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 350/1994, a instancia del «Banco Granada, Jerez, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Luis Roldán Pérez, contra don Juan José Martín Urbano y otra, en los cuales y por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, la finca hipotecada que al final del presente se identifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la primera, el próximo

dia 16 de junio, a las once treinta horas, no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 17 de julio, a la misma hora y lugar; y declarada desierta esta, se señala por tercera vez, el día 15 de septiembre, a igual hora, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de subasta el de 23.760.000 pesetas, el cual fue pactado en la escritura de hipoteca con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tienen la parte actora, en todos los casos de concurrir como postora a las subastas sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del tipo de cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de las subastas, teniendo en todo caso el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio a la deudora que se lleve a efecto en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser halladas en ella, el presente edicto servirá igualmente para notificación de las mismas del triple señalamiento de lugar, día, hora y tipo de las subastas.

Sexta.—Para el caso de que hubiese que suspender cualquiera de las tres subastas señaladas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente día hábil señalado.

Bien objeto de subasta

Finca número 45.—Vivienda A, en la cuarta planta del edificio Salamanca, sito en el número 10 de la avenida Nuestra Señora de Gracia, de Marbella. Mide 174 metros 50 decímetros cuadrados de superficie cerrada para vestíbulo, aseo, salón-comedor, dormitorio principal con su baño incorporado y tres dormitorios más con dos cuartos de baño, tiene además 26 metros 35 decímetros cuadrados de terraza. Linda al frente, núcleo de acceso y vivienda letra B, a la espalda, derecha e izquierda entrando, vuelo de zona verde, también linda a la espalda, en parte, con hueco de ascensor. Cuota: 7,64 por 100.

Inscripción finca, número 16.128, tomo 1.205, libro 204, folio 65, inscripción tercera, Registro de la Propiedad de Marbella número 2.

Dado en Marbella a 21 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez, Fructuoso Jimeno Fernández.—La Secretaría.—24.485-58.

MARBELLA

Edicto

El Ilmo. señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Marbella y su partido, en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 530/1993, a instancias de Unicaja, contra don Salvador Guzmán Luna y doña Antonia Leiva Postigo, ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, en el término de veinte días, del bien hipotecado y que se relacionará. Habiéndose señalado para el remate, en la Sala de Audiencias de

este Juzgado, el próximo día 22 de junio de 1995, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de subasta el pactado en la escritura de hipoteca, con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda, sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero, facultad que habrá de verificarse por el rematante previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación. Estas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo al remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio del remate.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al préstamo de la actora, quedarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Para el caso de que resultase desierta la subasta, se señala el día 21 de julio de 1995, a la misma hora que la anterior, para que tenga lugar la segunda, en este Juzgado, con iguales condiciones y con la rebaja del 25 por 100 del tipo.

Séptima.—Si resultase también desierta esta segunda subasta, se señala para la tercera el día 18 de septiembre de 1995, a la misma hora, sin sujeción a tipo y rigiendo las restantes condiciones de la segunda, incluso la cantidad a consignar por los licitadores.

Y sirva este edicto de notificación a los demandados, en el caso de no poder llevar a efecto la notificación personal.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Finca número 6. Vivienda designada con el número 3-A, del conjunto urbanístico denominado Framire Residencial sito en la urbanización Elviria, de Marbella. Se encuentra situada en la planta baja y consta de porche de entrada, hall, cocina, lavadero, salón-comedor, dos dormitorios distribuidor, dos cuartos de baño y terrazas. Ocupa una superficie construida de 111 metros 25 decímetros cuadrados aproximadamente y el jardín tiene una superficie aproximada de 30 metros cuadrados. Tiene su entrada por el acceso común a las viviendas de planta baja. Linda: Derecha entrando, zona común y finca número 3; izquierda, zona común y finca número 8; por su fondo, zona común y finca número 8, y por su frente, con zona común y finca número 3. Inscrita al tomo 1.095, libro 49, folio 180, finca número 3.208.

Tasada en la suma de 16.960.000 pesetas.

Dado en Marbella a 28 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—24.488-58.

MARBELLA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Marbella y su partido, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 406/1994, seguido a instancias de «Hipotecaixa, Sociedad Anónima Sociedad de Crédito Hipotecario», representada por el Procurador don Salvador Luque Infante contra «Sun Market, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo

hipotecario, se saca a pública subasta, por primera vez, segunda vez, y tercera vez, en su caso, la finca que luego se dirá.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida Mayorazgo, sin número, Palacio de Justicia, segunda planta, el día 22 de junio de 1995, a las once horas.

Para el caso de que no hubiera postor alguno a esta primera subasta, se señala una segunda subasta, que tendrá lugar en el mismo lugar, el día 28 de julio de 1995, a las once horas.

Y para el caso de que tampoco hubiera postor alguno a esta segunda subasta, se señala para la práctica de la tercera, el día 28 de septiembre de 1995, a las once horas, sirviendo de tipo para la segunda subasta el 75 por 100 del tipo de la primera y, la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

El tipo de la subasta es de 6.800.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente los licitadores en el Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes si las hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que para el caso en que haya sido señalada la celebración de la subasta, en cualquiera de las tres convocatorias, para un día inhábil, se celebrará dicha subasta, el día siguiente hábil, así como sirviendo de notificación a la deudora el presente edicto para el caso de que no fuere hallada en la finca especialmente hipotecada, o en el domicilio pactado, que obre en los autos.

Bien objeto de subasta

Finca número 95. Apartamento A3-10, agrupación 5, bloque número 10, del conjunto inmobiliario enclavado en el partido de La Haya o Cerca de Egido, del término municipal de Benahavis. Inscripción en el Registro de la Propiedad número 4 de Marbella, tomo 1.127, libro 34, folio 115, finca número 2.172.

Dado en Marbella a 4 de abril de 1995.—La Magistrado-Juez.—El Secretario.—24.484-58.

MIERES

Edicto

Doña María Victoria Ordóñez Picón, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Mieres y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 25/1995, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», frente a doña Rosa Alonso González, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera consecutivas del bien hipotecado que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta, el día 12 de junio, para la segunda, el día 6 de julio, y para la tercera, el día 31 de julio de 1995, todas ellas a las doce horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad de tipo de subasta. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera subasta. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100 por lo menos de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 3337000-18-25/95.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto.

Quinta.—Los autos y certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquéllos que quieran participar en la subasta, previéndose que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores, de los señalamientos de las subastas, tipo, lugar, cumplimiento, así como lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, exceptuando sábados y a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Vivienda en la cuarta planta de una casa señalada con el número 27, de la calle Ramón y Cajal, de la villa de Mieres, de 120 metros 55 decímetros cuadrados, incluida la superficie de carbonera aneja, que consta de tres dormitorios, cuarto de aseo, cuarto de baño, cocina, comedor, sala de estar y trastero. Linda a la derecha, entrando, don Manuel Martínez; izquierda, calleja; frente, calle Ramón y Cajal; y al fondo, la cubierta bajo patio común y doña Rosa González.

Cuota de participación en relación al total valor del inmueble y elementos comunes, del 20 por 100.

Inscrita al tomo 510, libro 430, folio 84, finca número 40.894 e inscripción segunda del Registro de la Propiedad de Mieres.

Tasada en 20.000.000 de pesetas.

Dado en Mieres a 21 de marzo de 1995.—La Juez, María Victoria Ordóñez Picón.—El Secretario Judicial.—24.194.

MOLINA DEL SEGURA

Edicto

Doña María del Carmen Marín Álvarez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de la ciudad de Molina del Segura y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría de su cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 301/1992-A, a instancia del Procurador don Luis Brugarolas Rodríguez, en nombre y representación de la Caja de Ahorros de Murcia, contra don Manuel Beltrán Blaya y doña Remedios García Núñez, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada, y que al final se dirá, pro primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dicho acto los días 29 de mayo, 30 de junio y 5 de septiembre de 1995, respectivamente, todas ellas a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida de Madrid, número 70, tercera planta, las dos últimas para el caso de ser declarada

desierta la anterior, respectivamente, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se expresará a continuación del bien y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo; para la segunda subasta, servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y, para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones que establece la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Quienes deseen tomar parte en la misma deberán consignar, al menos, el 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, y respecto de la tercera, que es sin sujeción a tipo, el 20 por 100 del fijado para la segunda, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de Molina del Segura, bajo el número 3073-000-18-301-92, debiendo acompañar el resguardo de ingreso y sin que se admitan consignaciones en la Mesa del Juzgado.

Tercera.—Desde el presente anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, presentando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación a que se refiere la condición anterior.

Cuarta.—La ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósito alguno.

Quinta.—A instancia de la acreedora podrán reservarse en depósito las demás consignaciones de los postores que no resultaran rematantes, si éstos lo admiten y han cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple su obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Podrán hacerse posturas a calidad de ceder el remate a un tercero, cumpliendo con lo previsto en la regla 14.ª, último párrafo, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptima.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. No se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Octava.—Servirá el presente como notificación a la parte demandada de las fechas de las distintas subastas, conforme a lo prevenido en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el caso de no ser hallada en la finca hipotecada.

Novena.—Si por causa mayor o festividad de cualquiera de los días fijados la subasta no pudiere realizarse, se entenderá señalada para el siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar.

Bien objeto de subasta

Una vivienda, sita en Alguazas, carretera de Molina, número 33, compuesta de plantas baja y alta. Inscripción: Registro de la Propiedad de Molina del Segura, tomo 1.011, libro 82 de Alguazas, folio 40, finca número 3.236-N, inscripción cuarta.

Tipo de licitación: 9.000.000 de pesetas.

Dado en Molina del Segura a 13 de marzo de 1995.—La Secretaria, María del Carmen Marín Álvarez.—24.434.

MONTORO

Edicto

Don Pedro Joaquín Herrera Puentes, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Montoro (Córdoba) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 96/1992, a instancia de

la «Compañía de Financiación Case, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor López Aguilar, contra la Entidad «C. T. Co., Sociedad Anónima», y don Juan Ceballos Cerezo, en reclamación de 3.574.200 pesetas de principal, más 1.500.000 pesetas, presupuestado para intereses, gastos y costas del procedimiento, en los que por resolución de fecha 16 de marzo del presente, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes que luego se dirán, y por el tipo de su valoración, señalándose para la primera subasta el día 12 de junio de 1995, a las doce horas de su mañana.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 13 de junio de 1995, a las doce horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematan en ninguna de las anteriores, el día 13 de septiembre de 1995, a las doce horas, con todas las condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Y por si causa mayor tuviera que suspenderse se entenderá señalada su celebración día hábil inmediato a la misma hora, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras parte del tipo de la subasta.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán presentarse resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta de depósitos de este Juzgado una cantidad igual al menos al 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación. Cuenta número 0870072-271 del Banco de Crédito, sucursal de Montoro.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos; sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Para el caso de no ser habido el demandado, sirva éste de notificación en legal forma.

Bienes objeto de subasta

1. Mitad indivisa de la finca urbana, sita en la calle Fuente, número 29, de Adamuz, hoy calle Cañalejas, número 33, inscrita en el Registro de la Propiedad de Montoro, al tomo 272, folio 203, finca número 16.

Valor a efectos de la primera subasta: 3.175.000 pesetas.

2. Pala cargadora marca Case W-30, matrícula CO-36631-VE.

Valor a efectos de la primera subasta: 3.500.000 pesetas.

Dado en Montoro a 16 de marzo de 1995.—El Juez, Pedro Joaquín Herrera Puentes.—La Secretaria.—24.587-3.

MOTRIL

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Motril,

Hace saber: Ante este Juzgado se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 322/1992 a instancias del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima» representado por la Procuradora señora Pastor Cano, contra «Corral Hermanos, Sociedad Anónima» y don Francisco y don Manuel Corral Motos, acordándose sacar a pública subasta los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Primera subasta: El día 12 de junio de 1995, a las diez horas de la mañana, y por el tipo de tasación que se describe al final, para cada finca.

Segunda subasta: El día 10 de julio de 1995, a las diez horas de la mañana, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 11 de septiembre de 1995, a las diez horas de la mañana, sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor hubiera de suspenderse alguna de las subastas señaladas se entenderá su celebración al siguiente día hábil, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda subasta, y para la tercera del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran los tipos de licitación para la primera y segunda subasta; las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositado en Secretaría con anterioridad al remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.—Los autos y certificación de la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría donde podrán examinarse; entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor, quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y subroga en los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que a instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas, que cubran el tipo de licitación y para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación a los deudores y a los efectos para los últimos de la regla 7.ª del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

1. Local comercial.—Número 1, al que se le asigna el número 32, con superficie útil de 999 metros 9 decímetros cuadrados. Sitio en la avenida Costa del Sol, sin número, pago de Rio Seco, ladera Parrusia en Almuñécar (Granada). Al igual que las restantes fincas que se relacionan a continuación.

Inscripción: Finca registral número 24.188-A del Registro de la Propiedad de Almuñécar, tomo 1.046, libro 350, folio 225.

Tipo para la primera subasta: 94.608.000 pesetas.

2. Local comercial.—Número 2, al que se le asigna el número 31, con superficie útil de 301 metros 87 decímetros.

Inscripción: Finca registral número 24.186-A, tomo 991, libro 295, folio 37. Tipo para la primera subasta: 13.140.000 pesetas.

3. Garaje.—Al que se le asigna el número 15, con superficie útil de 25 metros 20 decímetros cuadrados.

Inscripción: Finca registral número 24.094-A tomo 989, libro 293, folio 120.

Tipo para la primera subasta: 876.000 pesetas.

4. Garaje.—Al que se le asigna el número 16, con superficie útil de 25 metros 20 decímetros cuadrados.

Inscripción: Finca registral número 24.096-A, tomo 989, libro 293, folio 122.

Tipo para la primera subasta: 876.000 pesetas.

Dado en Motril a 6 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—24.573-3.

MURCIA

Edicto

Don Cayetano Blasco Ramón, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo y con el número 693/1993-G, se tramitan autos

de juicio ejecutivo, a instancia del «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José María Jiménez Cervantes Nivolas, contra don Blas Francisco González Escrivano y otra, sobre reclamación de 7.838.865 pesetas, en los que en providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera, segunda y tercera subasta pública, por término hábil de veinte días, los bienes embargados al demandado, que al final se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para el acto del remate se ha señalado en primera subasta el día 8 de junio de 1995; en segunda subasta, el día 7 de julio de 1995; y en tercera subasta, el día 8 de septiembre de 1995; las que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, Ronda de Garay, a las diez horas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, al menos, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual al 20 por 100 del valor de los bienes, que sirva de tipo para las subastas; pudiendo hacer uso del derecho que les concede el artículo 1.499, párrafo primero de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que rija para esta subasta.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros, únicamente por el ejecutante.

Quinta.—Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, estimándose que el remate las acepta y se subroga en ellas, sin que se destine a su extinción el precio que se obtenga en el remate; y acepta la titulación de los bienes embargados, la cual se encuentra en Secretaría a su disposición sin que pueda exigir otros.

Sexta.—El tipo de la primera subasta será la valoración de los bienes, hecha por el perito; para la segunda subasta será el 75 por 100 de la valoración de los bienes, y la tercera subasta se saca sin sujeción a tipo.

Séptima.—Entiéndase que de ser festivo alguno de los anteriores señalamientos, las subastas se celebrarán al siguiente día hábil, a la misma hora, y que, el presente edicto servirá de notificación en forma de dichos señalamientos a la parte ejecutada, caso de no poderse llevar a efecto la misma personalmente.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana.—Número 1. Sótano destinado a local comercial o garaje, en el edificio de que forma parte, sito en término de Murcia, poblado de La Alberca, con fachadas a la calle Mayor y carril de la villa. Tiene una superficie total construida de 300 metros cuadrados. Se accede al mismo a través de una rampa que comienza en el carril de la villa. Linda: Norte, don José Beltrán; sur, calle Mayor; este, más terreno propiedad de los señores Galián y Marín; y oeste, carril de la villa. Una doceava parte indivisa de esta finca, concretada en una plaza de aparcamiento señalada con el número 6.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número 2, libro 86, folio 37, sección novena de Murcia, finca número 7.850, inscripción decimovenena.

El valor de dicha finca asciende a la cantidad de 500.000 pesetas.

2. Urbana.—Número 11. Vivienda en tercera planta sobre la baja, del edificio de que forma parte, sito en término de Murcia, poblado de La Alberca, con fachadas a la calle Mayor y carril de la villa. Es de tipo C. Tiene una superficie total construida de 130 metros 34 decímetros 90 centímetros cuadrados. Está distribuida en diferentes dependencias. Linda: Derecha entrando, calle Mayor y vivienda de tipo B de esta planta; izquierda, patio de luces y don José Beltrán; fondo, terrenos de don Andrés Galián y don José Marín; y frente, patio de luces, caja de escalera y vivienda de tipo B de esta planta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número 2, libro 86, folio 57, sección novena de Murcia, finca número 7.860, inscripción quinta.

El valor de dicha vivienda asciende a la cantidad de 6.500.000 pesetas.

Dado en Murcia a 3 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, Cayetano Blasco Ramón.—El Secretario.—24.544-3.

MURCIA

Edicto

Doña María López Márquez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de Procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 903/1994, a instancia de la «Caja Postal, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Aledo Martínez, contra doña Antonia Mateos Mula, sobre reclamación de crédito hipotecario, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada que después se expresará, por término de veinte días, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 8 de junio de 1995, a las once horas; para la celebración de la segunda subasta, el día 7 de julio de 1995, a las once horas; y para la celebración de la tercera, el día 19 de septiembre de 1995, a las once horas.

Dichas subastas se celebrarán en las siguientes condiciones:

Primera.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la subasta, para la primera y segunda, y una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la segunda subasta para la tercera.

Segunda.—El tipo de las subastas será: Para la primera el pactado en la escritura de constitución de hipoteca; para la segunda, el tipo de la primera rebajado en un 25 por 100; y la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

Séptima.—No podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a tercero, excepto la ejecutante.

Bien objeto de subasta

Urbana. 10. Vivienda en primera planta alzada sobre la baja comercial, del edificio en construcción denominado Barcelona-VI, sito en Murcia, con fachadas a calles Floridablanca, Diego Hernández y Capuchinos, con acceso por el portal 3, en la calle Diego Hernández. Tipo H. Superficie construida de 120 metros 53 decímetros cuadrados, y útil 96 metros 61 decímetros cuadrados. Composición: Vestíbulo, estar-comedor, cuatro dormitorios, cocina, dos baños, galería y terraza solana. Linderos: Derecha entrando, vivienda tipo G de esta misma planta y portal y vuelo a la calle Diego Hernández izquierda, distribuidor de planta y vivienda tipo I de esta misma planta y portal; fondo, vuelo a la calle Capuchinos; y frente, vivienda tipo G de esta misma planta y portal y distribuidor de planta. Cuota: 1 entero 68 centésimas por 100. Forma parte de la inscrita bajo el número 5.133, al folio 191

del presente libro, inscripción primera, que es la extensa.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número 2, sección primera, libro 75, folio 211, finca número 5.143.

Tasada a efectos de subasta en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 17.600.000 pesetas.

Dado en Murcia a 8 de marzo de 1995.—La Secretaria, María López Márquez.—24.549-3.

MURCIA

Edicto

Doña María López Márquez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 400/1990, a instancia del «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Jiménez-Cervantes Nicolás, contra don Antonio Cánovas Sánchez y doña Mariana García Lorca, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta los bienes embargados y que al final se expresarán, por término de ocho días si el valor de los mismos no excediera de 200.000 pesetas, y por término de veinte días si dicho valor superase la cantidad referida; habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 12 de junio, a las once horas; para la celebración de la segunda subasta el día 12 de julio, a las once horas, y para la celebración de la tercera subasta el día 15 de septiembre, a las once horas.

Dichas subastas se celebrarán en las siguientes condiciones:

Primera.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la subasta, para la primera y segunda, y una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la segunda subasta, para la tercera.

Segunda.—El tipo de las subastas ser: Para la primera, el valor de los bienes; para la segunda, el valor de los bienes con una rebaja del 25 por 100, y la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de los bienes subastados, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

Séptima.—No podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a tercero, excepto el ejecutante.

Octava.—El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados, para el caso de que no se les pueda notificar los señalamientos de forma personal.

Novena.—En el caso de que alguno de los señalamientos coincidiese con día festivo, se entenderá que se celebra el día siguiente hábil.

Bienes objeto de subasta

1. Vivienda, tipo H, situada en la planta segunda contando como primera la baja, de un edificio sito en esta ciudad y su calle Damián López Sánchez, sin número de policía. Dicha vivienda tiene entrada por la escalera segunda o más próxima al viento poniente, cuya vivienda para mayor identificación es la de la derecha según se sube por la escalera, que tiene de superficie 81 metros 10 decímetros

cuadrados, distribuidos en vestíbulo, comedor, estar, tres dormitorios, cocina, baño, pasillo, distribuidor, terraza y galería; linda: Norte, patio interior de luces y calle Damián López Sánchez; mediodía, rellano de la escalera, patio interior de luces y patio común; levante, vivienda, tipo E, de igual planta pero con acceso por la escalera primera, y poniente, vivienda, tipo G, de igual escalera y planta, patio interior de luces y hueco y rellano de la escalera por donde tiene su entrada.

Dicha vivienda tiene la calificación de protección oficial.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana, tomo 1.293, libro 463, folio 142 vuelto, finca 34.813, inscripción cuarta.

El valor de dicha finca asciende a la cantidad de 5.000.000 de pesetas.

2. Finca rústica, una participación o acción de las mil ochenta en que se considera dividida la siguiente finca: Un pozo artesiano, de 250 metros de profundidad y 500 milímetros de diámetro, siendo su aforo de 15 litros por segundo. Sito en el término de Totana, partido de Yechar, con una superficie del terreno de 1 celemin o 5 áreas 59 centiáreas, que linda: Norte, don Domingo, don José Antonio y don Mariano García Lax; sur, don Jerónimo Martínez Hernández; oeste, rambla, y este, resto de finca matriz.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana, tomo 1.302, libro 465, folio 194, finca 32.603, inscripción quincuagésima segunda.

El valor de la acción o participación del referido pozo, denominado Pozo o aguas de Miralles, asciende a la cantidad de 60.000 pesetas.

3. Rústica, una participación o acción de las mil ochenta en que se considera dividida la finca y el pozo artesiano, de una profundidad de 300 metros con un diámetro de 450 milímetros y un aforo de 40 litros por segundo; una caseta de transformación de 200 kilovatios y una balsa de 1.600 metros cúbicos de agua.

Sito en el término de Totana, partido de Yechar, suerte de los Yeseros, de 64 áreas 49 centiáreas, que linda: Norte y oeste, con don Cornelio Navarro; sur, camino del Rincón, de Yechar, y este, resto de la finca de donde se segrega.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana, tomo 1.302, libro 465, folio 191 vuelto, finca 32.648, inscripción quincuagésima segunda.

El valor de la acción o participación del referido pozo, denominado Pozo o aguas de Miralles, asciende a la cantidad de 60.000 pesetas.

Asciende el total de los bienes embargados y que salen a subasta, a la suma de 5.120.000 pesetas.

Dado en Murcia a 21 de marzo de 1995.—La Secretaria, María López Márquez.—24.592-3.

MURCIA

Edicto

Doña María Yolanda Pérez Vega, Magistrada del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria registrado bajo el número 662/1994 a instancia del Procurador don Antonio Rentero Jover en nombre y representación del «Banco de Fomento, Sociedad Anónima», contra don Miguel Alcaraz Buendía y doña Carmen Escribano Montoya en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a subasta los bienes especialmente hipotecados y que después se dirán, por primera vez y en su caso por segunda y tercera vez, y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dicho acto los días 30 de mayo, 27 de junio y 26 de julio de 1995, todas ellas a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, segunda planta, Ronda de Garay, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el relacionado en la escritura de hipoteca; para la segunda con la rebaja del 25 por 100 y para la tercera sin sujeción a tipo. A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignándose al menos el 20 por 100 del precio del tipo de la subasta en la de depósitos y consignaciones judiciales abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta ciudad, sucursal Infante Don Juan Manuel, presentando en este caso resguardo de dicho ingreso.

Segunda.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en la cuantía antes dicha en el propio acto de la subasta, o en su caso acreditar haberlo hecho en cualquiera de las formas que se dicen en la condición primera.

Tercera.—No se admitirán posturas en la primera y segunda subasta que sean inferiores al tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo o precio.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo que corresponda al mejor postor, las que se reservaran en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Sexta.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Séptima.—Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación de lo que los mismos resulta en el Registro de la Propiedad, en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

1. Una nave, cubierta de uralita, sita en término de Murcia, partido de Santiago y Zaráiche, lugar llamado Ermita de Spuche, con una superficie de 701 metros 50 decímetros cuadrados, de los que corresponde 170 metros, al patio descubierto sito en el viento norte; 387 metros, a la edificación; 78 metros 50 decímetros cuadrados, al patio situado al viento de mediodía, y el resto, o sea 76 metros destinados a ejidos. Linda: Norte, Camino del Morga, mediodía, las de don Jesús Pérez Aragón, escorredor por medio; levante, doña Amparo Falcón, escorredor por medio; y poniente, resto de donde se segrega, en nave segunda, que se reservó don Miguel González Buendía y don Antonio García Canovas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Murcia, libro 159, sección sexta, folio 104 vuelto, finca 13.181, inscripción segunda. Cargas y arrendatarios: Libre. Valorada a efectos de subasta en 16.600.000 pesetas.

2. Una tierra riego a motor de la acequia de Churra la Nueva, con algunos árboles frutales, en término de Murcia, partido de Churra, su cabida, 50 áreas, igual a 4 tahúllas 3 ochavas 25 brazas, y linda: Norte, camino de Espinaro al Alto de las Atalayas; sur, don Francisco López Esteban; este,

la de «Raúl Navarro, Sociedad Anónima», camino medianero por medio, y oeste, «Hierros de Churra, Sociedad Limitada». Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Murcia, libro 160, sección séptima, folio 197, inscripción primera, finca 12.385. Libre de cargas y gravámenes. Valorada a efectos de subasta en 24.900.000 pesetas.

Y para que se cumpla lo acordado, expido el presente en Murcia a 24 de marzo de 1995.—La Magistrada, María Yolanda Pérez Vega.—El Secretario.—24.456.

MURCIA

Edicto

Don Juan Carlos Urzainque López, Secretario en funciones del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el número 261/1993, seguidos a instancia del Procurador señor Hernández Foulquié, en representación del «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don Miguel Ángel Murcia Flores, don José Murcia Pérez y cónyuges, a los efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, sobre reclamación de la cantidad de 607.265 pesetas, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta los bienes embargados que después se expresarán, por término de ocho días si el valor de los mismos no excediera de 200.000 pesetas, y por término de veinte días si dicho valor superase la cantidad referida; habiéndose señalado para la celebración de la subasta el día 5 de junio de 1995, a las doce horas; y si fuese necesario, se celebrará segunda subasta el día 5 de julio de 1995, a la misma hora, y para la tercera se señala el día 5 de septiembre de 1995, a igual hora.

Dichas subastas se celebrarán en las siguientes condiciones:

Primera.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 3.105 (impreso especial para subastas), al menos el 20 por 100 efectivo del tipo de la subasta, para la primera y segunda; y una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la segunda para la tercera subasta.

Segunda.—El tipo de las subastas será: Para la primera el valor de los bienes, para la segunda el valor de los bienes con una rebaja del 25 por 100, y la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de los bienes subastados estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

Séptima.—No podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a terceros, excepto el ejecutante.

Octava.—En caso de ser festivo cualquier día de los señalados, se entenderá que la subasta se celebrará al siguiente día hábil.

Novena.—Para el caso de no haber podido notificar personalmente a los demandados los señalamientos de las subastas, el presente edicto servirá de notificación en forma.

Bienes objeto de subasta

1. Una tierra sita en el paraje de La Marina, diputación del Lentiscar, término municipal de Cartagena, de una extensión superficial de 2 áreas 68 centiáreas 39 decímetros 50 centímetros cuadrados, que linda: Por el sur, con camino de 6 metros de anchura; por el este, con finca de donde se segrega; por el norte, con finca de doña Pilar Regalado Amar; y por el oeste, con otra finca de doña María Luisa Regalado Amar. La totalidad de camino del sur se ha dejado en terreno de la finca matriz.

Inscripción: Libro 104 de la sección, folio 82, finca número 8.421 del Registro de la Propiedad de la Unión. Valorada en 5.000.000 de pesetas.

2. Un trozo de tierra en el partido de Beniján, sitio de Los Dolores, término municipal de Murcia, camino de Tiñosa, actual calle Julián Romea, de superficie 2 áreas 79 centiáreas. Dentro del perímetro existe una casa de planta baja, con una superficie construida de 92 metros cuadrados. Linda: Norte, don Francisco Pérez; sur, finca de don José Murcia Pérez; este, finca de esta procedencia; y oeste, finca de esta procedencia.

Inscripción: Libro 143, tomo 2.244, folio 164, finca número 10.677, sección sexta. Valorada en 5.000.000 de pesetas.

3. Un trozo de tierra en el partido de Beniján, sitio de Los Dolores, término municipal de Murcia, camino de Tiñosa, con una cabida de 9 áreas 65 decímetros cuadrados, que linda: Norte, don Francisco Pérez; sur, calle en formación; este, finca de esta procedencia; y oeste, don Francisco Pérez, brazal por medio.

Inscripción: Libro 143, tomo 2.244, folio 162, finca número 10.676. Valorada en 3.600.000 pesetas.

Dado en Murcia a 31 de marzo de 1995.—El Secretario en funciones, Juan Carlos Urzainque López.—24.509-3.

MURCIA

Edicto

Don Enrique M. Blanco Paños, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el número 178/1992, seguidos a instancia del Procurador señor Jiménez Cervantes, en representación del Banco de Santander, contra don Diego Soler Lapuente y doña Josefa Lapuente Martínez, sobre reclamación de la cantidad de 2.511.144 pesetas, en cuyos autos, se ha acordado sacar a pública subasta los bienes embargados que después se expresarán, por término de ocho días, si el valor de los mismos no excediera de 200.000 pesetas, y por término de veinte días, si dicho valor superase la cantidad referida; habiéndose señalado para la celebración de la subasta el día 2 de junio de 1995, a las doce horas; y si fuese necesario, se celebrará segunda subasta el día 3 de julio de 1995, a la misma hora, y para la tercera, se señala el día 5 de septiembre de 1995, a igual hora.

Dichas subastas, se celebrarán en las siguientes condiciones:

Primera.—Para poder tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 3.105 (impreso especial para subastas), al menos el 20 por 100 efectivo del tipo de la subasta, para la primera y segunda; y una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la segunda, para la tercera subasta.

Segunda.—El tipo de las subastas será: Para la primera, el valor de los bienes; para la segunda,

el valor de los bienes con una rebaja del 25 por 100; y la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de los bienes subastados estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

Séptima.—No podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a terceros, excepto el ejecutante.

Octava.—En caso de ser festivo cualquier día de los señalados, se entenderá que la subasta se celebrará al siguiente día hábil.

Novena.—Para el caso de no haber podido notificar personalmente a los demandados de los señalamientos de las subastas, el presente edicto servirá de notificación en forma.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana.—Número 4. Local para oficinas, situado en el piso primero del edificio sito en Murcia, calle de Sagasta, sin número, consta de una sola nave en cuyo interior se encuentran los servicios sanitarios correspondientes al mismo. Ocupa una superficie construida de 140 metros 2 decímetros cuadrados; tiene salida a la calle de Sagasta, a través de la escalera correspondiente, pasillo de acceso y distribución, zaguán, portal, patio de la misma y ascensor anejo a ella. Linda: Frente, considerando éste su puerta de entrada, hueco de dicha escalera, pasillo de acceso y distribución de la misma, hueco de ascensor y vivienda de la misma planta tipo C), número 5; derecha entrando, la vivienda tipo A), de la misma planta, número 6; izquierda, calle de Federico Balart; y fondo, calle de Sagasta. El local se encuentra dentro de un edificio, acogido a protección oficial subvencionado, obteniendo calificación definitiva, con fecha 21 de febrero de 1967.

Inscrita al tomo 2.831, libro 189, folio 24, finca número 2.081-N, del Registro de la Propiedad de Murcia número 4.

Don Diego Soler Lapuente, es dueño de una quinta parte indivisa de una parte intelectual en pleno dominio y trece partes intelectuales en nuda propiedad y doña Josefa Lapuente Martínez, dueña de cincuenta y cuatro partes intelectuales y sesenta centésimas de otra en pleno dominio, y en usufructo vitalicio dieciocho partes intelectuales, por herencia, todo ello de las ochenta y cuatro partes intelectuales en que se considera dividida esta finca, por lo tanto el valor de las partes correspondientes al señor Soler Lapuente y señora Lapuente Martínez, asciende a la cantidad de 5.000.000 de pesetas.

2. Urbana.—Departamento destinado a aparcamiento para un vehículo ubicado en el sótano-garaje, del edificio de que forma parte, en construcción, sito en Murcia, calle Pintor Sobejano, sin número. Tiene una superficie construida de 23 metros 14 decímetros cuadrados. Linda: Norte, con el aparcamiento que se describe con el número 9; sur, con el que se ha descrito con el número 7; este, zona de tránsito y maniobra; y oeste, subsuelo de finca de herederos de don José Llorens.

Inscrita al folio 15, sección primera, finca número 7.972, del Registro de la Propiedad de Murcia número 4.

El valor tipo que sirve para primera subasta, conforme el informe pericial es de 1.850.000 pesetas.

Dado en Murcia a 3 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez, Enrique M. Blanco Paños.—El Secretario en funciones.—24.522-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 927/1993, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Telecomunicaciones de Madrid, Sociedad Limitada», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 23 de mayo de 1995, a las diez diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 8.625.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 20 de junio de 1995, a las diez diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 12 de septiembre de 1995, a las diez diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, o en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, en la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Local comercial en planta primera, sito en la calle Batalla de Torrijos, número 33, de Madrid. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 31 de Madrid, al tomo 1.891, folio 157, finca número 4.512.

Y para que sirva de notificación a «Telecomunicaciones de Madrid, Sociedad Limitada», y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro y firma en el presente en Madrid a 16 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—25.754-3.

NAVALCARNERO

Edicto

Doña Cristina Fernández Gil, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Navalcarnero y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 506/1993, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Sampere Meneses, contra «Sociedad Cooperativa Limitada Villa del Prado», en los que se ha dictado resolución acordando sacar a la venta en pública subasta y por término de veinte días la finca hipotecada que al final se describe, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica más adelante.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle El Escorial, número 13, en los días y formas siguientes:

En primera subasta, el día 24 de mayo de 1995, a las once treinta horas, no admitiéndose posturas que no cubran el tipo por el que sale a subasta.

En segunda subasta, caso de no haber postores en la primera, ni pedida la adjudicación en forma por el actor, se celebrará el día 20 de junio de 1995, a las once treinta horas, con la rebaja del 25 por 100 de la que sirvió de base para la primera, no admitiéndose posturas que no la cubran.

En tercera subasta, de no haber postores en la segunda ni solicitada la adjudicación por el actor con arreglo a derecho, tendrá lugar el día 17 de julio de 1995, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo.

En caso de coincidir alguna de las fechas señaladas con festividad nacional, local o de esta Comunidad Autónoma, se entenderá su celebración a la hora señalada del siguiente día hábil.

Condiciones de la subasta

Primera.—La finca objeto de este procedimiento sale a pública subastas por el tipo de 53.173.750 pesetas, ascendente éste a la cantidad pactada en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran la misma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores presentar resguardo acreditativo de haber ingresado previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos, abierta a nombre de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal 979, cuenta número 2691, el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrá hacerse postura por escrito en pliegos cerrados, presentando con aquéllos el resguardo a que se hace referencia en la condición anterior.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta se encuentran de manifiesto en la Secre-

taria de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Quinta.—Las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que el precio del remate se dedique a su extinción, entendiéndose que el rematante las acepta, quedando subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de los mismos se derivan.

Finca objeto de la subasta

En Villa del Prado, nave industrial al sitio cerro del Molino:

Rústica. Tierra al sitio del cerro del Molino y San Lázaro. Tiene una superficie de 1 hectárea 83 áreas 70 centiáreas, aproximadamente.

Linda: Norte, herederos de Baldomero Lázaro y Crescencio Dominguez; sur, León Bourdet y via férrea, hoy Martina Méndez; este, camino del Molino, y oeste, Gregorio Lezami.

Sobre parte de la finca anterior existe construido: Nave totalmente diáfana de 50 metros de larga por 30 metros de ancha, en total 1.500 metros cuadrados, y adosadas en el lateral oeste unas oficinas administrativas en dos plantas de 120 metros cuadrados cada una, con acceso a la superior por una escalera metálica, donde se ubican los servicios para el personal laboral, mujeres y hombres.

En el lateral de la nave, opuesto al de las oficinas, se sitúa un porche cubierto de 10 metros de luz, que se utilizará para almacén de abonos y envases vacíos de productos.

El resto de la superficie de la finca se destina a aparcamiento y almacén.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Martín de Valdeiglesias en el tomo 464, libro 128 de Villa del Prado, folio 117 vuelto, finca 10.810, inscripción segunda de hipoteca.

Dado en Navalcarnero a 24 de febrero de 1995.—La Juez, Cristina Fernández Gil.—El Secretario.—25.761.

NOIA

Edicto

Don Felipe Traveso García, Secretario accidental del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Noia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 45/1994, se sigue procedimiento ejecutivo, a instancia de Hormigones la Sierra de Outes, representada por el Procurador don Ramón Uña Bermúdez, contra don Antonio Liñayo Freire, domiciliado en Mirou, Ponte Nafonso (La Coruña) y doña Teresa López Martínez, domiciliada en Mirou, Ponte Nafonso (La Coruña), en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado, sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los siguientes bienes embargados en el procedimiento y que al final del presente edicto se detallarán.

Los bienes salen a licitación en lotes separados.

La primera subasta se celebrará el próximo, día 25 de mayo de 1995, a las once treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza da Constitución, sin número, de Noia (La Coruña), bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de tasación de los bienes es el que se dirá en la descripción de los mismos, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores por lo menos el 20 por 100 del tipo de tasación en el establecimiento destinado al efecto «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta de consignaciones número 1565-0000-17-0045-94.

Tercera.—Solamente el ejecutante podrá ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositándolo en la Mesa del Juzgado, y junto con el pliego, el resguardo acreditativo del ingreso del importe reseñado en el punto segundo.

Quinta.—Salen a subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad, lo que se hace constar conforme a lo dispuesto por el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y se entenderá que el rematante se conforma con lo que resulte, así como que quedarán subsistentes y sin cancelar las cargas y gravámenes preferentes, si los hubiere.

Sexta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 20 de junio de 1995, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 18 de julio de 1995, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Bienes objeto de subasta

1. Casa sita en el lugar de Mirou, parroquia de Roo, municipio de Noia, de planta baja y dos pisos altos, y fayado o desván, de unos 145 metros cuadrados de superficie, sin número que la distinga, destinada a vivienda unifamiliar con su puerta de entrada al norte. El resto del terreno hasta completar la sembradura de 9 áreas 45 centiáreas está sin edificar y destinado a huerta y servicios de la casa. El conjunto forma un solo predio, que linda: Norte y oeste, después de muro, camino público; sur, termina casa en punta con 70 centímetros de ancho y después camino; este, de herederos de don Ignacio Pérez y de don Benito Pedrosa. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Noia, al tomo 646, libro 148, folio 16, finca número 10.889; valorada pericialmente en 20.272.500 pesetas.

2. Plaza de garaje, inscrita con el número de finca 11.098, tomo 666, libro 152, folio 104 de Noia. Correspondiente a una octava parte de un sótano destinado a garaje, de un edificio conocido como edificio Santolo, sito en la calle de la Calzada, de Noia, valorada pericialmente en 1.000.000 de pesetas.

Y para que así conste y sirva de notificación al público en general y a los demandados en particular, se expide el presente edicto para su publicación en los respectivos Boletines Oficiales que correspondan.

Dado en Noia a 13 de marzo de 1995.—El Secretario accidental, Felipe Traveso García.—24.387.

NOIA

Edicto

Don Felipe Traveso García, Secretario accidental del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Noia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 30/1990, se sigue procedimiento ejecutivo, a instancia del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Caridad González Cerviño, contra don José Nieto Suárez, con DNI/CIF 32.341.048 domiciliado en Espiñeiro, Boiro (La Coruña) y doña Josefa Blanco Lojo, con DNI/CFI 33.109.063 domiciliada en Espiñeiro, Boiro (La Coruña), en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado, sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los siguientes bienes embargados en el procedimiento y que al final del presente edicto se detallarán.

Los bienes salen a licitación en lotes separados.

La primera subasta se celebrará el próximo día 6 de junio, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de la Constitución, sin número, de Noia (La Coruña), bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de tasación de los bienes es el de 472.500 pesetas para el primer lote, 252.000 pesetas para el segundo lote y 210.000 pesetas para el tercer lote, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores por lo menos el 20 por 100 del tipo de tasación en el establecimiento destinado al efecto «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta de consignaciones número 1565-0000-17-0030-90.

Tercera.—Solamente el ejecutante podrá ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositándolo en la Mesa del Juzgado, y junto con el pliego, el resguardo acreditativo del ingreso del importe reseñado en el punto número 2.

Quinta.—Se hace constar que no han sido aportados los títulos de propiedad de las fincas y salen a subasta sin suplir previamente la falta de dichos títulos, lo que se hace constar conforme al artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y se entenderá que el rematante se conforma con lo que resulta, así como que quedarán subsistentes y sin cancelar las cargas y gravámenes preferentes si los hubiere.

Sexta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 29 de junio, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 25 de julio, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Bienes objeto de subasta

1. Finca rústica.—Sita en el lugar de Talloas, Ayuntamiento de Boiro. Referencia catastral: Polígono 87, parcela número 327, superficie 525 metros cuadrados o 54 áreas 25 centiáreas. Colindantes norte don M. Manuel González Vázquez, este, pista, oeste, don Manuel Otero Otero, sur pista.

2. Finca rústica.—Sita en el lugar de Enxesto o Escachar, Ayuntamiento de Boiro. Referencia catastral: Polígono 10, parcela número 123, superficie 120 metros cuadrados o 2 áreas 10 centiáreas. Colindantes, norte don Manuel Romero Lorenzo, sur don Baldomero Lojo Filgueira, oeste hermanos señores Miguel Vázquez, este camino público.

3. Finca Tojal.—Llamada Carretera de Espiñeira, sita en el lugar de Cimadevilla, Ayuntamiento de Boiro, superficie de 140 metros cuadrados o 1 área 40 centiáreas. Colindantes norte, don Roberto Gómez, sur don José Núñez, este camino vecinal, oeste camino de carro.

Y para que así conste y sirva de notificación al público en general y a los demandados en particular, se expide el presente edicto para su publicación en los respectivos «Boletines Oficiales» que correspondan.

Dado en Noia a 29 de marzo de 1995.—El Secretario accidental, Felipe Traveso García.—24.179.

NOIA

Edicto

Don Felipe Traveso García, Secretario accidental del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Noia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 78/1994 promovido por el «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», con DNI/CIF A-28.000.776 domiciliado en carretera San Jerónimo, número 36 (Madrid), representado por la Procuradora doña Caridad González Cerviño, contra don Ricardo Places Sánchez, con DNI/CIF F-33.192.456 domiciliado en Cabo de

Cruz, Boiro (La Coruña), doña Nieves Torrado Muñiz, con DNI/CIF 33.182.264 domiciliada en Cabo de Cruz, Boiro (La Coruña), don José Places Sánchez, con DNI/CIF 32.541.604 domiciliado en Cabo de Cruz, Boiro (La Coruña) y doña María del Socorro Silva Pérez, con DNI/CIF 33.113.833 domiciliada en Cabo de Cruz, Boiro (La Coruña), en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Noia, plaza de la Constitución, sin número, tercera planta, en la forma siguiente:

En primera subasta, el próximo día 6 de junio, a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, que asciende a la suma de 28.125.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el próximo día 29 de junio, a las doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el próximo día 25 de julio, a las doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, y las posturas podrán hacerse en calidad de ceder de remate a tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor-ejecutante, deberán consignar previamente en la entidad del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» cuenta de consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Noia cuenta número 1565-000-18-0078-94, por lo menos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana.—En la villa y municipio de Puerto del Son (La Coruña), finca urbana destinada a fábrica de conservas de pescado y salazón, de 1.680 metros cuadrados de superficie. Dentro de esta finca existe una nave industrial de hormigón armado y cubierta de teja, así como otras edificaciones a ella inherentes, con sus correspondientes instalaciones para el fin a que está dedicada de fábrica de conservas de pescados. Linda, en su conjunto: Norte, playa mar; este, de doña Concepción Roig, don Eugenio Solla Roig y hermanos señores Pérez Lafuente; sur, calle de la Iglesia; y oeste, calle de la Barranqueira.

Título: Pertenece en pleno dominio y por mitades iguales indivisas a las sociedades legales de ganancias formadas por don José Places Sánchez y su esposa doña María Socorro Silva Pérez, y don Ricardo Places Sánchez y su esposa doña Nieves Torrado Muñiz, por compra a la sociedad mercantil «Conservas Antonio Pérez Lafuente, Sociedad Anónima», mediante escritura otorgada el día 19 de diciembre de 1984, ante el Notario de Cambados don José Angel Dopico Alvarez, con el número 2.876 de orden.

Registro: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Noia, al tomo 676, libro 98, folio 144, finca número 8.246, inscripción primera.

Y para que así conste y sirva de notificación al público en general y a los demandados en particular, expido el presente edicto para su inserción y publicación en los «Boletines Oficiales» que correspondan y en los tabloneros de anuncios oportunos.

Dado en Noia a 30 de marzo de 1995.—El Secretario accidental, Felipe Traveso García.—24.182.

ORIHUELA

Edicto

Doña María Lourdes Gollonet Fernández de Trespalacios, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Orihuela (Alicante) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 446/1994, promovidos por la «Caja Rural Central, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada» representado por el Procurador de los Tribunales don Ramón Amorós Lorente, contra don Víctor Manuel Aldegue Valdivia y doña Magdalena Juárez López, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, por importes adeudados de 23.905.482 pesetas de principal, 3.606.026 pesetas de intereses ordinarios, 161.303 pesetas de intereses de demora y 7.500.000 pesetas presupuestadas para costas y en cuyo procedimiento ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y en su caso, tercera vez, si fuere preciso, y término de veinte días la finca especialmente hipotecada y que se dirá señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 20 de junio de 1995, a las diez treinta horas, previéndose a los licitadores que el tipo de subasta es el de 45.000.000 de pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad; para la segunda el día 21 de julio de 1995, a las diez treinta horas de su mañana, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración; y la tercera subasta el día 21 de septiembre de 1995, a las diez treinta horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar en la cuenta corriente número 40.000 de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal calle Loaces, de Orihuela (Alicante), el 20 por 100 del tipo por el que sale la subasta. Los datos con los que se llevará a cabo el ingreso en la referida entidad y cuenta corriente son: número de procedimiento 0186000018-446-94.

Las subastas se celebran en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Antonio Balaguer, segunda planta, edificio Juzgados, de Orihuela (Alicante), y los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada; y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de cederlo a tercero.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, surtiendo las posturas los mismos efectos que las realizadas en el acto de la subasta.

Bien objeto de subasta

Tierra secano, después de una segregación de 7.812 metros 74 decímetros cuadrados, en forma alargada de este a oeste, que lina: Norte, con finca segregada de ésta, de don Tomás Arenas Bueno y otros, antes don Mario Eduardo Aldegue Valdivia; sur, finca La Mosca, este, carretera de Torreveja a Cartagena; oeste, finca La Campana o resto de finca matriz.

Inscripción al tomo 674, libro 523 de Orihuela, folio 164, finca número 49.321, inscripción primera. Título: Adquirida por compra de doña María del Carmen Costa Gilabert y otros, en escritura otorgada el 14 de diciembre de 1972, ante el Notario de Torreveja don Salvador Perepérez Solçis, al número 1.131 de su protocolo.

Cargas: Se encuentra libre de ellas, así como de colonos, aparceros y arrendatarios, sin que los haya tenido en los últimos seis años, según manifiesta la parte prestataria en la escritura de hipoteca.

Fecha de constitución de hipoteca: 24 de abril de 1992.

Notario Autorizante, don Jacinto Marín Noarbe, de Torreveja, al número 945 de su protocolo.

Valorada a efectos de subasta 45.000.000 de pesetas, según estipulación cuarta, apartado b) de la escritura de hipoteca.

El presente edicto sirve de notificación a los deudores en el caso de que hubiese imposibilidad de practicarse personalmente.

Dado en Orihuela a 21 de marzo de 1995.— La Magistrada-Juez, María Lourdes Gollonet Fernández de Trespalacios.—La Secretaria, Andreu Fernández Albalat.—24.235.

OVIEDO

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Oviedo,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 50/1995, promovido por el Banco Central Hispanoamericano, contra don Gabriele Romani y doña Nydia Mercedes Mansilla Carrocera, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 30 de mayo próximo, a las diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 23.580.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 30 de junio próximo, a las diez horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 28 de julio próximo, a las diez horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor-ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la caja general de depósitos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma ordinaria, si bien, además, hasta el día señalado para remate, podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Número 25.—Piso sexto anterior, tipo G, izquierda por la escalera, en la planta sexta abajo cubierta del edificio, señalado con el número 71 de la calle Tenderina, de Oviedo. Se destina a vivienda, integrada por varias habitaciones y servicios. Ocupa una superficie útil de 70 metros 46 decímetros cua-

drados. Mirándolo desde la fachada principal del edificio o calle de la Tenderina, linda: Frente, con la cubierta del edificio, sobre el que tiene luces y vistas; izquierda, con el departamento anterior, tipo H, de la misma planta, descansillo de entrada y patio interior de luces sobre el que tiene luces y vistas; derecha, con edificio número 69 de la misma calle, y fondo, con caja de escalera, patio interior de luces y el departamento posterior, tipo I, de la misma planta. Le corresponde como anejo el cuarto trastero señalado con el número 11 de los situados al fondo del portal, en planta baja. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 4 de Oviedo, al tomo 2.849, libro 2.104, folio 52, finca número 10.164.

Dado en Oviedo a 27 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—24.259.

OVIEDO

Edicto

Don Fernando Miyar Villarrica, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Oviedo,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 452/1994 promovido por el «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», contra don Urbano José Martínez Balbona y doña Digna Maseda Barreiro, en los que en resolución del día de la fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 9 de junio de 1995, a las nueve treinta horas. En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 10 de julio de 1995, a las nueve treinta horas. En la tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 11 de septiembre de 1995, a las nueve treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor-ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, calle Uria, número 14, número 336300018045294, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma ordinaria, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Predio número 5.—Piso cuarto, en la cuarta planta alta, destinado a vivienda, del edificio señalado con el número 20, de la calle Río Caudal, de esta ciudad de Oviedo, que tiene una superficie construida de 85 metros cuadrados, distribuida en vestíbulo, ropero, cocina, comedor-estar, baño despensa, y tres dormitorios y terraza. Linda frente calle Río Caudal, derecha entrando, edificio número 18, de la misma calle, izquierda entrando, caja de escalera y casa número 22, de la misma calle; y fondo cubierta del patio.

Tiene como anejo un cuarto trastero.

Cuota 0.20 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Oviedo número 4, al tomo 2.888, libro 2.140, folio 224, finca número 11.927.

Tipo de subasta 6.300.000 pesetas.

Y para que así conste y se lleve a efecto lo acordado sirviendo el presente de notificación a los demandados para el caso de que se encontraren en ignorado paradero, expido y firmo el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia», en Oviedo a 20 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, Fernando Miyar Villarrica.—El Secretario.—24.556-3.

OVIEDO

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Oviedo,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 406/1992, se sigue procedimiento ejecutivo-otros títulos, a instancia de «Bansander de Leasing, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Rafael Cobián Gil Delgado, contra doña María Figar Pérez y don Manuel Baizán Fanjul, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el siguiente bien mueble embargado en el procedimiento:

Máquina retroexcavadora, marca OK, modelo RH 9 LC, número de serie 95782.

La subasta se celebrará el próximo día 12 de junio, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 6.500.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 20 por 100 del tipo del remate, en la cuenta de consignaciones del Juzgado, número 33510000-17-0406-92, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima».

Tercera.—Sólo la ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la cuenta del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 12 de julio, a las trece horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será con lá rebaja del 25 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta la segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 12 de septiembre, también a las trece horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la primera.

Dado en Oviedo a 30 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—24.116.

PALENCIA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palencia,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 305/1992, se siguen autos de ejecutivo-letras de cambio, a instancia del Procurador don Ramón de Benito Pedrejón, en representación de la «Caja Rural del Duero, Sociedad Cooperativa de Crédito», contra don Román Pérez Calvo y doña

Carmen Urdián Ibáñez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados:

1. Rústica.—Secano número 6-1 de la hoja 25 del plano general, al sitio de Zorita, término de Paredes de Nava, inscrita al folio 154, tomo 1.951, finca 26.078 del Registro de la Propiedad de Frechilla.

2. Rústica.—Secano número 6-2 de la hoja 25 del plano general, al sitio de Zorita, término de Paredes de Nava, inscrita al folio 155, tomo 1.951, finca 26.079 del Registro de la Propiedad de Frechilla.

3. Rústica.—Secano número 5-1 de la hoja 2 del plano general, al sitio de Mataliebres, término de Paredes de Nava. Inscrita al folio 159, tomo 1.914, finca 25.585.

4. Rústica.—Secano número 5-2 de la hoja 2 del plano general, al sitio de Mataliebres, término de Paredes de Nava. Inscrita al folio 160, tomo 1.914, finca 25.586.

5. Urbana.—Casa de Paredes de Nava, calle Baltasar Collazos, número 6, con su corral, Mide 69 metros cuadrados. Inscrita al folio 68, tomo 1.629, finca 19.297.

6. Urbana.—Casa de Paredes de Nava en calle Baltasar Collazos, sin número, de 185 metros cuadrados. Inscrita al folio 179, tomo 1.846, finca 24.933.

7. Urbana.—Casa en la calle Rúa Oscura, número 4, de Paredes de Nava. Inscrita al folio 115, tomo 1.662, finca 1.176.

8. Urbana.—Herrén o terreno urbano, en casco de Paredes de Nava, calle Baltasar Collazos, de 994.50 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.897, folio 2, finca 25.203.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Palencia, plaza de Abilio Calderón, sin número, Palacio de Justicia, segunda planta, el próximo día 2 de junio, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de: Finca 1: 409.500 pesetas; finca 2: 749.700 pesetas; finca 3: 616.000 pesetas; finca 4: 910.000 pesetas; finca 5: 2.300.000 pesetas; finca 6: 3.500.000 pesetas; finca 7: 1.100.000 pesetas; finca 8: 17.000.000 pesetas; sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta 3.434 de la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya de Palencia, cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la cuenta 3.434 de la oficina principal, del Banco Bilbao Vizcaya en Palencia, cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—La actora podrá adjudicarse los bienes en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores, que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, supidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar

la segunda el próximo 29 de junio, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 28 de julio, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Palencia a 3 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—24.255-3.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Por el presente edicto se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Ilmo. señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Palma de Mallorca en resolución de esta fecha dictada en autos 480/1993 procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovido por la Caixa D'Estalvis i Pensions de Barcelona, se saca a pública subasta por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por el demandado «Societe de Credit Béige, Sociedad Anónima», que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por segunda vez el día 26 de junio de 1995, a las diez horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca que es de la cantidad de 167.371.864 pesetas, y no habiendo postores en la segunda subasta, se señala por tercera vez sin sujeción a tipo el día 21 de julio de 1995, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna en la segunda subasta que sea inferior al 75 por 100 de la suma 167.371.864 pesetas y en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, todos los demás postores sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, cuenta corriente número 047900018048093, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del tipo en la segunda subasta, si hubiera lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y hacerse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la cuenta corriente antes mencionada, acompañando el resguardo del ingreso efectuado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistente, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición, tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleva a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificar a la deudora el triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Consistente en casa-chalet, de planta baja y terreno circundante destinado a terraza y jardín, a la que le corresponde hoy el número 8, del paseo del Mar, edificada sobre el solar señalada con el número 16 de planta de la urbanización en Palma Nova, del término de Calviá. De cabida 1.064,19 metros cuadrados. Consta inscrita en el Registro número 6, folio 22, tomo 2.354 del archivo, libro 806 de Calviá, finca número 4.011-N.

Dado en Palma a 23 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—24.175.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

En virtud de lo acordado por resolución dictada con esta fecha por este Juzgado de Primera Instancia número 8 de Palma de Mallorca, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.072/1993, tramitados a instancia de la Caja de Ahorros de Cataluña, representada por el Procurador don Alejandro Silvestre Benedicto, contra don Juan Artés Durán y doña María del Pilar Gil Abad, se manda sacar a pública subasta, por término de veinte días el bien hipotecado que se dirá al final de este edicto, habiéndose señalado para el remate, en primera subasta el día 26 de mayo de 1995, a las diez treinta horas, caso de quedar desierta la anterior, se señala para celebrar segunda subasta con rebaja del 25 por 100 el día 26 de junio de 1995, a las diez treinta, y para en su caso tercera subasta sin sujeción a tipo, el día 26 de julio de 1995, a las diez treinta, todas ellas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle General Riera, número 113, primero, de Palma de Mallorca (Balears) y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El valor de la finca hipotecada a efectos de la subasta es el de 22.000.000 de pesetas.

Segunda.—A partir de la publicación del anuncio, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado en la Secretaria de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del tipo de la subasta con anterioridad a la celebración de la misma en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado número de identificación 0470-000-18-107293 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina plaza del Olivar, de Palma de Mallorca, haciendo constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que desea participar, presentando en este caso, resguardo de dicho ingreso.

Tercera.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Cuarta.—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que sean inferiores al tipo y la tercera será sin sujeción a tipo o precio alguno.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la correspondiente al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Séptima.—Si se hubiere pedido por la acreedora hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten, y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y deseara aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Octava.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán subrogándose en las responsabilidades que de ello se derive.

Novena.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secre-

taria. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Décima.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Undécima.—La parte actora goza del beneficio de justicia gratuita.

Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar aislada. En planta rectangular y superficie construida de 80 metros cuadrados más 23 metros cuadrados de terraza cubierta y pérgola. El resto del solar no ocupado por la construcción está destinado a patio o jardín. Se halla edificada sobre el solar 677 de la urbanización Bahía Grande, II fase, Lluchmayor. Al Registro número 4 de Palma y tomo 4.376, libro 583, folio 75, finca 28.764.

Dado en Palma a 24 de marzo de 1995.—La Secretaria.—24.365.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 843/1993/M a instancia de «Eyde Ibérica, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Miguel Borrás Ripoll contra «Mallorquina de Mármoles, Sociedad Anónima», y otro, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones y en ejecución de sentencia, habiéndose comunicado su estado por el Registrador de la Propiedad al último titular registral del dominio o posesión y acreedores posteriores. S. S. Ilma. ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo los bienes embargados a la parte demandada que luego se relacionarán, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle General Riera, número 113, de Palma de Mallorca, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 7 de junio de 1995 próximo, y hora de las diez, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 3 de julio de 1995 próximo, a la misma hora.

Y tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 28 de julio de 1995 próximo, a la misma hora, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda, con las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate será de 3.000.000 y 25.000.000 de pesetas sin que se admitan posturas, en primera ni en segunda subasta, que no cubren a las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Segunda.—Para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado de Primera Instancia número 8, número de identificación 0470/000/17/843/93, del Banco Bilbao Vizcaya, oficina plaza del Olivar, de Palma de Mallorca, haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que desee participar, presentando en este curso, resguardo de dicho ingreso, salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta el día señalado para el remate, siempre que se acre-

dite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Quinta.—A instancia de la actora, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral expedida de acuerdo con el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, estarán de manifiesto en la Secretaria de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Séptima.—Asimismo estarán de manifiesto los autos.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Sin perjuicio de la que se lleva a cabo en el domicilio de la demandada, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallada en él, este edicto servirá igualmente para notificación a la deudora del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bienes objeto de subasta

Primer lote.—Urbana.—Porción de terreno de forma triangular, sita en Palma, procedente de la denominada Pont Gros, de cabida aproximada 275 metros cuadrados. No consta la existencia de edificación alguna. Inscrita al libro 401 del Registro número 7 de Palma, folio 90, finca número 23.345. Valorada en 3.000.000 de pesetas.

Segundo lote. Urbana.—Parcela de terreno, procedente de la finca Torre Den Huch, sita en Palma. Mide 3.225 metros cuadrados. No consta la existencia de construcción de clase alguna. Inscrita al tomo 1.382, libro 850 de Palma III, folio 75, finca número 49.956. Valorada en 25.000.000 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 25 de marzo de 1995.—La Secretaria.—24.524-3.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado a su cargo, bajo el número 357/1994, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia de la Procuradora doña Margarita Ecker Cerdá, en representación de La Caixa, Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra don Bartolomé Simo Orpi Soler, en reclamación de cantidad, y en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado don Bartolomé Simo Orpi Soler:

Rústica.—Pieza de tierra, secano e indivisible, sita en el término de Llubi, denominada Son Terrasa; tiene una cabida aproximada de 15 destres, equivalentes a 2 áreas 66 centiáreas. Linda: Por norte, este y oeste con tierras de doña María Fornes; y por sur, con la carretera de Sineu, sobre la misma existe hace tiempo una casita, que ha sido ampliada, y que tiene la siguiente descripción: Vivienda aislada de planta baja, que comprende comedor-estar, cocina, baño y dos dormitorios, con una superficie total construida de 79 metros cuadrados; incorporándose en el título una licencia de ampliación expedida por el Ayuntamiento de Llubi de fecha 19 de diciembre de 1991 y de un certificado de habitabilidad.

Inscrita al tomo 3.422, libro 143 de Llubí, folio 111, finca 6.148-N. Registro de la Propiedad número 1 de Inca.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en la calle General Riera, número 113 (Llar de la Infancia), el próximo día 1 de junio, a las diez treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate será de 6.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Solo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidors por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, quedarán subsistentes, y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 6 de julio, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 7 de septiembre, también a las diez treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para conocimiento general y en particular para los demandados en caso de que intentada la notificación personal esta no pudiera llevarse a cabo, expido el presente en Palma de Mallorca a 27 de marzo de 1995.—El Secretario.—24.169.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 257/1994, promovido por la Caixa D'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra don Rafael Gutiérrez Bautista y doña Louise Terlow en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 22 de junio próximo, y once horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 54.076.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 21 de julio próximo, y once horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remata en ninguna de las anteriores, el día 5 de septiembre próximo,

y once horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo, con las siguientes condiciones:

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción de la acreedora-ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la caja general de depósitos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Finca registral número 1.761-N. Urbana.—Porción de tierra procedente del predio Can Roca, comprensiva de una casa conocida por La Taberneta, sita en el término de Esporles y lugar de SEsgrayeta; tiene una extensión de 350 metros cuadrados y linda al norte con torrente; al este, con la carretera de Valldemosa; al sur, con la de Esporles y al oeste, con el resto de la finca matriz mediante el nuevo ramal de la carretera de Valldemosa.

Inscripción registral: Registro de la Propiedad de Palma número 5, tomo 4.493 del archivo, libro 61 del Ayuntamiento de Esporles, folio 93, finca número 1.761-N.

Y para conocimiento general y en particular para los demandados en caso de que intentada la notificación, esta no pudiera llevarse a cabo, expido el presente en Palma de Mallorca a 29 de marzo de 1995.—El Secretario.—24.172.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Por el presente edicto se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Ilmo. señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Palma de Mallorca, en resolución de esta fecha dictada en los autos número 354/1993, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Las Bañares, se saca a pública subasta por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por los demandados «Llinas Comas, Sociedad Anónima», y don Matias Llinas Comas, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez, el día 1 de junio de 1995, a las doce horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca que es la cantidad de 5.014.000 pesetas; no concurriendo postores se señala por segunda vez, el día 3 de julio de 1995, a las doce horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esa suma; y no habiendo postores en la segunda subasta, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 1 de septiembre de 1995, a las doce horas, con las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 5.014.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma; y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, cuenta corriente número 047900018/0354/93, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiera lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y hacerse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la cuenta corriente antes mencionada, acompañando el resguardo del ingreso efectuado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificar al deudor el triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Número 3-E de orden. Despacho letra E de la planta piso primero que tiene su acceso por el número 108, de la calle Aragón, de esta ciudad. Ocupa una superficie aproximada de 58,93 metros cuadrados. Linda mirando desde la calle Aragón frente con dicha calle; derecha, finca de doña Concepción Amengual Rigo y en parte con despacho letra D; izquierda, despacho letra A, rellano de la escalera y despacho letra D y fondo, despacho letra D. Inscrita al tomo 5.004, libro 968 de Palma IV, folio 68, finca número 13.416-N. Tipo de tasación: 5.014.000 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 31 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—24.260.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

La Ilma. señora Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 670/1994, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de las Baleares, representado por el Procurador señor Colom Ferrá contra don Antonio Pomar Piña, doña Leonor Caballero Cabalgante, don Rex Eustus Joseph Chell, don Joaquín Alvarez Montes y doña Isabel Yanguas Gascón, en reclamación de 16.319.950 pesetas de principal, mas las señaladas para intereses y costas, que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días, y

precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que procede:

Urbana.—Sita en esta ciudad, a la que corresponde el número 8, antes 30 y 32, de la calle de la Portella, consistente en casa de zaguán y altos. Lindante: Por frente, con la expresada calle de la Portella; por la derecha, entrando, con casa de herederos de don José Villalonga y otra de la sociedad Alumbrodo por Gas; por la izquierda, con finca del señor Conde de España; y por fondo, con propiedad de don Juan Lladó y de herederos de don Grabiell Clar. Su cabida, según reciente medición, es de 817 metros cuadrados.

Inscrita: Registro número 5 de Palma, al libro 362, de Palma I, tomo 4.854, folio 223, finca número 2.324.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en la calle General Riera, número 113 (Hogar de la infancia), el próximo día 14 de junio, a las once horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 12 de julio, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta la segunda, se celebrará una tercera subasta el día 11 de septiembre, a la misma hora, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate es de 38.054.592 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, los licitadores, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal plaza del Olivar, oficina 4.900, de Palma, el 20 por 100 del tipo del remate en el número de cuenta 0480-000-18-0670-94.

Tercera.—Podrá hacerse el remate en calidad de cesede a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere el apartado segundo.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de ser negativa la notificación de la subasta a los demandados, sirva el presente de notificación en legal forma de las subastas señaladas.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Palma a 6 de abril de 1995.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—24.167.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Carlos Izquierdo Téllez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 848/1994-F, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Procuradora doña Berta Jaume Montserrat, en representación de la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra doña Juana Comas Torrens, en reclamación de 3.938.472 pesetas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de la valoración estipulado en la escritura de constitución de la hipoteca, la finca siguiente:

Número 122 de orden.—Apartamento número 137 del piso decimotercero. Mide en cubierto 41 metros 10 decímetros cuadrados, y en terraza 10

metros cuadrados, y linda: Al frente, con descubierta de terraza inferior; a la derecha, con el número 138; a la izquierda, con el número 136 y descubierta, y al fondo, con vestíbulo. Cuota de participación: 0,700 por 100. Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Palma, tomo 2.443 del archivo, libro 855 del Ayuntamiento de Calviá, folio 9, finca número 11.143-N. Valora tasación: 6.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle General Riera, número 113, el próximo día 27 de septiembre de 1995, a las diez horas, con arreglo a las condiciones generales establecidas en el citado precepto y además, se hace constar, que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiera— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Deberá ingresarse previamente el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, de la plaza del Olivar, sin número, de Palma de Mallorca, al número de cuenta 0452-0000-18-0848-94, para tomar parte en las mismas; en la tercera o ulteriores que en su caso puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda; en todas las subastas, desde su anuncio, hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 27 de octubre de 1995, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 27 de noviembre de 1995, también a las diez horas.

Se hace constar que la entidad ejecutante goza del beneficio de justicia gratuita.

Sirva igualmente el presente edicto de notificación del señalamiento de las tres subastas a la demandada, para el supuesto de que no se le pueda hacer la notificación prevista en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Palma de Mallorca a 6 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez, Carlos Izquierdo Téllez.—El Secretario.—24.492.

PAMPLONA

Edicto

Don Martín Corera Izu, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Pamplona,

Hace saber: Que a las doce horas, de los días 7 de junio de 1995, 4 de julio de 1995 y 5 de septiembre de 1995, tendrá lugar en este Juzgado por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, y no pudiendo celebrarse en alguno de estos días, en el siguiente día hábil, la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada para garantía del préstamo que se reclama, en autos del procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 21/1995, promovido por «Extruperfil, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Ana Echarte Vidal, contra «Mecalde, Sociedad Anónima», haciéndose constar las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el

20 por 100 de la valoración en la primera; el 20 por 100 del 75 por 100 de dicha valoración para la segunda y tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran, en la primera subasta, el precio de tasación; en la segunda, el 75 por 100 del valor y la tercera, lo será sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, número 3.161, hasta el momento de la celebración de la subasta, debiendo contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla octava, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Bien objeto de subasta

Nave industrial de una sola planta, sita en la carretera de Pamplona a Vitoria, sin número, inscrita al tomo 2.860 y 3.294 del archivo, libro 27 y 33 de Arbizu, folios 30, 31, 116 y 117, finca número 1.836.

Fijándose como tipo de tasación para la primera subasta la estipulada cantidad de 9.465.000 pesetas.

Dado en Pamplona a 13 de marzo de 1995.—El Secretario, Martín Corera Izu.—24.537-3.

PARLA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 3 de Parla, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido a instancia del «Citibank España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor don Félix González Pomares, contra don Cristóbal Mejías Martínez y doña Rocío Herrero García, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Calle Fuentesbella, número 74. Piso segundo, letra C. Situado en planta segunda. Linderos respecto a su acceso: Frente, caja de escalera, piso B y patio; derecha, piso D y caja de escalera; fondo, fachada principal; e izquierda, casa número 74 duplicado y patio.

Afecta la forma de un polígono irregular y encierra una superficie de 53,40 metros cuadrados, distribuidos en tres habitaciones, comedor-salón que abre a terraza, cocina que abre a terraza, cuarto de baño y recibidor.

Cuota: 1,20 por 100.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Severo Ochoa, número 7 (Parla), previniendo a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—La primera subasta tendrá lugar el próximo día 29 de mayo, a las once horas de su mañana, por el tipo fijado en la escritura, siendo el mismo de 8.509.678 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el próximo día 26 de junio, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración.

Tercera.—En caso de que quedara desierta la segunda subasta, tendrá lugar la tercera el próximo día 26 de julio, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Sexta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Parla a 6 de abril de 1995.—El Juez.—El Secretario.—24.403.

PARLA

Edicto

Doña Laura Roth García, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Parla,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de menor cuantía a instancia de «Renault Financiaciones, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor González Pomares, contra doña María Isabel Curado Mora y don Manuel Bernabeu Lorenzo, con número 345/1992, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por resolución del día de la fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y precio de tasación que se indicará, la siguiente finca:

Urbana. 77. Piso primero, del portal número 4, del bloque 1, al sitio denominado Concepción, actualmente calle Venezuela, número 7, primero C, de Pinto.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pinto, al tomo 489, libro 185, folio 76, finca registral número 13.370.

Con una superficie de 83 metros cuadrados, consta de vestíbulo-estar, comedor, tres dormitorios, cocina y cuarto de baño.

Linderos: Frente, por donde tiene acceso, con meseta de escalera, piso letra B y patio de luces. Derecha, piso letra D. Frente, resto de finca matriz; izquierda, medianería del portal número 5 y patio de luces.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Parla, calle Severo Ochoa, números 7 y 9, y hora de las once, del día 5 de junio de 1995, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada, de 8.300.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos del Juzgado, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, siendo el número de cuenta del Juzgado 2375.0000.15.0345.92.

Tercera.—Que el título de propiedad de la finca sacada a subasta se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que pueda ser examinado por quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con él y que no tendrá derecho a exigir ningún otro.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito de la actora, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio

del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Quinta.—Sólo la ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio, salvo que a instancia de la acreedora se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan y que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual les será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que correspondan a la subasta serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 28 de junio, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 21 de julio, a las once horas, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

Dado en Parla a 10 de abril de 1995.—La Juez, Laura Roth García.—La Secretaria.—24.405.

PIEDRAHITA

Edicto

Doña Ana Isabel Benito de los Mozos, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Piedrahita (Avila) y su partido judicial,

Por medio del presente, hace saber: Que en este Juzgado de su cargo y Secretaría del que refrenda y con el número 194/1993, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por el «Banco de Castilla, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Del Valle Escudero, contra «Jamonés y Embutidos Martín Jiménez, Sociedad Limitada», doña Vicenta Jiménez Jiménez, don José, don Benigno, doña Blanca Nieves, don José Antonio, doña María del Pilar y don Miguel Martín Jiménez, en reclamación de 14.408.909 pesetas de principal y 5.488.227 pesetas calculadas de gastos, intereses y costas, en cuyo procedimiento se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez y términos veinte días y por el precio que se dirá posteriormente, los bienes inmuebles embargados que también se dirán, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 12 de junio de 1995, a las doce treinta horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad en que pericialmente ha sido tasado cada lote.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer este depósito.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo o tipo correspondiente y podrán hacerse las posturas en plica cerrada.

Cuarta.—Las cantidades consignadas se devolverán a los licitadores, excepto la que corresponda al mejor postor, salvo que el actor haga uso del derecho que le confiere el artículo 1.500, que quedará en su caso, a cuenta y como parte del total precio del remate.

Quinta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Los títulos de propiedad de dichas fincas, supidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en

la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No concurriendo postores a la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 17 de julio de 1995, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el de la tasación, con la rebaja del 25 por 100.

Octava.—No concurriendo postores a la segunda subasta se señala para que tenga lugar la tercera el día 18 de septiembre de 1995, a las doce horas, la que se llevará a efecto sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar, para tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo de la segunda.

Bienes objeto de subasta

1. Rústica.—Inscrita al tomo 59 bis, libro 2, folio 139, finca número 3.330, valorada en 600.000 pesetas.

2. Rústica.—Mitad indivisa. Inscrita al tomo 1.713, libro 23, folio 23, finca número 3.106, valorada en 30.000 pesetas.

3. Rústica.—Mitad indivisa. Inscrita al tomo 1.713, libro 23, folio 24, finca número 3.107, valorada en 18.700 pesetas.

4. Rústica.—Mitad indivisa. Inscrita al tomo 1.713, libro 23, folio 25, finca número 3.108, valorada en 15.600 pesetas.

5. Rústica.—Mitad indivisa. Inscrita al tomo 1.713, libro 23, folio 26, finca número 3.109, valorada en 70.000 pesetas.

6. Rústica.—Mitad indivisa. Inscrita al tomo 1.713, libro 23, folio 27, finca número 3.110, valorada en 28.000 pesetas.

7. Rústica.—Mitad indivisa. Inscrita al tomo 1.713, libro 23, folio 27, finca número 3.111, valorada en 16.500 pesetas.

8. Rústica.—Mitad indivisa. Inscrita al tomo 1.713, libro 23, folio 29, finca número 3.112, valorada en 31.000 pesetas.

9. Rústica.—Mitad indivisa. Inscrita al tomo 1.713, libro 23, folio 30, finca número 3.113, valorada en 31.000 pesetas.

10. Rústica.—Mitad indivisa. Inscrita al tomo 1.713, libro 23, folio 31, finca número 3.114, valorada en 14.000 pesetas.

11. Rústica.—Inscrita al tomo 1.713, libro 23, folio 31, finca número 3.115, valorada en 120.000 pesetas.

12. Rústica.—Inscrita al tomo 1.713, libro 23, folio 37, finca número 3.120, valorada en 55.000 pesetas.

13. Rústica.—Inscrita al tomo 1.713, libro 23, folio 38, finca número 3.121, valorada en 120.000 pesetas.

14. Urbana.—Inscrita al tomo 1.713, libro 23, folio 39, finca número 3.122, valorada en 3.255.000 pesetas.

15. Urbana.—Inscrita al tomo 1.713, libro 23, folio 40, finca número 3.123, valorada en 320.000 pesetas.

16. Urbana.—Inscrita al tomo 1.713, libro 23, folio 41, finca número 3.124, valorada en 1.450.000 pesetas.

17. Rústica.—Mitad indivisa. Inscrita al tomo 1.713, libro 23, folio 42, finca número 3.125, valorada en 160.000 pesetas.

18. Rústica.—Mitad indivisa. Inscrita al tomo 1.713, libro 23, folio 43, finca número 3.126, valorada en 14.000 pesetas.

19. Rústica.—Mitad indivisa. Inscrita al tomo 1.713, libro 23, folio 44, finca número 3.127, valorada en 140.000 pesetas.

20. Rústica.—Mitad indivisa. Inscrita al tomo 1.713, libro 23, folio 45, finca número 3.128, valorada en 18.000 pesetas.

21. Rústica.—Mitad indivisa. Inscrita al tomo 1.713, libro 23, folio 46, finca número 3.129, valorada en 45.000 pesetas.

22. Rústica.—Mitad indivisa. Inscrita al tomo 1.713, libro 23, folio 47, finca número 3.130, valorada en 11.500 pesetas.

23. Rústica.—Mitad indivisa. Inscrita al tomo 1.713, libro 23, folio 48, finca número 3.131, valorada en 62.000 pesetas.

24. Rústica.—Inscrita al tomo 689 bis, libro 22, folio 52, finca número 2.977, valorada en 31.000 pesetas.

25. Rústica.—Inscrita al tomo 689 bis, libro 22, folio 54, finca número 2.978, valorada en 75.000 pesetas.

26. Rústica.—Inscrita al tomo 689 bis, libro 22, folio 58, finca número 2.980, valorada en 115.000 pesetas.

27. Rústica.—Inscrita al tomo 689 bis, libro 22, folio 72, finca número 2.987, valorada en 56.000 pesetas.

28. Rústica.—Mitad indivisa. Inscrita al tomo 689 bis, libro 22, folio 199, finca número 3.092, valorada en 160.000 pesetas.

29. Rústica.—Mitad indivisa. Inscrita al tomo 689 bis, libro 22, folio 200, finca número 3.093, valorada en 25.000 pesetas.

30. Rústica.—Mitad indivisa. Inscrita al tomo 689 bis, libro 22, folio 201, finca número 3.094, valorada en 14.000 pesetas.

31. Rústica.—Mitad indivisa. Inscrita al tomo 689 bis, libro 22, folio 202, finca número 3.095, valorada en 110.000 pesetas.

32. Rústica.—Inscrita al tomo 660 bis, libro 21, folio 2, finca número 2.948, valorada en 145.000 pesetas.

33. Rústica.—Inscrita al tomo 660 bis, libro 21, folio 11, finca número 2.950, valorada en 86.000 pesetas.

34. Rústica.—Inscrita al tomo 660 bis, libro 21, folio 13, finca número 2.951, valorada en 160.000 pesetas.

35. Urbana.—Inscrita al tomo 660 bis, libro 21, folio 177, finca número 2.905, valorada en 8.700.000 pesetas.

36. Urbana.—Inscrita al tomo 1.541, libro 37, folio 29, finca número 2.611, valorada en 11.800.000 pesetas.

37. Urbana.—Inscrita al tomo 91 bis, libro 4, folio 250, finca número 3.083, valorada en 91.000.000 pesetas.

38. Urbana.—Inscrita al tomo 1.734, libro 44, folio 12, finca número 3.558, valorada en 16.000.000 pesetas.

39. Camión frigorífico. Renault G 300-20, matrícula AV-9245-F, valorado en 7.750.000 pesetas.

Y para que conste y sirva para su publicación, expide el presente en Piedrahita a 9 de febrero de 1995.—La Juez, Ana Isabel Benito de los Mozos.—El Secretario.—24.571-3.

POLA DE LAVIANA

Edicto

Don Manuel Barril Robles, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Laviana (Asturias) y su partido judicial,

Hace saber: Que por resolución del día de la fecha, dictada en autos civiles número 197/1994, de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por la entidad del «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don Amable Conde Rivas y doña Luz Fernández Álvarez, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez las siguientes fincas:

1. Rústica.—A monte y huerto, llamada La Bor-nada, sita en término de Vega de Arriba, parroquia de San Andrés de Linares, concejo de San Martín del Rey Aurelio, de 11 áreas 95 centiáreas de cabida, que linda al norte, herederos de don José García y don Arcadio Fernández, sur, herederos de don José García; este, herederos de don Anselmo García; y, al oeste, Ayuntamiento de Langreo. Esta finca

por el extremo sur-oeste está atravesada por la traida de aguas de Langreo, sin bien la superficie de terreno ocupada por dicha conducción no se incluyó en la superficie de esta finca. Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Laviana al libro 281 de San Martín, folio 12, finca número 27.958.

El tipo de la subasta para esta finca, fijado en la escritura de préstamo, es el de 270.000 pesetas.

2. Rústica.—Finca a labrantío, llamada La Bor-nada, sita en el lugar de Arriba, en término de la Vega de Ciano, Santa Ana, concejo de San Martín del Rey Aurelio, de 726 metros 75 decímetros cuadrados de cabida aproximadamente. Linda al norte y este, con parcela segregada; sur, don José García; y, oeste, don Fernando Calleja. Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Laviana al libro 195 de San Martín, folio 181, finca número 18.197, inscripción segunda.

El tipo de la subasta para esta finca, fijado en la escritura de préstamo, es el de 1.530.000 pesetas.

3. Urbana.—Casa-habitación compuesta de planta baja, de 50 metros 4 decímetros cuadrados de superficie, con un trozo de terreno a su frente, derecha entrando e izquierda, de 189 metros 70 decímetros cuadrados de superficie, destinados a patio y con el que forma un todo, sita en El Lluugarín, parroquia de San Andrés de Linares, concejo de San Martín del Rey Aurelio, que linda al frente, camino; derecha, entrando, don Perfecto Antuña; izquierda o sur, don José García; y, espalda u oeste, don Arcadio González Suárez; está gravada con servidumbre de paso para personas y vehículos, de 4 metros de ancho sobre el fondo de su lindero norte, constituida a medio de escritura otorgada en Langreo, el día 13 de febrero de 1979, ante el Notario que fue de esta residencia don Alberto Llobell Muedra. Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Laviana, al libro 297 de San Martín, folio 94, finca número 29.950, inscripción primera.

El tipo de la subasta de esta finca, fijado en la escritura de préstamo, es el de 6.030.000 pesetas.

4. Urbana.—Número 1. Local sin distribuir, sito en la semiplanta baja o primera, de un edificio en términos de Vega de Ciano, Santa Ana, concejo de San Martín del Rey Aurelio; ocupa una superficie de 33 metros 15 decímetros cuadrados; linda, según la entrada al edificio, al frente, terreno de don Arcadio Fernández Suárez; derecha entrando, don Perfecto Antuña; izquierda y espalda, terreno de don Arcadio Fernández Suárez; le corresponde una cuota de participación en relación con el valor total del inmueble de 40 centésimas. Está inscrita al libro 261 de San Martín, folio 2, finca número 25.604, inscripción segunda.

El tipo de la subasta de esta finca, fijado en la escritura de préstamo, es el de 1.170.000 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 7 de junio de 1995, a las doce horas, previniéndose a los licitadores bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que los tipos de la subasta son los anteriormente mencionados y que no se admitirán posturas que no cubran dichas cantidades.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Pola de Laviana, cuenta del procedimiento número 332100018019794, el 20 por 100 del tipo fijado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 7 de julio de 1995, a las doce horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 7 de septiembre de 1995, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Pola de Laviana, a 22 de febrero de 1995.—El Juez, Manuel Barril Robles.—El Secretario.—24.572-3.

PONFERRADA

Edicto

Don Alejandro Familiar Martín, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de Ponferrada y su partido (León),

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 148/1994, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por La Procuradora doña Pilar González Rodríguez, en nombre y representación de «Entidad Banco de Castilla, Sociedad Anónima», contra «Hostelería del Bierzo, Sociedad Anónima», don Manuel González Rodríguez, doña Raquel Santín García, don Luciano Fraga Rodríguez, doña María Isabel López Corcoba, don Roberto Rodríguez Aguiar y doña Sofía López Vázquez, sobre reclamación de 7.249.927 pesetas de principal y la de 4.000.000 de pesetas presupuestadas para gastos y costas, en cuyo procedimiento por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera, y, en su caso, segunda y tercera vez término de veinte días y por los tipos que se indican, los bienes que se describirán.

El acto de remate de la primera subasta se ha señalado para el día 12 de julio de 1995, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores: Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, el 20 por 100 del tipo de subasta, bien mediante talón conformado o cheque bancario.

De no realizarlo así, los depósitos deberán efectuarse en la cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, abierta con el número 2148 en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, sita en la avenida de España, 9, en la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos de número de procedimiento: 2148-000-17-0148-94. En este caso deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente. No se admitirán consignaciones en metálico en el Juzgado.

De no existir licitadores en la primer subasta se señala para el acto de remate de la segunda el día 12 de septiembre de 1995, a las doce horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja de un 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la expresada rebaja.

Asimismo, y para el supuesto de no existir licitadores en dicha segunda subasta se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate el día 5 de octubre de 1995, a las doce horas, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

Bienes objeto de subasta

- 5 camas de 1,30 metros de ancho, con cabecera de madera y somier metálico con patas, valoradas en 175.000 pesetas.
- 73 camas de 0,95 metros de ancho, con cabecera de madera y somier metálico con patas, valoradas en 950.000 pesetas.
- 48 sillas de madera de dormitorio, valoradas en 150.000 pesetas.
- 48 mesas escritorio de dormitorio, valoradas en 330.000 pesetas.
- 25 televisores de 14 pulgadas, color, de las marcas «Sanyo» y «Philips», valorados en 390.000 pesetas.
- 40 mesas de madera de comedor, valoradas en 990.000 pesetas.

7. 172 sillas de madera de comedor, valoradas en 1.050.000 pesetas.

8. Una mesa de juntas de madera, de 2,30 metros de largo, valorada en 50.000 pesetas.

9. 6 sillas metálicas con tapicería en poliéster, valoradas en 90.000 pesetas.

10. Un ascensor, marca «Enor», de 450 kilogramos y capacidad para 6 personas, valorado en 950.000 pesetas.

11. Turismo, marca «Seat», modelo Panda-40, matrícula LE-0463-K, valorado en 80.000 pesetas.

12. Turismo «Renault», modelo R-4, F6, matrícula LE-8814-I, valorado en 80.000 pesetas.

13. Turismo «Peugeot», modelo 505 SRD, matrícula M-4623-EH, valorado en 80.000 pesetas.

14. Turismo «Seat», modelo Panda 40, matrícula BI-8860-AH, valorado en 80.000 pesetas.

Dado en Ponferrada a 28 de marzo de 1995.—El Juez, Alejandro Familiar Martín.—La Secretaría.—24.351.

PUERTO DEL ROSARIO

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 2 de Puerto del Rosario, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido con el número 466/1992, a instancia de la Caja Insular de Ahorros de Canarias, que litiga en concepto de pobre, representada por la Procuradora doña Dolores Felipe Felipe, frente a la entidad mercantil «Transformaciones Marítimogui, Sociedad Anónima», con domicilio social en el polígono industrial de Arinaga, parcela 114, Aguiñes, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Cuatro ochenta y sieteavos partes indivisas de la finca urbana, parcela integrada por el lote 33 de la urbanización Nuevo Horizonte, en el término municipal de Antigua, donde dicen El Cuchillete, situado por debajo de la carretera del Matorral, que une Puerto del Rosario con Antigua. Ocupa una superficie de 13.051 metros cuadrados. Linda: Norte, parcela integrada por el lote 26 y parte con la parcela integrada por el lote 33-bis; este, en parte calle de la urbanización y en parte parcela integrada por el lote 33-bis; oeste, parcelas integradas por los lotes 23, 24 y 25, y sur, porción de terreno de la urbanización. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puerto del Rosario, al tomo 284, libro 28, folio 87, finca número 2.913, inscripción tercera.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 27 de octubre de 1995, a las once quince horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 7.780.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo; no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 27 de noviembre de 1995, a las once quince horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración; celebrándose

tercera subasta, en su caso, el día 29 de diciembre del mismo año, a la misma hora, sin sujeción a tipo.

Dado en Puerto del Rosario a 10 de marzo de 1995.—La Juez.—La Secretaria.—24.258.

QUART DE POBLET

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Quart de Poblet número 2, que cumpliendo lo acordado en el juzgado ejecutivo número 325/1991, promovido por la Procuradora doña Amanda Roig Escrivá, en representación de «Torraspapel, Sociedad Anónima», contra «Industrias Gráficas Levantinas, Sociedad Limitada», y don Vicente Balanguer Chapaprieta, se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, el bien al final relacionado.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 12 de junio, a las trece horas, tipo de su tasación. No concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 12 de julio, a las trece horas, sirviendo de tipo tal tasación con rebaja del 25 por 100. No habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 12 de septiembre, a las trece horas, con las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que corresponda en cada subasta, y en su caso, en cuanto a la tercera se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las mismas, deberán los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del tipo correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos. La cuenta bancaria designada a tal efecto en la del Banco Bilbao Vizcaya, número 4536000017032591.

Tercera.—Podrán hacerse también posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, el importe de la expresa consignación previa.

Cuarta.—Dichos señalamientos serán notificados a los demandados y para el caso de que hubiese abandonado el domicilio fijado, se hace extensivo a fin de que sirva de notificación al demandado.

Bien objeto de subasta

Máquina de imprimir en cuatro colores, marca Heidelberg con Speed Master de 71 por 102 centímetros, número 11.201-3. Valor 5.400.000 pesetas.

Dado en Quart de Poblet a 15 de marzo de 1995.—El Secretario.—24.205.

REQUENA

Edicto

Doña Otilia Martínez Palacios, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Requena y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 445/1993, a instancias del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Gómez Brizuela, contra don Carlos Cuenca García y doña Marina Alvarado Arbues, con domicilio en Valencia, calle Virgen de la Cabeza, número 46, en cuyos autos ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio fijado en la escritura de hipoteca, los bienes que

se indican al final, para cuya celebración se ha señalado la audiencia del día 20 de junio, a las once horas, en cuyo acto se observará lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, regla 7.ª en adelante. Para el caso de no existir postor en la primera subasta, se ha señalado para la celebración de la segunda, sirviendo de tipo el 75 por 100 del precio fijado en la escritura, la audiencia del día 18 de julio, a las once horas, y para el caso de no existir postor en la segunda subasta, se ha señalado para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, la audiencia del día 19 de septiembre, a las once horas, haciéndose constar que caso de tener que suspenderse cualquiera de las subastas señaladas, la misma se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, y cuyas subastas se regirán, entre otras, por las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán acreditar los licitadores haber consignado en la entidad bancaria correspondiente una cantidad igual al 20 por 100 del precio que sirva de tipo a la subasta.

Segunda.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

Tercera.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

De la propiedad de don Carlos Cuenca García y doña Marina Alvarado Arbues:

Lote número 1. Rústica, 7,5 hanegadas, equivalentes a 62 áreas 33 centiáreas, de tierra seco campo con algún algarrobo, en el término de Godella, partida del Murrítón. Es la parcela 49, del polígono 7, del catastro parcelario. Linda: Norte y este, con don Carlos Cuenca García, antes don Fernando López Franco, y sur y oeste, con don José Latorre Latorre, antes don José Alós Haro.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiva, al tomo 430, libro 40 de Godella, folio 221, finca número 3.197, inscripción cuarta.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 21.650.000 pesetas.

Lote número 2. 8 hanegadas, igual a 66 áreas 48 centiáreas, de tierra seco campo, en el término de Godella, partida del Murrítón. Lindante: Norte, con «Regadíos y Energía de Valencia, Sociedad Anónima»; sur, con camino; este, con doña Mari-Cruz Cano Navarro, y oeste, con barranco.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiva, al tomo 658, libro 64 del Ayuntamiento de Godella, folio 101, finca número 7.239, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 21.650.000 pesetas.

De la propiedad de don Carlos Cuenca García:

Lote número 3. Casa-chalet, compuesta solamente de planta baja, distribuida en terraza de acceso, recibidor, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño, comedor-estar y cocina. Situada en el término de Godella, partida del Murrítón, y es la indicada parcela 124, de la zona B, del Plan Parcial de Calicanto. Lindante, todo el conjunto: Por derecha, entrando, este, con don Carlos y don Roberto Cuenca García; por la izquierda, oeste, con don Francisco Tórtola Roser y don José Latorre; por el fondo, norte, con tierras de «Regadíos y Energía de Valencia, Sociedad Anónima», y por el frente, sur, con don Miguel Ruiz García, hoy don Carlos Cuenca García.

Está orientada al sur, y circunda por todos lados por la propia parcela en que se ubica, que es la número 124 de la urbanización. Ocupa lo edificado una superficie total construida de 128 metros 8 decímetros cuadrados, y útil de 113 metros 82 decímetros cuadrados; y la parcela total, incluido lo edificado, 1.800 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiva, al tomo 564, libro 54, folio 102, finca número 4.224.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 21.650.000 pesetas.

Sirva el presente edicto de notificación en forma a los demandados para el caso de no ser posible la notificación personal.

Dado en Requena a 17 de marzo de 1995.—La Juez, Otilia Martínez Palacios.—El Secretario.—24.101.

REUS

Edicto

Don Fernando Goizueta Ruiz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Reus y su partido,

Hace saber: Que en los días que luego se dirán, tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en méritos de los autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 480/1994, instados por el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra «Promociones Munte Borrás, Sociedad Anónima», la venta en pública subasta de la finca hipotecada siguiente: Planta sótanos segunda; destinada a aparcamiento, en el edificio sito en Reus, calle Alcalde Joan Bertrán, número 30, y calle Sor Luísa Estivill, número 16. De superficie 1.772 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.665, libro 517, finca número 30.656 del Registro de la Propiedad número 1 de Reus. Valorada en 60.000.000 de pesetas, cuyo remate tendrá lugar:

Primera subasta: Día 17 de julio, a las diez horas.
Segunda subasta: Día 13 de septiembre, a las diez horas.

Tercera subasta: Día 10 de octubre, a las diez horas.

Previéndose a los licitadores de las siguientes condiciones: Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya (calle Llovera, número 50), una cantidad igual, por lo menos, al 30 por 100 del valor del bien que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el justificante de haber efectuado en el Banco Bilbao Vizcaya el importe de la consignación a que se ha hecho referencia; que la descrita finca sale a subasta por el tipo de tasación, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que los autos y la certificación del Registro al que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate. Que para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y que la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones establecidas en la regla 8.ª.

Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica a la deudora «Promociones Munte Borrás, Sociedad Anónima», la celebración de las mencionadas subastas.

Dado en Reus a 10 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez, Fernando Goizueta Ruiz.—El Secretario.—24.419.

RONDA

Edicto

Don Santiago Macho Macho, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Ronda,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 59/1994, a instancia de la «Caja Postal, Sociedad Anónima», contra don José Ramírez Muñoz y doña Dolores Berrocal Ríos, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: El 30 de mayo de 1995, a las nueve horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 8.200.000 pesetas.

Segunda subasta, para el supuesto de que resultare desierta la primera: El 27 de junio de 1995, a las nueve horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera subasta, si resultare desierta la segunda: El 28 de julio de 1995, a las nueve horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, sumas que deberán depositarse en la cuenta provisional de consignaciones judiciales número 3.004 del Banco Bilbao Vizcaya (calle Virgen de la Paz, número 16, de Ronda), de este Juzgado, presentándose resguardo de ingreso.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose el depósito en la forma establecida en la condición anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas, que en la primera y segunda subasta no se admitirán si no cubren el tipo correspondiente, podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin que pueda exigir ninguna otra; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas o fuere festivo el día de su celebración, se trasladará a la misma hora del siguiente día hábil.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por la acreedora hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo aceptasen y que hubieren cubierto con sus ofertas los

precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Novena.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Vivienda número 14, en la villa de El Burgo (Málaga), calle Comandante Hidalgo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ronda, al tomo 485, libro 37, folio 21, finca número 1.648-N.

Dado en Ronda a 24 de febrero de 1995.—El Juez, Santiago Macho Macho.—El Secretario.—24.460.

SABADELL

Edicto

Don Miguel Julián Collado Nuño, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sabadell,

Hace saber: Que en los autos de juicio de mayor cuantía registrados bajo el número 555/1983, promovidos por don Francisco Durán Balart, contra don Antonio Borrell Roura, ha acordado en proveído de esta fecha sacar a la venta en pública subasta el bien embargado a la parte demandada que al final se describe, y por el precio de valoración que se dirá, en la forma prevenida en la Ley de Enjuiciamiento Civil, señalándose para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 5 de septiembre de 1995; y en caso de resultar éste desierto, se señala para la segunda subasta el día 5 de octubre de 1995; y en el supuesto de que resultare igualmente desierto este segundo remate, se señala para la tercera y última el 3 de noviembre de 1995, y hora de las once todas ellas, previéndose a los licitadores que para tomar parte en las subastas deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 20 por 100 del valor efectivo que constituye el tipo para cada subasta, o del de la segunda tratándose de la tercera, no admitiéndose en la primera subasta posturas inferiores a los dos tercios de la valoración, ni en la segunda las que no cubran los dos tercios de la tasación rebajada en un 25 por 100. Si se llegase a tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate; hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél el importe de la consignación a que antes se ha hecho mención; no se admitirán posturas que no reúnan dichos requisitos, debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Subsistirán las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, y el título de propiedad se encuentra en Secretaría para que sea examinado por los licitadores, los que deberán conformarse con él sin poder exigir otro.

Bien objeto de subasta

Derechos de propiedad que pueda ostentar el demandado don Antonio Borrell Roura, en virtud del contrato de compraventa expedido en Barcelona en fecha 20 de diciembre de 1973, sobre la vivienda número 14 del grupo de viviendas denominado Virgen de la Salud, escalera número 8, piso primero, puerta 1, de Sabadell, que consta inscrita a favor del Institut Català del Sol, y que seguidamente se describe:

Urbana. Vivienda protegida, a la que en la comunidad se le asigna el número 3, sita en el piso pri-

mero, puerta 1, del edificio sito en esta ciudad, en la calle Feliu Pla, número 8, que forma parte del grupo denominado Virgen de la Salud. Linda: Al frente, por donde tiene su entrada, en parte con caja de escalera, en parte con vivienda del mismo edificio; piso primero, puerta 2; al fondo, con vivienda del piso primero, puerta 2, de la casa número 6, de la calle Feliu Pla; a la derecha, con patio de manzana; y a la izquierda, con calle de su situación. Es del tipo A, con una superficie de 76 metros 95 decímetros cuadrados. Consta de comedor-estar, dos dormitorios, recibidor, aseo y cocina. Se valora en 49.541 pesetas 91 céntimos. Se asigna a este departamento una cuota de 12 enteros 50 céntimos de otro entero por 100 en los elementos comunes y gastos, y en relación al total del inmueble del que forma parte y del que se segrega, que consta descrito y constituido en régimen de propiedad horizontal en el tomo 2.606, al folio 43, finca número 36.275, inscripción primera, cuya total finca se halla libre de cargas. Tiene la calificación definitiva de vivienda protegida. El Institut Català del Sòl, titular dominical de la finca matriz, según dicha inscripción primera, la divide horizontalmente en ocho fincas independientes, siendo una de ellas la de este número, que inscribo en pleno dominio a su favor por el título de división horizontal.

Tasados a efectos de la presente en 6.500.000 pesetas.

Dado en Sabadell a 14 de diciembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Miguel Julián Collado Nuño.—El Secretario.—24.581.

SAN BARTOLOME DE TIRAJANA

Edicto

En virtud de lo acordado por propuesta de providencia de fecha 28 de marzo de 1995, en procedimiento de apremio dimanante de juicio procedimiento sumario hipotecario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 168/1994, seguido a instancia de «Banco Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Javier Fernández Manrique de Lara, contra don Antonio Segura Mejías y doña Antonia Pérez Díaz, por medio del presente edicto se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y por plazo de veinte días, del siguiente bien embargado a los deudores:

Vivienda de una sola planta de construcción antigua en mal estado, señalada con el número 28 de la calle Mero y con el número 14 de gobierno de la calle trasera a la calle Mero, en Pozo Izquierdo, del término municipal de Santa Lucía.

Consta de dos habitaciones, salón, baño y cocina. Ocupa una superficie total de 120 metros cuadrados, de los cuales están construidos unos 60 metros cuadrados aproximadamente.

Linda: Al sur o frontis, con la calle Mero de su situación; al norte o espalda, con la calle trasera de la calle Mero; al naciente o derecha, entrando, con don Antonio Monroy Castro, y al poniente o izquierda, con don Manuel Herrera Montesdeoca.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Telde número 2, al tomo 1.503, libro 155 de Santa Lucía, folio 111, finca 14.334, inscripción 2.^a

A efectos de la presente subasta se tasa la finca hipotecada, en concepto de principal, intereses pactados, gastos y costas, en la suma de 10.403.718 pesetas.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en centro comercial Yumbo Centrum, de Playa del Inglés, el día 23 de mayo de 1995, a las diez treinta horas.

Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta podrán realizar posturas por escrito y deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de los tipos de tasación que se expresan, previniéndose que no se tramitarán posturas que no cubran las dos terceras partes de los referidos tipos, pudiéndose examinar por los posibles licitadores los bienes relacionados en esta Secretaría.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el 22 de junio de 1995, a las diez treinta horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el 20 de julio de 1995, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

San Bartolomé de Tirajana, 28 de marzo de 1995.—25.670.

SAN JAVIER

Edicto

Don José Miñarro García, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de San Javier (Murcia), en comisión de servicio,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.000/1993 se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de la «Sociedad de Crédito Hipotecario Bansasder, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don José María Jiménez Cervantes, contra doña Francisca Bautista Garrido, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca hipotecada que al final de este edicto se identifica.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el próximo día 12 de junio de 1995, a las diecisiete treinta horas, al tipo del precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 10 de julio de 1995, a las diecisiete treinta horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la primera; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez y sin sujeción a tipo, el día 6 de septiembre de 1995, a las diecisiete treinta horas, celebrándose bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 6.600.000 pesetas, que es la pactada en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta al 75 por 100 de esta suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor en las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 3115-000-18-01000/93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para poder tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella. Igualmente, se hace constar que, aun cuando los señalamientos de subasta están previstos para la tarde, las referidas consignaciones deberán efectuarse en horas de oficina de las entidades bancarias.

Tercera.—Todos los postores podrán hacerlo en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Podrán realizarse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación de este edicto hasta la celebración de la subasta que se trate, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado el ingreso por el importe de la consignación a que se ha hecho anteriormente referencia.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose

que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de tales obligaciones.

Séptima.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 270 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallada en ella este edicto servirá igualmente para notificación a la deudora del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Número 103.—Vivienda, tipo B, en planta baja, designada con el número 2. Se distribuye en varias dependencias. Su superficie edificada, incluidos servicios comunes, es de 74,17 metros cuadrados, y la útil de 49,39 metros cuadrados. Linda: Al frente, rellano de escalera y la vivienda, tipo C, de su misma planta y portal; derecha, entrando, y espalda, zonas comunes, e izquierda, zona de acceso común del sótano-3 y hueco de ascensor. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Javier, al libro 460, folio 187, finca 37.318, inscripción segunda.

Dado en San Javier a 14 de marzo de 1995.—El Juez, José Miñarro García.—El Secretario.—24.567-3.

SAN JAVIER

Edicto

Don José Miñarro García, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de San Javier (Murcia), en comisión de servicio,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 276/1993, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José María Jiménez Cervantes, contra don Lucio García García y doña Manuela Constanza López Moreno, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca hipotecada que al final de este edicto se identifica.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 12 de junio de 1995, y a las diecinueve horas, al tipo del precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca; no concurriendo postores se señala por segunda vez el día 10 de julio de 1995, a las diecinueve horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la primera; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, y sin sujeción a tipo, el día 11 de septiembre de 1995, a las diecinueve horas, celebrándose bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 36.340.932 pesetas, que es la pactada en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos de concurrir como postor a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 3115-000-18-0 276/1993, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dis-

puesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella. Igualmente, se hace constar que, aun cuando los señalamientos de subasta están previstos para la tarde, las referidas consignaciones, deberán efectuarse en horas de oficina de las entidades bancarias.

Tercera.—Todos los postores podrán hacerlo en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Podrán realizarse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación de este edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado el ingreso por el importe de la consignación a que se ha hecho anteriormente referencia.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, está de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de tales obligaciones.

Séptima.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 270 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para la notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora del remate.

Finca objeto de la subasta

Número 75. Piso bajo, número 1 de la torre «Lisboa», del centro residencial «Eurovosa II», sito en la Gran Vía de La Manga de San Javier, sin número de policía, término municipal de la villa de San Javier y se destina a local comercial. Su superficie es de 214 metros 44 decímetros cuadrados, y linda: Por el frente y espalda, con portal y zona de acceso del edificio, y por la derecha, entrando, y por la izquierda, con zona de acceso del edificio. Inscrita al libro 385 de San Javier, folio 53, finca 31.041, inscripción quinta.

Dado en San Javier a 22 de marzo de 1995.—El Juez, José Miñarro García.—El Secretario.—24.584-3.

SAN JAVIER

Edicto

Don José Miñarro García, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de San Javier (Murcia), en comisión de servicio,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 277/1993, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Sociedad de Crédito Hipotecario Bansander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José María Jiménez Cervantes, contra don Pedro Conesa Sánchez, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca hipotecada que al final de este edicto se identifica.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 12 de junio de 1995, y a las diecinueve treinta horas, al tipo del precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca; no concurriendo postores se señala por segunda vez el día 10 de julio de 1995, a las diecinueve treinta horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la primera; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez,

y sin sujeción a tipo, el día 11 de septiembre de 1995, a las diecinueve treinta horas, celebrándose bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 7.400.000 pesetas, que es la pactada en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos de concurrir como postor a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 3115-000-18-0 277/1993, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella. Igualmente, se hace constar que, aun cuando los señalamientos de subasta están previstos para la tarde, las referidas consignaciones, deberán efectuarse en horas de oficina de las entidades bancarias.

Tercera.—Todos los postores podrán hacerlo en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Podrán realizarse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación de este edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado el ingreso por el importe de la consignación a que se ha hecho anteriormente referencia.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de tales obligaciones.

Séptima.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 270 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para la notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora del remate.

Finca objeto de la subasta

Número 5. Apartamento en planta primera de elevación de tipo F, a la izquierda, según se sube por la escalera 2.ª, situada al fondo, según se mira al edificio desde la calle San Martín de Porres. Tiene una superficie construida de 43 metros 95 decímetros cuadrados y útil de 37 metros 73 decímetros cuadrados. Se distribuye en salón-comedor, cocina, dos dormitorios, paso, baño y terraza, y linda, considerando como frente su puerta C de entrada: Frente, rellano de escalera, escalera de acceso a la planta superior, vuelo de zaguán de entrada y vuelo de la zona común de desahogo; derecha, entrando, apartamento tipo G de esta misma planta y escalera y vuelo de zona común de desahogo; izquierda, apartamento tipo D de esta misma planta de la escalera primera, y fondo, apartamento tipo D. Inscrita al libro 509, folio 23, finca 41.310, inscripción primera.

Dado en San Javier a 22 de marzo de 1995.—El Juez, José Miñarro García.—El Secretario.—24.586-3.

SANLUCAR LA MAYOR

Edicto

Don Bernabé Arias Criado, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Sanlúcar La Mayor (Sevilla),

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 63/1994, se siguen autos de procedimiento judicial sumario regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la «Sociedad de Crédito Hipotecario Bansander, Sociedad Anónima» (Hipotecaria), representada por el Procurador don Angel Martínez Retamero, contra don José del Valle Ortiz, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y por término de veinte días, la finca que al final se describirá, para cuyo acto se ha señalado, el día 6 de septiembre de 1995, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

En prevención de que no hubiesen licitadores en la primera, se ha señalado para la celebración de la segunda subasta, el día 6 de octubre de 1995, a las doce horas; y para la tercera, el día 6 de noviembre de 1995, a las doce horas, en el mismo lugar que la primera y con las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta, la cantidad de 9.721.600 pesetas; para la segunda subasta, el tipo del 75 por 100 de la primera; y la tercera, sin sujeción a tipo.

No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores previamente el 20 por 100 del tipo de la subasta.

Tercera.—Los autos, títulos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Cuarta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito de la actora, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate; quedando subrogado el rematante en las responsabilidades de los mismos.

Bien objeto de subasta

Nave industrial de una sola planta en el término municipal de Pilas, al sitio Ventolines, construida sobre un solar compuesto por las parcelas números 137 y 138 del plano, cuya nave ocupa toda la superficie de dicho solar, o sea, 280 metros cuadrados; linda al frente o norte, con la calle B; derecha entrando u oeste, con parcela número 136; izquierda o este, con parcela número 139; y fondo o sur, con parcela números 166 y 167. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sanlúcar con el número 9.563.

Dado en Sanlúcar La Mayor a 9 de noviembre de 1994.—El Juez, Bernabé Arias Criado.—El Secretario.—24.595.

SANTANDER

Edicto

El limo. señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Santander y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 383/1994-8-G se tramitan autos del procedimiento judicial sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de la «Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Calvo Gómez, frente a don Federico J. Abascal García y doña Ana María González Leva, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera consecutivas del bien hipotecado que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 16 de junio de 1995, para la segunda el día 21 de julio de 1995, y para la tercera el día 22 de septiembre de 1995, todas ellas, a

las once treinta horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera subasta. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100 por lo menos de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número 3877-0000-18-383-94 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheque en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores, de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así con lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando sábados y a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Número 36.—Corresponde al piso dúplex denominado sexto letra B del portal número 3 del edificio A de General Dávila, número 17, de esta ciudad. Ocupa una superficie aproximada construida de 95 metros 68 decímetros cuadrados, en la planta inferior, distribuida en dos habitaciones, salón, baño y cocina y 24 metros 14 decímetros cuadrados en la planta superior, distribuida en habitación y baño. Linda: Al norte-este, con terreno sobrante de edificación, al norte-este, con terreno sobrante de edificación y piso sexto A del portal número 4; al sur-oeste, con escalera y piso sexto letra A de su mismo portal y al sur-este, con terreno sobrante de edificación.

Representa en el valor total del edificio de que forma parte un 1,328 por 100 y en la totalidad del conjunto un 1,105 por 100.

Al piso descrito le corresponde como anejo inseparable el local destinado a plaza de garaje situada en la planta del sótano primera, señalado con el número 80, ocupa una superficie de 18 metros 70 decímetros cuadrados y linda: Al norte, plaza número 79; al sur, zona común del portal 3; al este, pasillo de acceso y al oeste, terreno sobrante.

Inscripción al tomo 2.004, del archivo, libro 775, folio 82, finca 62.948, inscripción cuarta del Registro de la Propiedad número 1 de Santander.

Dado en Santander a 27 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—24.122.

SANT FELIU DE LLOBREGAT

Edicto

En méritos de lo acordado en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 289/1994, promovido por el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Andrés Valero Rubio y doña Eduarda Sierra Perera, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez y término de veinte días, para el próximo día 7 de junio de 1995, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Sant Feliu de Llobregat, o, en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 7 de julio de 1995, a las once horas, y para el caso de que la misma quede desierta, se anuncia la pública subasta por tercera vez, término de veinte días, sin sujeción a tipo, para el próximo día 7 de septiembre de 1995, a las once horas.

Las referidas subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en los artículos 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que el tipo de subasta es el de 17.809.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar, sita en el término de Vallirana, con frente a la calle Llebeig, número 8, de la urbanización Can Prunera. Consta de planta sótano, con una superficie construida de 28,62 metros cuadrados, destinada a almacén; planta baja, con una superficie construida de 70,58 metros cuadrados, destinada a vivienda, y planta piso, con una superficie construida de 60,02 metros cuadrados, destinada a vivienda. Distribuida y comunicada interiormente. Edificada la parcela de terreno con el número 1.030 de dicha urbanización, de superficie 968 metros cuadrados, de los que la edificación ocupa 70,58 metros cuadrados, estando el resto del terreno destinado a jardín y acceso, que la rodea por todos sus lados. Linda, en junto: Frente, oeste, calle; derecha, entrando, sur, parcela número 1.029; izquierda, norte, parcela número 1.031, y fondo, este, parcelas números 1.050 y 1.051.

Registro: Sant Vicenç dels Horts, tomo 2.139, libro 102, folio 16, finca número 6.296.

Sirva la presente notificación edictal, si la personal a los demandados de la celebración de las subastas resultara negativa, de notificación en forma de las mismas a éstos.

Dado en Sant Feliu de Llobregat a 1 de marzo de 1995.—El Secretario.—24.534-3.

SANTIAGO DE COMPOSTELA

Edicto

Doña Rosa del Carmen Collazo Lugo, Magistrada del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Santiago de Compostela,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita expediente de jurisdicción voluntaria,

registrado bajo el número 158/1994, sobre declaración de fallecimiento de don Pastor Rial Botana y don Jesús Rial Botana, tramitado a instancia de doña Juana Mourullo Rial. Don Pastor Rial Botana y don Jesús Rial Botana marcharon de niños a Buenos Aires, no volviéndose a tener ninguna noticia de ellos desde entonces. Don Jesús Rial Botana, nació en Santiago de Compostela el día 30 de noviembre de 1882, y don Pastor Rial Botana, nació en la misma ciudad en fecha 28 de septiembre de 1885, siendo hijos ambos de don Nicolás Rial y doña Carmen Botana.

Por el presente se hace saber que cualquier persona puede comparecer, si lo considera oportuno, en el mencionado expediente para ser oída en el mismo.

En Santiago de Compostela a 7 de junio de 1994.—La Magistrada, Rosa del Carmen Collazo Lugo.—El Secretario.—21.554. y 2.ª 25-4-1995

SEVILLA

Edicto

Don Rafael Sarazá Jimena, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera instancia número 10 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 341/1992-4 se siguen autos de juicio de cognición, promovidos por don Manuel Garrido Gallego, representado por el Procurador señor Escudero García, contra doña María Dolores Rioja Romero, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley al actor de interesar en su momento la adjudicación, del bien que al final se describe, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce de la mañana.

La primera, por el tipo de tasación, el día 5 de junio de 1995.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 28 de junio de 1995.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 21 de julio de 1995.

Las dos últimas si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, el 50 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera el 50 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso, la que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Cuarta.—En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base para cada una de ellas, pudiendo el actor rematar en calidad de ceder a un tercero en todas ellas.

Quinta.—Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Sexta.—El título de propiedad del bien se encontrará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, pudiendo ser examinado por los que quieren tomar parte en la subasta, proponiéndose que los licitadores deberán conformarse con él y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptima.—En cumplimiento de lo previsto en el artículo 138 de la Ley Hipotecaria, se pone en conocimiento de los licitadores que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere,

al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tipo para la subasta: 7.000.000 de pesetas.

Bien objeto de subasta

Urbana. 32. Piso de la planta séptima del bloque quinto de la urbanización Edamar, en la avenida de Miraflores, de esta ciudad, hoy avenida de San Juan de la Salle. Inscrita al tomo y libro 536, folio 94, finca número 39.680 del Registro de la Propiedad número 5 de Sevilla.

Dado en Sevilla a 14 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez, Rafael Sarazá Jimena.—La Secretaria.—24.510-3.

SEVILLA

Edicto

Don Sebastián Moya Sanabria, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos procedimiento sumario hipotecario bajo el número 1.226/1990-3, a instancias del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Angel Martínez Retamero contra «Redonsur, Sociedad Limitada» con domicilio en carretera Antilla-Isla Cristina, Isla Cristina, sobre cobro de crédito hipotecario habiéndose acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez en su caso, término de veinte días, la finca hipotecada que después se dirán señalándose las fechas y bajo las siguientes condiciones:

La primera, por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, cuyo importe total deberá cubrirse en primera postura previa consignación para licitar del 30 por 100 de aquel tipo, tendrá lugar el día 20 de junio de 1995.

La segunda, con baja del 25 por 100 en el tipo, igual cobertura en la puja e idéntica consignación del 30 por 100 de tal tipo, será el 21 de julio de 1995.

La tercera, sin sujeción a tipo alguno, pero con la consignación previa del 30 por 100 del tipo de la segunda, será el día 22 de septiembre de 1995, y caso de hacerse postura inferior al tipo de dicha segunda subasta, con suspensión de la aprobación del remate se dará cumplimiento a lo prevenido en la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todas las subastas, tendrán lugar, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Los licitadores deberán acreditar, para concurrir en la subasta, el haber consignado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 6.000, con número de ingreso 3998000181226-90, el 30 por 100 del tipo de la subasta.

Las posturas podrán realizarse asimismo por escrito, en sobre cerrado, que se depositará en la Secretaría de este Juzgado, acompañado junto a aquél el resguardo de haber efectuado su ingreso en la forma antes dicha, y contener la aceptación expresa de las obligaciones prevenidas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria; sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Los autos se encuentran en Secretaría de manifiesto a los licitadores, entendiéndose que se conforman con lo que de ellos resulta; y subrogándose los rematantes en las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, por no destinarse a su extinción el precio que se obtenga.

Si por causa de fuerza mayor hubiera de suspenderse alguna de las subastas señaladas, tendrá lugar al siguiente día hábil a la misma hora y en iguales condiciones; y haciéndose extensivo el edicto para que sirva de notificación a los deudores hipotecarios, caso que no fuere posible su localización.

Bien objeto de subasta

Rústica.—Finca en término de La Redondela de Isla Cristina, a los sitios de La Chirina, en los nombrados Matarocho o Mataballos y el Cabezo, también en el nombrado Mataballos, de 3 hectáreas 28 áreas 43 centiáreas. Sobre dicha finca existe un campamento para turismo o camping que comprende un edificio principal de 368 metros, aproximadamente, aparcamientos, parque infantil, piscina, etc., finca registral número 7.730 del Registro de la Propiedad de Ayamonte, valorada en la escritura de constitución de hipoteca a efectos de subasta en 56.000.000 de pesetas.

Dado en Sevilla a 20 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez, Sebastián Moya Sanabria.—La Secretaria.—24.601.

SEVILLA

Edicto

Don Antonio Salinas Yanes, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 283/1994-J.J., instado por el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Manuel Camacho Contreras y doña Viola Lisboa Gonzalvo, a quienes se les notifica por medio del presente el señalamiento de las subastas que se indicarán, en los que ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley al actor de interesar en su momento la adjudicación, del bien que al final se describe, bajo las siguientes fechas y condiciones:

La primera, por el tipo fijado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 7 de junio de 1995.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 5 de julio de 1995.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 6 de septiembre de 1995; todas ellas a las diez horas de su mañana, éstas sí en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Asimismo se hacen saber a los licitadores las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la primera deberán los licitadores consignar previamente, en el lugar señalado al efecto, el 20 por 100 del tipo que sirva de base, y en la segunda y tercera el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Tercera.—En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran el tipo pactado para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Quinta.—Que las indicadas subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la calle Vermondo Resta, edificio Viapol, portal B, segunda planta.

Sexta.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda o apartamento E, planta primera entreplanta, del edificio denominado Palacio de Monsalud, situado en Sevilla, calle San Vicente, número 22, con fachada y puerta de acceso a la calle Ximénez de Cisneros, con una superficie de 107,60 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Sevilla, al tomo 1.381, libro 332, folio 49, finca registral número 19.077.

Valorada en la suma de 8.220.249 pesetas.

Dado en Sevilla a 20 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez, Antonio Salinas Yanes.—El Secretario.—24.598.

SEVILLA

Edicto

Doña Francisca Torrecillas Martínez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sevilla,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 351/1994, promovidos por el Procurador don Augusto Atalaya Fuentes, en representación del «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», contra doña María del Carmen Margarit Santotoribio y don Manuel Arenas Murillo, se sacan a pública subasta, en lotes separados, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas que al final de este edicto se identifican concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 7 de junio de 1995, a las doce horas, y tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca que al final se expresa; no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 5 de julio de 1995, por el tipo de tasación del 75 por 100 de cada lote; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 31 de julio de 1995, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo pactado en la escritura en cuanto a la primera subasta para cada uno de los lotes; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de dicha suma; y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas, sin verificar tales depósitos, todos los demás postores sin excepción deberán consignar en la cuenta del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sevilla en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta número 399700018035194-1 una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada lote tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para cada lote en la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate acompañando junto a aquél el resguardo de haber efectuado la consignación en el establecimiento antes indicado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado

en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en las fincas hipotecadas conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bienes objeto de subasta

Lote número 1. Urbana.—Piso derecha de la planta segunda del edificio sito en la ciudad de Sevilla, barrio de Nervión, manzana 110, parcela 23 cuadruplicado, que constituye la manzana aislada con fachadas a las calles Gonzalo de Mena, Alonso Cano, Andrés de Ocampo y José de Arcel, en la ciudad jardín La Esperanza, con acceso por la casa primera, con frente a la calle Gonzalo de Mena.

Mide su superficie 73 metros 43 decímetros cuadrados y consta de vestíbulo, comedor, tres dormitorios, cocina, aseo y lavadero. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Sevilla, finca registral número 23.840, antes la número 27.627 del Registro de la Propiedad número 4 de Sevilla.

Este lote sale por un tipo pactado de 8.436.000 pesetas.

Lote número 2. Urbana.—Piso vivienda tipo D de la cuarta planta alta, de la casa número 9 de la calle Mejorana, en la ciudad de Sevilla, está señalada en la división horizontal con el número 10.

Mide la superficie útil de 50 metros 5 decímetros 90 centímetros cuadrados. Se distribuye en comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de aseo, terraza y terraza-lavadero. Antes estaba inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Sevilla, antes finca registral número 22.023, y actualmente inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Sevilla, finca registral número 15.147-N.

Este segundo lote sale por un tipo pactado de 2.960.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 20 de febrero de 1995.—La Magistrada-Juez, Francisca Torrecillas Martínez.—El Secretario.—24.529-3.

SEVILLA

Edicto

Don Eduardo José Gieb Alarcón, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de Sevilla,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado con esta fecha en los autos de juicio ejecutivo, seguidos en este Juzgado con el número 1.121/1991-2-A, a instancia del «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», contra don José Antonio Sánchez Costeau, se saca a pública subasta, por primera vez y, en su caso, segunda y tercera, término de veinte días y ante este Juzgado, el bien que al final se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La primera subasta, tendrá lugar el día 31 de mayo de 1995, a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo la cantidad de 9.500.000 pesetas, en que ha sido valorado, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya, número 403700017112191, una cantidad igual, cuando menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. También podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado y junto a aquél, el 20 por 100 antes mencionado o acompañando resguardo de haberse hecho efectivo en establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—La segunda subasta, de quedar desierta la primera, se celebrará, el día 26 de junio de 1995, a la misma hora y con las mismas condiciones expresadas anteriormente, pero con la rebaja del 25 por 100 sobre el tipo de la primera.

Cuarta.—La tercera subasta, si también hubiera quedado desierta la segunda, se celebrará, el día 19 de julio de 1995, y también a la misma hora, sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores, el 20 por 100 del tipo base de la segunda.

Quinta.—Si por causa de fuerza mayor, hubiera de suspenderse alguna de estas subastas, tendrá lugar el día siguiente hábil.

Sexta.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por las personas que se propongan intervenir en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y, que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante lo acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda piso derecha según se sube la escalera, en planta tercera, del edificio de esta ciudad en la calle Conde de Ibarra, número 6, compuesto de cuatro bloques, señalados con las letras A, B, C y D. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Sevilla, al folio 156, tomo 1.978, libro 43 de la sección primera, finca número 1.404, inscripción primera.

Dado en Sevilla a 27 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez, Eduardo José Gieb Alarcón.—El Secretario.—24.600.

SEVILLA

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Ilmo. señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 19 de Sevilla, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 296/1992-5.º-C, instado por el «Banco de Fomento, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco Castellano Ortega, contra don Manuel Castillo Muezas y doña María del Carmen Sánchez Rosendo, por el presente se anuncia, con veinte días de antelación, y con las condiciones fijadas en las reglas 7.ª y 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la venta en pública subasta, por tercera vez, de la finca que al final se dirá y cuyo auto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 22 de septiembre de 1995, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes—si los hubiere—al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante lo acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se previene a los licitadores en dicha subasta se admitirán posturas sin sujeción a tipo, y que el acreedor-demandante podrá concurrir como postor a la subasta sin necesidad de consignar cantidad alguna, mientras que todos los demás postores no podrán tomar parte en la licitación si no consignan previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta capital, y bajo el código 409100018029692, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 fijado para la segunda.

En la subasta, desde el presente anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haber hecho la consignación en el establecimiento destinado al efecto, y no se admitirá tal consig-

nación, si no contiene la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del referido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la del mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta, y también podrán reservarse en depósito a instancia del acreedor, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el rematante no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio de remate.

El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación a los deudores, si resultare negativa la practicada en la finca de que se trate.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Piso quinto izquierdo, tipo B, de la casa de esta ciudad, sección tercera, calle San Francisco Javier, número 3, bloque I. Su superficie útil es de 84 metros 30 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cuarto de baño, dormitorio y aseo de servicio y cocina con despensa. Linda: Por su frente, con la calle San Francisco Javier; por su derecha, con caja de ascensor, vestíbulo y piso derecha, tipo A, de su propia casa y planta; por su izquierda, con la calle Manuel Casana, y por su fondo, con piso derecha, tipo C, de la casa número 2 de la calle Manuel Casana de este mismo bloque. Cuota: 2,09 por 100.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 9 de Sevilla, libro 116, tomo 1.818, sección tercera, folio 27, finca número 4.796, inscripción primera.

Valorada en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 12.300.000 pesetas, que es el tipo de la primera subasta.

Dado en Sevilla a 10 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—24.219-58.

SEVILLA

Edicto

Doña María José Pereira Maestre, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Sevilla,

Hace saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en autos de juicio ejecutivo número 1.176/1991, a instancias del Instituto de Fomento de Andalucía, representado por el Procurador don Joaquín Ladrón de Guevara Izquierdo, contra la compañía «Cerámica y Porcelana Noble, Sociedad Anónima», sobre reclamación de la cantidad de 252.853.307 pesetas de principal más la suma de 39.000.000 de pesetas, ha acordado sacar a la venta en primera, segunda y tercera subastas, los bienes embargados a la demandada, avaluados y tasados pericialmente, que al final se expresan (dichas fincas salen en dos lotes), bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas, deberán los posibles licitadores consignar en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo intervenir en las mismas en calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Desde el anuncio de este edicto hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando

en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación expresada anteriormente o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Que la depositaria de los bienes es «Ceramica Noble, Sociedad Anónima», donde podrán examinarse los posibles licitadores.

Cuarta.—Si por causa de fuerza mayor no pudiese celebrarse alguna de las subastas en el día y hora acordados, se llevará a efecto en el inmediato día hábil siguiente, a la misma hora; caso de imposibilidad de notificación a la deudora de las fechas de las subastas, sirva para ello el edicto publicado.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el edificio Viapol, avenida Ramón y Cajal, sin número, cuarta planta, a las trece horas, en las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 7 de julio próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del avalúo.

Segunda subasta: El día 8 de septiembre próximo; con rebaja del 25 por 100 de la tasación.

Tercera subasta: El día 6 de octubre próximo; será sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta

Finca, en el término de Córdoba, pago de Aguilarejo Bajo, paraje de Alameda de Sales. Tiene una superficie de 47.025 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 1.150, libro 295, folio 10, finca número 8.558.

El tipo por el que la finca sale a subasta es de 177.303.500 pesetas.

Finca, en el término de Córdoba, pago de Aguilarejo Bajo, paraje de Alameda de Sales. Tiene una superficie de 13.000 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 1.149, libro 294, folio 150, finca número 18.981.

El tipo por el que la finca sale a subasta es de 146.504.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 16 de marzo de 1995.—La Magistrada-Juez, María José Pereira Maestre.—La Secretaria.—23.684.

SEVILLA

Edicto

Don Roberto Iriarte Miguel, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 845/1995 se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por el «Banco del Comercio, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Calderón Seguro, contra don Ignacio Miguel Moreno Clar y otros, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley al actor de interesar en su momento la adjudicación, de los bienes que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las once treinta horas de la mañana.

La primera, por el tipo de tasación, el día 16 de junio de 1995.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 10 de julio de 1995.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 1 de septiembre de 1995.

Las dos últimas si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, el 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando

al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Cuarta.—En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero en todas ellas, condición exclusiva del ejecutante.

Quinta.—Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Sexta.—Que los autos y certificación de títulos están de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los presuntos licitadores, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Apartamento número 505 de la planta quinta del conjunto turístico Walhalla, en San Bartolomé de la Tirajana, Gran Canaria. Con una superficie cubierta de 49,88 metros cuadrados y 46 metros cuadrados útiles. Tiene su fachada, en la que tiene terraza, a zona comunal ajardinada del complejo. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de San Bartolomé de la Tirajana, al tomo 189, libro 189, folio 21, finca número 16.524. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 3.000.000 de pesetas.

2. Apartamento 504 de la planta quinta del conjunto turístico Walhalla, en San Bartolomé de la Tirajana, Gran Canaria. Tiene una superficie de 46 metros cuadrados útiles. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de San Bartolomé de la Tirajana, en el tomo 189, folio 19, finca número 16.522. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 3.000.000 de pesetas.

El presente edicto servirá de notificación en forma al demandado don Ignacio Miguel Moreno Clar, caso de no verificarse personalmente.

Dado en Sevilla a 21 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, Roberto Iriarte Miguel.—La Secretaria.—24.406.

SEVILLA

Edicto

Don Antonio Salinas Yanes, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 39/1994-J.J., instado por el «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Francisco Téllez Millán y doña Mercedes Morales Fernández, a quienes se les notifica por medio del presente el señalamiento de las subastas que se indicarán, en los que ha acordado proceder a la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación del bien que al final se describe, bajo las siguientes condiciones:

La primera, por el tipo fijado en la escritura de constitución de hipoteca, día 14 de junio de 1995.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 12 de julio de 1995.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 13 de septiembre de 1995, todas ellas a las doce horas de su mañana, éstas si en las anteriores no concurren licitadores, ni se solicita la adjudicación.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que para tomar parte en la primera deberán consignar previamente, en el lugar señalado al efecto, el 20 por 100 del tipo que sirva de base, y en la segunda y tercera el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Tercera.—En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran el tipo pactado para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Quinta.—Que las indicadas subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la calle Vermondo Resta, edificio Viapol, portal B, segunda planta.

Sexta.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Nave en planta baja de estructura metálica, cubierta de chapa galvanizada y cerramiento de bloques de hormigón, en término municipal de la villa de Bienes (Sevilla), al sitio de San Sebastián. Tiene una superficie de 500 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Sevilla, al tomo 1.399, libro 97, folio 104, finca número 5.508.

Valorada en la suma de 17.200.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 21 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, Antonio Salinas Yanes.—El Secretario.—24.256.

TAFALLA

Edicto

Doña María Aránzazu Chocarro Ucar, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Tafalla,

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 149/1992, a instancias de «Financiera Príncipe de Viana, Sociedad Anónima» (Fiprinsa), frente a don José Huarte Elizalde, doña Eufemia Sánchez Palacios, don Francisco Javier Equisoain Berrueto, don Jaime Azparrén Sanz, doña Ana Iriarte Barandá y doña Isabel Sardón Andin, sobre reclamación de cantidad, por resolución dictada con esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días y por el precio de tasación el bien embargado a los demandados, que luego se dirá.

Para la celebración de la primera subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se señala el día 7 de junio de 1995, a las once horas, para el supuesto de que dicha primera subasta quedara desierta, se señala segunda subasta de dicho bien, en la referida Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 18 de julio de 1995, a las once horas, y para el supuesto de que dicha segunda subasta, quedara desierta, se señala tercera subasta del repetido bien, en la referida Sala de Audiencias, a celebrar el día 6 de septiembre de 1995, a las once horas.

En dichas subastas regirán las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera de las referidas subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos

terceras partes de la valoración del bien; en la segunda con las mismas condiciones pero con la rebaja del 25 por 100 de dicha valoración; y en la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar la cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Tercera.—Para tomar parte en dichas subastas los licitadores deberán consignar, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 3176000017014992, una cantidad igual, al 20 por 100 del tipo señalado para cada una de ellas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, presentando junto a este resguardo acreditativo de haber consignado el 20 por 100 del precio de la tasación en la cuenta antes indicada. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en el acto.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se convoca esta subasta sin haber suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

1. Vivienda en la calle Miranda, número 6-H, de Tafalla, con una superficie de 92,49 metros cuadrados útiles. Inscrita al tomo 1.472, finca número 12.408.

Valoración: 9.156.510 pesetas.

Y para su fijación en el tablón de anuncios del Juzgado y su publicación en el «Boletín Oficial de Navarra» y en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente edicto en Tafalla a 6 de abril de 1995.—La Secretaria, María Aránzazu Chocarro Ucar.—24.393.

TALAVERA DE LA REINA

Edicto

Doña Almudena Maricalva Arranz, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Talavera de la Reina, y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo y con el número 355/1994, se siguen autos de juicio sumario, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Javier Recio del Pozo contra don Julián Carpio Núñez, en los que en providencia de esta fecha, y en ejecución de la sentencia dictada, se ha acordado anunciar en pública subasta, por término de veinte días del bien inmueble, embargado al demandado que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 14.350.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Mérida, número 9, piso tres, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 11 de julio próximo, y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, el día 13 de septiembre próximo, y hora de las once, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación.

Y en tercera subasta, el día 11 de octubre próximo, y hora de las once, si no se remataran en ninguna de las anteriores, con iguales condiciones que para la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Se advierte: Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación. Que para tomar parte, a excepción del acreedor, deberán consignar previamente los licitadores en la cuenta de consignación de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, número 4.311, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo del bien por el que se licita. Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Que a instancia de la actora, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efecto de que si el primer adjudicatario no consignare el precio, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Que el licitador acepta las cargas, gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora, y continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que no pueda notificarse al demandado los señalamientos acordados, sirva la presente publicación de notificación en forma.

Bien objeto de subasta

Nave industrial en Talavera de la Reina, calle Navalcán, número 31. De una superficie de 138 metros 24 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Talavera de la Reina, sección primera, tomo 1.543, libro 584, folio 100, finca número 26.571, inscripción séptima.

Dado en Talavera de la Reina a 4 de abril de 1995.—La Juez, Almudena Maricalva Arranz.—El Secretario.—24.275.

TARRAGONA

Edicto

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Tarragona y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y en el procedimiento ejecutivo número 241/1993 a instancia de la Caja de Ahorros Provincial de Tarragona representada por el Procurador señor Solé Tomàs contra «Almacén de Aluminios Tarragona, Sociedad Anónima» y don Juan Antonio Pasero Barrajón, representados por el Procurador señor Dolet, en reclamación de un préstamo, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días la finca que se dirá.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta el día 18 de julio, a las doce horas de su mañana, por el precio de tasación.

En segunda subasta caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 19 de septiembre, a las doce horas de su mañana, por el tipo de la primera rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a Derecho la adjudicación por la actora, el día 18 de octubre, a las doce horas de su mañana, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el que se dirá, fijado en el precio de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad en dos terceras partes.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera o en la segunda subasta deberá consignarse previamente en la correspondiente cuenta del Banco Bilbao Vizcaya una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio, y sólo por parte del ejecutante.

Quinta.—Que a instancia de la actora, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad del bien estará de manifiesto en la Escribanía para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subastas, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse, con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Octava.—Que las cargas anteriores y las preferentes—si las hubiere—al crédito de la actora, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto sirve de notificación supletoria a los demandados.

Bien objeto de subasta

Lote primero. Urbana.—Parcela de terreno sita en el término de esta ciudad urbanización Florimar Malla R-31, primera etapa, que constituye la parcela número D-16. Tiene una superficie de 609 metros cuadrados. Linda: Frente calle o, derecha entrando, parcela D-15; izquierda, parcela D-17, y detrás, parcela D-14. Esta finca es parte de la que se segrega de la inscrita con el número 60, folio 107, del tomo 437, inscripción vigesimoprimer, habiéndose construido sobre la misma una vivienda unifamiliar aislada: que consta de planta sótano, con una superficie construida de 68 metros 40 decímetros cuadrados, compuesto de cuarto trastero y garaje; de planta baja, con una superficie construida de 83 metros 30 decímetros cuadrados, que consta de recibidor, comedor estar, cocina con galería y lavadero, cuarto de baño y terraza; y de planta alta, con una superficie también construida de 98 metros 5 decímetros cuadrados, compuesto de distribuidor, cuatro dormitorios, cuarto de baño y terraza. Linda con todos sus vientos con el terreno de su situación.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarragona número 1 al tomo 1.594, libro 740, folio 14, finca número 56.936.

Precio de tasación: 23.800.000 pesetas.

Dado en Tarragona a 24 de marzo de 1995.—El Juez.—La Secretaria Judicial.—24.487.

TOLEDO

Edicto

Doña Gema Adoración Ocariz Azaustre, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Toledo,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 272/1994 se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria de venta en pública subasta a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Fernando Verde García y doña María del Pilar Sierra Puñal, en reclamación de crédito hipotecario, en el que se ha dictado resolución, por la que se acuerda sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, en su caso, la siguiente finca:

Vivienda unifamiliar adosada, señalada con el número 9, situada en las plantas primera y segunda, sita en el polígono residencial de Toledo, segunda fase, parcela 92, hoy calle Escultor Alberto Sánchez, número 9. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Toledo, al tomo 982, libro 474, folio

187, inscripción quinta, finca 33.035, Tasada en 13.900.000 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Gerardo Lobo, sin número, de esta capital, por primera vez el día 25 de mayo, a las trece horas, sirviendo como tipo el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca: no concurriendo postores se señala por segunda vez el día 22 de junio, a las trece horas, con el tipo de su tasación del 75 por 100 que sirvió para la primera, y no concurriendo postores a la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 20 de julio, a las trece horas.

En caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el mismo día de la semana siguiente a la que se hubiere señalado la suspendida.

Quienes quieran participar en estas subastas lo harán atendiendo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el de 13.900.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo hipotecario, no admitiéndose posturas que sean inferiores a dicho tipo; para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y sin sujeción a tipo para la tercera subasta.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, a excepción de la actora, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo señalado para la subasta en la cuenta que posee este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 43220000, clave número 18, procedimiento número 272/1994, de Toledo. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—Hasta el momento de la celebración y desde su anuncio podrá hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo acreditativo de haber hecho el depósito en el establecimiento señalado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como suficiente la titulación aportada y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Dado en Toledo a 27 de marzo de 1995.—La Magistrada-Juez, Gema Adoración Ocariz Azaustre.—El Secretario.—24.564.

TOLEDO

Edicto de rectificación

Doña Consolación González Sánchez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Talavera de la Reina y su partido judicial (Toledo),

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue sumario judicial tramitado con el número 278/1994, conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Banco Español de Crédito, representado por el Procurador señor Ballesteros Jiménez, contra don Ricardo Gutiérrez Romero y doña María Jesús Jiménez Corrochano, y cuyas subastas vienen señaladas para el día 24 de mayo, la primera; 26 de junio, la segunda, y 19 de septiembre, la tercera, todas ellas a las doce treinta horas.

En cuyos autos se ha dictado providencia acordando rectificar edicto de publicación de subastas en el sentido de entender que el tipo de tasación que se subasta es de 39.525.000 pesetas, y no como la cantidad de 17.447.003 pesetas como erróneamente se publicó, siendo la finca objeto de la subasta en Pepino (Toledo), finca urbana, parcela de terreno en Valdehuentos, ocupa una superficie de 1.675 metros cuadrados, dentro del perímetro de la parcela identificada con los números 32A, 33A, 40A y 41A del plano parcelario del Ayuntamiento de Pepino,

y existe una nave industrial, de sólo planta baja en parte doblada, con una superficie construida de 560 metros 48 decímetros cuadrados, de los que 540,48 metros cuadrados corresponden a nave diáfana. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Talavera de la Reina, tomo 1.575, libro 35 Ayuntamiento Pepino, folio 182, finca registral número 2.409, inscripción primera.

Dado en Talavera de la Reina a 20 de abril de 1995.—La Juez, Consolación González Sánchez.—La Secretaria.—25.683.

TOMELLOSO

Edicto

Don José Luis Cobo López, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Tomelloso y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo y bajo el número 140/1993, se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de la Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, representada por el Procurador don José Luis Fernández Ramírez, contra don Alberto Muñoz Plaza, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por el término de veinte días, los bienes que al final se relacionan, subasta que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Pintor Francisco Carretero, número 17, el día 2 de junio de 1995, a las diez treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, de Tomelloso, con el número 1408 0000 18 0140 93.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se depositarán en la Mesa del Juzgado con el resguardo acreditativo de haber hecho el depósito previo a que se refiere la condición anterior.

Cuarta.—El acreedor-demandante podrá concurrir a la subasta como postor y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar cantidad alguna.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultara desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el día 29 de junio de 1995, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera excepto el tipo que será el 75 por 100 del de aquélla, no admitiéndose posturas inferiores a este tipo.

Y caso de resultar también desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera subasta en las mismas condiciones que la segunda pero sin sujeción a tipo, el día 27 de julio de 1995, a las diez treinta horas.

Bienes objeto de subasta

1. Rústica.—Tierra secano cereal, al sitio Don Victor, conocido por Las Tres Chimeneas y La Mancha, de 2 fanegas, igual a 1 hectárea 39 áreas 74

centiáreas. Linda: A saliente, don Lorezo Navarro; mediodía, herederos de don Miguel Bolós; poniente, don Vicente Perona; y norte, carril de servidumbre. Inscrita al tomo 2.148, libro 294, folio 57, finca número 14.627 del Registro de la Propiedad de Tomelloso.

Tipo de la subasta: 1.550.000 pesetas.

2. Rústica.—Tierra secano cereal, en término de Tomelloso, al sitio denominado La Mancha, de 1 fanega o 69 áreas 87 centiáreas. Linda: Saliente, camino de Los Arenales; mediodía, don Antonio Grueso; poniente, la finca registral número 22.178; y norte, don Valentín Onsurbe. Inscrita en el mismo Registro al tomo 2.148, libro 294, folio 59, finca número 19.763.

Tipo de la subasta: 900.000 pesetas.

3. Rústica.—Tierra secano cereal, en igual término y sitio de la anterior, de haber 1 fanega o 69 áreas 87 centiáreas. Linda: Norte, don Valentín Onsurbe; saliente, la finca registral número 19.763; mediodía, don Antonio Grueso; y poniente, don Eusebio Díaz. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tomelloso, al tomo 2.148, libro 294, folio 61, finca número 22.718.

Tipo de la subasta: 900.000 pesetas.

4. Rústica.—Tierra secano cereal, en igual término que las anteriores, al sitio Las Tres Chimeneas, de haber 2 fanegas, igual a 1 hectárea 39 áreas 74 centiáreas. Linda: Saliente, don Federico Armero; mediodía, don Angel Ruiz; poniente, doña María Josefa Andujar; y norte, carril de servidumbre. Inscrita al tomo 2.148, libro 294, folio 63, finca número 14.323, del Registro de la Propiedad de Tomelloso.

Tipo de la subasta: 1.550.000 pesetas.

5. Rústica.—Tierra secano cereal, en término de Tomelloso, al sitio denominado Don Victor, de 2 fanegas 6 celemines, equivalente a 1 hectárea 74 áreas 67 centiáreas con 76 decímetros. Linda: Norte, de don Juan Francisco Lara Díaz; saliente, de don Vicente Ramírez Navarro; mediodía y poniente, don Alberto Muñoz Plaza Inscrita al tomo 2.274, libro 315, folio 7, finca número 23.582 del mismo Registro.

Tipo de la subasta: 1.900.000 pesetas.

6. Rústica.—Tierra secano cereal, en término de Tomelloso, al sitio denominado Don Victor, de 11 celemines, equivalentes a 64 áreas 5 centiáreas. Linda: Norte, de don Vicente Ramírez Navarro; saliente, mediodía y poniente, de don Alberto Muñoz Plaza. Inscrita en el mismo Registro al tomo 2.274, libro 315, folio 9, finca número 23.609.

Tipo de subasta: 850.000 pesetas.

7. Rústica.—Tierra secano cereal, en término de Tomelloso, al sitio denominado Don Victor, de 1 fanega o 69 áreas 87 centiáreas. Linda: Saliente, don Alberto Muñoz Plaza; mediodía, don José Baños Lomas; poniente, don Alberto Muñoz Plaza; y norte, carril de servidumbre. Inscrita al tomo 2.274, libro 315, folio 11, finca número 23.064.

Tipo de subasta: 900.000 pesetas.

8. Rústica.—Tierra secano cereal, en término de Tomelloso, al sitio denominado Las Tres Chimeneas, de 1 fanega o 69 áreas 87 centiáreas. Linda: Saliente, don Alberto Muñoz Plaza; mediodía, de don José Baños Lomas; poniente, don Gregorio Navarro Ortiz; y norte, carril de servicio. Inscrita al tomo 2.058, libro 278, folio 3, finca número 22.079 del Registro de la Propiedad de Tomelloso.

Tipo de subasta: 900.000 pesetas.

9. Rústica.—Tierra secano cereal en término de Tomelloso, al sitio denominado Pajaramansa, de 1 fanega o 69 áreas 87 centiáreas. Linda: Norte, parcela de don Vicente Ramírez Navarro; saliente, camino de Los Arenales; mediodía, de doña Apolonia López; y poniente, de doña Martina Cañas Muñoz. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tomelloso, al tomo 2.117, libro 288, folio 49, finca número 23.898.

Tipo de la subasta: 900.000 pesetas.

10. Rústica.—Tierra secano cereal, en término de Tomelloso, al sitio denominado Pajaramansa, de 1 fanega o 69 áreas 87 centiáreas. Linda: Norte, de doña Apolonia López; saliente, camino de Los Arenales; mediodía, de doña Francisca Muñoz López; y poniente, de Martina Cañas Muñoz. Inscrita al tomo 2.117, libro 288, folio 51, finca número

23.899 del Registro de la Propiedad de Tomelloso.
Tipo de la subasta: 900.000 pesetas.

11. Rústica.—Tierra secano cereal, en término de Tomelloso, al sitio Las Tres Chimeneas, de 2 fanegas 6 celemines, equivalentes a 1 hectárea 74 áreas 68 centiáreas. Linda: Norte, linder de heredad; saliente, camino de Los Arenales; mediodía, linder de heredad; y poniente, don Angel Salinas. Inscrita al tomo 2.358, libro 345, folio 25, finca número 32.886 del Registro de la Propiedad de Tomelloso.
Tipo de la subasta: 1.900.000 pesetas.

Dado en Tomelloso a 3 de abril de 1995.—El Juez, José Luis Cobo López.—El Secretario.—24.188.

TORREJON DE ARDOZ

Edicto

Don Eliseo Martínez López, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Torrejón de Ardoz,

Doy fe: Que en este Juzgado se siguen autos de quiebra voluntaria a instancias de «Panresa, Sociedad Anónima», representada por el Procurador de los Tribunales don José Ignacio Osset Rambaut, y en los mismos ha recaído la siguiente resolución:

Providencia Juez señora Hernández García. En Torrejón de Ardoz, a 30 de marzo de 1995. Dada cuenta, por presentado el anterior escrito, únase a los autos de su razón, instrúyase por copia simple a las demás partes personadas en el procedimiento y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 1.342 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y en el artículo 1.062 del Código de Comercio, de 1.829, al objeto de celebrar la primera Junta General de Acreedores para nombramiento de Síndicos, se señala el próximo 6 de julio de 1995, a las diez treinta horas de la mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado en cuanto a los acreedores que tengan domicilio conocido, cuide el Comisario de la quiebra de convocarlos para dicho acto mediante circular que se expida al efecto, repartida a domicilio a los acreedores residentes en esta población, y a los ausentes por correo certificado, cuyo acuse de recibo se unirá a los autos; en cuanto a los acreedores de ignorado domicilio cíteseles mediante edictos que se insertarán en el Boletín Oficial de esta provincia, y también en el «Boletín Oficial del Estado», además de fijarlos en los sitios públicos de costumbre y en el tablón de anuncios de este Juzgado, así como en el del domicilio de la quebrada, cítese a la quebrada mediante cédula, entréguese la presente pieza, con las demás en su actual estado, al Comisario, teniéndolas presentes al tiempo de la celebración de la Junta. Contra la presente resolución cabe interponer recurso de reposición en plazo de tres días. Lo manda y firma S. S., doy fe.—Caridad Hernández García.—Eliseo Martínez López.—Rubricados.

Y para que sirva de notificación y citación en legal forma a cuantas personas se significan en la providencia inserta y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Provincia», y demás sitios públicos de costumbre, expide y firma el presente en Torrejón de Ardoz a 30 de marzo de 1995.—El Secretario Judicial, Eliseo Martínez López.—24.261.

TORRELAVEGA

Edicto

Doña Araceli Contreras García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Torrelavega (Cantabria),

Hace saber: Que el procedimiento judicial ejecutivo con el número 44/1994, a instancias de Bazarres Comerciales Franquizados contra don Juan Carlos Suárez García, sobre pago de cantidad, en el que a instancia de la parte ejecutante y en periodo

de ejecución de sentencia, se saca a la venta en pública subasta por término de veinte días, el bien embargado que después se reseña, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que la subasta es primera y se celebrará en este Juzgado el día 12 de junio, a las doce treinta horas de su mañana.

Segunda.—Que para tomar parte en ella deberán los licitantes consignar previamente en metálico el 20 por 100 del valor del bien que sirve de tipo para las subastas, lo que deberá llevarse a efecto ingresando en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya sita en la calle José María de Pereda, número 17, de esta ciudad dicho importe aportando la referencia siguiente 3890-17-44-94 sin cuyo requisito no serán admitidos ni tampoco se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Tercera.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación antes indicada en el establecimiento destinado al efecto, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Cuarta.—Para el supuesto de que no existiera postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda con la rebaja del 25 por 100 de la tasación el día 7 de julio, a las doce treinta horas de la mañana.

Quinta.—Si en la segunda tampoco hubiera postores se procederá a la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo el día 6 de septiembre, a las doce treinta horas de su mañana, con las mismas condiciones establecidas anteriormente y si en ésta se ofreciere postura que no cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda se suspenderá la aprobación del remate para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexta.—Que los títulos de propiedad del bien que se subasta ha sido sustituido por certificación registral de cargas y gravámenes estando de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinadas por quienes quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros y que lass cargas y gravámenes anteriores si los hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y que queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinar a la extensión el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Prado en la Pradería de Navas, al sitio de Puente Piedra, término de Cabezón de la Sal, con una superficie de 20 carros, dentro de lo cual se encuentra una nave destinada a usos industriales que consta de una sola planta y una superficie útil de 700 metros cuadrados; cuenta con una dependencia interior dedicada a oficina y servicios con un total de 30 metros cuadrados; valorada en 36.500.000 pesetas.

Queda facultado el portador del presente para intervenir en su diligenciamiento.

Dado en Torrelavega a 10 de marzo de 1995.—La Secretaria, Araceli Contreras García.—24.559-3.

TORRENT

Edicto

Doña Belén Arquimbau Guastavino, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Torrent,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 211/1991, se tramita juicio ejecutivo instado por la Procuradora doña María José Victoria Fuster, en nombre y representación de la Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Pascual García Espinosa, don Pedro Juan Baldovi Pastor y contra doña Isabel Caparrós Antequera, en el cual se ha acordado

sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes inmuebles que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 5 de julio, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Seis de Diciembre, sin número, de Torrent, con las condiciones siguientes:

A) Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal sita en Torrent, avenida País Valenciano, número 31, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

B) No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, y sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

C) Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

D) Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría; y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

E) Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 20 de septiembre, a las nueve treinta horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio el día 18 de octubre, a las nueve treinta horas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bienes objeto de subasta

Propiedad de don Pedro Juan Baldovi Pastor y doña Isabel Caparrós Antequera:

1. Solar para edificar situado en Sueca, avenida del Maestro Serrano, sin número. Tiene una superficie de 100 metros cuadrados. Linda: Delante, dicha avenida; derecha entrando, de don José Vicente Ibáñez Carbonell; izquierda, del comprador señor Baldovi Pastor y otros propietarios; y fondo, finca de los hermanos Máñez Modesto. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sueca, al tomo 2.379, libro 727 de Sueca, folio 13, finca número 47.837, inscripción segunda.

Valorado en 10.000.000 de pesetas.

2. Solar para edificar situado en Sueca, con fachada a la avenida Maestro Serrano; que mide una superficie total de 113 metros 29 decímetros cuadrados. Linda: Frente, en línea de 8 metros 60 centímetros; con la avenida del Maestro Serrano; derecha entrando o sur, en línea de 12 metros 75 centímetros solar de don Pelayo Máñez Modesto; izquierda o norte, en línea de 14 metros 65 centímetros, finca de don Luis Llorens y otros; y fondo o este, en línea de 8 metros 20 centímetros, finca del dicente (don Pedro Juan Baldovi Pastor) y solar de los hermanos Máñez Modesto. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sueca, al tomo 2.379, libro 727 de Sueca, folio 218, finca número 47.898, inscripción primera.

Valorado en 11.500.000 pesetas.

Total pesetas S.E.U.O.: 21.500.000

Dado en Torrent a 24 de marzo de 1995.—La Juez, Belén Arquimbau Guastavino.—La Secretaria.—24.470-11.

TORRIJOS

Edicto

Don Guillermo Vázquez Ariño, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Torrijos,

Hago saber: Que en autos del juicio ejecutivo de este Juzgado número 398/92, iniciado a instancia de Caja Rural de Toledo, representada por el Procurador señor Escalonilla, contra «Entidad Mercantil Los Marceles, Sociedad Limitada», y otros, en reclamación de la suma de 9.932.139 pesetas, se ha dictado providencia en que se acuerda sacar a pública subasta las fincas que luego se relacionarán, señalándose como fecha para la primera subasta el día 15 del próximo mes de junio; para el caso de quedar desierta la primera subasta, la segunda tendrá lugar el día 24 del próximo mes de julio, con una rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera; para el caso de resultar desierta la segunda subasta, la tercera tendrá lugar sin sujeción a tipo el día 14 del próximo mes de septiembre.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Callejón del Aire, sin número, de esta villa, a las once horas de la mañana, bajo las siguientes condiciones.

Primera.—El tipo de la subasta es el precio en que se han valorado pericialmente y que luego se indicará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad. Pudiéndose hacer posturas por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto, depositando en la cuenta de este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación establecido o acompañando el resguardo de haberla efectuado.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, con el número 43320000 el 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor a concurrir a la subasta sin hacer depósito.

Tercera.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinar a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sólo el ejecutante podrá hacer las posturas a calidad de ceder el remate a terceros.

Fincas objeto de subasta y tipo de las mismas

1. Olivar en Carpio de Tajo, al sitio Los Viejos, de haber 1 hectárea 22 áreas. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Torrijos en el tomo 1.301, libro 74, folio 105, finca número 6.379, valorado en 700.000 pesetas.
2. Una tierra y olivar en el término de Carpio de Tajo al sitio de Renta, en la suerte del Chorrillo, con una cabida aproximada de 9 hectáreas 36 áreas 14 centiáreas. Inscrita al tomo 1.616, libro 90, folio 39, finca 7.164-N, valorado en 6.250.000 pesetas.
3. Tierra indivisible en el término de Carpio de Tajo al sitio de Los Viejos, de haber 50 áreas. Inscrita al tomo 1.464, folio 147, finca 7.767, valorada en 175.000 pesetas.

Dado en Torrijos a 28 de marzo de 1995.—El Juez.—El Secretario, Guillermo Vázquez Ariño. 24.284.

UBEDA

Edicto

Don Juan López Tello Gómez Cornejo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ubeda,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo se siguen autos de juicio de menor cuantía, bajo el número 216/1993, a instancia de don Francisco Corral Fernández y otros, contra doña Catalina Corral Fernández, sobre división de cosa común, hoy en trámite de ejecución de sentencia, en los que por providencia de fecha de hoy se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el bien que al final se expresa, por término de veinte días, señalándose para la celebración de la subasta la audiencia del día 27 de mayo de 1995, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza Vázquez de Molina.

Se previene a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo del remate será de 8.169.416 pesetas, fijado por el Perito en el avalúo efectuado, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse, sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 de la cantidad mencionada, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Podrá hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta.—Las certificaciones del título de propiedad de la finca embargada se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinadas por quienes lo estimen conveniente, entendiéndose que los licitadores tienen por bastante la titulación aportada y se conforman con ella.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores al crédito de los actores, si los hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entiende que el rematante los acepta y queda subrogado en los mismos.

Igualmente, y en prevención de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la segunda la audiencia del día 22 de junio, a la misma hora, sirviendo de tipo el señalado para la primera con rebaja de un 25 por 100 y con las mismas condiciones. Si tampoco hubiere postores, se señala para la tercera subasta la audiencia del día 18 de julio, a igual hora y con las mismas condiciones, pero sin sujeción a tipo alguno.

Bien objeto de subasta

Casa sita en la calle Madre de Dios, número 57, de Ubeda, con una superficie de 172 metros, contando de dos plantas. Linda: Por la derecha, con casa de don Juan Hidalgo Padilla; izquierda, con la de don Pedro Cano García; y espalda, con los corrales pertenecientes a la casa de don Carlos Bedmar Poveda.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ubeda, al tomo 1.149, libro 486, folio 79, finca número 28.369, inscripción tercera.

Dado en Ubeda a 31 de marzo de 1995.—El Juez, Juan López Tello Gómez Cornejo.—La Secretaría.—24.469.

VALENCIA

Edicto

Doña Pilar Herranz Navio, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 17 de los de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 417/1994, promovido por doña Elena Gil Bayo por la Caja de Ahorros de Valencia Castellón y Alicante contra don Luis Tamarit Crespo, don Luis J. Tamarit Larrañaga y

don Francisco J. Tamarit Larrañaga, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 6 de julio próximo, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 981.600 más 9.748.160 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar los bienes rematados en la primera, el día 6 de septiembre, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores el día 5 de octubre, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor-ejecutante, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo expresado en la cuenta número 448800018041794, de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en el edificio de Juzgados, avenida Navarro Reverter, número 2, bajo, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la lana si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bienes objeto de subasta

1. Una treinta y cinco avas parte indivisa, que se corresponde con la plaza de aparcamiento número 30, de la siguiente finca:

Local en sótano: Destinado a aparcamiento de vehículos, que ocupa el subsuelo del edificio. Está distribuido en 35 plazas numeradas correlativamente del 1 al 35. Tiene su acceso mediante rampa que se inicia en la calle de situación por el centro del zaguán del cuerpo de edificio número 1 de policía, y también a través de los tres ascensores de los respectivos tres cuerpos del edificio. Mide, con inclusión de la parte de la rampa a nivel de planta baja, la superficie total de 945 metros cuadrados. Y linda: Con los generales del total inmueble en sus verticales de los cuatro puntos cardinales.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia, número 7, al tomo 2.082, libro 531, sección tercera de Afueras, folio 196, finca registral número 45.020, inscripción segunda.

2. Vivienda integrada en el cuerpo de edificio de policía número 11 (de propiedad horizontal). Vivienda puerta número 4. En segunda planta alta. Tipo A. Con distribución propia para habitar. Mide 162 metros 65 decímetros cuadrados. Recae a la avenida de Gaspar Aguilar. Y linda mirando desde ella: Frente, la avenida y, paralelamente, vivienda

puerta 5; derecha, vivienda puerta 5, escalera y rellano; izquierda, el general del inmueble y deslunado; y fondo, el general del inmueble y deslunado.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia, número 7, al tomo 2.014, libro 463, sección tercera de Afueras, folio 70, finca registral número 45.030, inscripción tercera.

Dado en Valencia a 14 de marzo de 1995.—La Secretaria, Pilar Herranz Navío.—24.458.

VALENCIA

Edicto

Don Manuel José López Orellana, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Valencia,

Hace saber: Que el procedimiento judicial sumario que se sigue en este Juzgado con el número 275/1992, a instancia del Procurador don Antonio García-Reyes Comino, en nombre de la Caja de Ahorros de Valencia y Castellón, contra don Fernando Ortola Camps, ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, por el valor de su tasación, el bien que se dirá, para lo que se señala el día 12 de junio de 1995, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere postor en la primera, se señala para la segunda subasta del bien, por el 75 por 100 del valor de su tasación, el día 10 de julio de 1995, a la misma hora, en igual lugar.

Para el caso de que no hubiere postor en la segunda, se señala para la tercera subasta del bien, sin sujeción a tipo, el día 11 de septiembre de 1995, a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas tuviere que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebraría el siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la misma.

La subasta se celebrará con arreglo a las condiciones establecidas en el vigente artículo 131 de la Ley Hipotecaria; haciéndose constar que el establecimiento donde habrá de hacerse la consignación del 20 por 100 es en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (urbana Colón, número 39), cuenta 4.442 abierta a nombre de este Juzgado, previéndose a los postores que no serán admitidos sin la previa presentación del resguardo que acredite la consignación; los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a de dicho artículo están de manifiesto en la Secretaria; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Al propio tiempo se hace constar, que el presente edicto servirá de notificación en forma al demandado, de los señalamientos efectuados, para el caso de no ser habidos en el domicilio designado para oír notificaciones.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Un edificio destinado a almacén y terreno anejo destinado a solar, situado en Pego, avenida de Valencia, sin número. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pego al tomo 580, folio 250, finca registral número 16.906. Valorada a efectos de subasta en la suma de 12.064.000 pesetas.

Dado en Valencia a 16 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, Manuel José López Orellana.—El Secretario.—24.558-3.

VALENCIA

Edicto

Don Manuel José López Orellana, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Valencia,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario que se sigue en este Juzgado con el número 659/1994, a instancia de la Procuradora doña María Mercedes Barrachina Bello, en nombre de «Lico Leasing, Sociedad Anónima», contra don Francisco José Simo Esteve y doña María Inmaculada Tomás Juan, ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, por el valor de su tasación, el bien que se dirá, para lo que se señala el día 19 de junio de 1995, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere postor en la primera, se señala para la segunda subasta del bien, por el 75 por 100 del valor de su tasación, el día 17 de julio de 1995, a la misma hora, en igual lugar.

Para el caso de que no hubiere postor en la segunda, se señala para la tercera subasta del bien, sin sujeción a tipo, el día 18 de septiembre de 1995, a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas tuviere que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebraría el siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores aportar en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la misma.

La subasta se celebrará con arreglo a las condiciones establecidas en el vigente artículo 131 de la Ley Hipotecaria; haciéndose constar que el establecimiento donde habrá de hacerse la consignación del 20 por 100 es en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (urbana Colón, número 39), cuenta 4.442 abierta a nombre de este Juzgado, previéndose a los postores que no serán admitidos sin la previa presentación del resguardo que acredite la consignación; los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a de dicho artículo están de manifiesto en la Secretaria; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Al propio tiempo se hace constar que el presente edicto servirá de notificación en forma al demandado, de los señalamientos efectuados, para el caso de no ser habidos en el domicilio designado para oír notificaciones.

Bien objeto de subasta

Vivienda sita en Valencia, avenida de Primado Reig, número 42, séptimo piso, escalera B, puerta 26. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 10, en el folio 53 del tomo 2.373, libro 313 de la sección Afueras. Finca registral número 33.591 —antes número 41.134—. Valor de tasación: 19.891.647 pesetas.

Dado en Valencia a 28 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, Manuel José López Orellana.—El Secretario.—24.472-5.

VALENCIA

Edicto

Don Gonzalo Caruana Font de Mora, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 360/1993, se siguen autos de juicio de cognición a instancia de la Comunidad de Propietarios del

edificio plaza Aragón, números 2 y 4 de Valencia, representada por el Procurador señor Gil Cruz contra don Luis Miquel García, sobre reclamación de cantidad en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho/veinte días, los siguientes bienes inmuebles embargados que después se dirán, con las condiciones y formas siguientes:

Primera.—La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 13 de julio de 1995, a las doce horas de su mañana.

Segunda.—Servirá de tipo el precio de tasación dado a dichos bienes que es de 2.500.000 pesetas, el primer lote, y de 36.000.000 de pesetas, el segundo lote.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Cuarta.—Para tomar parte en la subasta, a excepción de la acreedora-ejecutante, deberán acreditar haber consignado previamente en la cuenta corriente de este Juzgado, número 4.486 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia Juzgados, el 20 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde la publicación del presente hasta el momento de la celebración, acompañando al mismo el resguardo de haber consignado el importe del 20 por 100 en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Los títulos de propiedad de los bienes se hallan de manifiesto en la Secretaria de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes quieran tomar parte en la subasta, previéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Después del remate no se admitirán reclamaciones por insuficiencia o defectos de los títulos.

Octava.—Se entenderán subsistentes las cargas y gravámenes anteriores al crédito de la actora, así como los preferentes, si los hubiere, sin que se destine a su extinción el precio del remate, subrogándose el rematante en las responsabilidades que de ellos deriven.

Novena.—En prevención de que no hubiere postor y quedare desierta la primera subasta se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta el día 14 de septiembre de 1995, a las doce horas de su mañana, con las mismas condiciones y para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera.

Décima.—Y para el supuesto de que tampoco hubieren postores en la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, que se celebrará sin sujeción a tipo, para el día 6 de octubre de 1995, a las doce horas de su mañana.

Undécima.—Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causa de fuerza mayor, la misma se celebrará el día siguiente hábil o sucesivos a la misma hora.

Duodécima.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en forma al demandado, a los efectos procesales.

Bienes objeto de subasta

1. Lote número 1.—Una 135 avas parte indivisa con derecho al uso exclusivo de la plaza de aparcamiento número 104, en segunda planta de sótano, destinado a garaje o aparcamiento de vehículos y trasteros, del edificio sito en Valencia, señalado con el número 1 de la avenida del Puerto y números 2 y 4, de la avenida de Aragón. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 14, al tomo 2.235, libro 58, folio 150, finca número 2.554-100, inscripción primera.

Valorada en 2.500.000 pesetas.

2. Lote número 2.—Vivienda en la tercera planta alta, puerta número 6 de la escalera del zaguán señalando con el número 2, de la avenida de Aragón. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 14, al tomo 2.206, libro 29, folio 113, finca número 2.583, inscripción quinta.

Valorada en 36.000.000 de pesetas.

Dado en Valencia a 29 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, Gonzalo Caruana Font de Mora.—La Secretaria.—24.475-5.

VALLADOLID

Edicto

Don Antonio Alonso Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Valladolid,

Hace saber: Que en cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 449/1994-A, seguido en este Juzgado a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña Eleazar, doña Soledad, don Emilio, don Julio y doña María Julia Velázquez Martín, se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días, la finca hipotecada, que se describirá al final.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle San José, número 8, por primera vez el próximo día 5 de junio, a las diez horas, en los tipos tasados en la escritura; no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 30 de junio, a la misma hora, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la referida suma; no concurriendo postores, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el 27 de julio, a la misma hora.

Las subastas se celebrarán en base a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo en que fueron tasadas las fincas en la primera subasta; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de la misma suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene el actor de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, haciendo constar el número de expediente 449/1994-A, número de cuenta 4.644, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda, si hubiere lugar a ello, para poder tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda subasta.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Séptima.—En caso de coincidir con día festivo el señalamiento de las subastas, se entenderá al siguiente día hábil.

Octava.—Caso de ignorado paradero de los demandados, sirva el presente edicto de notificación.

Bien objeto de subasta

Piso, primero izquierda, de la casa número 5 de la calle Paulina Harriet, de esta ciudad, cuya vivienda consta de vestíbulo, pasillo, cinco habitaciones, cocina y baño. Superficie útil 72,89 metros cuadrados. Linderos: Frente, entrando, con caja de escalera; derecha, con calle Paulina Harriet; izquierda, entrando, con patio de la casa número 8, del paseo de Zorrilla, y fondo, con la casa número 7, de la calle Paulina Harriet. Cuota o porcentaje: 5 por 100. Pendiente de inscripción al tomo 1.080, folio 130, finca número 22.249 del Registro de la Propiedad número 1 de Valladolid.

Sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorado, de 14.168.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 15 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, Antonio Alonso Martín.—La Secretaria.—24.111.

VELEZ-MÁLAGA

Edicto

Don Juan Pedro Jiménez Jiménez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vélez-Málaga y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 373/1992 se sigue ejecución sentencia provisional de menor cuantía a instancia de don Francisco Molina Olea contra don José Torres Triano y doña Magdalena García González en el que por resolución de esta fecha ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días, y por el precio de tasación, los bienes que se dirán, propiedad de la parte demandada.

Para el acto de la subasta ha sido fijada la hora de las doce, del día 6 de junio de 1995, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, haciéndose saber a los licitadores que para tomar parte en la misma deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para la segunda subasta de quedar desierta la anterior ha sido fijada la hora de las doce, del día 6 de julio de 1995, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, con las demás condiciones de subasta. En prevención de quedar desierta la anterior subasta se ha señalado la tercera, a las doce horas, del día 6 de septiembre de 1995, sin sujeción a tipo con las mismas anteriores condiciones.

Bienes objeto de subasta

1. Finca número 43.363.—Urbana, local situado en el centro del que procede o sea del local comercial situado en el edificio sito en la calle Canalejas, número 17, de esta ciudad, formando una sola finca comunicada interiormente entre sí y que se compone de lo siguiente: a) Local en planta sótano con una superficie de 28 metros 68 decímetros cuadrados y que linda: Tomando como frente la galería de acceso, por la izquierda local de su planta el 2 B, derecha el que se dirá con el 2, fondo, doña María Bravo García y frente local de su planta el señalado con el número 1; b) Local en planta baja que ocupa una extensión superficial de 32 metros 79 decímetros cuadrados y que linda tomando igual frente que el sótano por la izquierda, derecha y fondo, igual que la planta sótano y frente la galería de acceso al patio interior. Valorado el local planta sótano en 4.302.000 pesetas y el local en planta baja en 8.525.400 pesetas.

2. Finca número 43.357.—Urbana, local situado en el centro del que procede o sea del local comercial situado en el edificio sito en la calle Canalejas, número 17, de esta ciudad; ocupa una extensión superficial de 50 metros 80 decímetros cuadrados y que linda izquierda entrando, portal 2 del bloque; dere-

cha, local 1 A, fondo don José Andérica Peris y frente soportal que le separa del patio interior del bloque. Valorada en 13.208.000 pesetas.

3. Finca número 43.365.—Urbana, local situado en el centro del que procede, o sea del local comercial situado en el edificio sito en la calle Canalejas, número 17, de esta ciudad, formando una sola finca comunicada interiormente entre sí compuesto de la siguiente: a) Local en planta sótano que ocupa una extensión de 62 metros 70 decímetros cuadrados y que linda teniendo como frente la galería de acceso por la izquierda local de su planta el 2 C, derecha soportal que la separa de patio interior, fondo, doña María Bravo García y frente local de su planta el señalado con el número 1; b) Local en planta baja que ocupa una superficie de 53 metros 58 decímetros cuadrados y que linda tomando igual frente que el sótano, por la izquierda, derecha y fondo, igual que la planta sótano, y por el frente la galería de acceso. Valorado el local planta sótano en 9.405.000 pesetas y el local en planta baja en 13.930.800 pesetas.

Maquinaria:

1. Cafetera marca Gaggia.
 2. Molinillo de café Gaggia.
 3. Termo calentador de leche 10 litros.
 4. Maquinaria registradora marca Sanyo.
 5. Mueble de aluminio de 3 metros soporte cafetera en aluminio.
 6. Máquina cubitos hielo 5 kilos.
 7. Fregadero industrial Remosa digo de 2 senos aluminio.
 8. Lavavajillas industrial Remosa.
 9. Tostadora.
 10. Plancha.
 11. Cocina industrial.
 12. Mobiliario uso en cocina por muebles en aluminio.
 13. Fregadero de 2 senos aluminio.
 14. Botelleros refrigeradores en aluminio.
 15. Armarios puertas y otro de 4.
 16. Mobiliario soporte botellas parte posterior de la barra.
 17. Pastelera expositora.
 18. Máquina de tabaco Azcoyen 16 carriles.
 19. Nevera pequeña.
 20. 13 mesas de madera chapadas en madera, de pino oregón.
 21. 20 butacas.
 22. 5 taburetes altos.
 23. 3 lámparas centrales.
 24. 13 apliques colgados suspendidos.
 25. 7 cuadros 100 por 0,70 metros
- Valorados dado su actual estado en la suma de 479.000 pesetas.

Dado en Vélez-Málaga a 27 de marzo de 1995.—El Juez, Juan Pedro Jiménez Jiménez.—El Secretario Judicial.—24.516-3.

VERIN

Edicto

Doña Marta López-Arias Testa, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Verin (Orense),

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo con el número 133/1994, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja Rural de Zamora, Cooperativa de Crédito, contra don José Manuel Mielgo Fornos y doña Aurora Piorno González, en cuyos autos se acordó sacar a pública subasta, con intervalo de veinte días, los bienes que se indicarán, cuyas subastas se celebrarán a las once horas, de los días que se indican a continuación:

Primera subasta: Que tendrá lugar el 23 de junio de 1995, sirviendo de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca.

Segunda subasta: El día 20 de julio de 1995, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Tercera subasta: El día 15 de septiembre, sin sujeción a tipo.

1. Finca número 1. Local sin dividir sito en la planta baja con una superficie útil total aproximada de unos 90 metros cuadrados.

2. Finca número 2. Alto destinado a vivienda, con una superficie útil de 90 metros cuadrados. Registradas ambas en el Registro de la Propiedad de Viana do Bolo.

Ambas fincas se hallan situadas en el pueblo de Pereiro, Ayuntamiento de La Mezquita (Orense).

Las fincas han sido tasadas a efectos de subasta en 3.448.500 y 6.534.000 pesetas, respectivamente.

Bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Se hace constar que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Segunda.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando e resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Dado en Verín a 14 de marzo de 1995.—La Juez, Marta López-Arias Testa.—El Secretario.—24.560.

VIGO

Edicto

En virtud de lo acordado por resolución dictada con esta fecha por este Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Vigo, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 475/1994, tramitados a instancia de la Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por el Procurador don Andrés Gallego Martín-Esperanza contra «Profetur, Sociedad Anónima», con domicilio en la calle Grillo, número 9, de Pozuelo de Alarcón, se manda sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que al final del presente edicto se describirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, de Vigo, calle Lalin, número 4, en las siguientes fechas:

a) La primera subasta se celebrará el 29 de mayo, a las doce treinta horas.

b) La segunda subasta, caso de que no hubiere postor en la primera, el día 27 de junio, a las doce treinta horas.

c) Y la tercera, también en el caso de no haber postores en la segunda, el día 26 de julio, a las doce treinta horas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en las mismas, se observarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera, el tipo de subasta será el de 31.110.000 pesetas, que es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca. En la segunda se producirá una rebaja del 25 por 100 del tipo. Y en la tercera se celebrará con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo, teniendo en cuenta lo que al efecto dispone la regla 12.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la avenida de la Florida, cuenta del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Vigo 36150000180475-94), una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—También podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, verificando junto al mismo, la consignación a que se refiere el número

anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia de la acreedora las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a están de manifiesto en la Secretaría; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causas de fuerza mayor, se celebrará la misma el siguiente día hábil o sucesivos, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Número 170. Local comercial número 6, en planta baja, del edificio sito en esta ciudad de Vigo, señalado con el número 115 a la calle Conde de Torcedeira, por donde tiene los portales 1 y 2 y con el número 36 a la calle de Tomás A. Alonso, por donde tiene el portal número 3. Mide 117 metros cuadrados, y linda: Al frente, por donde tiene su acceso, con plaza de nueva apertura a Tomás Alonso; izquierda, entrando, con portal 3; fondo, con oficina 4-A; y derecha, con pared de la casa. Coeficiente: 0,788 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de los de Vigo en el tomo 998, folios 175 y 176, finca 68.354. Tasada a efectos de subasta en 31.110.000 pesetas.

Al propio tiempo se hace constar que el presente edicto servirá de notificación en forma a la entidad ejecutada, de los señalamientos efectuados, para caso de no ser habida en el domicilio designado para notificaciones.

Dado en Vigo a 31 de marzo de 1995.—El Juez.—El Secretario.—24.363.

VIGO

Edicto

Don José Luis Albes López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de la ciudad de Vigo y su partido judicial,

Hace saber: Que ante este Juzgado se sustancian autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 290/1992, a instancia de la entidad «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Jesús González Puelles Casal, contra la entidad «Pesquera Lagoa Santodomingo, Sociedad Anónima», en cuyos autos se acordó sacar a subasta pública, con intervalo de veinte días, el bien hipotecado que se relaciona seguidamente, cuya subasta se celebrará a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la fecha que se indica:

Tercera subasta: El día 5 de junio de 1995, sin sujeción a tipo. Si la postura fuera inferior al tipo de la segunda subasta, podrá el actor no rematante, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días desde la fecha de celebración de la tercera subasta.

La subasta siguiente se celebrará caso de resultar desierta, en todo o en parte, la anterior señalada, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para participar en la subasta será preciso depositar previamente en el establecimiento destinado al efecto (oficina del Banco Bilbao Vizcaya 1.148, cuenta número 363900018029092), por lo menos, el 20 por 100 del respectivo tipo, base de esta licitación.

Segunda.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con el pliego, el resguardo de haber practicado la consignación en el establecimiento destinado al efecto. Las plicas serán abiertas en el acto de la subasta, al publicarse las posturas.

Tercera.—Que podrá intervenir en la puja en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que en el acto del remate se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla 8.^a y, si no las acepta, no le serán admitidas las proposiciones, tampoco se admitirán las posturas por escrito que no contengan la aceptación expresa de estas obligaciones.

Bien objeto de subasta

Unico.—Buque de pesca con casco de acero, denominado Santodomingo 628, de las siguientes características: Esloro total, 39,40 metros; esloro entre p. p., 33 metros; manga de trazado 9,50 metros; puntal, 6,25 metros; arqueado bruto aproximado, 329 T. R. B.; potencia motor principal, 1.250 caballos de vapor.

La referida hipoteca naval consta inscrita en el Registro Mercantil y de Buques de Vigo, inscripción segunda de la hoja 741, folio 49, tomo 22 de Buques en Construcción.

Valorado, a efectos de subastas, en la escritura de constitución de hipoteca, en la cantidad de 542.000.000 pesetas.

Y, para que sirva de notificación a los deudores, publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial de la Provincia» y «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Vigo a 5 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez, José Luis Albes López.—El Secretario.—24.582.

VILLAJYOUSA

Edicto

Doña Margarita Esquivá Bartolomé, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Villajoyosa y su partido,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado de su cargo y bajo el número 201/1994, se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de la «Sociedad de Crédito Hipotecario Bansaer, Sociedad Anónima», contra don Armando Quilis Gomar y doña Emilia va Cippelletti García, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada que luego se dirá, habiéndose señalado para su remate el día 15 de junio, a las once treinta horas, y para el supuesto de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar por segunda vez con rebaja del 25 por 100 de su valoración, el día 20 de julio, a las once treinta horas, para el supuesto de que igualmente no hubiera postores en la segunda se señala para que tenga lugar por tercera vez sin sujeción a tipo, el día 5 de octubre, a las once treinta horas, y ello en la Sala de Audiencias de este Juz-

gado, sito en la calle Constitución, número 35, y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de esta subasta el de tasación en la escritura hipotecaria que luego se dirá, no admitiéndose posturas que no cubran el tipo de tasación para cada subasta y que en la tercera subasta regirá lo que dispone la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la postura ofrecida no cubra el tipo de la segunda subasta.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Que todos los postores a excepción de la acreedora-demandante, deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al 20 por 100 del tipo para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado y que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Bien objeto de subasta

Partida Coloma, en término de La Nucia. Bungalow denominado Barcelona 2, de una sola planta, con una superficie cubierta de 50 metros 90 decímetros cuadrados y una terraza de 19,60 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa de Ensarriá al tomo 746, libro 67 de La Nucia, folio 196, finca número 4.880-N.

Tasada a efectos de la presente subasta en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 7.286.000 pesetas.

Dado en Villajoyosa a 21 de marzo de 1995.—La Juez, Margarita Esquivá Bartolomé.—El Secretario.—24.233.

VILLAJOYOSA

Edicto

Don Alvaro Amat Pérez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Villajoyosa,

Por el presente, hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 263/1993, promovidos a instancia del «Banco de Alicante, Sociedad Anónima», contra don Jaime Galiana Cabot y doña Teresa Hidalgo Sánchez, en reclamación de préstamo con garantía hipotecaria, ha acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 19 de junio, a las diez horas de su mañana.

De no haber postores, se señala para que tenga lugar la segunda subasta el día 19 de julio, a las diez horas de su mañana, y si tampoco hubiere postores en ésta, se señala para que tenga lugar la tercera subasta el día 19 de septiembre, a las diez horas de su mañana.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de remate será el que al final se dirá, pactado en la escritura de constitución de hipoteca; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior; y la tercera, saldrá sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, número 0195/18/263/93, destinada al efecto, 50

por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Hasta la celebración de la respectiva subasta, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Sexta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Octava.—Para el caso de tener que suspender por causa mayor alguna de las subastas señaladas, se celebrará al día siguiente hábil, a igual hora, excepto sábados, así como que, en el caso de no poder efectuar la notificación personal de los demandados de las fechas de subasta, sirve la presente de notificación en forma los mismos.

Bien objeto de subasta

Número 10.—Vivienda a la derecha de la primera planta alta subiendo por la escalera número 1, de la calle de Aitana, del edificio en Villajoyosa, calle antes del General Mola, hoy Constitución, número 21 de policía, que tiene una superficie útil de 102 metros 84 decímetros cuadrados y construida de 114 metros 44 decímetros cuadrados; consta de vestíbulo, tres dormitorios, comedor, estar, cocina, baño, aseo, galería y balcón. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Villajoyosa al tomo 374, libro 107, folio 233 vuelto, finca número 13.697.

Valorada a efectos de subasta en 5.814.710 pesetas.

Dado en Villajoyosa a 23 de marzo de 1995.—El Juez, Alvaro Amat Pérez.—El Secretario.—24.252.

VITORIA

Edicto

Doña María Mercedes Guerrero Romeo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Vitoria,

Hace saber: Que en resolución de esta fecha ha acordado el sobreseimiento del expediente de referencia, por no haberse presentado adhesiones suficientes para la aprobación del convenio.

En el procedimiento de suspensión de pagos número 660/1993, a instancia de «Teledes, Sociedad Anónima»; representada por el Procurador señor De las Heras, contra el Ministerio Fiscal, Fondo de Garantía Salarial, representado por el Letrado del Estado; «Kemen comercial, Sociedad Anónima», representada por el señor Mendoza; Tesorería General de la Seguridad Social, representada por el señor Elorza; «Comercial Salazar, Sociedad Anónima», representada por el señor Botas.

Dado en Vitoria a 4 de abril de 1995.—La Magistrada-Juez, María Mercedes Guerrero Romeo.—24.415.

VIVEIRO

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Viveiro,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 168/1992, se siguen autos de juicio

ejecutivo, a instancia del Procurador señor Cabado Iglesias, en representación del «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra don Jaime Maseda Orol y doña Emilia Pena Ron, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados:

1. En el barrio de Villamor, sitio de Pedrido, inculto, de 7 áreas 25 centiáreas. Linda: Al norte, herederos desconocidos de don Francisco Legaspí; sur, don Antonio Iglesias Prieto, casado, jubilado y vecino del barrio de Ribela; este, don Victoriano Rivadeneira Alvarez, casado, jubilado y vecino de la parroquia de Cangas, barrio de Alamparce; oeste, doña Efigenia Cao Mon, soltera, jubilada y vecina del barrio de Villamor, parroquia de Cangas. Inscrita al tomo 494, libro 103, folio 129, finca número 14.002. Se valora en 60.000 pesetas.

2. Una casa, sin número, en estado ruinoso, sita en el barrio de Villamor, compuesta de alto y bajo, que ocupa una superficie aproximada de 64 metros cuadrados. Unido a ella por los vientos este y sur, un terreno destinado a huerta, era de majar y hollanzas, que mide también aproximadamente 1,5 ferrados, o 10 áreas 71 centiáreas. Linda, el conjunto: Norte, tierra y bodega de cocer de don Celestino Oroza Rego; sur, valla que cierra la finca rústica de los herederos de don José Cao Fojo; este, labradío del mismo señor Cao Fojo y don Celestino Oroza Rego, y oeste, camino público que va a Villamor. Inscrita al tomo 568, libro 129, folio 99, finca número 18.447. Se valora en 9.500.000 pesetas.

En la finca que antecede debe de hacerse la aclaración de que la pista a Ferreira, la cruz, dividiéndola en la actualidad en dos porciones, uno a cada lado de la pista; debe incluirse un garaje de planta baja, de unos 3 por 3,50 metros, cubierto de fibrocemento granonda, revocado y pintado en sus paramentos externos; y un pajar, construido a base de estructura de hormigón armado, de plantas baja y alta, y cerramientos exteriores a base de ladrillo visto, de unos 3 por 8 metros. El valor, referido a la presente finca, lo es teniendo en consideración lo anteriormente referido.

3. Donde llaman Lagoa Pequena, Villamor, y al norte de la anterior, 1 ferrado, o 7 áreas 14 centiáreas de labradío. Linda: Norte, labradío y muro medianero del colindante don Luis Prieto Martínez; sur, don Pablo Díaz Yáñez; este, labradío de doña Dolores Fernández Gómez, y oeste, don José Cao Fojo. Se halla afecta al pago de la décima parte de sus frutos a doña Beatriz Rebellón, de Viveiro. Se valora en 85.000 pesetas.

4. En el mismo Cenadela, 6 áreas 35 centiáreas, o 24,5 cuartillos, de labradío. Linda: Norte, herederos de don Miguel Sixto Otero; sur, finca de la Cofradía de Animas de Lieiro; este, más de los herederos de doña Carmen Basanta, y oeste, don Martín Fernández Otero. Se valora en 75.000 pesetas.

5. En el barrio de Villamor, y al sitio que llaman Golpeira, un terreno destinado a inculto y una pequeña porción de prado de riego, que todo en conjunto hace la extensión de 21 áreas 98 centiáreas. Linda: Norte, don Arsenio Mato Saavedra; sur y este, riego de agua que le separa de otras propiedades, y oeste, camino público. Se valora en 185.000 pesetas.

6. En donde llaman Granda o Golpilleiras, un terreno destinado a monte, con una extensión de 24 áreas 25 centiáreas. Linda: Norte, don José Sixto Seijas; sur, don Feliciano Cao Novo; este, don Benito Mon Saa, y oeste, don Martín Fernández Otero. Se valora en 200.000 pesetas.

7. En donde llaman Granda de Agudo, en terreno destinado a monte pinar, que se segrega de pieza de mayor cabida, siendo ésta la tercera parcela partiendo del este, con una extensión de 6 áreas 59 centiáreas. Linda: Norte, riego de Agudo; sur, don José Orosa Elence; este, su hermana doña Consuelo, y oeste, su hermano don Ricardo. Se valora en 55.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida da Mariña, sin

número, Viveiro, el próximo día 20 de julio, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será 60.000 pesetas para la primera finca, 9.500.000 pesetas para la segunda finca, 85.000 pesetas para la tercera finca, 75.000 pesetas para la cuarta finca, 185.000 pesetas para la quinta finca 200.000 pesetas para la sexta finca, y 55.000 pesetas para la séptima finca; sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate. El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hiciesen, sin necesidad de consignar el depósito prevenido del 20 por 100.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificaciones del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 14 de septiembre, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, consignando el 20 por 100 del mencionado tipo; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 9 de octubre, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda. Si alguno de los días anteriormente expresados fuese festivo, la subasta se celebraría al día siguiente inmediato hábil, a la misma hora.

Dado en Viveiro a 4 de abril de 1995.—El Juez.—24.426.

ZARAGOZA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia 9 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 156/1993, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Luis Ignacio Sanagustín Morales, en representación del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Carlos Gutiérrez Lizán, don Carlos Gutiérrez Pascual y doña María Rosa Tellería Orriols, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas, embargadas a los demandados:

1. Apartamento, número 13, tipo A, edificio en Sallent de Gállego (Huesca), Monte Baladrías, tomo 870, folio 9, finca 1.897. Valorada para la subasta en 7.000.000 de pesetas. Del Registro de la Propiedad de Jaca.

* 2. Una sesenta y tres avas parte indivisa del local en sótano, del mismo edificio que el anterior, con derecho a plaza de garaje y guarda esquies, tomo 972, libro 20, folio 89, finca 1.849 duplicado. Valorada para la subasta en 1.500.000 pesetas. Del Registro de la Propiedad de Jaca.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Zaragoza, plaza del Pilar, número 2, edificio nuevo de los Juzgados, planta quinta, módulo C, el próximo día 12 de junio de 1995, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 8.500.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia 2, sita en la plaza Lanuza, sin número, número de cuenta 4.920, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Mesa del Juzgado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la entidad bancaria reseñada en el anterior párrafo, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, sólo por el acreedor-ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificaciones del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellas, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 12 de julio de 1995, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 12 de septiembre de 1995, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirva el presente de notificación a los demandados, don Carlos Gutiérrez Lizán, don Carlos Gutiérrez Pascual y doña María Rosa Tellería Orriols, a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, mediante la publicación del edicto, haciéndoles las prevenciones contenidas en dicha norma.

Dado en Zaragoza a 14 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—24.565-3.

ZARAGOZA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 3/1995-B del Registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Marcial Bibián Fierro, contra don Antonio Cortés Romero y doña Antonia Peñuela Giménez, con domicilio en Camino de Castellar, número 55 (Torres de Berrellén), y don Jorge Giménez Giménez y doña Antonia Hernández Heredia, con domi-

cilio en Camino de Castellar, número 55 (Torres de Berrellén), en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de la finca contra la que se procede cuyo valor de tasación se expresa, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.—Los autos y certificaciones de cargas están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 9 de junio de 1995 próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierto en todo o en parte;

Segunda subasta: El día 10 de julio de 1995 siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores al 75 por 100 de los avalúos, de darse las mismas circunstancias;

Tercera subasta: El día 11 de septiembre de 1995 próximo inmediato; y será sin sujeción a tipo.

Bien objeto de subasta

Casa con cuadra y cobertizo en Torres de Berrellén (Zaragoza), señalada con el número 55, del Camino de Castellar, la casa de planta baja ocupa una superficie de 62 metros 62 decímetros cuadrados, y la cuadra ocupa una superficie de 45 metros 45 decímetros cuadrados, estando el resto del terreno, de una superficie de 64,02 destinado a cobertizo. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 12 de Zaragoza, al tomo 2.306 del archivo, libro 71, de sección de Torres, folio 147, finca número 4.435.

Valorada en 7.000.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 29 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—24.552-3.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

GRANADA

Edicto

Don Julio Enriquez Broncano, Magistrado-Juez de lo Social número 2 de Granada y su provincia,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con los números 202 al 213 y 863/1994, se sigue procedimiento a instancia de don Manuel López Aguilar y otros, contra «Talleres Automotril, Sociedad Anónima», sobre resolución contrato y ejecutivo CMAC, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta judicial, los bienes embargados a la parte demandada que, con sus respectivas valoraciones, se describirán al final, y al efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores, habiéndose señalado para la primera subasta el día 5 de junio de 1995; para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 30 de junio de 1995; y para la tercera, en su caso, el día 26 de julio de 1995, todas ellas a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Las condiciones de las subastas son las siguientes:

Primera.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que el ejecutante puede tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósito.

Tercera.—Que en todas las subasta, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el anterior apartado o el resguardo acreditativo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto; los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicar las posturas, surtiendo los mismos efectos que los que se realicen en dicho acto.

Cuarta.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—En la segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de la tasación.

Sexta.—En la tercera subasta, si fuere necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes, y si hubiere postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate.

Séptima.—De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, a cuyo fin se les dará, en su caso, el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzará el embargo.

Octava.—Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Novena.—Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinar a su extinción el precio del remate.

El establecimiento destinado al efecto que se señala en las anteriores condiciones es el Banco Bilbao Vizcaya, oficina de plaza del Carmen, de Granada, al número de procedimiento 1733000064020294.

Los bienes inmuebles que se sacan a pública subasta son los siguientes:

Rústica.—Suerte de tierra de riego, procedente de la huerta nombrada del «Rizo», situada en el término de Motril, de cabida 3 marjales, equivalentes a 15 áreas 85 centiáreas 26 decímetros cuadrados; que linda: Norte, finca de Talleres Automotril y finca de que se segrega; sur, acequia de riegos de Motril; levante, finca matriz de que se segrega, y oeste, finca de «Talleres Automotril, Sociedad Anónima». Finca número 3.073, inscrita en el folio 67, libro 26 de Motril, tomo 999, inscripción primera de 8 de septiembre de 1987. Valorada en 19.020.000 pesetas.

Urbana.—Nave industrial en la ciudad de Motril, carretera de Almería, sin número, ocupando una superficie de solar de 3.755 metros cuadrados, de los que corresponden a la nave 2.600 metros cuadrados, estando el resto de la superficie del solar destinado a zona de servicios y accesos, tiene además 300 metros cuadrados de entreplanta, destinados a oficinas, servicios y salón de reuniones; en total tiene una superficie construida de 2.500 metros cuadrados. La estructura es de acero, el suelo de hormigón, excepto en los salones de exposición y oficinas que es de terrazo, los muros son de hormigón de bloque visto y la cubierta es de chapa de aluminio galvanizado con capa aislante. Linda: Frente, carretera de Almería y calle A; derecha, la calle C, y espalda, finca que se describirá como resto de «Talleres Automotril, Sociedad Anónima». Finca núme-

ro 6.265, inscrita el folio 61 del libro 57 de Motril, tomo 1.038, inscripción cuarta de 9 de septiembre de 1991. Valorada en 92.510.000 pesetas, si bien consta en los autos que esta finca tiene cargas anteriores y preferentes a los créditos de los ejecutantes, por importe de 161.130.713 pesetas.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Boletín Oficial del Estado», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Granada a 4 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez, Julio Enriquez Broncano.—El Secretario, Roberto Daza Velázquez de Castro.—24.217-E.

HUELVA

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor don Julio Aboy Lorenzo, Magistrado-Juez de lo Social número 1 de Huelva y su provincia, en providencia dictada en el día de la fecha, en las diligencias que se siguen en este Juzgado, bajo el número de autos 145/1993, ejecución número 89/1994, a instancias de don Rafael Triano Morilla y otro, contra don Antonio Sánchez Merino, con domicilio en Alcalá de Guadaíra (Sevilla), Martín Alonso Pinzón, 36, por la presente se acuerda sacar a la venta, en pública subasta los bienes que le han sido embargados y tasados en mérito a los autos de referencia, señalándose para la práctica de la primera subasta, el próximo día 12 de junio de 1995, a las nueve treinta horas de su mañana, y que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en la calle Alonso Sánchez, número 1. Se celebrará con arreglo al tipo de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de su avalúo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en nuestra cuenta del Banco de Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

De ser declarada desierta la primera subasta, se procederá a la celebración de la segunda subasta, que tendrá lugar el próximo día 10 de julio de 1995, a las diez horas de mañana, celebrándose en las mismas condiciones que la primera con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, no admitiéndose igualmente posturas que no cubran las dos terceras partes del precio para esta segunda subasta.

En caso de haber quedado desierta la segunda subasta, se procederá a la celebración de la tercera subasta, señalándose para ello el próximo día 7 de septiembre de 1995, a las nueve treinta horas de su mañana, en la que no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes, y si hubiere postor que ofrezca suma superior se procederá al remate. Igualmente, en esta subasta se exige el depósito previo del 20 por 100 como en la segunda subasta.

El depósito previo para concurrir a cualesquiera de estas subastas se devolverá a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto el que corresponda al mejor postor, el cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

La empresa ejecutada podrá liberar los bienes hasta momentos antes de la celebración de la subasta, para lo cual deberá hacer efectiva la deuda que se le reclama en este procedimiento.

Relación de bienes a subastar

Urbana: Solar urbano al sitio de Campo Alegre y la Nocla, en el término municipal de Alcalá de Guadaíra (Sevilla), con una superficie de 112 metros cuadrados. Finca número 20.082. Tasada en 12.440.000 pesetas.

Urbana: Solar urbano al sitio de Campo Alegre y la Nocla, en el término municipal de Alcalá de Guadaíra (Sevilla), con una superficie de 106 metros cuadrados. Finca número 20.082. Tasada en 11.773.571 pesetas.

La certificación de cargas, censos y gravámenes se encuentra unida a los autos a disposición de todos cuantos deseen tomar parte en la subasta.

Y, para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia, su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, y sirva de notificación en forma al ejecutado don Antonio Sánchez Merino, se expide el presente en Huelva a 20 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, Julio Aboy Lorenzo.—23.926.

JAEN

Edicto

Doña Encarnación Lorenzo Hernández, Magistrado-Juez de lo Social número 1 de Jaén,

Hago saber: Que en las actuaciones contenciosas número 1.283/1993, seguidas en este Juzgado en trámite de ejecución, sobre despido, a instancias de Juan Blas Martínez del Molino y otros, con domicilio en Linares, contra don Francisco García Espartero y otros, con domicilio en Linares, se ha acordado por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta, por término de veinte días, el siguiente bien embargado en este procedimiento, como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bien que se subasta

Urbana número 8. Vivienda en planta cuarta o ático en altura del edificio número 25 de la calle Santiago de Linares. Ocupa una superficie útil de 189 metros 8 decímetros cuadrados; inscrita en el Registro de la propiedad de Linares al tomo 467, libro 464, folio 236, finca número 21.339, inscripción primera.

Valoración: 13.000.000 de pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en primera subasta el día 13 de junio de 1995; en segunda subasta, el día 11 de julio de 1995, y en tercera subasta, también en su caso, el día 18 de septiembre de 1995, fijándose como hora para todas ellas las de las once de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando el principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco de Bilbao Vizcaya, central en plaza de la Constitución, sin número, de esta capital, con el número 204500064128393, el 20 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen

en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes, en la segunda, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, y en la tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieran justipreciado los bienes. Si hubiera postor que ofreciera suma superior, se aprobará el remate, y caso de resultar esta última desierta, tendrán los ejecutantes el derecho de adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, lo cual deberán comunicar al Juzgado en el plazo de diez días.

Sexta.—Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a terceros.

Séptima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Octava.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral y cargas y gravámenes, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción.

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad de Linares, si hubiera sido procedente.

Y, para que sirva de notificación al público, en general, y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial de la Provincia de Jaén», y en el «Boletín Oficial del Estado», si procede, y en el tablón de anuncios de este Juzgado, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide en el presente en Jaén a 7 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—23.923.

MADRID

Edicto

En los autos 959/93, ejec. 162/94, en este Juzgado de lo Social número 21, a instancia de don José María Guerrero Maestro y otros, contra «Central Quesera, Sociedad Anónima» e «Industrial Quesera Española», y por su señoría doña Nieves Buisan García, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social número 21 de Madrid, se ha ordenado sacar a pública subasta los bienes embargados como de propiedad de «Central Quesera, Sociedad Anónima» e «Industrial Quesera Española, Sociedad Anónima», cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Primer lote: Urbana. Parcela de terreno en el sitio denominado «Remanente de la Berzosa» del término municipal de Hoyo de Manzanares, con una superficie aproximada de 2.505 metros cuadrados. Está señalada con el número 6, y linda: Al norte, con zona verde común; por el este, parcela número 7 y la calle de Candamos; por el sur, parcelas números 4 y 5, y por el oeste, con finca de la Navata, de la «Sociedad Comercial Financiera, Sociedad Anónima».

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Colmenar Viejo, finca número 3.516.

Valor de tasación: 15.030.000 pesetas.

Segundo lote: Urbana. Piso entresuelo izquierda de la casa en Madrid, calle de García Paredes, número 5. Dicho piso está situado en la planta segunda contando la baja, y a la derecha, entrando, se destina a vivienda y consta de nueve piezas habitables, y además el vestíbulo, cuarto de aseo auxiliar, cuarto de aseo de servicio con ducha, tres armarios empotrados, cocina office, despensa, cuarto de baño, terraza de verano orientada al norte y ocupa una extensión superficial de 231 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 28 de Madrid. Finca 2.236.

Valor de tasación: 95.067.500 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en primera subasta, el día 9 de junio de 1995; en segunda subasta, en su caso, el día 28 de junio de 1995, y en tercera subasta, también en su caso, el día 19 de julio de 1995. Señalándose como hora para todas ellas las nueve, y celebrándose bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes, pagando el principal, intereses y costas; después de celebrada la venta quedará irrevocable (artículos 248 de la Ley de Procedimiento Laboral y 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar, previamente, en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren sin depositar, previamente, cantidad alguna.

Cuarta.—Podrán efectuarse posturas por escrito en pliego cerrado (artículos 1.499 y 1.503 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—En primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Sexta.—En tercera subasta, si fuese preciso celebrarla, la postura mínima deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que estaban tasados los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o, en su defecto, sus responsables legales solidarios o subsidiarios tendrán derecho a adjudicarse los bienes en el 25 por 100 de su avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzaré el embargo (artículo 261 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Séptima.—De quedar desierta la primera subasta, el ejecutante podrá pedir la adjudicación de los bienes por el 66,66 por 100 de su valor de tasación, y de resultar desierta la segunda subasta, por el 50 por 100 o que se le entreguen los bienes en administración para aplicar sus productos al pago de los intereses y extinción del capital (artículos 1.504 y 1.505 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Octava.—Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Novena.—El precio del remate deberá abonarse dentro de los tres días siguientes a la aprobación del mismo, caso de no haberse efectuado en el acto de la subasta (artículos 1.509 y 1.512 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Décima.—Si la adjudicación en subasta se realiza a favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio, deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Subastándose bienes inmuebles, se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas, gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131.8 y 133.II de la Ley Hipotecaria).

Y, para que sirva de notificación al público, en general, y a las partes en el proceso, en particular,

una vez se haya publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid», en cumplimiento de lo establecido en la legislación procesal vigente, se expide en el presente en Madrid a 21 de marzo de 1995.—La Secretaria.—23.931.

MADRID

Edicto

Doña Josefina Triguero Agudo, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social número 28 de Madrid y su provincia,

Hace saber: Que en el procedimiento registrado en este Juzgado con el número 846/1993, ejecución número 17/1994, a instancia de don Gustavo A. Zazo Ruiz y otros, contra «Cetfa, Sociedad Anónima», en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el siguiente bien embargado como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bien que se subasta

Marca «Cetfa, Sociedad Anónima». Inscrita en el Registro con el número M0164885. Valorada en 25.000.000 de pesetas.

Primera subasta: Consignación para tomar parte: 20 por 100 del tipo, 5.000.000 de pesetas Postura mínima: Dos terceras partes del tipo, 16.666.666 pesetas.

Segunda subasta: Consignación para tomar parte: 20 por 100 del tipo, 3.750.000 pesetas. Postura mínima: Dos terceras partes del tipo, 12.500.000 pesetas.

Tercera subasta: Consignación para tomar parte: 20 por 100 del tipo, 3.750.000 pesetas. Postura mínima: 25 por 100 del avalúo, 6.250.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en primera subasta, el día 30 de mayo de 1995; en segunda subasta, en su caso, el día 20 de junio de 1995, y en tercera subasta, también en su caso, el día 18 de julio de 1995, señalándose como hora para todas ellas las once cuarenta y cinco, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor librar el bien pagando el principal, intereses y costas, después de celebrada quedará la venta irrevocable (artículos 248 de la Ley de Procedimiento Laboral y 1.428 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Segunda.—Los licitadores deberán acreditar previamente haber depositado el 20 por 100, al menos, del valor de tasación del bien (artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil), mediante resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 2526 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 0932, sita en la calle Basílica, número 19, de Madrid.

Tercera.—El ejecutante y quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, podrán tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—Las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana. Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto (artículos 1.499 y 1.503 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—La primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación del bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Sexta.—La segunda subasta, en su caso, saldrá con una rebaja del 25 por 100 del valor de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Séptima.—En tercera subasta, si fuere necesario celebraría, la postura mínima deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que está tasado el bien. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios, tendrán el derecho a adjudicarse el bien por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días, de no hacerse uso de este derecho se alzaré el embargo (artículo 261 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Octava.—De quedar desierta la primera subasta, el ejecutante podrá pedir la adjudicación del bien por el 66,66 por 100 del valor de tasación, y de resultar desierta la segunda, por el 50 por 100, o que se le entregue en administración el bien para aplicar su producto al pago de los intereses y extinción del capital (artículos 1.504 y 1.505 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Novena.—Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios, podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Décima.—El precio del remate deberá abonarse dentro de los tres días siguientes a la aprobación del mismo, caso de no haberse efectuado en el acto de subasta (artículos 1.509 y 1.512 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Undécima.—Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio, deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 5 de abril de 1995.—La Magistrada-Juez, Josefina Triguero Agudo.—La Secretaria.—24.507.

MADRID

Edicto

Don Ricardo Sánchez Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 4 de los de Madrid y su provincia,

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en este Juzgado de lo Social, con el número 52/1992, ejecución número 152/1992-AG, a instancia de don Antonio Morales Rodríguez, contra «Esabe Express, Sociedad Anónima», en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el siguiente bien embargado como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Urbana.—Piso número cuatro, primero centro, en la planta primera, en orden de construcción la tercera de la casa, en Madrid, señalada con el número 2 de la calle de Martín Soler, con vuelta al paseo de Santa María de la Cabeza, número 45. Considerando su entrada por la meseta de escalera y por la principal, linda: Por su frente, con dicha meseta de escalera y piso derecha de la misma planta; derecha, entrando, con la calle de Martín Soler, a la que tiene dos balcones-terraza y dos huecos; izquierda, con local destinado a oficina, de la misma planta, y fondo, con el paseo de Santa María de la Cabeza, al que tiene una terraza que alcanza todo su lindero. Comprende una superficie de 93 metros 52 decímetros cuadrados, y consta de varias

habitaciones y servicios. Se le asigna un coeficiente en el total valor de la casa de que forma parte de 3 enteros 779 milésimas por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Madrid, finca número 23.989.

Valor de tasación 28.056.000 pesetas.
No contiene cargas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, en segunda subasta, en su caso, el día 23 de mayo de 1995, y en tercera subasta, también en su caso, el día 27 de junio de 1995, señalándose como hora para todas ellas las diez, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar, previamente, en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, y que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.
Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—En la tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate.

Octava.—Que en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Décima.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad número 3 de Madrid.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 10 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez, Ricardo Sánchez Sánchez.—El Secretario.

Providencia del Magistrado-Juez ilustrísimo señor don Ricardo Sánchez Sánchez.—Madrid, 10 de abril de 1995.

«Dada cuenta, procede acordar la suspensión de la segunda y tercera subastas del bien embargado

como propiedad de la empresa «Esabe Express, Sociedad Anónima», por necesidades del servicio, señalándose nuevamente en segunda subasta, en su caso, el día 23 de mayo de 1995, y en tercera subasta, también en su caso, el día 27 de junio de 1995, señalándose para todas ellas, como hora, la de las diez, bajo las condiciones siguientes, que se harán saber al público por medio de edictos a publicar:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitantes deberán depositar previamente, en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Sexta.—En la tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate.

Séptima.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Octava.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Novena.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Décima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Notifíquese la presente a las partes y adviértase que, contra la misma, podrá interponerse ante este Juzgado recurso de reposición, en el plazo de tres días siguientes a su notificación.—El Magistrado.—La Secretaria.

Diligencia.—Seguidamente se cumple lo acordado. Doy fe.—24.599.

MALAGA

Edicto

Doña María de los Angeles Gutiérrez Ramos, Magistrada-Juez sustituta de lo Social número 6 de Málaga y su provincia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento ejecutivo, números 105/1994 y 145/1994, a instancias de don Francisco Angel Gómez y doña Juana Pérez Núñez contra «Construcciones Belsol, Sociedad Anónima», en el que se ha acordado la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera vez y, en su caso, segunda y tercera, de los bienes embargados que se relacionarán al final.

El acto del remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en la calle Barroso, número 7, 2.º, el día 6 de junio de 1995; de no haber postores en esta primera subasta, se señala para la segunda el día 30 de junio de 1995, y en el supuesto de que tampoco hubiera licitadores, el día 25 de julio de 1995 se celebrará la tercera subasta, todas ellas a las once horas.

El tipo de subasta será el de tasación para la primera, con rebaja del 25 por 100 para la segunda y en tercera no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieran justipreciado los bienes.

Para tomar parte en ellas, los licitadores deberán consignar previamente una cantidad, al menos, al 20 por 100 de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, de esta obligación está exenta la parte actora, que podrá comparecer sin depositar cantidad alguna. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras de los expresados tipos y según lo preceptuado en el artículo 263 del nuevo texto articulado de la Ley de Procedimiento Laboral, sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a terceros.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de las subastas, se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

La certificación del Registro de la Propiedad en cuanto a cargas, así como los documentos y antecedentes de autos, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta, a disposición de los que deseen tomar parte en la misma.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la documentación que resulte de autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el comprador acepta los mismos y queda subrogado en la responsabilidad de ellos, ya que no se destinará a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta

Urbana, 3.—112, local número 1, destinado a oficina, en planta primera, con acceso por la escalera número 8 del bloque señalado con la letra A del conjunto urbanístico sito sobre una parcela de terreno procedente de la hacienda del Campo, llamada Hazmerreir, en término de Marbella, partido de Nagueles. Ocupa una superficie construida de 106 metros cuadrados.

Finca número 16.824, inscrita al tomo 1.212, libro 209, folio 201 del Registro de la Propiedad número 3 de Marbella.

Valorada pericialmente en la cantidad de 15.900.000 pesetas.

Urbana, 2.—112, local número 2, destinado a oficina, en planta primera, con acceso por la escalera número 8 del bloque señalado con letra A del conjunto urbanístico sito sobre una parcela de terreno procedente de hacienda del Campo, llamada Hazmerreir, en término de Marbella, partido de Nagueles. Ocupa una superficie construida de 106 metros cuadrados.

Finca número 16.823, inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Marbella, al tomo 1.212, libro 209, folio 199.

Valorada pericialmente en la cantidad de 15.900.000 pesetas.

Dado en Málaga a 5 de abril de 1995.—La Magistrada-Jueza, María de los Angeles Gutiérrez Ramos.—La Secretaria judicial.—24.280.

VALENCIA

Edicto

Don Santiago de la Varga Martín, Secretario del Juzgado de lo Social número 3 de los de Valencia,

Hago saber: Que en los autos número 13.236/1992, ejecución número 1.393/1993, segui-

dos ante este Juzgado a instancias de doña María del Mar Mora Checa y otro, contra la empresa «Ardid y Giménez, Sociedad Anónima», se ha acordado sacar a pública subasta el siguiente bien:

En cuanto al 24,08 por 100.—Local comercial 5, en planta baja, del edificio en Valencia, calle Valdovi, números 3 y 5; calle Arzobispo Mayoral, números 20 y 22, y calle Almas, números 4 y 6, de superficie 671,24 metros cuadrados, elementos comunes 9 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Valencia, al folio 155, tomo 1.422, libro 137 de la sección de San Vicente, finca número 6.322, inscripciones segunda y tercera.

Valoración pericial: 25.457.448 pesetas.

El acto de remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, avenida Barón de Cárcer, número 36, Valencia, en primera subasta el día 5 de septiembre de 1995, a las doce horas, no admitiéndose en dicho acto posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

De resultar desierta la misma, se celebrará segunda subasta el día 7 de septiembre de 1995, a las doce horas, en la que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, una vez deducido el 25 por 100, por tratarse de segunda subasta.

Finalmente, y en el caso de resultar desierta también la segunda, se celebrará una tercera subasta, la cual tendrá lugar el día 12 de septiembre de 1995, a las doce horas, en la cual no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 del avalúo. De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes, o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios, el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, en plazo común de diez días.

Para tomar parte en cualquiera de las subastas mencionadas, los licitadores deberán acreditar haber consignado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, una cantidad, por lo menos, igual al 20 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentando en la Secretaría de este Juzgado, junto a aquél, resguardo acreditativo de la consignación a que se refiere la advertencia anterior.

Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios, podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Los bienes a subastar se encuentran depositados en la calle Maluquer, número 4, de Valencia, donde podrán ser examinados por los interesados.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Dado en Valencia a 28 de marzo de 1995.—El Secretario, Santiago de la Varga Martín.—24.548.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados civiles

Unico.—Según aparece de lo actuado en diligencias previas número 1.007/1994, las cuales se incoaron por un supuesto delito contra la salud pública, se desconoce el actual paradero de Belhouchet Hakin, del que se ignoran datos, tan sólo que vive en QT Larbi Tebbessi Dz c/313, número 4, Tebessa (Argelia).

Razonamientos jurídicos

Unico.—Por ello procede decretar su prisión y llamarle por requisitorias en modo y forma que previene la Ley, bajo apercibimiento, si no comparece dentro de diez días, de ser declarado rebelde.

Vistos los artículos 834 y 835 y demás de general y pertinente aplicación, su señoría, ante mí, el Secretario, dijo:

Se decreta la prisión provisional de Belhouchet Hakin, interesando su busca y captura al ilustrísimo señor Director de Seguridad del Estado y Guardia Civil; llámesele por requisitorias que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de esta provincia, y se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado en rebeldía; participese al Ministerio Fiscal.

Así lo manda y firma el señor don Jesús Carlos Bastardos Rodiles-San Miguel, Magistrado-Juez de Instrucción número 6 de Algeciras.

Diligencia: Seguidamente se expiden las requisitorias y oficios a la Dirección de la Seguridad del Estado y Guardia Civil y se participa al Ministerio Fiscal, fijándose las requisitorias en estrados.—Doy fe.—22.295-F.

Juzgados civiles

Don José María Fernández Villalobos, Juez de Instrucción número 2 de los de esta ciudad de Cabra (Córdoba), y su partido,

Por la presente, que se expide en mérito acordado en diligencias de procedimiento abreviado número 14/1994, sobre supuesto delito de allanamiento de morada, hecho ocurrido en Cabra, se cita y llama a Teresa González Caballero, nacida en Antequera (Málaga), el día 14 de noviembre de 1972, hija de Antonio y Teresa, soltera, domiciliada últimamente en Antequera (Málaga), en Virgen de las Nieves, 5, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado de Instrucción para constituirse en prisión, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarada en rebeldía.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los agentes de la policía judicial y Cuerpos de Seguridad del Estado que tan pronto tengan conocimiento de su paradero procedan a su captura y traslado, con las seguridades convenientes a la prisión correspondiente a disposición de este Juzgado por la presente causa.

Cabra, 16 de marzo de 1995.—El Juez.—El Secretario.—18.679-F.

Juzgados civiles

El Juez del Juzgado de Instrucción número 2 de Figueres hace saber que, en resolución dictada en el procedimiento de referencia, se ha acordado requerir a la persona cuya identificación consta en el recuadro para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado, a fin de ser ingresada en prisión, por encontrarse en ignorado paradero (artículo 835, número 1 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo realiza.

Al mismo tiempo se encarga a todas las autoridades del Reino y se ordena a todos los Agentes de Policía judicial para que procedan a la busca y captura de la mencionada persona y su puesta a disposición judicial.

Referencia procedimiento: Previas 172/93:

Nombre y apellidos: Harold Leon Mogul.

Pasaporte: X1520908X.

Naturalidad: USA. Fecha de nacimiento: 5 de enero de 1937.

Hijo de Truins y de Frances.

Último domicilio conocido: Castella, 38. Llansa.

Figueres, 15 de marzo de 1995.—El Juez de Instrucción.—El Secretario judicial.—19.002-F.

Juzgados civiles

El Juez del Juzgado de Instrucción número 1 de Figueres hace saber que, en resolución dictada en el procedimiento de referencia, se ha acordado requerir a la persona cuya identificación consta en el recuadro para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado, a fin de ser ingresada en prisión, por encontrarse en ignorado paradero (artículo 835, número 1 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo realiza.

Al mismo tiempo se encarga a todas las autoridades del Reino y se ordena a todos los Agentes de Policía judicial para que procedan a la busca y captura de la mencionada persona y su puesta a disposición judicial.

Referencia procedimiento: Procedimiento abreviado 19/95:

Nombre y apellidos: Frederick van Hoecke.

Pasaporte: 2690021790.

Naturaleza: Eeklo. Fecha de nacimiento: 6 de diciembre de 1964.

Hijo de Gerard y de De Leare.

Último domicilio conocido: Legeweg, 18 Maldegem (Bélgica).

Figueres, 16 de marzo de 1995.—El Juez de Instrucción.—El Secretario judicial.—19.007-F.

Juzgados civiles

El Juez del Juzgado de Instrucción número 1 de Figueres hace saber que, en resolución dictada en el procedimiento de referencia, se ha acordado requerir a la persona cuya identificación consta en el recuadro para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado, a fin de ser ingresada en prisión, por encontrarse en ignorado paradero (artículo 835, número 1 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo realiza.

Al mismo tiempo se encarga a todas las autoridades del Reino y se ordena a todos los Agentes de Policía judicial para que procedan a la busca y captura de la mencionada persona y su puesta a disposición judicial.

Referencia procedimiento: Procedimiento abreviado 54/92:

Nombre y apellidos: Emmanuel Pineau.

Pasaporte: 660288-2010.

Naturaleza: Perpignan (Francia). Fecha de nacimiento: 9 de marzo de 1968.

Hijo de Robert y de Jacqueline.

Último domicilio conocido: Francia.

Figueres, 16 de marzo de 1995.—El Juez de Instrucción.—El Secretario judicial.—19.005-F.

Juzgados civiles

El Juez del Juzgado de Instrucción número 1 de Figueres, hace saber que en resolución dictada en el procedimiento de referencia se ha acordado requerir a la persona cuya identificación consta en el recuadro para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado a fin de ser ingresada en prisión por encontrarse en ignorado paradero (artículo 835.1 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo realiza.

Al mismo tiempo se encarga a todas las autoridades del Reino y se ordena a todos los agentes de la policía judicial para que proceda a la busca y captura de la mencionada persona y su puesta a disposición judicial.

Referencia: Procedimiento abreviado 186/1994. Nombre y apellidos: Frank Robert Mogensen. Naturaleza: Holanda. Fecha de nacimiento: 13 de julio de 1966. Hijo de Margit. Último domicilio conocido: Dinamarca.

Figueres, 18 de marzo de 1995.—El Juez de Instrucción.—El Secretario judicial.—20.482-F.

Juzgados civiles

Doña Rosario Pilar Guedea Martín, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Penal número 3 de Jerez de la Frontera,

En el procedimiento abreviado número 116/95-G, sobre robo, contra doña Juliana Tirado Camacho, hija de Ildefonso y de Regla, nacida en Sanlúcar, el día 1 de junio de 1967, DNI no consta, cuyo último domicilio conocido fue P. Lerchundi, 22, B. Chipiona, el cual se encuentra en paradero desconocido.

Se llama a dicha acusada a fin de que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, parándole el perjuicio que hubiere lugar en derecho, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, habiéndose dictado en esta fecha auto de prisión provisional contra la misma.

Dado en Jerez de la Frontera a 24 de febrero de 1995.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—14.566-F.

Juzgados civiles

Doña Rosario Pilar Guedea Martín, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Penal número 3 de Jerez de la Frontera,

En el procedimiento abreviado número 123/1995-S, sobre robo, contra Antonio Luque Ayoza, hijo de Eulalio y de Dolores, nacido en Lebrija (Sevilla), el día 27 de diciembre de 1955, con documento nacional de identidad número 31.591.002, cuyo último domicilio conocido fue en calle Ter, 7, en Jerez de la Frontera, el cual se encuentra en paradero desconocido.

Se llama a dicho acusado a fin de que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio que hubiere lugar en derecho, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, habiéndose dictado en esta fecha auto de prisión provisional contra el mismo.

Dado en Jerez de la Frontera a 13 de marzo de 1995.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—18.676-F.

Juzgados civiles

Doña Rosario Pilar Guedea Martín, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Penal número 3 de Jerez de la Frontera,

En el procedimiento abreviado número 47/1995-MA, sobre robo, contra Enoc Orion Aspera Gallardo, hijo de José Antonio y de Margarita, nacido en El Puerto de Santa María el día 20 de febrero de 1976, con documento nacional de identidad número 75.788.092-X, cuyo último domicilio conocido fue Los Fuentes, 29, El Puerto de Santa María, el cual se encuentra en paradero desconocido.

Se llama a dicho acusado a fin de que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole

el perjuicio que hubiere lugar en derecho, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, habiéndose dictado en esta fecha auto de prisión provisional contra el mismo.

Dado en Jerez de la Frontera a 13 de marzo de 1995.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—18.673-F.

Juzgados civiles

Doña Rosario Pilar Guedea Martín, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Penal número 3 de Jerez de la Frontera,

En el procedimiento abreviado número 5/1995, sobre robo, contra Fernando Escarcena Rodríguez, hijo de Manuel y de Felisa, nacido en la Línea de la Concepción el día 3 de noviembre de 1964, con documento nacional de identidad número 32.034.891, cuyo último domicilio conocido fue en calle Maestro Jaén, 3-7, en La Línea de la Concepción, el cual se encuentra en paradero desconocido.

Se llama a dicho acusado a fin de que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio que hubiere lugar en derecho, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, habiéndose dictado en esta fecha auto de prisión provisional contra el mismo.

Dado en Jerez de la Frontera a 13 de marzo de 1995.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—18.678-F.

Juzgados civiles

Doña Rosario Pilar Guedea Martín, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Penal número 3 de Jerez de la Frontera,

En el procedimiento abreviado número 139/1995-I, sobre hurto y robo, contra Francisca García de Asís, nacida el día 2 de abril de 1968, hija de Rafael y de Carmen, natural de Sanlúcar de Barrameda, con documento nacional de identidad número 52.326.879, el cual se encuentra en paradero desconocido.

Se llama a dicho acusado a fin de que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio que hubiere lugar en derecho, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, habiéndose dictado en esta fecha auto de prisión provisional contra el mismo.

Jerez de la Frontera, 24 de marzo de 1995.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—21.251-F.

Juzgados civiles

El Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Martorell,

Hace saber: Que en resolución dictada en el procedimiento de referencia se ha acordado requerir a la persona cuya identificación consta en el recuadro para que, en el término de diez días, comparezca ante este Juzgado, a fin de ser ingresada en prisión por encontrarse en ignorado paradero (artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo realiza.

Al mismo tiempo se encarga a todas las autoridades del Reino y se ordena a todos los Agentes de la Policía judicial para que procedan a la busca y captura de la mencionada persona y su puesta a disposición judicial.

Referencia procedimiento: Diligencias previas número 13/95:

Nombre y apellidos: Juan Pedro Cano Rubio.
Documento nacional de identidad: 34.009.765.
Naturaleza: 18 Cortes de Baza (Granada).
Hijo de Juan y de Amelia.
Último domicilio conocido: Calle Mediterráneo,
número 46, de Gavá.
Fecha de nacimiento: 7 de agosto de 1960.

Martorell, 1 de marzo de 1995.—El Juez de Instrucción.—La Secretaria judicial.—19.004-F.

Juzgados civiles

Apellidos y nombre de requisitoriado: López Zamora, Rosario.
Profesión: Desconocida.
Hijo de Francisco y Joaquina.
Natural de Badalona (Barcelona).
Fecha de nacimiento: 11 de noviembre de 1962.
Documento nacional de identidad: 38.077.681.
Domiciliado últimamente en: Grupo «Santa Oliva», bloque 6, escalera B, 1.º, 1.ª, Olesa de Montserrat.

Acusado por hurto.

En la causa: Diligencias previas número 1.147/94-M.

Comparecerá dentro del plazo de cinco días ante el Juzgado de Instrucción número 2, a fin de practicar diligencias judiciales, apercibiéndole de que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Martorell, 27 de marzo de 1995.—El Juez de Instrucción.—El Secretario judicial.—21.916-F.

Juzgados civiles

En virtud de lo acordado en la resolución de fecha 15 de marzo de 1995, dictada en el procedimiento abreviado, número 64/94, seguido por delito de utilización ilegítima de vehículo de motor ajeno, contra Ion Mariuta e Iftimoiaie Eudor, se llama y busca al inculcado, cuyos datos personales son:

Nombre y apellidos: Iftimoiaie Eudor.

Cargo, profesión u oficio: Se desconoce.

Señas de identificación: Nación Rumania, fecha 2 de enero de 1972, hijo de Cornel y Liliana.
Lugar donde pueda encontrarse: Se desconoce.

Del mismo se desconoce su domicilio, al no designar ninguno en las presentes actuaciones, y se le requiere para que comparezca ante este Juzgado, dentro del término de diez días, bajo apercibimiento de que, en otro caso, será declarado en rebeldía, con los efectos establecidos por la Ley.

Massamagrell, 15 de marzo de 1995.—El Juez.—El Secretario.—20.484-F.

Juzgados civiles

En virtud de lo acordado en la resolución de fecha 15 de marzo de 1995, dictada en el procedimiento abreviado, número 64/94, seguido por delito de utilización ilegítima de vehículo de motor ajeno, contra Ion Mariuta e Iftimoiaie Eudor, se llama y busca al inculcado, cuyos datos personales son:

Nombre y apellidos: Ion Mariuta.

Cargo, profesión u oficio: Se desconoce.

Señas de identificación: Nación Rumania, fecha 27 de abril de 1968, hijo de Dimitri y Eva.
Lugar donde pueda encontrarse: Se desconoce.

Del mismo se desconoce su domicilio, al no designar ninguno en las presentes actuaciones, y se le requiere para que comparezca ante este Juzgado, dentro del término de diez días, bajo apercibimiento de que, en otro caso, será declarado en rebeldía, con los efectos establecidos por la Ley.

Massamagrell, 15 de marzo de 1995.—El Juez.—El Secretario.—20.485-F.

Juzgados civiles

Por la presente que se expide en méritos de lo acordado en resolución recaída en sumario 5/1994, que se sigue en este Juzgado por un delito de tráfico de drogas, se cita y se llama a David Hernán Acosta Tovar, nacido en Bogotá (Colombia), el 15 de abril de 1956, hijo de Manuel y de Mercedes, contable y con número de permiso de trabajo y residencia X 1440449 M, y cuyo último domicilio conocido lo tuvo en Madrid, Gran Vía, 55, 10-D, encontrándose actualmente en ignorado paradero, para que en el plazo de diez días comparezca ante este Juzgado de Mieres número 2, bajo el apercibimiento de que si no lo verifica será declarado en rebeldía.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los agentes de la policía judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero del requisitoriado procedan a su ingreso en prisión a disposición de este Juzgado.

Mieres, 27 de marzo de 1995.—La Juez de Instrucción.—La Secretaria judicial.—21.555-F.

Juzgados civiles

Por la presente y en virtud de lo acordado en este Juzgado en procedimiento abreviado 68/1993, instruido por atentado y resistencia a agentes de la autoridad y lesiones; se llama a Juan Cabaleiro Landín, natural de Vigo, con fecha de nacimiento 12 de noviembre de 1961, hijo de Isolina y de José, con documento nacional de identidad número 32.754.088, domiciliado últimamente en edificio Conchao, 6-5, El Burgo-Culleredo, y cuyo actual paradero se desconoce, el cual aparece como presunto inculcado en las diligencias anteriormente mencionadas y quien comparecerá dentro del término de diez días ante este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Padrón, contados a partir del día siguiente a la última publicación de la presente resolución en los lugares acordados al objeto de notificarle el auto de apertura de juicio oral, emplazándole para que designe Abogado y Procurador que asuman su representación, y requerirle el pago de la fianza, debiendo responder de los cargos que le resulten, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los miembros de la policía judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculcado, procedan a su presentación y con las seguridades convenientes lo pongan a disposición de este Juzgado.

Padrón, 19 de diciembre de 1994.—El Juez de Instrucción.—El Secretario.—16.792-F.

Juzgados civiles

Don Eduardo Calderón Susin, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Penal número 1 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en el procedimiento número 223/1994, sobre robo, seguidas contra Antonio B. Lozano Fernández, nacido en Betera (Valencia), el día 27 de marzo de 1963, hijo de Jesús y de María, con documento nacional de identidad número 24.325.001, desconociéndose demás circunstancias personales, por el presente se llama a Antonio B. Lozano Fernández para que comparezca ante este Juzgado por término de diez días, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, habiéndose dictado en esta fecha auto de prisión provisional contra el llamado Antonio B. Lozano Fernández.

Dado en Palma de Mallorca a 6 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—18.674-F.

Juzgados civiles

Don Eduardo Calderón Susin, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Penal número 1 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en el procedimiento número 414/1994, sobre falsedad, seguidas contra Sidali Aitali, nacido en Argel el día 2 de marzo de 1965, hijo de Mibark y de Sinab, desconociéndose además circunstancias personales, por el presente se llama a Sidali Aitali para que comparezca ante este Juzgado por término de diez días, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, habiéndose dictado en esta fecha auto de prisión provisional contra el llamado Sidali Aitali.

Dado en Palma de Mallorca a 7 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—18.675-F.

Juzgados civiles

Don Juan Pedro Quintana Carretero, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Penal número 2 de Palma de Mallorca,

En el expediente número 275/1994, sobre robo, contra Mark Philip Lenighan, nacido el 23 de abril de 1973, en Bradford, el cual se encuentra en paradero desconocido.

Se llama a dicho acusado a fin de que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio que hubiere lugar en derecho, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, habiéndose dictado en esta fecha auto de prisión provisional contra el mismo.

Atestado de la Guardia Civil de Santanyi número 503/1992.

Dado en Palma de Mallorca a 8 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—19.754-F.

Juzgados civiles

Don Juan Pedro Quintana Carretero, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Penal número 2 de Palma de Mallorca,

En el expediente número 286/1994, sobre robo, contra David Steward Saorin Fell, con documento nacional de identidad número 43.076.246, nacido el 22 de agosto de 1970, en Palma de Mallorca, hijo de Pedro Antonio y de Katherine, el cual se encuentra en paradero desconocido.

Se llama a dicho acusado a fin de que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio que hubiere lugar en derecho, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, habiéndose dictado en esta fecha auto de prisión provisional contra el mismo.

Diligencias 2.787 de la Jefatura Superior de Policía.

Dado en Palma de Mallorca a 8 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—19.750-F.

Juzgados civiles

Don Juan Pedro Quintana Carretero, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Penal número 2 de Palma de Mallorca,

En el expediente número 275/1994, sobre robo, contra Paul Ancrew Lambert, con pasaporte número 582666 ZW, nacido el 14 de mayo de 1976, en

Bradford, el cual se encuentra en paradero desconocido.

Se llama a dicho acusado a fin de que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio que hubiere lugar en derecho, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, habiéndose dictado en esta fecha auto de prisión provisional contra el mismo.

Diligencias policiales de la Guardia Civil de Santanyi número 503/1992.

Dado en Palma de Mallorca a 8 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—19.749-F.

Juzgados civiles

Don Juan Pedro Quintana Carretero, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Penal número 2 de Palma de Mallorca,

En el expediente número 315/1994, sobre desobediencia, contra Francisco Javier Nieto Sacristán, con documento nacional de identidad número 9.257.982, nacido el 1 de abril de 1961, en Valladolid, hijo de José y de Esther, el cual se encuentra en paradero desconocido.

Se llama a dicho acusado a fin de que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio que hubiere lugar en derecho, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, habiéndose dictado en esta fecha auto de prisión provisional contra el mismo.

No constan diligencias policiales.

Dado en Palma de Mallorca a 8 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—19.755-F.

Juzgados civiles

Don Juan Pedro Quintana Carretero, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Penal número 2 de Palma de Mallorca,

En el expediente número 275/1994, sobre robo, contra Keith Nicholas Birstow, con pasaporte número 582738ZW, nacido el 8 de octubre de 1965, en Bradford, el cual se encuentra en paradero desconocido.

Se llama a dicho acusado a fin de que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio que hubiere lugar en derecho, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, habiéndose dictado en esta fecha auto de prisión provisional contra el mismo.

Diligencias de la Guardia Civil de Santanyi número 503/1992.

Dado en Palma de Mallorca a 8 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—19.752-F.

Juzgados civiles

Don Juan Pedro Quintana Carretero, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Penal número 2 de Palma de Mallorca,

En el expediente número 376/1994, sobre conducción etílica, contra Klaus Eugen Rohricht, con pasaporte alemán, número 5762277145, nacido el 23 de febrero de 1944, en Dortmund, el cual se encuentra en paradero desconocido.

Se llama a dicho acusado a fin de que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio que hubiere lugar en derecho, de con-

formidad con lo dispuesto en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, habiéndose dictado en esta fecha auto de prisión provisional contra el mismo.

Diligencias de la Policía local de Capdepera.

Dado en Palma de Mallorca a 8 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—19.747-F.

Juzgados civiles

Don Eduardo Calderón Susin, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Penal número 1 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en el procedimiento número 356/1994, sobre robo, seguidas contra Manuel Pérez Torres, nacido en Palma el día 18 de octubre de 1960, hijo de Rafael y de María, con documento nacional de identidad número 24.180.263, desconociéndose demás circunstancias personales, por el presente se llama a Manuel Pérez Torres, para que comparezca ante este Juzgado por término de diez días, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, habiéndose dictado en esta fecha auto de prisión provisional contra el llamado Manuel Pérez Torres.

Dado en Palma de Mallorca a 17 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—21.558-F.

Juzgados civiles

Don Juan Pedro Quintana Carretero, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Penal número 2 de Palma de Mallorca,

En el expediente número 281/1994, sobre conducción etílica (atestado instruido por Policía local de Palma de Mallorca, en fecha 30 de junio de 1992, con referencia 1.373/1992), contra Roberto Arroyo Fernández, con documento nacional de identidad número 13.120.199, nacido en Burgos el día 10 de septiembre de 1965, hijo de Lucio y de Avelina, el cual se encuentra en paradero desconocido.

Se llama a dicho acusado a fin de que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio que hubiere lugar en derecho, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, habiéndose dictado en esta fecha auto de prisión provisional contra el mismo.

Dado en Palma de Mallorca a 17 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—19.751-F.

Juzgados civiles

Don Eduardo Calderón Susin, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Penal número 1 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en el procedimiento número 195/1994, sobre robo, seguidas contra Carlos Manuel Valor González, nacido en Madrid el día 12 de abril de 1954, hijo de Joaquín y de Visitación, con documento nacional de identidad número 51.611.706, desconociéndose demás circunstancias personales, por el presente se llama a Manuel Valor González para que comparezca ante este Juzgado por término de diez días, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, habiéndose dictado en esta fecha auto de prisión provisional contra el llamado Carlos Manuel Valor González.

Dado en Palma de Mallorca a 23 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—21.556-F.

Juzgados civiles

Don Eduardo Calderón Susin, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Penal número 1 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en el procedimiento número 195/1994, sobre robo, seguidas contra Manuel Ruiz Fimia, nacido en Montoro (Córdoba), el día 5 de junio de 1970, hijo de Pedro y de Julia, con documento nacional de identidad número 30.700.499, desconociéndose demás circunstancias personales, por el presente se llama a Manuel Ruiz Fimia para que comparezca ante este Juzgado por término de diez días, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, habiéndose dictado en esta fecha auto de prisión provisional contra el llamado Carlos Manuel Valor González.

Dado en Palma de Mallorca a 23 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—21.557-F.

Juzgados civiles

Don Eduardo Calderón Susin, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Penal número 1 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en el procedimiento número 376/1994, sobre robo, seguidas contra Antonio Díanez Rojas, nacido en Utrera (Sevilla), el día 1 de mayo de 1963, hijo de Antonio y de Consolación, con documento nacional de identidad número 43.006.665, desconociéndose demás circunstancias personales, por el presente se llama a Antonio Díanez Rojas, para que comparezca ante este Juzgado por término de diez días, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, habiéndose dictado en esta fecha auto de prisión provisional contra el llamado Antonio Díanez Rojas.

Dado en Palma de Mallorca a 24 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—21.559-F.

Juzgados civiles

Por la presente requisitoria y como comprendido en el número 1 del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, llamo y emplazo a José María Raigal Páez, natural de Madrid, provincia de Madrid, hijo de José María y de María José, domicilio últimamente conocido en Madrid, calle Gregorio Navas, 27, 1.º 1.ª, con documento nacional de identidad número 50.961.061, cuyo actual paradero se desconoce, acusado en la causa número 23/1994 procedimiento abreviado, por el delito de robo, que se instruye contra el mismo, a fin de que comparezca ante este Juzgado de Instrucción dentro del término de diez días para ser reducido a prisión, bajo apercibimiento de que si no lo verifico será declarado rebelde, y le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y agentes de policía judicial proceda a la busca y captura del indicado acusado, poniéndole, en caso de ser habido, a disposición de este Juzgado, ingresándole en prisión.

Peñaranda de Bracamonte, 27 de marzo de 1995.—El Secretario.—21.560-F.

Juzgados civiles

Nombre y apellidos: Felipe Vicente Sánchez, hijo de Fidel y de Visitación, natural de Pereña de la Ribera (Salamanca), fecha de nacimiento 16 de noviembre de 1956, domiciliado últimamente en Ripoll, calle Doña Estasia, 12, 4.º, 1.ª, inculcado por un delito de «Utilización indebida de instalaciones» en autos de procedimiento abreviado número 35/1994, comparecerá dentro del término de diez días ante este Juzgado de Instrucción con el fin de practicarle diligencias judiciales, apercibiéndole que de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Ripoll, 22 de marzo de 1995.—El Juez Instructor.—El Secretario.—20.917-F.

Juzgados civiles

Nombre y apellidos del procesado: Enrique Nogueira da Silva, hijo de Antonio y de Maruja, natural de Lisboa (Portugal), fecha de nacimiento, 21 de febrero de 1972, domiciliado últimamente en calle General Pardiñas, 46, 5.º A, interior, de Madrid, procesado por robo en causa de procedimiento abreviado 127/1994, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 4, con el fin de constituirse en prisión y responder de los cargos que le resulten, apercibiéndole de que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiera lugar.

Santander, 22 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez.—Visto bueno, el Secretario.—21.242-F.

Juzgados civiles

Don Ramón Cuito Miserachs, Juez sustituto de Instrucción del Juzgado número 1 de Instrucción de la Seu d'Urgell,

Por la presente, José López Jorge, con último domicilio conocido en avenida Pau Claris, 30, de la Seu d'Urgell (Lleida), José López Jorge, por imprudencia con vehículos de motor, en causas previas 51/1994, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de la Seu d'Urgell, con el fin de practicar diligencias judiciales, apercibiéndole de que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

La Seu d'Urgell, 24 de marzo de 1995.—El Juez sustituto.—Visto bueno, el Secretario.—21.915-F.

Juzgados militares

Por la presente, que se expide en méritos a las diligencias preparatorias 11/34/1995 por un presunto delito de abandono de destino, del soldado don Victoriano Saiz Sierra, de diecinueve años de edad, hijo de Victoriano y de Inocencia, con documento nacional de identidad número 50.970.893, para que dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria aparezca inserta en los periódicos oficiales, comparezca ante este Juzgado Togado Militar número 11, sito en paseo Reina Cristina, número 7 (edificio del Gobierno Militar) de Madrid, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde y depararle el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades civiles y militares que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculcado, procedan a su captura y, con las seguridades convenientes le ingresen en prisión, a disposición de este Juzgado Togado.

Madrid, 5 de abril de 1995.—El Juez togado.—24.069-F.

Juzgados militares

Por la presente, que se expide en méritos a las diligencias preparatorias 11/35/1995 por un presunto delito de abandono de destino, del soldado don Francisco Javier Domínguez Gámez, de diecinueve años de edad, hijo de Marcelo y de María, con documento nacional de identidad número 51.065.071, para que dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria aparezca inserta en los periódicos oficiales, comparezca ante este Juzgado Militar número 11, sito en paseo Reina Cristina, número 7 (edificio del Gobierno Militar) de Madrid, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde y depararle el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades civiles y militares que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculcado, procedan a su captura y, con las seguridades convenientes le ingresen en prisión, a disposición de este Juzgado Togado.

Madrid, 5 de abril de 1995.—El Juez togado.—24.071-F.

ANULACIONES**Juzgados civiles**

En virtud de lo acordado en el día de la fecha en las diligencias previas 1146/1990, sobre hurto, contra Rabat Semma, natural de Ali Fartas, Gaza (Palestina), de veintitún años, domiciliado últimamente en calle Muntaner, 85, 2.º, 2.ª, de Barcelona, por el presente se deja sin efecto la orden de busca y captura del mismo, interesada en las presentes diligencias.

Arenys de Mar, 8 de marzo de 1995.—El Juez.—La Secretaria.—17.919-F.

Juzgados civiles

En virtud de lo acordado en el día de la fecha en las diligencias previas 875/1993, sobre receptación, contra Miguel Arroyo Aguilar, natural de Montijo (Badajoz), de cuarenta y seis años, domiciliado últimamente en calle Barco, 25, Madrid, por el presente se deja sin efecto la orden de busca y captura del mismo interesada en las presentes diligencias.

Arenys de Mar, 16 de marzo de 1995.—El Juez de Instrucción.—La Secretaria.—19.008-F.

Juzgados civiles

Por la presente, que se expide en méritos del procedimiento abreviado 50/1992, seguido en este Juzgado sobre robo, se deja sin efecto la requisitoria expedida con fecha 13 de febrero de 1995, interesando la busca y captura de Manuel Guerra González, por haber sido habido.

Figueras, 7 de marzo de 1995.—El Juez.—El Secretario.—17.648-F.

Juzgados civiles

Por medio de la presente se deja sin efecto la requisitoria, de fecha 20 de enero de 1995, expedida en las diligencias previas número 1.203/1994, por

estaña, por la que se interesaba la busca y captura de Rafael Galán Carbajosa, en razón a que el mismo ha sido habido.

Torrejón de Ardoz, 7 de marzo de 1995.—La Juez.—El Secretario.—16.397-F.

Juzgados civiles

Por la presente, que se expide en méritos del procedimiento penal abreviado 14/1994, seguido en este Juzgado por un presunto delito de hurto, se deja sin efecto la requisitoria expedida con fecha 24 de enero de 1995, interesando la busca y captura de Domingo Jiménez Heredia, nacido el día 20 de agosto de 1966, hijo de Francisco y de Antonia, casado, sin profesión, domiciliado últimamente en calle Ronda del Sol, 6, y en Villanueva de la Serena, avenida de los Conquistadores, 14, 3.º B, por haber sido habido.

Trujillo, 15 de marzo de 1995.—El Juez.—El Secretario.—20.465-F.

Juzgados militares

Don Guillermo E. Arias Boo, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Esplugues de Llobregat,

Hace saber: Que en resolución dictada en el procedimiento de diligencias previas 1059/1993, se ha acordado dejar sin valor y efecto la requisitoria cursada en fecha 9 de septiembre de 1994, contra la persona cuyos datos de identificación al pie se indican: Nombre y apellidos, doña Eleuteria Alarcón Castillo; documento nacional de identidad o pasaporte, desconocido; naturaleza, desconocida; fecha de nacimiento, desconocida; hija de desconocido y de desconocida, y último domicilio conocido, calle Pubilla Casas, número 41, bajos 1.ª

En Esplugues de Llobregat a 7 de abril de 1995.—El Juez, Guillermo E. Arias Boo.—El Secretario.—24.079-F.

Juzgados militares

Por la presente que se expide en méritos a las diligencias preparatorias 11/33/95 por un presunto delito de abandono de destino, del soldado don Francisco Javier Domínguez Gámez, de 19 años de edad, hijo de Marcelo y de María, de estado civil desconocido, de profesión desconocida, y con documento nacional de identidad número 51.065.071, para que proceda a la anulación de la requisitoria solicitada en fecha de 5 de abril de 1995.

Dado en Madrid a 10 de abril de 1995.—El Juez Togado.—24.073-F.

Juzgados militares

El Secretario Relator del Tribunal Militar Territorial Segundo,

Certifico: Que por Resolución de esta fecha dictada en las actuaciones relativas a sumario número 27/96/1991, se ha acordado dejar sin efecto la orden de busca y captura que pendía contra el encartado en las mismas José Ortega González lo que se publica para general conocimiento y cumplimiento.

Sevilla, 4 de abril de 1995.—El Secretario Relator.—24.063-F.

EDICTOS**Juzgados militares**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 129.3 y 129.4 del Reglamento de Reclutamiento aprobado por Real decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se notifica a los jóvenes relacionados a continuación que, por habersele abierto procedimiento en virtud de parte de la autoridad territorial, debido a la no incorporación del alistado, se les cita para incorporarse en las fechas y organismos siguientes:

Relación que se cita, con expresión de apellidos y nombre, fecha de nacimiento, lugar de nacimiento y nombre de los padres

Región Militar Sur, NIR D3, Acuartelamiento Isla de las Palomas, calle Guzmán El Bueno, sin número, teléfono (956) 64 48 78, Tarifa. Cádiz

Fecha de presentación: 15 de agosto de 1995. Hontalvilla Fontela, José. 13 de noviembre de 1968. La Coruña. Juan M. y Manuela.

Región Militar Sur (Melilla), NIR FB, Pto. Almería (Acuartelamiento Alfonso XIII), carretera Alfonso XIII, sin número, 674443, teléfono (951) 23 21 77, Gobierno Militar Almería. Melilla

Fecha de presentación: 15 de agosto de 1995. Angulo Sáez, Juan Ramón. 12 de junio de 1974. Madrid. Juan Ramón y María Begoña. Ubeda García, Felipe. 25 de noviembre de 1976. Madrid. Felipe y Felicitas.

Región Militar Sur (Melilla), NIR FD, Pto. Almería (Acuartelamiento Teniente Flomesta), carretera Alfonso XIII, sin número, 673339, teléfono (951) 23 21 77, Gobierno Militar Almería. Melilla

Fecha de presentación: 15 de agosto de 1995. Gómez Orgaz, Francisco José. 13 de febrero de 1970. Madrid. Francisco y Virtudes. González Seijas, Antonio. 29 de octubre de 1972. Madrid. Antonio y María Fe. Menchen López, Ismael. 28 de mayo de 1976. Madrid. Vicente y Sagrario.

Madrid, 7 de abril de 1995.—24.078-F.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a Rafael David Ledesma González Frias, fecha de nacimiento 30 de octubre de 1971, con documento nacional de identidad número 24.277.874, nacido en Madrid, hijo de Jorge y de Pilar, con último domicilio conocido en Granada, calle Camino de Ronda, número 166, 7.º G; para incorporación al servicio militar el próximo día 11 de mayo de 1995, en el NIR-43, Centro de Instrucción de Infantería de Marina, sito

en carretera de Algameca, sin número, Cartagena (Murcia), con el R/95-3.º

Granada, 29 de marzo de 1995.—El Jefe del Centro de Reclutamiento, Luis Fernández Blanco.—24.072-F.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 129.3 y 129.4 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se notifica a los jóvenes relacionados a continuación que, por habersele abierto procedimiento en virtud de parte de la autoridad territorial, debido a la no incorporación del alistado, se les cita para incorporarse en las fechas y organismos siguientes:

Relación que se cita, con expresión de apellidos y nombre, fecha de nacimiento, lugar de nacimiento y nombre de los padres

Región Militar Centro, NIR A1, Acuartelamiento Base Santa Ana, carretera Cáceres-Mérida, kilómetro 5, teléfono (927) 24 09 00, 10105 Cáceres.

Fecha de presentación: 13 de noviembre de 1995. Andrés Pilar, Fernando. 29 de mayo de 1973. Búba. Fernando y Pilar.

Ayuso Yáquez, Manuel H. 2 de abril de 1967. Bogotá (Colombia). Luis y Josefa.

Cuesta da Silva, Ricardo F. 18 de octubre de 1975. Londres (U.K.). Fabián y Fernanda.

Gallardo Tinoco, Miguel. 20 de septiembre de 1968. Madrid. Teodomiro e Isabel.

Jáuregui Irujo, Guillermo. 28 de agosto de 1966. Bilbao. Guillermo y Luisa.

Maldonado Claramonte, Rafael. 11 de abril de 1966. Madrid. Antonio y Rafaela.

Martin Pereira, Mariano José. 16 de febrero de 1970. Madrid. Martín y Luisa.

Martin Vázquez, Fulgencio. 16 de abril de 1969. Cáceres. Francisco y Ramona.

Martínez Ballesteros, Emilio. 3 de abril de 1969. León. José y Avelina.

Morato Ortiz, José Luis. 19 de marzo de 1971. Bolivia. Jorge y Carolina.

O Hidalgo, Eugenio de. 25 de enero de 1969. Madrid. Eugenio y Dolores.

Pardo Jimeno, Roberto. 26 de febrero de 1973. Madrid. Jesús y Manuela.

Pérez Pazos, Jorge Luis. 28 de mayo de 1970. Madrid. Juan Luis y Mercedes.

Pérez Cejuela Pantoja, Jesús. 9 de mayo de 1972. Madrid. Luis y Concepción.

Rosero Fuentes, Francisco. 18 de octubre de 1970. Madrid. Juan y Francisca.

Romero García, Roberto. 24 de diciembre de 1975. Madrid. Mariano y Juliana.

Ruiz Corregidor, Francisco. 31 de marzo de 1972. Madrid. Antonio y Manuela.

Salazar Torres, Manuel. 25 de octubre de 1967. Madrid. Miguel y Dolores.

Valerio López, José María. 19 de enero de 1972. Toledo. José y María José.

Vázquez Martín, Francisco. 23 de junio de 1970. Madrid. Jesús y Eufemia.

Madrid, 3 de abril de 1995.—El Coronel, Jesús Abenza García.—24.075-F.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, y a los efectos de lo establecido en los artículos 124 y 130 del Reglamento de Reclutamiento del Servicio Militar, se notifica a los individuos más abajo relacionados, que deberán incorporarse al servicio en filas en la fecha y unidad que se indica a continuación.

De no presentarse incurrirán como faltos a incorporación en las responsabilidades penales o de otro carácter a que diera lugar.

Sevilla, 4 de abril de 1995.—El Teniente Coronel Jefe interino del Centro, Primitivo Hebrero López.—24.057-F.

Relación que se cita con expresión de fecha y lugar de presentación, apellidos y nombre, fecha de nacimiento, documento nacional de identidad, lugar de nacimiento y nombre de los padres

16 de agosto de 1995. NIR A1 CIR Centro «Santa Ana», 10150 Cáceres. Capitán Martínez, Juan. 14 de mayo de 1969. 28.896.148. La Puebla de Cazalla. Juan y Francisca.

16 de agosto de 1995. NIR A1 CIR Centro «Santa Ana», 10150 Cáceres. Soto Silva, Pedro. 10 de febrero de 1971. 28.498.948. Sevilla. Manuel y Dolores.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, y a los efectos de lo establecido en los artículos 124 y 130 del Reglamento de Reclutamiento del Servicio Militar, se notifica a los individuos más abajo relacionados, que deberán incorporarse al servicio en filas en la fecha y unidad que se indica a continuación.

De no presentarse incurrirán como faltos a incorporación en las responsabilidades penales o de otro carácter a que diera lugar.

Sevilla, 7 de abril de 1995.—El Teniente Coronel Jefe interino, Primitivo Hebrero López.—24.059-F.

Relación que se cita con expresión de fecha y lugar de presentación, apellidos y nombre, fecha de nacimiento, documento nacional de identidad, lugar de nacimiento y nombre de los padres

4 de julio de 1995. NIR 42 Centro Instrucción Marinería, 11110 San Fernando Naval. Marín Gutiérrez, David. 20 de junio de 1976. 52.699.484. Berna (Suiza). Antonio y Teresa.

6 de julio de 1995. NIR 43 Centro Instrucción Infantería Marina, 30205 Cartagena (Murcia). Santo Vázquez, Francisco. 7 de mayo de 1976. 14.317.945. Sevilla. Francisco y María.

6 de julio de 1995. NIR 43 Centro Instrucción Infantería Marina, 30205 Cartagena (Murcia). Lara Sierra, Miguel. 16 de julio de 1975. 28.789.573. Sevilla. Manuel y Encarnación.

6 de julio de 1995. NIR 43 Centro Instrucción Infantería Marina, 30205 Cartagena (Murcia). Serrano Pernia, Antonio. 7 de junio de 1976. 48.882.708. Madrid. Gabriel y María.